



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 3 / Núm. 7 / Julio - Diciembre de 2016



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 7/JULIO-DICIEMBRE DE 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2017

Primera edición: septiembre de 2017

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2016

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 23ª, del 15 de julio de 2016	19
Acuerdos	55
Galería fotográfica	441

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 24ª, del 30 de septiembre de 2016.	445
Acuerdos	449
Galería fotográfica	473

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 25ª, del 24 de noviembre de 2016.	477
Acuerdos	481
Galería fotográfica	495

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 26ª, del 16 de diciembre de 2016.	499
Acuerdos.	509
Galería fotográfica	621

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus* 7, reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario en sesiones celebradas en el recinto oficial del Auditorio de la Facultad de Medicina, en las fechas correspondientes al 15 de julio, 30 de septiembre, 24 de noviembre y 16 de diciembre de 2016.

En la sesión ordinaria del 15 de julio, la Comisión de Asuntos Académicos presentó los siguientes dictámenes acordados: 1) Creación de Maestría en Ciencias en Enfermería, que proponen las Escuelas Superiores de Enfermería de Culiacán, Mochis y Mazatlán; 2) Creación del Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, para su operación a partir de agosto de 2017 en la Facultad de Medicina; 3) Reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima generación 2016-2018; 4) Reedición del Programa Académico Integral de Maestría y Doctorado en Física; 5) Quinta edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2016-2018, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 6) Novena edición del Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2017-2020, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 7) Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación para su quinta edición, correspondiente a la generación 2015-2017; 8) Quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2015-2019; 9) Reforma del

Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; 10) Quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que solicitan las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis para su operación a partir de agosto de 2016; 11) Reforma Curricular y Reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales, con énfasis en Estudios Regionales para la generación 2016-2018, que presenta la Facultad de Ciencias Sociales; 12) Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Economía, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo inicio será a partir del ciclo escolar 2016-2017; 13) Especificaciones y particularidades del plan de estudios correspondiente a la Homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en lo general en sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario según Acuerdo 576, que presentan la Facultad de Agronomía y la Facultad de Agricultura Valle del Fuerte, para su puesta en operación a partir de agosto de 2016; 14) Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone el Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para su operación a partir de agosto de 2016; 15) Homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR, con el Plan de Estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Contaduría y Administración, Culiacán y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, que propone el CESUR, para su operación a partir de agosto de 2016; 16) Reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en Mazatlán, Culiacán y Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2016-2017; 17) Edición del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, que operará a partir del ciclo escolar

2016-2017, a solicitud de las Facultades de Trabajo Social ubicadas en Culiacán, Mochis y Mazatlán; 18) Sexta generación de la Maestría en Ciencias de la Información, a propuestas de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016; 19) Onceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que operan la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 20) Reedición del Programa de Nivelación Complementario del Nivel Técnico a Licenciatura en Enfermería, como plan único, en modalidad semiescolarizada, presentado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017; 21) Estrategias y formas de implementación de las horas-aula-taller para los programas académicos de Licenciatura en Estudios Internacionales, Licenciatura en Políticas Públicas y el TSU en Negocios Internacionales, aprobadas por el Foro Académico de análisis y propuestas de implementación de las horas-aula-taller realizado el 20 de mayo de 2016 en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 22) Enmienda al Acuerdo 1097 del HCU de fecha 2 de abril de 2009, relacionado con la Creación del Programa de Licenciatura en Gastronomía, para que sea ubicada en el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas en lugar del Colegio de Ciencias de la Salud; 23) Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su segunda edición a partir de enero de 2017; 24) Edición de la primera generación 2017-2021 con programa reestructurado del Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, a partir de enero de 2017; 25) Reedición del Programa Postécnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017; 26) Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, a partir de los ajustes realizados al plan de estudios 2011 y de la incorporación

de nuevos elementos para dar respuesta a las exigencias del marco curricular común, con el propósito de ingresar, permanecer y promover de nivel en el Sistema Nacional de Bachillerato, a la vez que se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2016-2017; 27) Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016, de acuerdo con los tiempos y las condiciones de operación de este turno y para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y con el propósito de incorporar las unidades académicas que lo ofrecen al SNB, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2016-2017; 28) Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria «La Reforma» oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato, por lo que se le autoriza la apertura de un grupo unigeneracional para el ciclo escolar 2016-2017; 29) Décima segunda edición del Programa de Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad semiescolarizada, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017; 30) Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, con el Plan de Estudios de Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, a partir de agosto de 2016; 31) Solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que el plantel «Marcelo Loya Ornelas» constituido por grupos desplazados de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, sea reconocido oficialmente como Extensión de la Escuela Preparatoria «Dr. Salvador Allende», a partir del ciclo escolar 2016-2017; 32) Documento ejecutivo que contempla la instrumentación de los Lineamientos Académicos-Administrativos para solicitar y reafirmar el reconocimiento perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo, que presenta Rectoría; 33) Reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» como preparatoria incorporada al ba-

chillerato escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del ciclo escolar 2016-2017; 34) Solicitud del Centro de Estudios Técnicos en Computación campus Culiacán para su incorporación al bachillerato semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del ciclo escolar 2016-2017; 35) Manual de Organización de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP).

Y por parte de la Comisión de Hacienda y Glosa fue aprobado el dictamen del Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2016.

En lo que respecta a la sesión del 30 de septiembre, fue aprobado un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a la creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, para su operación a partir de agosto de 2017.

En la misma sesión, fue aprobada la Reforma al Estatuto General de la UAS, incorporándose una tercera sección al documento normativo que establece el procedimiento para la reelección del Rector.

De igual forma, el 24 de noviembre la Comisión Permanente de Postulación llevó a cabo el proceso de renovación de Directores de Unidades Académicas para el periodo 2016-2019 y cuyos nombramientos fueron los que a continuación se detallan: para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, fue nombrado el Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, fue nombrado el MC Johann Oswaldo Abitia Collazo; para la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, fue nombrado el MI José Ramón González Barrón; para la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, fue nombrada la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Bernal; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, fue nombrado el Ing. Jesús Alfredo Escalante Mondaca; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria 2 de Octubre de Culiacanci-

to, fue nombrado el Lic. Juan Hinojoza Pardo; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Genaro Vázquez de La Palma, fue nombrada la LCP María Luisa Barrios Bautista; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, fue nombrado el Lic. César Rafael Arroyo Cota; para la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, fue nombrada la Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores; para la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, fue nombrado el Dr. Wenseslao Plata Rocha; para la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, fue nombrado el MC Gerardo Gálvez Gámez; para la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, fue nombrado el Dr. Fernando García Páez; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, fue nombrada la ME Mónica Armenta Elenes; para la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, fue nombrado el Dr. Jesús Adrián Baldenebro López; para la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, fue nombrado el MC Milton Ayala Vega; para la Unidad Académica de Negocios, fue nombrado el MC Lauro César Parra Aceviz; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, fue nombrado el Lic. Edgar Omar Moreno Gámez; para la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, fue nombrado el MC Maurilio Hernández Martínez; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, fue nombrada la Dra. Guadalupe Castro Díaz; para la Unidad Académica Escuela de Biología, fue nombrado el Dr. Vicente Olimón Andalón; para la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, fue nombrada la Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez; para la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, fue nombrado el MC José Vidal Jiménez Ramírez; para la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, fue nombrado el MC Juan Fernando Sánchez Portillo; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, fue nombrado el MC Rogelio Navarro Cisneros; para la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, fue nombrada la MC Mayra Angélica Salazar Cerón; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, fue nombrada la

Lic. Nayeli Camacho Castro; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, fue nombrado el MC Reynaldo Castro Angulo; para la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, fue nombrado el MC Luis Alonso Cañedo Raygoza; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo de Aguaruto, fue nombrado el Lic. Artemio Ortiz Pérez; para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, fue nombrada la MC Lourdes Aracely Vargas Paredes; para la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, fue nombrado el Ing. Alejandrino Rodelo Medina; para la Unidad Académica Facultad de Medicina, fue nombrado el Dr. Gerardo Alapizco Castro; para la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, fue nombrado el Dr. Jorge Alberto Estrada Álvarez; para la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, fue nombrado el MC Mauricio Arturo Avendaño Soto; para la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, fue nombrada la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona; para la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, fue nombrado el MC Mario Antonio Campos Sepúlveda.

Asimismo, en la sesión de 16 de diciembre fueron autorizados al C. Rector gestionar los recursos provenientes de la disolución del Fideicomiso celebrado entre la UAS y el Sindicato Único de Trabajadores, para la utilización de los mismos en el pago de jubilaciones y aguinaldos.

Posteriormente la Comisión de Asuntos Académicos presentó los dictámenes que a continuación se pronuncian: 1) Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán; 2) Doceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que propone la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 3) Quinta edición de la Maestría en Políticas Públicas (MPP), que propone la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 4) Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia, que propo-

ne la Unidad Académica Facultad de Medicina, para su operación en el ciclo escolar 2016-2017; 5) Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en Educación Básica y Media Superior, que propone la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 6) Actualización al Reglamento del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), con base en las observaciones hechas por Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que propone la Dirección General de Bibliotecas.

Finalmente, en esta sesión fueron aprobados dos dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Glosa referentes a los informes trimestrales de ingresos y egresos de los periodos del 1 de agosto al 31 de octubre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa emite y pone a disposición de la comunidad universitaria el presente boletín, con el objetivo dar a conocer la diversidad de acuerdos institucionales aprobados por el H. Consejo Universitario en las sesiones ordinarias comprendidas en el ciclo rectoral de julio a diciembre de 2016.

SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2016

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 23^A, DEL 15 DE JULIO DE 2016

ACUERDO 934

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN ENFERMERÍA, QUE PROPONEN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ENFERMERÍA DE CULIACÁN, MOCHIS Y MAZATLÁN, PARA QUE OPERE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018

El Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería MCE, que proponen ofertar las Escuelas Superiores de Enfermería Culiacán, Mochis y Mazatlán, reconoce las necesidades sociales y del estado de salud de la población, que suscitan debido a las transformaciones demográficas y epidemiológicas de la sociedad actual, estilos de vida no saludables que traen como consecuencia enfermedades crónicas degenerativas, problemas de conducta de salud, como el consumo de alcohol y drogas lícitas e ilícitas y conductas sexuales de riesgo en poblaciones vulnerables.

La Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que sustentará el Programa de Maestría en Ciencias de Enfermería, se denomina «Conductas de Riesgo para la Salud como Prioridades de Investigación en Enfermería», se encuentra relacionada con las principales causas de morbi-mortalidad a nivel nacional y estatal, tal como se evidencia en diferentes estudios de investigación en salud.

ACUERDO 935

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE CIENCIAS EN BIOMEDICINA MOLECULAR, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017 EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.

ACUERDO 936

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA GENERACIÓN 2016-2018

La MDCS tiene como:

Misión: Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión: En el 2020, el Programa MDCS, forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de

aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

El programa educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

ACUERDO 937

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO INTEGRAL DE MAestrÍA Y DOCTORADO EN FÍSICA, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

La Universidad Autónoma de Sinaloa, y más concretamente la Facultad de Físico-Matemáticas, ha realizado esfuerzos importantes para colocarse a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico. Actualmente es reconocida por su nivel en desarrollo por parte de CONACYT, ya que ha tenido un buen desarrollo con el paso del tiempo desde su fecha de creación en 2008.

Por Acuerdo 008, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 5 de julio de 2013, se aprobó la Reedición y Reestructuración del

Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para su operación en septiembre de 2013.

El principal objetivo del Programa de Maestría en Física es preparar personal técnico y de investigación de alto nivel capaz de desarrollar actividades de investigación en colaboración con investigadores de mayor nivel que él, muchos de ellos con doctorado y con alto prestigio internacional en investigación.

ACUERDO 938

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2016-2018, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

El principal objetivo del programa educativo es proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social. Resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones y proveer de asistencia o asesoría, con ello, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

El plan de estudios correspondiente a la quinta edición del Programa, se compone de tres áreas: 1. Formativa, 2. Especialización y 3. Metodológica. En el Área Formativa se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, mientras que el Área de Especialización se refiere a un apuntalamiento y acotamiento de la formación, en términos del interés de los estudiantes y las líneas de investigación en que se sitúan las temáticas de tesis, y en el Área Metodológica, los cursos y seminarios que la integran son obligatorios, y se orientan a apuntalar la formalización de la tesis en su diseño.

La maestría se está orientado hacia la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico, que sean capaces de desempeñarse de mejor manera en la docencia y en la investigación, en los sectores público y privado, asimismo, que puedan contribuir al desarrollo económico e integración regional.

ACUERDO 939

SE APRUEBA LA NOVENA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2020, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

El objetivo general del Programa de doctorado es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

Los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

En la actualización curricular del plan de estudios se conserva el carácter tutorial del programa, es decir, se centra sustancialmente en el avance sistemático de la investigación de tesis, mediante el seguimiento estrecho y personalizado por parte de un comité tutorial específico, que orienta, hace

recomendaciones, exige cambios, evalúa avances periódicos e induce una determinada trayectoria académica y formativa del estudiante.

ACUERDO 940

SE APRUEBA DE MANERA RETROACTIVA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA SU QUINTA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2015-2017

La Maestría en Educación forma parte de la lista de los 33 programas de la Universidad Autónoma de Sinaloa que están reconocidos y acreditados dentro del catálogo de excelencia del PNPC/CONACYT, y satisfactoriamente pertenece al 90 % de los programas que han sido evaluados y refrendado su permanencia como posgrados de calidad, tal como hace referencia el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

La Maestría en Educación tiene como objetivos:

- Formar investigadores de alto nivel, teniendo como referencia el avance del conocimiento en el campo educativo y las problemáticas regionales y globales de la educación en sus distintos niveles, bajo un enfoque interdisciplinario.
- Instruir académicos especialistas en el análisis de problemáticas y elaboración de alternativas didácticas, sociales y políticas tendientes a la resolución de problemas.
- Contribuir al desarrollo de las instituciones y dependencias involucradas en el sector educativo a través de la formación de investigadores y la generación de propuestas de innovación educativa.

La duración total de la maestría consta de cuatro semestres. El estudiante deberá cumplir con la carga académica obligatoria que consta de 15 espa-

cios curriculares obligatorios, con un Eje Metodológico transversal que primero articula con el protocolo, luego con el proyecto de investigación y para concluir con la tesis con tres líneas de formación. En su conjunto suman siete asignaturas, más dos opcionales, las cuales el estudiante está obligado a cursar una de ellas en el segundo y la otra en el tercer semestre. Lo cual se presume que los estudiantes estarán dedicados de tiempo completo al programa.

ACUERDO 941

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2015-2019

El principal propósito del plan de estudios es formar investigadores en educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

El Plan de Estudios del Doctorado en Educación se organiza en tres áreas formativas: Teórica, Metodológica y de Investigación. A continuación se describen las características que asumen estas áreas:

Área Teórica. El objetivo central de esta área es la formación de los doctorandos en el conocimiento crítico de algunas de las diferentes perspectivas desde la que se pueden abordar los fenómenos o problemas educativos. A su vez, esta área está compuesta por tres subáreas: I. Educación y sociedad, II. Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y III. Sujetos y procesos.

Área Metodológica. Esta área tiene como objetivo principal formar al estudiante en la reflexión epistemológica y la construcción de sus objetos de estudio, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas; asimismo, proporciona al estudiante la incursión en el conocimiento de un amplio abanico de métodos, lo cual le permitirá seleccionar aquella estrategia metodológica que más se adecue a su temática de investigación de tesis.

Área de investigación. Su objetivo es integrar las actividades de investigación que realizan los estudiantes a lo largo de siete semestres. En este eje el estudiante realiza la presentación ante un comité tutorial, donde presenta los avances logrados respecto a su investigación. Se tienen un total de siete presentaciones denominadas: fases de presentación de avances. Todas estas fases tienen asignado valor en créditos. Cada fase comprende una serie de criterios mínimos establecidos a cubrir y comprende un determinado porcentaje de avance del producto de investigación final, es decir, la tesis doctoral. Estos criterios se pueden observar en la tabla 2 del apartado 3.8.

ACUERDO 942

SE APRUEBA REFORMA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS

El Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y

transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos en la ciencia, tecnología e innovación, para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión al 2021. El Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería permanece en el nivel Consolidado dentro del PNPIC del CONACYT; está actualizado con un modelo basado en competencias y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo, y posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes. Su Núcleo Académico Básico (NAB) está constituido por profesores de tiempo completo (PTC) con grado de doctor(a), perfil PRODEP, pertenecientes al SNI, los cuales están integrados en cuerpos académicos consolidados y en consolidación y participan en redes de colaboración. El PMCI ofrece cinco líneas de generación y aplicación del conocimiento.

El principal objetivo del programa es formar recursos humanos en las Ciencias de la Ingeniería que realicen investigación de calidad y contribuyan en la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

ACUERDO 943

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUE SOLICITAN LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

El enfoque interdisciplinario del programa de doctorado se orienta en un balance entre la investigación básica y las aplicaciones industriales, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería.

Los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

El principal objetivo del programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la ciencia e ingeniería, contribuir a la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

ACUERDO 944

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, CON ÉNFASIS EN ESTUDIOS REGIONALES PARA LA GENERACIÓN 2016-2018, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Este programa se caracteriza por introducir una reingeniería organizativa sustentada en un currículo innovador, flexible, cuyos soportes fundamentales son una reglamentación precisa en torno a derechos y obligaciones de los participantes, acciones y procesos dentro del programa, un sistema de tutorías, las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, planeación estratégica-evaluación permanente en la lógica de los procesos-productos y gestión colegiada.

De modo que el diseño del plan de estudios adopta como eje vertebrador la identificación de problemas significativos del entorno regional (económico, político, social, educativo, cultural y ambiental). Es importante identificar esos problemas regionales en la medida que en lugar de ser resueltos varios de ellos (desempleo, pobreza, miseria, alta migración, violencia y desintegración familiar, inseguridad y riesgos, debilidad de las actividades productivas, desequilibrios regionales, inequidad de género, drogadicción, destrucción de los recursos naturales, incremento de la contaminación, crecimiento insostenible de las ciudades, rezago científico-tecnológico, continuidad de mecanismos clientelares en la gestión pública, entre otros), tras el auge de los mercados globales, todos aún persisten con el agravante de potencializarse y dificultar la convivencia social y ciudadana, la diversidad sociocultural, la consolidación económica y la sostenibilidad ambiental.

ACUERDO 945

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, CUYO INICIO SERÁ A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

El modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero. Las acciones de movilidad deben sujetarse al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la institución vigentes al momento de realizarlas, en el cual se indican también los procedimientos para la recepción de estudiantes de otras instituciones.

La Licenciatura en Economía está integrada a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, su modalidad es escolarizada, lo que implica que los estudiantes acuden a sesiones presenciales de lunes a viernes. Adicionalmente, se gestionará un soporte en plataforma virtual para que facilitar el desarrollo de competencias de los cuatro ejes que estructuran el currículo.

El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá tener concluidos sus estudios de bachillerato, y mostrar lo siguiente: a) Poseer conocimientos en las áreas de aritmética, álgebra, trigonometría, geometría analítica y principios de cálculo diferencial e integral (PRECÁLCULO); b) Interés hacia el área de ciencias económicas; y c) Conocimientos básicos de inglés. Y poseer habilidades para: 1) El razonamiento lógico aritmético, 2) Analizar aspectos abstractos, 3) Describir, registrar, procesar, analizar, graficar e interpretar información, 4) El procesamiento de datos, 5) Manejar la comunicación oral y escrita, 6) Discernir en torno a información teórica controversial, y 7) Ser creativo, innovador y emprendedor.

La Licenciatura en Economía plantea desarrollar la acción tutorial presencial y en línea, individual y grupal, como una estrategia fundamental para la atención individualizada y personalizada con el propósito de apoyar al estudiantado en su trayectoria formativa. La tutoría incorporará la atención a la diversidad, como parte de una nueva estrategia institucional dirigida apoyar a los estudiantes en riesgo, entre los cuales se pueden mencionar personas con necesidades educativas especiales o en desventaja social.

ACUERDO 946

SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES Y PARTICULARIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA POR COMPETENCIAS INTEGRALES, APROBADA EN LO GENERAL EN SESIÓN DEL 10 DE JULIO DE 2015 POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NÚM. 576, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA FACULTAD DE AGRICULTURA VALLE DEL FUERTE, PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

Atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica A.C (COMEEA) se han realizado algunos ajustes al plan de estudios para su aprobación definitiva, como la de fusionar dos materias en una, la de incluir seis materias nuevas para fortalecer el perfil del egresado y precisar el nombre de nuevas materias más acordes con el contenido de aprendizaje.

El Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento para alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

ACUERDO 947

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPE-

RIOS DE EL ROSARIO CESUR, CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN, QUE PROPONE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EL ROSARIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

La actual revolución científico-tecnológica constituye uno de los retos más importantes que tiene que enfrentar la educación en el mundo, ya que ello implica una redefinición de los modelos y prácticas escolares a fin de potenciar una educación más dinámica e interactiva. Por ello, la constante transformación exige apertura y atención eficaz a los nuevos planteamientos didácticos, pedagógicos y tecnológicos a fin de fomentar profesionales competitivos. Su contribución mejora la calidad de vida de las personas a través de sus aplicaciones, y sus prácticas emergentes tienen muchos campos de acción.

En el Acuerdo 019, del 12 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de Reforma Curricular del Plan de Estudios 2005, del programa educativo que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Mazatlán, empleando el Programa Institucional para la Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE), a implementarse a partir del ciclo escolar 2005-2006 (1° y 2° semestres), en el ciclo 2006-2007 (3° y 4° semestres), en el ciclo 2007-2008 (5° y 6° semestres) y en el ciclo 2008-2009 (7° y 8° semestres). Todo con un total de 426 créditos (cada asignatura con 10 créditos y las 3 de prácticas profesionales con 2 cada una, más 20 créditos de servicio social).

En ese contexto, para responder a los cambios sociales, del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la educación superior, el Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Informática Mazatlán, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de abril de 2016, bajo Acuerdo 924, en el cual se aprueba el Proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán.

ACUERDO 948

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EL ROSARIO CESUR, CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN, QUE PROPONE EL CESUR, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

En acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina; según consta el Acuerdo 435, se aprobó la innovación curricular y homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo 2015-2016.

El Centro de Estudios Superiores de El Rosario cuenta actualmente con un total de nueve docentes: un profesor de tiempo completo, siete de asignatura y uno de extra-carga. Del total de docentes, uno está habilitado con grado de doctor, y nueve se encuentran cursando estudios de posgrado.

Además, el Centro posee una infraestructura adecuada para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que las instalaciones son prácticamente nuevas y se encuentran en perfectas condiciones. Se tiene un total de 12 aulas de distintos tamaños distribuidas en dos plantas, para atender las necesidades escolares de poco menos de 300 alumnos.

ACUERDO 949

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE SOLICITAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL UBICADAS EN MAZATLÁN, CULIACÁN Y MOCHIS, PARA SU INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Han egresado de esta modalidad ocho generaciones en la Unidad Académica de Culiacán, cinco de Mochis y cuatro de Mazatlán.

Persiste la demanda de estudios en esta modalidad en las tres Unidades Regionales donde opera este programa.

Las Unidades Académicas están en disposición de ofrecer esta modalidad de estudios en forma unificada acorde con el modelo del Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social de 2015.

La modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de ocho cuatrimestres. El trabajo académico se desarrollará durante los fines de semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la aplicación de esta modalidad se mantiene la lógica de los modelos curricular y pedagógico del plan de estudios escolarizado. Se mantiene la lógica del modelo educativo centrado en el aprendizaje y la educación basada en competencias profesionales integradas, lo cual es sobresaliente considerando que se trata de estudiantes adultos con los que se debe desarrollar una práctica docente dirigida con criterios andragógicos.

ACUERDO 950

SE APRUEBA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, QUE OPERARÁ A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017, A SOLICITUD DE

LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL UBICADAS EN CULIACÁN, MOCHIS Y MAZATLÁN

Las Facultades de Trabajo Social de la UAS plantearon la reforma, actualización y unificación de los programas educativos de licenciatura y TSU con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional que permita una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo, cumplir con los criterios de calidad que se impulsan a través de los CIEES y acceder a la acreditación de un organismo del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Acorde a lo dicho, el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social contiene básicamente y de forma esencial los aspectos estructurales, formales y de contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado en mayo del 2006, vigente para las tres Facultades de Trabajo Social de la UAS.

El Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

ACUERDO 951

SE APRUEBA LA SEXTA GENERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, A PROPUESTAS DE LA FACULTAD DE INFORMÁ-

TICA CULIACÁN Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El objetivo general de la maestría es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

El plan de estudios está bien estructurado lo que permite que los contenidos estén ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así, que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

ACUERDO 952

SE APRUEBA LA ONCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE OPERAN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de informa-

ción, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El Doctorado en Ciencias de la Información tienen como principal objetivo, formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

ACUERDO 953

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN COMPLEMENTARIO DEL NIVEL TÉCNICO A LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, COMO PLAN ÚNICO, EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, PRESENTADO POR LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, EN CONVENIO CON EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN (HCC) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

Con este proyecto de nivelación se propone: a) Impulsar estándares e innovación permanente para mejorar la calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales; b) Actualizar y profundizar los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud; c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de

autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados; d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; y f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

El programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

ACUERDO 954

SE APRUEBAN LAS ESTRATEGIAS Y FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS HORAS-AULA-TALLER PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, LICENCIATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL TSU EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, APROBADAS POR EL FORO ACADÉMICO DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS HORAS-AULA-TALLER REALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2016 EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Por Acuerdo 423 del Consejo Técnico, se realiza en esta facultad un foro académico de análisis y propuestas de implementación de las horas-aula-taller,

de lo cual surgieron orientaciones académicas y propuestas para el trabajo profesor-alumno que a su vez fueron aprobadas por el H. Consejo Técnico el 31 de mayo de 2016.

Se establece que atendiendo que en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP), cada asignatura tiene un valor de 12 (doce) créditos, equivalentes a ocho horas semana-mes, asignadas de la manera siguiente: 4 (cuatro) horas-aula frente a grupo (teóricas), más 4 (cuatro) horas-taller (prácticas) como mínimo a la semana.

La modalidad de horas-aula frente a grupo se desarrollará bajo una carga académica integrada por actividades teóricas presenciales de dos horas, durante dos días a la semana-mes. De esta manera, los profesores de tiempo completo tendrán una carga de dos grupos en el mismo turno y de preferencia en una misma asignatura, incentivando con ello la labor de investigación.

Con referencia a las cuatro horas-taller, estas serán dedicadas a prácticas académicas conjuntas entre profesor y alumno, algunas simultáneas y otras secuenciales, interactuando a través de medios diversos, presenciales y virtuales, tendientes a desarrollar competencias procedimentales (habilidades y destrezas).

Las competencias indicadas se enfocarán a reforzar el desarrollo de conocimiento teórico-metodológico para contribuir a la inserción exitosa del egresado en el mercado laboral. Entre estas, destacarán la expresión oral y escrita, el trabajo colaborativo, manejo de recursos tecnológicos, el reconocimiento geo-espacial, el método científico, el diseño y redacción de reportes de investigación científica, la vinculación con sectores productivos, gubernamentales y sociales, entre otras. Estas prácticas académicas se realizarán de forma grupal o individual y estarán enfocadas sobre problemáticas actuales y de frontera del conocimiento, bajo un sistema a implementar en dos momentos: el primero de desarrollo y asesoría (docente-alumno); y el segundo, de exposición de resultados o aplicación académica (alumno-docente).

ACUERDO 955

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO NÚM. 1097 DEL HCU DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, PARA QUE SEA UBICADA EN EL COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LUGAR DEL COLEGIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La Licenciatura en Gastronomía por su carácter, definido en el perfil profesional del egresado que se contempla en el diseño curricular, así como en lo relacionado con el campo ocupacional al que va dedicado corresponde más al área del conocimiento del Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas que al de la Salud.

ACUERDO 956

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA SU SEGUNDA EDICIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2017

La presente reforma contempla los siguientes cambios: para el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Metodología de la Investigación Jurídica, Teoría de la Constitución, Derecho Financiero y Presupuestal, y Teoría de la Norma Penal, reubicando para este semestre la disciplina de Técnicas de la Investigación que correspondía anteriormente al segundo semestre, y se incluye a este mismo una materia nueva: Filosofía Jurídica.

Respecto del segundo semestre fue reestructurada la materia de Técnicas de Investigación, pero esta fue reubicada al primer semestre; además quedaron reestructuradas: Teoría Jurídica Contemporánea, Teoría de las Contribuciones y Teoría del Delito. Finalmente fue incluida y se propuso como materia nueva: Interpretación Jurídica.

Mientras que para el tercer semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Tesis; y se incluyen asignaturas nuevas: Derecho Comparado, Derecho Procesal Constitucional y Sistema Penal Acusatorio.

Por último, en el cuarto semestre fue reestructurada la materia Técnica de la Enseñanza del Derecho; y para el rubro de las materias optativas se presenta debidamente reestructuradas: Gestión Tributaria, Impuestos Directos e Indirectos, Política Criminal, Garantías Constitucionales en Materia Penal y Procesal Penal y Juicios Orales. Asimismo en este rubro fueron creadas nuevas asignaturas: Derecho Internacional Público, Victimología, Criminología y Proceso Fiscal.

ACUERDO 957

SE APRUEBA LA EDICIÓN DE LA PRIMERA GENERACIÓN 2017-2021 CON UN PROGRAMA REESTRUCTURADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULLACÁN, A PARTIR DE ENERO DE 2017

Con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este Programa, surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica, para lo cual se realizó el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas reubicándose en diferentes semestres.

La presente Reforma Curricular consiste en lo siguiente: en el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de Actualización Metodológica, Seminario de Investigación Cuantitativa, Filosofía y Episte-

mología Jurídica y Técnicas Legislativas; en el segundo semestre, las materias de Seminario de Técnicas Jurisprudenciales y Derecho Comparado.

Cada una de las actualizaciones y reestructuraciones propuestas son producto de la adecuación de contenidos a los acontecimientos que se encuentren impulsando las principales reformas jurídicas de nuestros tiempos, así como de la estrategia de fortalecimiento de los modelos de investigación cualitativa en estudiantes matriculados dentro del Programa de Doctorado. Asimismo, se plantea una complementación de programas entre lo vertido en los niveles de maestría y doctorado, para una comprensión integral y significativa del conocimiento jurídico.

Acorde a la necesidad de contar con un programa de vanguardia con contenidos que correspondan a la realidad social y dinámica del derecho, el Comité Académico de Posgrado deberá instaurar un sistema permanente de evaluación tanto de la currícula como de la planta docente. La evaluación a la currícula comprenderá: a) El proceso de selección de aspirantes; b) Pertinencia de las asignaturas que integran el plan de estudios; c) Contenidos de los programas educativos; d) Avance de los estudiantes en cuanto a los contenidos disciplinarios y metodológicos; e) Avances en los proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes; f) Procedimiento para la obtención de grado; y g) Verificación del cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en el proyecto del programa y de los resultados académicos.

ACUERDO 958

SE APRUEBA REEDICIÓN DEL PROGRAMA POSTÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA QUE PROPONE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Se ha definido que el curso Pos-técnico de Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, tendrá como sustento pedagógico la concepción constructivista en el ánimo de favorecer y priorizar aprendizajes significativos y el desarrollo autónomo, crítico, creativo y de alta responsabilidad social.

El objetivo general del curso es formar personal en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería con bases científicas y metodológicas que les permitan la participación activa en la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud e incrementar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad de los servicios de salud, con bases filosóficas, ética y morales considerando al individuo como un ser biopsicosocial.

El programa operará bajo la opción semiescolarizado, y operará los fines de semana con asesorías extraclases, según necesidades académicas de los alumnos.

ACUERDO 959

SE APRUEBA CURRÍCULO DEL BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, A PARTIR DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL PLAN DE ESTUDIOS 2011 Y DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS PARA DAR RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DEL MARCO CURRICULAR COMÚN, CON EL PROPÓSITO DE INGRESAR, PERMANECER Y PROMOVER DE NIVEL EN EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO, A LA VEZ QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Para este bachillerato se plantea un enfoque didáctico participativo y autogestivo, que promueva la autorregulación del alumno, a través del fomento de estrategias cognitivas y metacognitivas, que contribuyan a su autonomía y lo capaciten para «aprender a aprender». En el centro de este enfoque se en-

cuentran las asesorías grupales, las asesorías personalizadas y las actividades de autoestudio.

La trayectoria curricular que realiza el estudiante está integrada por 48 asignaturas, de las cuales 42 corresponden al componente básico (tronco común) y seis al componente propedéutico (fases de preparación específica), durante dos años dividida en seis cuatrimestres. Consta de 576 horas de asesorías grupales, 576 horas de asesorías personalizadas y 1152 horas de trabajo independiente, para un total de 2304 horas.

El diseño del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 acorde a las exigencias del SNB requirió incluir un bloque de tres asignaturas optativas, en el V y VI cuatrimestre, respectivamente, agrupadas en dos fases de preparación específica (ciencias y humanidades), para dar respuesta a las competencias disciplinares extendidas.

ACUERDO 960

SE APRUEBA EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO NOCTURNO UAS 2016, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE ESTE TURNO Y PARA DAR RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO OFRECEN AL SNB, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

En 13 unidades académicas preparatorias se brinda el turno nocturno del bachillerato universitario, nueve de ellas ubicadas en las grandes ciudades del estado o en cabeceras municipales, otras dos en poblaciones del municipio de Culiacán (excluyendo la capital del estado) y otras dos en poblaciones de Guasave y Navolato, respectivamente.

El motivo que dio origen al turno nocturno fue dar respuesta a la necesidad de superación de un alumnado que se mantenía vinculado a un trabajo remunerado, o que por alguna otra razón le resultaba imposible asistir al turno matutino o vespertino del bachillerato escolarizado, por lo que en general su promedio de edad era mayor que el de los estudiantes de los turnos diurnos. Muchos de ellos habían abandonado en su oportunidad los estudios regulares y se reincorporaban a los mismos, luego de años sin estudiar.

El Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016 por sus características corresponde al tipo de bachillerato general y propedéutico y según lo establecido por el Acuerdo Secretarial No. 445 (publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de octubre de 2008) se identifica como modalidad escolarizada y opción presencial, pero con una reducción de las horas lectivas respecto del bachillerato diurno (turnos matutino y vespertino).

ACUERDO 961

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA LA REFORMA OFERTE LA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA DE BACHILLERATO, POR LO QUE SE LE AUTORIZA LA APERTURA DE UN GRUPO UNIGENERACIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Este programa de modalidad Semiescolarizada de Bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante seguir ofertan-

do esta opción de estudios que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

ACUERDO 962

SE APRUEBA DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, PROYECTO DE NIVELACIÓN COMPLEMENTARIO DEL NIVEL MEDIO PROFESIONAL, EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA QUE OPERE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

En el Proyecto de Nivelación se propone: a) Impulsar estándares de calidad e innovación permanente de calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales; b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud; c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados; d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; y f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

Las escuelas de enfermería de la Universidad al modificar los planes y programas en la carrera de enfermería en el nivel de enfermera general, para ofrecer únicamente la licenciatura, requiere ofertar a las enfermeras generales un programa que favorezca la nivelación al grado de licenciatura en correspondencia con las nuevas generaciones y el mercado de trabajo del sector salud que actualmente exige que este tipo de profesional mayor competencia tanto en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento del paciente, en el manejo de las tecnologías, y en el dominio de varios campos relacionados con la salud.

ACUERDO 963

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS, CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS, A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

En ese contexto, para responder a los cambios sociales del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la educación superior, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Informática Mazatlán, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de abril de 2016, bajo Acuerdo 924, en el cual se aprobó el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán.

La planta académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas está constituida por 68 profesores, 15 son profesores

investigadores de tiempo completo y 53 profesores de asignatura. La mayor parte cuenta con perfiles académicos afines a las disciplinas y a los cinco programas educativos que se ofertan en la Unidad Académica. Las características de la planta académica son variadas en cuanto a nivel de estudios y perfiles profesionales, de los 15 profesores de tiempo completo, 10 tienen grado de doctor y cinco cuentan con grado de maestría. De los 53 profesores de asignatura, uno tiene el grado de doctor, 14 tienen el grado de maestría y 38 cuentan con nivel licenciatura.

ACUERDO 964

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE EL PLANTEL MARCELO LOYA ORNELAS, CONSTITUIDO POR GRUPOS DESPLAZADOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA PREPARATORIA DR. SALVADOR ALLENDE, SEA RECONOCIDO OFICIALMENTE COMO EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA DR. SALVADOR ALLENDE, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Se cuenta con un terreno, contemplado en el Decreto de Expropiación a favor de CORETT para servicios públicos Donación a la Universidad Autónoma de Sinaloa con una superficie de 5896 metros cuadrados, ubicado en Avenida Patriotismo y calle Copala de la Colonia Huizaches.

Cada año hay un promedio de 820 egresados de escuelas secundarias de colonias aledañas como Huizaches, Villa Bonita, Toledo Corro, 22 de diciembre, Francisco I. Madero y otras más con potencial de egresados a continuar estudiando en la Preparatoria UAS Marcelo Loya Ornelas.

Es un compromiso institucional de la UAS atender la demanda del nivel medio superior ofreciendo un bachillerato de calidad.

ACUERDO 965

SE APRUEBA DOCUMENTO EJECUTIVO QUE CONTEMPLA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITAR Y REFRENDAR EL RECONOCIMIENTO PERFIL DESEABLE A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, QUE PRESENTA RECTORÍA

El Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP) fue creado en respuesta a las recomendaciones que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizadas en 1996, en las que se hace mención sobre la necesidad de crear un sistema de profesionalización docente con las capacidades de investigación-docencia típicas de la educación superior en el mundo.

La importancia de crear la aplicación de este documento es el de fortalecer y promover la habilitación de docentes universitarios para lograr los perfiles óptimos que integran el sistema público de educación del país, además de buscar la constitución y desarrollo de CA que generen investigaciones de impacto regional y nacional, de esta forma se busca mayor calidad en el profesorado para beneficio de los alumnos y la sociedad en general.

ACUERDO 966

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, QUE PROPONE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PARA LLEVARSE A CABO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

El Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente integra perspectivas académicas orientadas al diseño de un modelo educativo actualizado,

con amplitud de miras y suficientemente inteligente y flexible para moverse al ritmo de los tiempos; que la evaluación, como sensor de la relación causal entre objetivos, diseño y resultados, cobra un papel de vital importancia.

En esta perspectiva, el mejoramiento de la calidad de la educación y el desempeño docente se convierten en ejes críticos de la estructuración de una base estable y vital que nos permita alcanzar, sin dilación, los objetivos de nuestro proyecto educativo y sostener el ritmo del crecimiento institucional, redundando en mejoras de todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida académica y profesional.

El Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente tiene como:

Misión. Organizar, coordinar y supervisar las acciones de evaluación, formación y actualización docente, en concordancia con el modelo de docencia establecida en el modelo educativo y académico vigente, con el propósito de profesionalizar a las y los académicos para lograr la calidad de la educación integral que se brinda en la institución.

Visión. Para 2017, el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente constituye un programa reconocido y certificado en sus procesos de evaluación, formación y actualización docentes, acorde a las necesidades derivadas del modelo educativo y académico vigentes, así como de los estándares de calidad externos para la docencia. A nivel interno, este Programa ha logrado integrar una Red de Capacitadores calificados para implementar los Planes de Capacitación en la formación y en la actualización de los docentes, con un alto grado de habilitación y dominio de competencias que permiten implementar de manera adecuada y pertinente las acciones del Programa. Coadyuvando a la consolidación del modelo educativo y académico de la Universidad en

el marco del Eje Estratégico 1. Docencia. Calidad e Innovación Educativa.

ACUERDO 967

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE SINALOA A. C. «COLEGIO GUAMÚCHIL» COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO ESCOLARIZADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» campus Guamúchil ofrece el nivel medio superior con reconocimiento de la SEPYC, pero a partir del ciclo escolar 2016-2017 desea iniciar la primera generación con reconocimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como Unidad Académica incorporada a su Sistema de Bachillerato.

En la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República Mexicana. Filantrópica y Educativa A.C. «Colegio Guamúchil» es una institución de educación media superior privada.

La Dirección General de Escuelas Preparatoria (DGEP) realizó un estudio de factibilidad correspondiente a infraestructura, materiales didácticos y equipo, así como organización académica y administrativa, considerando que la institución que hace la solicitud reúne las condiciones necesarias para incorporarse al Bachillerato Universitario con su diseño curricular por competencias.

ACUERDO 968

SE APRUEBA A SOLICITUD DEL CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN CAMPUS CULIACÁN PARA SU INCORPORACIÓN AL BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (MODALIDAD MIXTA, OPCIÓN

MIXTA) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017

Actualmente, con los estudios de mercado que han realizado, se tienen contemplados atender para el ciclo escolar 2016-2017 alrededor de 20 alumnos atendidos en un grupo académico, por lo cual el Centro de Estudios Técnicos en Computación (CETEC) campus Culiacán considera que reúne las condiciones necesarias para dar respuesta favorable a las solicitudes y a tal efecto le solicita a la Universidad Autónoma de Sinaloa, incorporarse a su plan de estudios de bachillerato semiescolarizado UAS (modalidad mixta, opción mixta) en consideración a su calidad y excelencia académica.

Para atender el plan de estudios del Bachillerato solicitado, el Centro de Estudios Técnicos en Computación (CETEC) campus Culiacán cuenta con una infraestructura adecuada y que pone a disposición de alumnos y docentes en los espacios siguientes: aulas, biblioteca, centro de cómputo, laboratorio de ciencias experimentales, cubículos y oficinas administrativas. Además cuenta con servicio de internet inalámbrico, cafetería, equipo audiovisual portátil, estacionamiento y vigilancia.

ACUERDO 969

SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FEIYPP), EL CUAL ES ANEXADO AL PRESENTE DOCUMENTO PARA LA CONSULTA DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS

El presente Manual de Organización establece las funciones administrativas que sustentan el esfuerzo encaminado hacia el desarrollo organizacional. La configuración del documento incorpora los antecedentes de la Universidad y de la FEIYPP, señalando los principales acontecimientos de su evolución his-

tórica, el mercado jurídico en el que se enlistan los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento y las atribuciones que se han determinado en su decreto de creación.

Asimismo, se describe la estructura orgánica, organigrama y objetivos y funciones de cada una de las áreas que conforman la FEIYPP.

Para enriquecer su contenido y mantenerlo actualizado, es conveniente realizar revisiones periódicas, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 23^A, REALIZADA EL 15 DE JULIO DE 2016

BOLETÍN NÚM. 023

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2016, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 931

Se instala la sesión siendo las diez horas con quince minutos con un registro de 174 (ciento setenta y cuatro) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 932

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Asuntos académicos. V. Informe de comisiones. VI. Asuntos generales: 1. Aprobación del Calendario Escolar 2016-2017; y 2. Planeación de la matrícula ciclo escolar 2016-2017. VII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 933

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que a través del monto que la Universidad obtuvo del Fideicomiso se tomen \$ 115 000 000.00 (ciento quince millones de pesos 00/100 m.n.) para hacer frente al pago de la prima vacacional, correspondiente al 2016.

Acuerdo 934

Se aprueba la creación de Maestría en Ciencias en Enfermería, que proponen las Escuelas Superiores de Enfermería de Culiacán, Mochis y Mazatlán, para que opere a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Enfermería, que proponen las escuelas superiores de Enfermería de Culiacán, Mochis y Mazatlán para que opere a partir del ciclo escolar 2017-2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la disciplina de enfermería ha requerido programas de posgrados, los cuales fundamentan el desempeño académico de los profesionales de enfermería y la comunidad científica, así como también el desempeño de las prácticas enfocadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, mitigación de daños y calidad de vida.
2. Que la preparación del profesional de enfermería en el pregrado y el posgrado, ayuda a responder y anticipar las necesidades de los servicios de salud de la población, en el ámbito educativo y de investigación. En el contexto actual, se requieren necesidades prioritarias de salud con la finalidad de mejorar y mantener la calidad de vida de la población, por lo cual se necesitan profesionales de enfermería competentes y preparadas para cubrir las demandas de la sociedad actual.
3. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería MCE, que proponen ofertar las Escuelas Superiores de Enfermería Culiacán, Mochis y Mazatlán, reconoce las necesidades sociales y del estado de salud de la población, que suscitan debido a las transformaciones demográficas y epidemiológicas de la sociedad actual, estilos de vida no saludables que traen como consecuencia enfermedades crónicas degenerativas, problemas de conducta de salud, como el consumo de alcohol y drogas lícitas e ilícitas y conductas sexuales de riesgo en poblaciones vulnerables.
4. Que por ello, la enfermería debe atender de manera íntegra y holística los problemas de salud de la población, basándose en los conocimientos científicos, dando solución a los problemas que requieren fundamentos más sustentables.

5. Que la creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Enfermería en el estado de Sinaloa permite que los profesionales tengan alcance y acceso a la educación de posgrado, y que a través de los conocimientos adquiridos permitan mejorar las condiciones del cuidado salud de la población. Se pretende que los proyectos de investigación enfocados a las prioridades de salud de la región sirvan de ancla para nuevas propuestas de las condiciones sanitarias de los individuos. Las oportunidades laborales de los egresados de la Maestría en Ciencias en Enfermería pueden ser en diversas áreas: Investigación, Docencia, Administración y Clínica-Comunitaria.

6. Que la operación del Programa de MCE modalidad presencial atiende al conjunto de ordenamientos que regulan las funciones institucionales, principalmente, al Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Título Primero, Disposiciones generales, Capítulo Único de los Estudios de Posgrado. De acuerdo al Artículo 1, se establecen las normas y procedimientos para la selección, admisión, permanencia y egreso de los alumnos inscritos en programas de posgrados.

7. Que la Maestría en Ciencias en Enfermería tiene como:

Misión. Formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento, con acentuación en la investigación, comprometidos con el cuidado integral de la salud, capacitados para contribuir en la definición de políticas en salud y formulación de estrategias en escenarios clínicos, comunitarios y de educación en el área de competencia de la enfermería con un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje.

Visión. Para el 2018 ser reconocida en el PNPC de CONACYT. Ser un referente de calidad en la formación de Posgrado de Enfermería, para que sus egresados se distinguan por fundamentar su trabajo en la

mejor evidencia científica disponible y el desarrollo permanente en su formación, generando nuevo conocimiento e innovando para contribuir en la generación de ambientes de trabajo seguros, mediante el ejercicio de un liderazgo proactivo y visionario, que fomente el trabajo en equipo y la mejora continua.

8. Que el principal objetivo de la Maestría en Ciencias en Enfermería es formar profesionales con bases científicas sólidas, que contribuyan a generar nuevos conocimientos y dar solución a los problemas prioritarios de salud de la región y el estado, a través de la investigación científica.

9. Que la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que sustentará el Programa de Maestría en Ciencias de Enfermería, se denomina Conductas de Riesgo para la Salud como Prioridades de Investigación en Enfermería, y se encuentra relacionada con las principales causas de morbimortalidad a nivel nacional y estatal, tal como se evidencia en diferentes estudios de investigación en salud.

10. Que el personal académico del Programa de Maestría está conformado por diez docentes altamente capacitados y con el perfil idóneo para la impartición de los módulos. También tendrá un coordinador, representado por un profesor del Núcleo Académico Básico.

11. Que la Maestría en Ciencias en Enfermería forma parte de la oferta educativa de las Escuelas Superiores de Enfermería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que se contará en cada Unidad Académica con espacios físicos apropiados y exclusivos para el desarrollo del Programa, entre los que figuran las aulas, que estarán equipadas con pintarrón, videoprojector, pantalla para proyector y computadora portátil, internet, mesas y sillas para el fomento de la enseñanza-aprendizaje. Además, contará con una oficina para los coordi-

nadores del Programa y con espacios físicos para los miembros del Núcleo Básico.

12. Que el Programa de inicio será autofinanciado y la sustentabilidad será por el recurso semestral de las unidades de aprendizaje que se le asigne. Sin embargo, el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) servirá como fuente de adquisición de recursos bibliográficos y algunos materiales que pudieran requerirse. Asimismo, se ha llevado a cabo la gestión de más recursos a través de vicerrectoría y rectoría de cada zona (Sur, Centro y Norte) para el inicio del mismo.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias en Enfermería, que proponen las Escuelas Superiores de Enfermería de Culiacán, Mochis y Mazatlán, para que opere a partir del ciclo escolar 2017-2018, bajo el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos y teorías de enfermería	3	40	20	30	90	6
Bases conceptuales de especialidad	3	50	10	30	90	6

Contexto en salud	3	40	20	30	90	6
Revisión y síntesis de la literatura	3	40	20	30	90	6
Estadística I	2	30	10	20	60	4
Total de horas/semestre	14	200	80	140	420	28
SEGUNDO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Proyecto de cuidado basado en la evidencia I	3	30	30	30	90	6
Metodología de la enseñanza	2	20	20	20	60	4
Metodología de la investigación	3	30	30	30	90	6
Estadística II	2	20	20	20	60	4
Seminario de tesis I	2	20	20	20	60	4
Total de horas/semestre	12	120	120	120	360	24
TERCER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Proyecto de cuidado basado en la evidencia II	3	30	30	30	90	6
Métodos de investigación cuantitativa	2	20	20	20	60	4
Métodos de investigación cualitativa	2	20	20	20	60	4

Seminario de tesis II	2	20	20	20	60	4
Taller de publicación	2	20	20	20	60	4
Total de horas/semestre	11	110	110	110	330	22
CUARTO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Política de salud	2	20	20	20	60	4
Seminario de tesis III	2	20	20	20	60	4
Difusión del conocimiento	2	20	20	20	60	4
Total de horas/semestre	6	60	60	60	180	12

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Programa dirigido a profesionales de enfermería;
- II. Llenar solicitud de ingreso;
- III. Acta de nacimiento (reciente);
- IV. CURP (clave única de registro de población);
- V. Certificado médico reciente expedido por la Secretaría de Salud o por la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Síntesis curricular de los últimos cinco años (currículum vitae);
- VII. Certificado de preparatoria legalizado por estado de origen;
- VIII. Certificado de licenciatura con calificación mínima aprobatoria de 8, legalizado por el estado de origen;
- IX. Título y cédula de licenciatura legalizado por el estado de origen (flexible para los aspirantes en forma continua del Programa de Licenciatura a Maestría en Enfermería), y
- X. Las demás contenidas en la Legislación Universitaria.

En caso de ser extranjero deberá anexar la siguiente documentación:

- I. Pasaporte, documentos escolares auténticos extendidos por embajada mexicana correspondiente, siguiendo la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y acreditación de su legal estancia en el país;
- II. 10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas);
- III. Puntaje mínimo de 1000 en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (vigencia de un año);
- IV. Competencia en idioma de inglés: 400 en TOEFL, en caso de no cumplir con los puntos requeridos el aspirante se compromete a realizar estudios complementarios de inglés al concluir el primer año y posterior a ello presentar de nuevo dicho examen, con el compromiso de acreditarlo para concluir su trámite de titulación de grado;
- V. Dos cartas de recomendación de investigadores del área de enfermería o áreas de salud;
- VI. Carta de exposición de motivos (personales, académicos y laborales);
- VII. Entrevista con comisión evaluadora;
- VIII. Incorporar y presentar anteproyecto de interés en apego a las líneas de investigación sugeridas por el Programa de Posgrado solicitado, el anteproyecto deberá describir en un máximo de 10 cuartillas en formato APA los siguientes elementos: justificación, objetivos, propósito o pregunta de investigación, marco metodológico (formato anexo). Se le asignará fecha y hora para la presentación por los responsables del programa, para dicha presentación tendrá como tiempo límite 15 minutos y 5 para preguntas;

- IX. Cubrir la cuota de pre-inscripción establecida por el Consejo Técnico; y
- X. Demás requisitos administrativos establecidos por la Normativa Institucional.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso y obtención de grado sean:

- I. Cubrir los créditos en un período no mayor a dos años;
- II. Enviar un artículo científico a una revista científica preferentemente arbitrada e indexada;
- III. Cumplir con las exigencias del Reglamento de Posgrado de la Universidad;
- IV. Conclusión de tesis de maestría aprobada por su jurado y defensa de la misma con aprobación de examen de grado, y
- V. Cumplir cabalmente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Cuarto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa, los requisitos de egreso y para la obtención del grado, la Universidad extenderá el grado de Maestra o Maestro en Ciencias en Enfermería, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 935

Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, para su operación a partir de agosto de 2017 en la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, para su operación a partir de agosto de 2017, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los grandes retos de las universidades públicas es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud-enfermedad en las personas y en grupos poblacionales.
2. Que en este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resul-

ta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.

3. Que es necesario señalar que la investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan los nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas. Por su parte, el Posgrado comprende todos los programas académicos de nivel superior relativos a la especialidad, maestría y doctorado que tiene como antecedente necesario la licenciatura.

4. Que por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina, consideró pertinente crear el Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines.

5. Que este modelo pretende el desarrollo de destrezas cognitivas que permiten la construcción o reconstrucción de las ciencias por parte del aprendizaje del estudiante, ya que él representa la centralidad del proceso educativo; por tanto, el estudiante aprende a pensar y construye así su propio conocimiento, evoluciona en lo aprendido y progresa. Asimismo, los docentes son guías que crean ambientes estimulantes para el aprendizaje y brindan experiencias prácticas que permiten el desarrollo de estructuras mentales necesarias para el buen cumplimiento de esta propuesta de Programa Académico.

6. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular tiene pertinencia en la medida que busca formar recursos humanos que realicen

investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular impactando en la mejoría del nivel de salud de la población. Además, el plan de estudios es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso.

7. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular será anual (tendrá un ingreso de ocho estudiantes máximo para la primera generación), por lo que su revisión y actualización se hará de manera colegiada y periódica al finalizar cada generación, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas al personal académico, alumnos y gestión del Programa para la incorporación, mantener o excluirse del Núcleo Académico Básico.

8. Que el objetivo general de la Maestría es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

9. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico. Los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área del programa o afines.

10. Que la duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.

11. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular lo integran 10 doctores y un maestro en ciencias, todos con perfil Promep y con dedicación de tiempo completo al Programa, además, el 81 % es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y ha obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.

12. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con un coordinador del programa y un auxiliar administrativo. En lo que respecta a la infraestructura se tiene a disposición un aula equipada y un auditorio para realizar los seminarios, cubículos para alumnos y profesores en el área de posgrado de la Facultad de Medicina, seis laboratorios de diferentes disciplinas, una biblioteca en la Facultad de Medicina con ejemplares relacionadas a las líneas de investigación así como equipos de cómputo.

13. Que el programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular funcionará con recursos institucionales y recursos propios.

Ingresos anuales			
Concepto	Cuota	Alumnos	Ingresos anuales aproximados
Examen de ingreso (Pago único)	\$ 500.00	18	\$ 9000.00
Propedéutico (Pago único)	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00

Inscripción anual \$ 1000.00 18 \$ 18 000.00	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00
Cuota de laboratorio (Pago semestral)	\$ 800.00	18	\$ 28 800.00
Total			\$ 73 800.00
Egresos anuales			
Hospedaje y alimentación profesores visitantes			\$ 10 000.00
Pasajes de avión profesores visitantes			\$ 20 000.00
Apoyo económico a persona auxiliar en el programa de maestría			\$ 60 000.00
Total			\$ 90 000.00

Remanente: será destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, para su operación a partir de agosto de 2017, en la Facultad de Medicina, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Biología celular y molecular	10	30	20	46	96	6

Epidemiología	10	20	15	45	80	5
Metodología y técnicas de la investigación científica en biomedicina	10	20	10	34	64	4
Bioquímica	10	25	25	46	96	6
Bioética	5	10	0	6	16	1
Seminario de investigación I	5	5	5	6	16	1
Total de horas/semestre		110	75	183	368	23

SEGUNDO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bioestadística	10	20	0	28	48	3
Inmunología médica	10	25	25	46	96	6
Optativa	10	25	25	46	96	6
Seminario de investigación II	10	0	50	46	96	6
Total de horas/semestre		70	100	166	336	21

TERCER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis I	10	25	25	46	96	6
Laboratorio experimental I	10	0	128	128	256	16
Total de horas/semestre		25	153	176	352	22

CUARTO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis II	10	25	25	46	96	6
Laboratorio experimental II	10	0	128	128	256	16
Total de horas/semestre		25	153	176	352	22
Total del programa		230	481	701	1408	88

ESTRUCTURA CURRICULAR DE MATERIAS OPTATIVAS

ASIGNATURA	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bioestadística avanzada	10	25	25	46	96	6
Organización y control genético en procariontes y eucariontes	10	25	25	46	96	6
Genética médica	10	25	25	46	96	6
Tópicos selectos de los diseños de investigación clínica	10	25	25	46		6
Bio computación	10	25	25	46	96	6
Farmacología molecular	10	25	25	46	96	6
Temas selectos de microbiología	10	25	25	46	96	6
Técnicas de diagnóstico molecular	10	25	25	46	96	6

Segundo. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Contar con grado de estudios de licenciatura en un área afín al Programa suficientes a juicio del Consejo Académico;
- II. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la licenciatura cursada;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de Maestría;
- V. Aprobar examen de conocimiento (EXANI III);
- VI. Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión, nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión dictaminará si el alumno reúne los requisitos suficientes para ingresar al posgrado;
- VII. Entregar una carta de recomendación de una persona de reconocido prestigio académico;
- VIII. Los aspirantes extranjeros deberán presentar sus documentos originales debidamente certificados y apostillados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Cubrir el 100 % de los créditos y actividades del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller.
- II. Presentar constancia de al menos una participación con ponencia en congreso nacional o internacional (actividad de divulgación).

- III. Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado dicho trabajo el cual debe reunir las siguientes características:
1. El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la medicina.
 2. El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.
- Además deberá:
1. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
 2. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- IV. El examen de grado deberá realizarse, preferentemente, en un plazo no mayor de dos años y medio, contados a partir del ingreso, en atención a lo exigido por el CONACYT para los posgrados de calidad. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «...del total más la mitad de la duración normal prevista para el Programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias en Biomedicina Molecular.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 936

Se aprueba la Reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima generación 2016-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de Reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima generación ciclo 2016-2018, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

B. En cuanto al estado y al interior de la institución se ubica a docentes de las Unidades Académicas de la Facultad de Medicina, las tres Unidades Académicas del Programa de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación Física, la Facultad de Odontología, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Biomedicina, Trabajo Social, Medicina Veterinaria y el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud, donde se desempeñan como docentes aproximadamente 1,450 profesionales con actividad relacionada con la salud.

C. La MDCS ha sido evaluada por el CONACYT en tres ocasiones; la última de ellas en 2013, habiéndose emitido el reporte escrito en diciembre del mismo año.

D. Bajo el Acuerdo 357, el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 9 de abril de 2014, aprueba la reforma del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014, en la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDOS

1. Que la MDCS se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se ubica dentro y fuera del estado, así como en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido demanda potencial.
2. Que la MDCS tiene como:

Misión: formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos

que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión: en 2020, el Programa MDCS forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

3. Que el Programa Educativo de MDCS por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

4. Que el modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

5. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

- Fase Profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- Fase Transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

6. Que el Núcleo Académico Básico para este programa lo constituyen:

DOCENTES DEL NÚCLEO BÁSICO				
TIEMPO COMPLETO				
NOMBRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	PERFIL PROMEP	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: Campo Investigación y Docencia	Sí	No
Dra. María Concepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Sí	Sí
Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Sí	No
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Sí	No

DOCENTES CON TIEMPO PARCIAL					
NOMBRE	MAESTRÍA	DOC-TORADO	PERFIL PROMEP	SNI	SSIT
MDCS Dora Yaqueline Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MDCS Jesús Madueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect	Psicología de las Organizaciones	Ciencias de la Educación	No	No	
MC Jesús Leobardo Garibay López	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MTE Luis Alberto González García	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	

7. Que en apoyo al programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de Posgrado cuya distribución consiste en:

- I. Una oficina para la coordinadora;
- II. Un área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo;
- III. Dos aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos;
- IV. Tres cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y dos para asesorías;
- V. Una sala de recepción;
- VI. Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcio-

nan bajo el sistema operativo Windows 8, con Office 2007 y otros programas de utilerías como Acrobat Reader, compresor Winrar, antivirus y navegadores de internet;

- VII. Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas;
- VIII. Biblioteca;
- IX. Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus;
- X. Recursos impresos referentes al Programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes; y
- XI. Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

8. Que los recursos financieros con los que cuenta el programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$ 6000.00. Cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

Ingresos			
Décima Generación	Inscripción x semestre	Total de semestre	Total de generación
Inscripción x semestre x 18 alumnos	\$ 6000.00	\$ 108 000.00	\$ 432 000.00
Egresos			
Pago de maestros en los 4 semestres			\$ 180 000.00

Pago de maestros del propedéutico	\$ 26 000.00
TOTAL	\$ 206 000.00
Remanente	\$ 226 000.00

Remanente: será destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima generación ciclo 2016-2018, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos educativos y académicos en educación superior	10	20	10	34	64	4
Manejo de grupos de aprendizaje colaborativo	10	10	10	28	48	3
Tutoría y asesoreamiento académico	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje y enseñanza en entornos virtuales	10	10	20	34	64	4

Paradigmas y métodos de investigación educativa	10	25	25	46	96	6
Total de horas/semestre		75	75	170	320	20
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2
SEGUNDO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Análisis de la práctica docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Formación por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y enseñanza en ciencias de la salud	10	20	10	34	64	4
Materiales y recursos para el aprendizaje en línea	10	10	10	28	48	3
Producción y difusión de texto científico	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre		65	75	164	304	19
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2
TERCER SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño de programas educativos por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4

Métodos y estrategias de aprendizaje y enseñanza	10	15	15	34	64	4
Planeación didáctica por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Diseño instruccional para ambientes virtuales de aprendizaje	10	20	10	34	64	4
Diseño de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	80	70	170	320	20
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2
CUARTO SEMESTRE Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Elaboración de programas de estudio por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Evaluación del aprendizaje y competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Desarrollo de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	50	80	5
Desarrollo de cursos en plataforma virtual	10	10	20	34	64	4
Microenseñanza	10	10	20	34	64	4

Total de horas/semestre	-	70	80	186	336	21
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

Concentración de créditos

SEMESTRE	Créditos
I	20
II	19
III	20
IV	21
Coloquios de Investigación	8
Actividades de libre elección	20
Total créditos	108
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	3
Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en Revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo	6

Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
Total de créditos requeridos	20

Segundo. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín al Programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en Educación Superior en Programas Educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sustener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;

- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa: solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia de la CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un jurado nombrado *ex profeso*;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud.
- IV. No tener adeudo con la institución, y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otor-

gará el grado de Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 937

Se aprueba la Reedición del Programa Académico Integral de Maestría y Doctorado en Física, a solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para la Reedición del Programa Académico Integral de Maestría y Doctorado en Física para su operación a partir de agosto de 2016, que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo logrado en el área de la Física a finales del siglo pasado y durante estos primeros años del siglo XXI, ha sido tan impactante que ya es posible apreciar sus efectos en todos los ramos del ser y quehacer humano. Como nunca en la historia de la Humanidad, se han dejado ver sus efectos y sus prometedores avances en los ámbitos científicos, industriales y sociales en general.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, y más concretamente la Facultad de Físico-Matemáticas, ha realizado esfuerzos importantes para colocarse a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico. Actualmente es reconocida por su nivel en desarrollo por parte de CONACYT, ha tenido un buen desarrollo con el paso del tiempo desde su fecha de creación en 2008.
3. Que por Acuerdo 008 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 5 de julio de 2013, se aprobó la Reedición y Restructuración del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para su operación en septiembre de 2013.
4. Que el principal objetivo del Programa de Maestría en Física es preparar personal técnico y de investigación de alto nivel capaz de desarrollar actividades de investigación en colaboración con investigadores de mayor nivel que él, muchos de ellos con doctorado y con alto prestigio internacional en investigación.
5. Que la planta docente de la Maestría en Física está constituida por trece profesores investigadores y el Doctorado tiene 12 docentes, distribuidos en tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento como se muestra en la lista siguiente:

- A. Óptica y Materiales. Esparcimiento de luz por superficies rugosas, óptica no-lineal, polarimetría, espectroscopía óptica, ingeniería y caracterización de materiales.
- B. Estructura Electrónica y Magnetismo. Magnetismo de pequeñas estructuras, de nanoestructuras metálicas, películas, monocapas, multicapas. Interfaces, conglomerados, entre otros sistemas físicos. Cálculos de primeros principios. Estructura electrónica de materiales magnéticos.
- C. Física de Partículas y Campos. Gravitación, física matemática, súper cuerdas, detectores, instrumentación y altas energías. Física del quark B, física de jets, física más allá del modelo estándar, súper cómputo, rayos cósmicos.

6. Que la Unidad Académica, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, apoyará en los gastos corrientes en el funcionamiento de este programa académico. Además se utilizará parte de su infraestructura para el buen funcionamiento del programa.

Ingresos	
Inscripción anual \$ 1000.00 X 10 alumnos X 2 años	\$ 20 000.00
Total de ingresos	\$ 20 000.00
Total ingresos	
\$ 40 000.00	
Egresos	
Materiales y equipo de oficina	\$ 10 000.00
Bibliografía	\$ 10 000.00
Total de egresos	
\$ 20 000.00	

Nota: el remanente será utilizado para la adquisición de acervo bibliográfico.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la redición del Programa Académico Integral de Maestría y Doctorado en Física, a solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el plan de estudios siguiente:

Fase de Maestría en Física

Asignaturas por semestre		Horas con Docente	Horas independientes	Créditos
I	Métodos matemáticos de la física	96	96	12
	Electromagnetismo I	96	96	12
	Mecánica clásica	96	96	12
II	Mecánica cuántica	96	96	12
	Física estadística	96	96	12
	Electromagnetismo II	96	96	12
III	Laboratorio	64	64	8
	Optativa 1	80	80	10
	Optativa 2	80	80	10
	Seminario de avance de tesis I	32	96	8
IV	Seminario de avance de tesis II	32	160	12
	Elaboración de tesis	64	320	24
Total		896	1376	144

Fase de Doctorado en Física

Asignaturas por semestre		Horas con docente	Horas sin docente	Créditos
I	Optativa 1	80	80	10
	Optativa 2	80	80	10

	Seminario de tesis I	96	96	12
II	Optativa 3	80	80	10
	Seminario de tesis II	96	96	12
	Avance de tesis I	32	160	12
III	Seminario de tesis III	96	96	12
	Avance de tesis II	64	320	24
IV	Seminario de tesis IV	96	96	12
	Avance de tesis III	64	320	24
V	Seminario de tesis V	96	96	12
	Avance de tesis IV	64	320	24
VI	Seminario de tesis VI	96	96	12
	Elaboración de tesis	64	320	24
	Total	1104	2256	210

El listado de materias optativas para ambos programas es el siguiente:

Asignaturas optativas	Horas con docente	Horas independientes	Créditos
Polarización de la luz	80	80	10
Esparcimiento por superficies	80	80	10
Teoría clásica y cuántica de radiación por cargas aceleradas	80	80	10
Radiometría y fotometría	80	80	10
Óptica de Fourier	80	80	10
Óptica física	80	80	10
Optoelectrónica	80	80	10
Luz polarizada	80	80	10
Laboratorio de óptica	80	80	10
Gravitación y supercuerdas I	80	80	10

Gravitación y supercuerdas II	80	80	10
Física de partículas	80	80	10
Física de detectores	80	80	10
Introducción a la teoría cuántica de campos	80	80	10
Magnetismo	80	80	10
Estructura electrónica y magnetismo	80	80	10
Materiales magnéticos	80	80	10
Óptica no-lineal	80	80	10
Electrónica avanzada I	80	80	10
Electrónica avanzada II	80	80	10
Procesamiento digital de señales en FPGA	80	80	10
Síntesis, caracterización y tecnología de películas delgadas	80	80	10
Relatividad general	80	80	10
Estructuras semiconductoras	80	80	10
Estado sólido I	80	80	10
Estado sólido II	80	80	10
Temas selectos	80	80	10
Simulaciones Montecarlo	80	80	10

Segundo. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Física serán los que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;

- III. Título de licenciatura debidamente legalizado o acta de examen de grado;
- IV. Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- V. Cualquier otra situación especial, será considerada por el Consejo Académico del Posgrado en Física;
- VI. Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- VII. Presentar y aprobar un examen de admisión;
- VIII. Aprobar los cursos propedéuticos y asistir a los seminarios que se les solicite durante la realización de los mismos;
- IX. Realización de una entrevista, antes y después de haber cursado los propedéuticos, respectivamente;
- X. Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su escuela o del personal docente del Posgrado en Física;
- XI. Comprensión del idioma inglés, acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, y
- XII. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Física serán los siguientes:

- I. Haber concluido todos los créditos que marca el plan de estudios, así como desarrollar y defender un trabajo de tesis;
- II. La tesis podrá ser de investigación o como tesina dentro de alguna de las áreas de especialidad desarrolladas en el Posgrado en Física y deberá desarrollarse durante los dos últimos semestres del programa;
- III. Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio

- se derivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- IV. Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al Coordinador del Posgrado en Física para que este siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Investigación y el de Posgrado vigente. Deberá presentarse el examen de grado al finalizar su segundo año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el tercer año de la estancia en el programa.
 - V. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Para ingresar al Programa de Doctorado en Física, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Título de maestría debidamente legalizado o acta de examen de grado;
- IV. Certificado de estudios de maestría con promedio mínimo de 8.0 (ocho);
- V. Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- VI. Presentar y aprobar un examen de admisión;
- VII. Realización de una entrevista;
- VIII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su escuela o del personal docente del Posgrado en Física, y
- IX. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Quinto. Para obtener el grado de Doctor (a) en Física se requiere:

- I. Haber concluido todos los créditos que marca el plan de estudios, así como desarrollar, defender y aprobar un trabajo de tesis. Se deberá contar con la aprobación de tesis por escrito del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- II. La tesis deberá ser un trabajo de investigación original dentro de una de las líneas de especialidad desarrolladas en el Posgrado en Física;
- III. Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio se derivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- IV. Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al Coordinador del Posgrado en Física para que este siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado. Deberá presentarse el examen de grado al finalizar su tercer año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el cuarto año de la estancia en el programa;
- V. Es un requisito de egreso el contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;
- VI. Deberá contar con al menos una participación como ponente en un congreso internacional y en uno nacional;
- VII. Presentar documento comprobatorio del idioma inglés con una acreditación mínima de 500 puntos en la escala de Toefl (o equivalente), acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la

UAS o cualquier otra instancia académica reconocida legalmente, y

VIII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Física y Doctor o Doctora en Física.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 938

Se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2016-2018, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2016-2018, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2014, celebrada en el recinto oficial a un costado de la Facultad de Medicina, se aprueba la reestructuración del plan de estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Economía a Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de manera retroactiva para la generación 2012-2014.
2. Que la denominación de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales atiende a la preocupación a hacer explícito el carácter social de la economía —no siempre asumido plenamente— y a la necesidad de aplicar visiones más transdisciplinarias en el tratamiento de los problemas económicos, cuando esto es requerido.
3. Que el Programa propicia el desarrollo de capacidades de entendimiento, colaboración e interacción con estudiosos de otras disciplinas, según sea el problema de investigación propuesto. Al adoptar esta perspectiva se atiende también a una inclinación creciente hacia la hibridación de diferentes campos disciplinares.
4. Que la Maestría tiene como sede la ciudad de Culiacán y forma parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), institución

que atiende sustancialmente a requerimientos de educación superior en el estado, así como a demandantes provenientes de otras entidades federativas del país, para los cuales resultan atractivas las actividades económicas que se realizan en Sinaloa, su nivel de desarrollo y las fortalezas académicas construidas por la UAS.

5. Que el entorno social y económico más inmediato en el cual se ubica el Programa, corresponde a la región noroeste del país, como son: Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Baja California, no solo porque se comparten similares orientaciones productivas, sino porque la región define en gran medida un territorio de expansión e integración de grupos económicos, empresas y compañías, así como de movilidad de la mano de obra.

6. Que el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales ha venido a cubrir un vacío en la formación de recursos humanos de mayor calificación. Se espera que se refleje en la enseñanza de la economía, en la UAS y en otras carreras de instituciones académicas, donde son impartidos cursos de economía, así como, en la construcción de trayectorias personales para el reconocimiento como investigador nacional.

7. Que el principal objetivo del Programa Educativo es proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social. Resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones o proveer de asistencia o asesoría, con ello, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

8. Que la demanda de ingreso a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales proviene en su mayor parte de egresados de licenciaturas en Economía o de campos relacionados como el comercio internacional y las finanzas. A es-

tos se suman egresados de carreras como estudios Internacionales y Políticas Públicas, Contabilidad y Administración, Sociología y Derecho, que buscan fortalecer las bases económicas de su formación.

9. Que el Maestro en Ciencias Económicas y Sociales podrá desempeñarse como docente e investigador-colaborador en instituciones de educación superior, estará en capacidad para proseguir su formación hacia el doctorado y, dependiendo de los intereses, ubicarse en los sectores público y privado. Podrá sumarse a grupos de investigación, pero también tendrá la posibilidad de desempeñarse mejor en el mercado de trabajo, dado el potencial para alterar su entorno.

10. Que el plan de estudios correspondiente a la quinta edición del Programa, se compone de tres áreas: 1. Formativa, 2. Especialización y 3. Metodológica. En el Área Formativa se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, mientras que el Área de Especialización se refiere a un apuntalamiento y acotamiento de la formación, en términos del interés de los estudiantes y las líneas de investigación en que se sitúan las temáticas de tesis, y en el área Metodológica los cursos seminarios que integran esta área son obligatorios, y se orientan a apuntalar la formalización de la tesis en su diseño.

11. Que la Maestría se está orientado hacia la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico, que sean capaces de desempeñarse de mejor manera en la docencia y en la investigación, en los sectores público y privado, asimismo, que puedan contribuir al desarrollo económico e integración regional.

12. Que la planta académica que da soporte a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales está integrada en su totalidad por profesores con grado de

doctor, de los cuales siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores SNI, lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores con una extensa trayectoria en investigación, con profesores jóvenes, con alto reconocimiento, en la fase temprana de su producción científica.

13. Que para su operación, el programa, además del Coordinador Académico, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo y otro en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como con una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

14. Que la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet, oficinas administrativas, tres cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo Académico Básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario y área de cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura, un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas y servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados para su operación.

15. Que el presupuesto de ingresos y egresos, provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, de ahí se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

Ingresos	
Inscripción: \$ 1000.00 (20 alumnos)	\$ 20 000.00

Colegiatura semestral: \$ 6000.00 (20 alumnos X 2 semestres)	\$ 240 000.00
Ingresos anuales (estimados):	\$ 260 000.00

Egresos	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 60 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico	\$ 20 000.00
Actualización del equipo de cómputo	\$ 20 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa	\$ 5000.00
Organización de eventos académicos locales. (Conferencias, coloquios, congresos)	\$ 15 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales	\$ 100 000.00
Egresos anuales (estimados)	\$ 220 000.00

Nota: el remanente se destinarán para soportar las posibles deserciones al programa de Maestría y al mantenimiento y renovación del equipo de cómputo de la facultad.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición de Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2016-2018, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante la aplicación del plan de estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas/ Semestre	Horas/ Semana		Créditos
			HT	HP	
Formativa	Teoría y paradigmas del orden social	64	4		4
	Paradigmas de la economía	64	4		4
	Globalización (Problemática económica y sociopolítica)	64	4		4
	Matemáticas para economía y ciencias sociales	64	4		4
Metodológica	Metodología I (Enfoques cuantitativo y cualitativo)	64	2	2	4
TOTALES		320	18	2	20

Área	Segundo semestre	Horas/ Semestre	Horas/ Semana		Créditos
			HT	HP	
Formativa	Microeconomía	64	4		4
	Macroeconomía	64	4		4
	Econometría	64	4		4
Especialización	Seminario de especialización I (Áreas de acentuación: Economía aplicada / Socioeconomía)	80	3	2	5
Metodológica	Metodología II (Diseño de investigación)	80	3	2	5
TOTALES		352	18	4	22

Área	Tercer semestre	Horas/ Semestre	Horas/ Semana		Créditos
			HT	HP	
Especialización	Seminario de especialización II (Áreas de acentuación: Economía aplicada / Socioeconomía)	96	4	2	6
	Seminario de especialización III (Áreas de acentuación: Economía aplicada / Socioeconomía)	96	4	2	6
Metodológica	Seminario de tesis I	160	2	8	10
TOTALES		352	10	12	22

Área	Cuarto semestre	Horas/ Semestre	Horas/ Semana		Créditos
			HT	HP	
Metodológica	Seminario de tesis II	320	-	20	20
TOTALES		320	-	20	20

HT: horas teóricas; HP: horas prácticas.

Total de créditos del programa:

SEMESTRE	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE HORAS POR SEMANA	TOTAL DE CRÉDITOS
I	320	20	20
II	352	22	22
III	352	22	22
IV	320	20	20
			84

Los seminarios de especialización, cuya elección por parte de los alumnos dependerá de sus intereses de investigación, así como de la orientación brindada por los tutores respectivos, representan acentuaciones que se materializan en cursos elegibles, los cuales se desprenden de las dos áreas de acentuación que ofrece el programa: Economía Aplicada y Socioeconomía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Seminarios de especialización	Especialización o acentuación	Cursos a elegir
Seminario de especialización I	Economía aplicada	Econometría espacial aplicada al análisis urbano y regional
	Socioeconomía	Perspectivas teóricas de la economía del conocimiento Análisis regional
Seminario de especialización II	Economía aplicada	Modelos de predicción económica
		Teorías y modelos del crecimiento y desarrollo económico regional
	Socioeconomía	Economía de la educación Economía de la agricultura
Seminario de especialización III	Economía aplicada	Organización industrial y teoría de juegos
		Técnicas y métodos para el análisis y planeación económica regional
	Socioeconomía	Innovación, desarrollo endógeno y gestión del conocimiento

		La economía social y solidaria. Perspectiva de estudio y conceptos
--	--	--

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado:

- I. Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- II. Poseer licenciatura en un área afín al programa;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- IV. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 10 cuartillas (1.5 espacio interlineado, letra arial 12);
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- VII. Presentar carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de maestría;
- VIII. Entregar constancia de comprensión de texto del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por una institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;
- IX. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;

- X. Presentar el EXANI III (Ceneval);
- XI. Acreditar el curso propedéutico;
- XII. Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIII. Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes, y
- XIV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se constituye que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría;
- II. Presentar una tesis de maestría que reúna las siguientes características:
 - 1) Extensión mínima de 100 cuartillas con interlineado de 1,5 espacios.
 - 2) El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudio en el campo de las ciencias sociales y de la economía en particular.
 - 3) La investigación podrá tener un carácter teórico o empírico.
 - 4) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría.
- III. Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- V. Acreditar el dominio del idioma inglés, con 450 puntos TOEFL;

- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VII. Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IX. Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS, y
- X. Demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias Económicas y Sociales según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 939

Se aprueba la novena edición del Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2017-2020, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la novena edición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2017-2020, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Ciencias Sociales ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores en diversas áreas de las ciencias sociales.
2. Que en su inicio fue diseñado como un programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que en acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de julio de 2015, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, bajo Acuerdo 586, se aprobó la Reforma curricular y la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

4. Que la generación 2014-2017 es la primera que opera con el plan de estudios aprobado. En él se incorporan plenamente las observaciones y recomendaciones hechas en las dos últimas evaluaciones, con el objetivo de su permanencia en el PNPC.
5. Que estas recomendaciones fueron valoradas por el Comité Académico del Programa. Al conjuntarlas con la evaluación interna, derivada de la opinión de estudiantes, profesores, miembros del núcleo académico básico y empleadores, se identificaron las pautas de actualización del plan de estudios y de reforma de la operación del programa para su siguiente edición.
6. Que el programa forma parte ahora de la FACES, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los Programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya a investigadores de otras unidades académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán), algunos de los cuales son integrantes de su Núcleo Académico Básico. En tal sentido, el programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.
7. Que el objetivo general del programa de doctorado es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les

presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

8. Que los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

9. Que en la actualización curricular del plan de estudios se conserva el carácter tutorial del programa, es decir, se centra sustancialmente en el avance sistemático de la investigación de tesis, mediante el seguimiento estrecho y personalizado por parte de un comité tutorial específico, que orienta, hace recomendaciones, exige cambios, evalúa avances periódicos e induce una determinada trayectoria académica y formativa del estudiante.

10. Que en el actual plan de estudios se han hecho cambios al mapa curricular y precisado criterios de permanencia, a fin de fortalecer la formación teórica y metodológica y el dominio de instrumental del estudiante de doctorado. En su diseño se ha puesto el acento no solamente en la eficiencia terminal, sino también en la reducción del tiempo promedio de titulación, sobre todo, en la trayectoria académica del alumno durante el periodo de estancia en el programa.

11. Que el plan de estudios del doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

12. Que cabe mencionar que las Ciencias Sociales son el puente entre la reflexión respecto a los asuntos humanos y la formulación de políticas para la mejoría de la calidad de vida de los miembros de sociedades organizadas y su continuidad como tales. Por tal razón, una buena parte del esfuerzo de inves-

tigación en Ciencias Sociales se orienta a desarrollar planteamientos para suprimir causas de conflictos: desigualdad social, pobreza, ausencia de justicia y democracia, trabas a la educación para todos, inadecuados servicios de salud, penuria alimentaria, degradación del medio ambiente y otras. Todos estos aspectos han sido importantes para la definición de las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

13. Que las líneas de investigación definidas son: Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

14. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

15. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los programas de: Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Estudios de América del Norte, Maestría en Políticas Públicas en la Globalización, Maestría en Estudios de Violencia Intrafamiliar, Maestría en Psicología de la Salud, Maestría en Psicología de las Organizaciones, Maestría en Trabajo Social, Maestría en Ciencias de la Educación y Maestría en Historia.

16. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maes-

tría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.

17. Que los egresados de este programa de Doctorado podrán laborar tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

18. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

19. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre, el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis doctoral.

20. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno debe cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

21. Que para dar soporte al doctorado, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de

investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

22. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de su Coordinador, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Asimismo, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

23. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo Académico Básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas, así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

24. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales es el siguiente:

Ingresos nivel doctorado		
Inscripción Anual x 20 alumnos	\$ 1 500.00	\$ 30 000.00
Colegiatura Semestral x 20 alumnos x 2 semestres	\$ 6000.00	\$ 240 000.00
Ingresos anuales (estimados):		\$ 270 000.00

Egresos	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 100 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 30 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales	\$ 140 000.00
Egresos anuales (estimados)	\$ 270 000.00

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la novena edición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales correspondiente a la generación 2017-2020, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
CS	Seminario teoría social contemporánea I	96	6	-	6
MI	Construcción de conocimiento en ciencias sociales	96	3	3	6
	Métodos cuantitativos	96	3	3	6
	Seminario avance de tesis I	96	2	4	6
	TOTALES	384	14	10	24

ÁREA	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
CS	Seminario teoría social contemporánea II	96	6	-	6
ESP	Seminario de especialización I	96	4	2	6
MI	Métodos cualitativos	96	3	3	6
	Seminario avance de tesis II *Taller: Utilización de bases de datos	96	2	4	6
	TOTALES	384	15	9	24

ÁREA	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
ESP	Seminario de especialización II	128	4	4	8
	Seminario de especialización III	128	4	4	8
MI	Seminario de avance de tesis III *Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información *Taller: Redacción de artículos científicos	128	2	6	8
	TOTALES	384	10	14	24

ÁREA	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
ESP	Seminario de especialización IV	160	6	4	10
MI	Seminario de avance de tesis IV	160	2	8	10

	*Taller: Paquetería para el análisis cuantitativo (excel, eviews, STATA, SPSS) *Taller: Paquetería para el análisis cualitativo (atlas.Ti, arcGIS)				
	TOTALES	320	8	12	20

ÁREA	QUINTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉDITOS
			HT	HP	
MI	Seminario de avance de tesis V	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

ÁREA	SEXTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉDITOS
			HT	HP	
MI	Seminario de titulación I (borrador de tesis)	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

ÁREA	SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉDITOS
			HT	HP	
MI	Seminario de titulación II (versión final de tesis)	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

HT: horas teóricas; HP: horas prácticas.

Total de créditos del programa:

SEMESTRE	TOTAL HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE HORAS POR SEMANA	TOTAL DE CRÉDITOS
I	384	24	24
II	384	24	24
III	384	24	24
IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
TOTAL			152

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al doctorado los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a esta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de doctorado;

- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;
- XII. Presentar examen de selección diseñado por el programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del doctorado se consideren pertinentes; y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención del grado siguiente:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el plan de estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;

- V. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- VI. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VII. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VIII. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la Legislación Universitaria;
- IX. Y lo que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias Sociales según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 940

Se aprueba de manera retroactiva la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación para su quinta edición, correspondiente a la generación 2015-2017, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación para su quinta edición, correspondiente a la generación 2015-2017, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, con basamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que desde 2004 la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE), ha estado ofreciendo sus servicios educativos de posgrado bajo el esquema de continuidad que, al poseer una orientación hacia la investigación, se interesa por generar condiciones formativas para que los estudiantes desde sus estudios de maestría reciban una formación inicial como investigadores educativos, que habrán de consolidar al acceder a los de doctorado.

2. Que el programa fue sometido a revisión con fines de actualización y mejora de manera sustantiva, bajo la perspectiva de mantener la correspondencia con la pertinencia educativa regional y nacional, así como de lograr el estatus de consolidación en los padrones de calidad. Los ejes que orientan esta nueva actualización continúan siendo: la naturaleza del Posgrado en Educación, desde un esquema de continuidad entre los niveles de maestría y doctorado; las áreas de formación académica que a su vez perfilan las temáticas de investigación; la estructura de los planes de estudios y su metodología de asesoramiento y acompañamiento mediante un mismo sistema tutorial; la coordinación y los órganos colegiados de los programas.
3. Que con la presente actualización del programa de Maestría en Educación, la FACE pretende cumplir con los estándares de calidad al mantener en vigilancia permanentemente la pertinencia y efectividad de los programas de posgrado, tratando de cumplir con el mayor de los compromisos institucionales, sobre la formación de profesionales e investigadores, reconocidos por su alta competencia en las labores de transmisión y generación de conocimientos en todo lo amplio del campo de la educación, con criterios y parámetros de calidad.
4. Que con la presente propuesta de reestructuración curricular del Programa de Maestría en Educación, se enmarca en un nuevo contexto de compromiso social e institucional para la Facultad de Ciencias de la Educación, al contar con cinco programas educativos, de los cuales dos se ubican en el nivel de licenciatura y tres en posgrado, dos maestrías y un doctorado.
5. Que el Programa que se propone se caracteriza por su diseño curricular lo suficientemente flexible para permitir al estudiante construir su propia línea de formación mediante la selección de una proporción importante de cursos, al mismo tiempo que enlaza los distintos ciclos del posgrado y facilita

la movilidad estudiantil. Atiende, además, la necesidad del fortalecimiento académico y aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, vía la colaboración del núcleo académico básico del programa de doctorado, así como de los académicos invitados de otras IES, el uso común de la infraestructura física e informática, además de los acervos bibliográficos.

6. Que la Maestría en Educación forma parte de la lista de los 33 programas de la Universidad Autónoma de Sinaloa que están reconocidos y acreditados dentro del catálogo de excelencia del PNPIC/CONACYT y, satisfactoriamente, pertenece al 90 % de los programas que han sido evaluados, refrendando su permanencia como posgrados de calidad, tal como hace referencia el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

7. Que la Maestría en Educación tiene como objetivos:

- A. Formar investigadores de alto nivel, teniendo como referencia el avance del conocimiento en el campo educativo y las problemáticas regionales y globales de la educación en sus distintos niveles, bajo un enfoque interdisciplinario.
- B. Formar académicos especialistas en el análisis de problemáticas y elaboración de alternativas didácticas, sociales y políticas tendientes a la resolución de problemas.
- C. Contribuir al desarrollo de las instituciones y dependencias involucradas en el sector educativo a través de la formación de investigadores y la generación de propuestas de innovación educativa.

8. Que la duración total de la maestría consta de cuatro semestres y el estudiante deberá cumplir con la carga académica obligatoria que consta de quince espacios curriculares obligatorios, con un Eje Metodológico Transversal

que se articula con el protocolo primero y luego el proyecto de investigación, para concluir con la tesis, con tres líneas de formación, que en su conjunto suman siete asignaturas, más otras dos asignaturas opcionales, las cuales el estudiante está obligado a cursar en el segundo y tercer semestre, respectivamente. Por lo cual se presume que los estudiantes estarán dedicados de tiempo completo al programa.

9. Que la planta académica del programa estará integrada por profesores investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como los invitados de otras instituciones reconocidas y que tengan relación profesional con este programa y áreas de formación.

10. Que la Facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado. El departamento de Control Escolar de la facultad, en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares de la UAS, tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la Facultad.

11. Que el área de Posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

12. Que el Programa cuenta con ingresos propios para responder al gasto operativo del mismo y asegurar su buen funcionamiento, organizar actividades académicas, apoyar económicamente a los estudiantes que realizan estancias académicas o participan en congresos como expositores, realizar pagos por honorarios y viáticos a profesores invitados, lo mismo que para el enriquecimiento del acervo bibliohemerográfico pertinente.

Ingresos				
Alumnos ingresos	Pago de inscripción anual	Colegiatura primer semestre	Colegiatura segundo semestre	Total anual estimado
20	\$ 1000.00	\$ 6000.00	\$ 6000.00	\$ 260 000.00

Egresos	
Gasto operativo	\$ 36 000.00
Organización de actividades académicas	\$ 24 000.00
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 120 000.00
Apoyo económico a estudiantes para la realización de estancias académicas y participación en congresos	\$ 60 000.00
Adquisición de acervo biblio-hemerográfico	\$ 20 000.00
Total de egreso anual	\$ 260 000.00

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba de manera retroactiva la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación para su quinta edición, correspondiente a la generación 2015-2017, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el plan de estudios siguiente:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS/ SEMESTRE	HORAS/SEMANA		CRÉ- DITOS
			HORAS TEO- RICAS	HORAS PRÁC- TICA	
Educación y sociedad	Educación, sociedad y cambio	64	4	0	4
Educación y TIC	TIC y procesos educativos (*)	64	4	0	4
Sujetos y procesos	Debate pedagógico. Bases psicológicas y sociológicas de la educación (*)	64	4	0	4
Metodológica	Epistemología y desarrollo del conocimiento científico (*)	64	4	0	4
Investigación	Seminario de tesis I (*)	64	4	0	4
Totales		320	20	0	20

(*) Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios.

ÁREA	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS/ SEMESTRE	HORAS/SEMANA		CRÉ- DITOS
			HORAS TEO- RICAS	HORAS PRÁC- TICA	
Área teórica	Optativa 1 (*)	32	2	0	2
	Optativa 2 (*)	32	2	0	2
Metodológica	Diseño de herramientas y recursos de investigación I (**)	96	3	3	6
Investigación	Seminario de tesis II (**)	160	0	10	10
Totales		320	7	13	20

(*) El estudiante de maestría cursará de manera obligatoria el seminario del área de formación en que se inscribe su proyecto de investigación y, adicionalmente, deberá optar por un seminario de otra área, según sean las recomendaciones de su director de tesis.

(**) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Lo seminarios optativos del segundo semestre son los siguientes:

- 1) Seminarios de área temática (Educación y sociedad);
- 2) Seminarios de área temática (Educación y TIC);
- 3) Seminarios de área temática (Sujetos y procesos I); y
- 4) Seminarios de área temática (Sujetos y procesos II).

ÁREA	TERCER SEMESTRE	HORAS/ SEMESTRE	HORAS/SEMANA		CRÉ- DITOS
			HORAS TEO- RICAS	HORAS PRÁC- TICA	
Área teórica	Optativa 3 (*)	32	2	0	2
	Optativa 4 (*)	32	2	0	2
Metodológica	Diseño de herramientas y recursos de investigación II (**)	96	3	3	6
Investigación	Trabajo empírico I (**)	160	0	10	10
Totales		320	7	13	20

(*) El estudiante de maestría cursará de manera obligatoria el tema selecto del área de formación en que se inscribe su proyecto de investigación y, adicionalmente, deberá tomar un seminario optativo de otra área, según sean las recomendaciones de su director de tesis.

(**) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Lo seminarios optativos del tercer semestre son los siguientes:

- 1) Seminarios de temas selectos (Educación y sociedad);
- 2) Seminarios de temas selectos (Educación y TIC);
- 3) Seminarios de temas selectos (Sujetos y procesos I); y
- 4) Seminarios de temas selectos (Sujetos y procesos II).

ÁREA	CUARTO SEMESTRE	HORAS SEMESTRE	HORAS SEMANA		CRÉDITOS
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	
Metodológica	Diseño de herramientas y recursos de investigación III (*)	160	5	5	10
Investigación	Trabajo empírico II (*)	160	0	10	10
Totales		320	5	15	20

(*) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Educación que a continuación se describen:

- I. Acreditar el nivel de Licenciatura en Educación o en un área afín al programa (Sociales y Humanidades). Podrán postular quienes posean producción en el campo y experiencia docente que, a juicio del Comité Académico, se considere suficiente para integrarse al programa;
- II. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- III. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación descritas arriba y que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por algún organismo reconocido en el campo de la investigación. El documento debe-

- rá tener una extensión entre 10 y 15 cuartillas (interlineado de 1.5; letra Arial de 12 puntos);
- IV. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
 - V. Si trabaja, presentar carta de respaldo de la institución para dedicarse de tiempo completo a los estudios;
 - VI. Entregar constancia reciente de comprensión de textos del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por una institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza del idioma;
 - VII. Hacer el comentario crítico, con una extensión de tres cuartillas o más, sobre un artículo que le será asignado por el Comité Académico, en la fecha que se indique;
 - VIII. Presentarse a entrevista con integrantes del Comité Académico en la fecha indicada, a fin de discutir la propuesta de anteproyecto, así como la evaluación del currículum presentado y obtener dictamen aprobatorio;
 - IX. Presentar el EXANI III de Ceneval, en la fecha programada;
 - X. Aprobar los cursos de la fase propedéutica con la duración establecida por el Comité Académico, el cual no tiene valor crediticio;
 - XI. Cubrir las cuotas económicas de inscripción y permanencia establecidas, en las fechas y formas indicadas por la institución;
 - XII. Otros, que a juicio del Comité Académico sean consideradas, y
 - XIII. Demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Educación y de titulación siguientes:

- I. Haber cubierto los 132 créditos contemplados en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis que reúna las siguientes características:

- a) Extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio;
 - b) El contenido deberá tratar de un tema o problema educativo significativo, vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudios en el campo de la educación;
 - c) La investigación podrá tener un carácter teórico o empírico; y
 - d) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, de acuerdo con la línea de investigación seleccionada previamente.
- III. Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
 - IV. Asistir y cumplir con las actividades del Seminario de Revisión de Tesis, ante el comité tutorial;
 - V. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Seminario de Revisión de Tesis;
 - VI. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado, y
 - VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y para la obtención del grado, previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Educación, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas,

Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 941

Se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2015-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa de Doctorado en Educación, correspondiente a la generación 2015-2019, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Educación (PDE) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en diciembre de 1996, e inició su operación en febrero de 1997. Sin embargo, solo se cuenta con información del año 2002 al 2014, que abarca un total de cuatro cohortes o generaciones con 41 egresados y 35 titulados; siendo las generaciones 2008-2011 y 2011-2014, las únicas que han contado con apoyo CONACYT.

2. Que el PDE forma parte de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que permite ofrecerlo vinculado al desarrollo de los programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. De igual manera, se asegura el vínculo del programa con las tareas de investigación que desarrollan los Cuerpos Académicos (CA), asimismo con otros académicos con los cuales estos CA se han relacionado a partir de la integración de redes de investigadores, tanto con facultades y centros de la misma Institución, como con otras instituciones nacionales y extranjeras.
3. Que por Acuerdo 431, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, se aprueba la Actualización Curricular del Programa de Doctorado en Educación.
4. Que la actualización del plan de estudios hace énfasis, en primer término, en la epistemología y en los métodos de análisis para la investigación. El objetivo es que los doctorandos aprendan los fundamentos para la construcción de un objeto de estudio (educativo) y entiendan y sepan utilizar los métodos de análisis cualitativo y cuantitativo, más utilizados en publicaciones indexadas/indizadas. En segundo lugar, la carga de asignaturas o materias se distribuye casi en su totalidad en los dos primeros semestres. De esta manera, se busca que los doctorandos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas.
5. Que la actualización curricular preserva la realización de estancias nacionales e internacionales y se ha incorporado la obligatoriedad por parte del estudiante del posgrado de la publicación de tres artículos científicos arbitrados relacionados directamente con su tesis: uno en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales. La finalidad es facilitarle al doctorante su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y asegurar que los tutores tengan publicaciones derivadas de la dirección de tesis doctorales.

6. Que el principal propósito del plan de estudios es formar Investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

7. Que el Plan de Estudios del Doctorado en Educación se organiza en tres áreas formativas: teórica, metodológica y de investigación. A continuación se describen las características que asumen estas áreas:

- A. Área teórica. El objetivo central de esta área es la formación de los doctorandos en el conocimiento crítico de algunas de las diferentes perspectivas desde la que se pueden abordar los fenómenos o problemas educativos. A su vez, esta área está compuesta por tres subáreas que son las siguientes: I. Educación y sociedad, II. Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y III. Sujetos y procesos.
- B. Área metodológica. Esta área tiene como objetivo principal formar al estudiante en la reflexión epistemológica y la construcción de sus objetos de estudio, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas; asimismo, proporciona al estudiante la incursión en el conocimiento de un amplio abanico de métodos, lo cual le permitirá seleccionar aquella estrategia metodológica que más se adecue a su temática de investigación de tesis.
- C. Área de investigación. Su objetivo es integrar las actividades de investigación que realizan los estudiantes a lo largo de siete semestres. En este eje, el estudiante realiza la presentación ante un comité tutorial, donde presenta los avances logrados respecto a su investigación. Se tienen un total de siete presentaciones de-

nominadas: fases de presentación de avances. Todas estas fases tienen asignado valor en créditos. Cada fase comprende una serie de criterios mínimos establecidos a cubrir y un determinado porcentaje de avance del producto de investigación final, es decir, la tesis doctoral. Estos criterios se pueden observar en la tabla 2 del apartado 3.8.

8. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) asignados.

9. Que la duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla un semestre adicional de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT para los programas que integran el PNPC, para que los estudiantes concluyan su proceso de titulación.

10. Que el PDE está orientado hacia la investigación con modalidad escolarizada. No obstante que el alumno deberá cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

11. Que el Núcleo Académico está integrado por 13 profesores, todos cuentan con el grado de doctor, así como la experiencia profesional o académica

relacionada con los campos de conocimiento o líneas de investigación que comprende el programa.

12. Que para su operación, el PDE, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. El programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

13. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento del Doctorado en Educación consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido.
- Auditorio o sala de videoconferencias, con aforo para 50 personas.
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12 000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas.
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet.
- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la Universidad Autónoma de Sinaloa forma parte.

14. Que para la operación del doctorado, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para profesores e investigadores del Núcleo Académico Básico, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consu-

mibles y la papelería necesaria. Los apoyos económicos otorgados a los profesores invitados, así como a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos

Inscripción anual	\$ 1500.00	20 alumnos	\$ 30 000.00
Colegiatura semestral	\$ 6000.00 X 2	20 alumnos	\$ 240 000.00
Ingreso anual estimado			\$ 270 000.00

Egresos

Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 100 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico	\$ 20 000.00
Organización de eventos académicos locales	\$ 24 000.00
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias	\$ 90 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa	\$ 36 000.00
Egresos anuales estimados	\$ 270 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2015-2019, a través del plan de estudios siguiente:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Educación y Sociedad	Debate educativo actual de educación y sociedad (*)	64	4	0	4
Educación y TIC	Debate educativo actual de educación y TIC (*)	64	4	0	4
Sujetos y Procesos	Debate educativo actual de sujetos y procesos (*)	64	4	0	4
Metodológica	Construcción del objeto educativo (*)	96	3	3	6
TOTALES		288	15	3	18

(*) Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios.

ÁREA	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Educación y Sociedad	Seminario temático de educación y sociedad (*)	64	4	0	4
Educación y TIC	Seminario temático de educación y TIC (*)	64	4	0	4
Sujetos y Procesos	Seminario temático de sujetos y procesos (*)	64	4	0	4
Metodológica	Análisis cualitativo I (**)	96	3	3	6
Metodológica	Análisis cuantitativo I (**)	96	3	3	6
Investigación	Seminario de investigación I (**)	112	0	7	7
TOTALES		432	14	13	27

(*) El doctorando cursará el seminario del área de formación en la que se inscribe su proyecto de tesis y, además, con base en las recomendaciones de su director de tesis, cursará un seminario de otra área.

(**) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

ÁREA	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Metodológica	Análisis cualitativo II (*)	160	5	5	10
Metodológica	Análisis cuantitativo II (*)	160	5	5	10
Investigación	Seminario de investigación II (**)	160	0	10	10
TOTALES		320	5	15	20

(*) El doctorando cursará, con base en las recomendaciones de su director de tesis, uno de los dos seminarios del área de formación metodológica.

(**) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

ÁREA	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación III	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	QUINTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación IV	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	SEXTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación v	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación VI	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	OCTAVO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DITOS
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación VII	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

Segundo. Se estipula que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Presentar ficha de registro. La ficha está disponible en la página *web* del Doctorado en Educación;
- II. Presentar certificados de Bachillerato, de Licenciatura y de maestría. Se debe tener un promedio mínimo de 8 en cada uno de los certificados, además, el grado de maestría debe haberse obtenido en un programa del área de Educación, Ciencias Sociales u otra afín a la primera;

- III. Resumen de tesis de maestría. El resumen de tesis debe cumplir con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para resumen de tesis, disponible en la página *web* del Doctorado en Educación;
- IV. Presentar una propuesta de investigación que cumpla con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para propuestas de investigación, disponible en la página *web* del Doctorado en Educación. Tiene que estar directamente relacionada con el trabajo de los profesores de una línea de generación y aplicación de conocimiento (LGAC);
- V. Obtener en el examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI III) una puntuación mínima de 900 puntos;
- VI. Constancia de dominio de una segunda lengua;
- VII. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se estipula que los requisitos de egreso y obtención del grado son los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios del doctorado;
- II. Tener aceptados o publicados un artículo en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales arbitrados;
- III. Presentar un dictamen del director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial y de dos lectores críticos externos;

- V. Obtener una calificación mínima en el examen TOEFL iBT de 65 puntos y en el TOEFL PBT de 450 puntos y de 2 puntos en el TWE (*Test of Written English*);
- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VII. Entregar a la Coordinación del Doctorado 11 ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IX. Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS, y
- X. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención del grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Educación, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 942

Se aprueba la Reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, a solicitud de las facultades de: Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis para su operación a partir de agosto de 2016, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proyecto de reforma al Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería (PMCI), perteneciente al Colegio de Ingeniería y Tecnología de la UAS, es ofertado por la Facultad de Ingeniería Culiacán (FIC) y la Facultad de Ingeniería Mochis (FIM), administrado por esta última Unidad Académica (UA).
2. Que es importante mencionar que la ingeniería es de vital importancia para un desarrollo económico y social sostenible, pues contribuye a responder a las necesidades básicas y a la reducción de la pobreza, así como al logro del desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo del milenio. Esta importancia se ha destacado en las reuniones e informes de las Naciones Unidas, el G8, la Unión Africana y la NEPAD, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los Congresos Mundiales de Ingenieros de 2000 (Hannover), 2004 (Shanghái) y 2008 (Brasilia), y la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de 1999.

3. Que los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la capacidad y la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica para la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

4. Que el Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería (PMCI) tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos en la ciencia, tecnología e innovación, para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión al 2021. El PMCI permanece en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, está actualizado con un modelo basado en competencias y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes. Su Núcleo Académico Básico (NAB) está constituido por Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de doctor(a), perfil PRODEP, pertenecientes al SNI, están integrados en cuerpos académicos consolidados y en consolidación y participan en redes de colaboración. El programa ofrece cinco líneas de generación y aplicación del conocimiento.

5. Que el principal objetivo del programa es formar recursos humanos en las Ciencias de la Ingeniería que realicen investigación de calidad y contribuyan

en la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

6. Que la pertinencia de este programa se justifica en el hecho de que no existen programas de calidad similares en la región y se tienen muy pocos en el país; además, este programa atiende una necesidad de suma importancia para el desarrollo científico y tecnológico en Ciencias de la Ingeniería, en las acentuaciones de materiales y estructuras, lo cual fue constatado mediante un estudio socioeconómico realizado para evaluar su pertinencia, que abarcó los sectores educativos, sociales y productivos de la zona de influencia en que se va a desarrollar el programa, la región noroeste de México, comprendiendo desde Hermosillo, Sonora hasta Guadalajara, Jalisco.

7. Que los egresados del PMCI serán capaces de realizar investigación de calidad y de contribuir en la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías, específicamente en las siguientes áreas laborales:

- a) Docencia: formar académicos con alto nivel de conocimientos para incorporarse a los planes de estudios de licenciatura y posgrado de instituciones públicas y privadas.
- b) Investigación: apoyar al investigador en sus actividades, con alto nivel de formación técnica, humana y criterio de sustentabilidad, tanto en Instituciones educativas como en la industria.

8. Que la operación del plan de estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento y de la Investigación (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que el

plan curricular está diseñado de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación. A su vez ofrece dos acentuaciones en: Materiales y Estructuras.

9. Que el mapa curricular es independiente para cada acentuación; en el caso de la materia de matemáticas posee diferente contenido y, por otra parte, existen materias con el mismo contenido para las dos acentuaciones (metodología de la investigación y seminario de tesis). A su vez, para cada acentuación se presentan materias de tipo general y optativas (asociadas al tema de tesis de cada estudiante), ambas de carácter obligatorio.

10. Que la modalidad de estudios es 100 % presencial, de tal forma que el alumno deberá ser de tiempo completo. El modelo de enseñanza-aprendizaje propuesto está centrado en el estudiante (modelo constructivista) y es flexible en dos sentidos: presenta materias optativas dependiendo de la acentuación y LGAC, y se tiene la opción de cursar materias o realizar investigación parcial o total, realizando estancias en otro posgrado.

11. Que las LGAC que se desarrollarán son «Diseño, síntesis y modificación de materiales», «Modelación matemática y simulación computacional», «Sustentabilidad y deterioro de materiales» y «Análisis y diseño de estructuras».

12. Que es importante señalar que la trayectoria relevante del Núcleo Académico Básico (NAB), teniendo más de 130 publicaciones en los últimos cinco años. Además, el 92.9 % del NAB pertenece al SNI y se espera que el 100 % esté incluido para 2017. También se tiene el 78.6 % del NAB con perfil deseable PRODEP y en la convocatoria 2017 y 2018 aplicará el resto (habilitados pero de reciente contratación), con amplias posibilidades de ingreso. De ser así, en 2019, el 100 % tendrá perfil deseable PRODEP.

13. Que se cuenta con infraestructura mínima de tres aulas con las características de superficie de 60.8 m² y capacidad máxima para 50 alumnos. Las aulas disponibles para el PMCI se encuentran equipadas con los requerimientos necesarios para generar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza aprendizaje; cada aula cuenta con un pizarrón, mesas y sillas con capacidad para 30 alumnos, buena iluminación tanto eléctrica como natural, proyector de imágenes, pantalla para proyección de imágenes y pantalla LCD de 40 pulgadas, así como un sistema de aire acondicionado. También tiene a su disposición laboratorios que tienen el equipamiento y personal académico capacitado para asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas necesarias, así como en la elaboración de protocolos, diseño y ejecución de experimentos correspondientes a proyectos de investigación escolares o para la elaboración de tesis.

14. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y

pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos anteriormente expuestos, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el plan de estudios siguiente:

Mapa curricular del PMCI-acentuación Materiales

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Matemáticas	8	Metodología de la investigación	8	Proyecto de investigación I	8	Proyecto de investigación II	8

Introducción a la ciencia de los materiales	8	Caracterización de materiales	8	Optativa 3	8	Redacción de reportes científicos	8
Física de materiales	8	Optativa 1	8				
Química de materiales	8	Optativa 2	8				
SUB-TOTAL	32		32		16		16
Total de créditos							96

Mapa curricular del PMCI-acentuación Estructuras

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Matemáticas	8	Metodología de la investigación	8	Proyecto de investigación I	8	Proyecto de investigación II	8
Análisis estructural avanzado	8	Optativa 1	8	Optativa 4	8	Redacción de reportes científicos	8
Dinámica estructural	8	Optativa 2	8				
Mecánica estructural	8	Optativa 3	8				
SUB-TOTAL	32		32		16		16
Total de créditos							96

Materias	Créditos
Análisis de cascarones	8
Análisis estructural y óptica de los materiales	8
Análisis experimental de esfuerzos	8

Caracterización de materiales	8
Ciencia y tecnología de polímeros	8
Corrosión de estructuras de concreto reforzado	8
Diseño avanzado de estructuras de acero I	8
Diseño avanzado de estructuras de acero II	8
Diseño de estructura de mampostería	8
Diseño de estructuras de concreto reforzado	8
El método del elemento finito	8
Electroquímica de la corrosión	8
Elucidación estructural de compuestos orgánicos	8
Espectroscopia	8
Espectroscopia de impedancia electroquímica	8
Estructura electrónica de los materiales	8
Evaluación patológica y reparación de estructuras de concreto reforzado	8
Evaluación y reparación de estructuras	8
Físico-química y microestructura de materiales de construcción	8
Fotoquímica	8
Ingeniería de cristales	8
Introducción a la modelación y simulación numérica	8
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad	8
Mecánica de la fractura	8
Mecánica del medio continuo	8
Mecanismos de corrosión	8
Métodos de evaluación, diagnóstico y rehabilitación en estructuras de concreto	8
Métodos de protección y control de la corrosión	8
Modelación y simulación de procesos de corrosión	8

Nanociencia y nanotecnología	8
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural	8
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales	8
Química analítica	8
Química computacional	8
Química de coordinación	8
Química orgánica	8
Química supramolecular	8
Respuesta sísmica unidimensional de suelos	8
Síntesis y caracterización de cerámicos avanzados	8
Tecnología avanzada del concreto y nuevos materiales	8
Tecnología de concentración solar	8
Tecnología de morteros I	8
Tecnología de morteros II	8
Temas selectos de estructuras I	8
Temas selectos de estructuras II	8
Temas selectos de estructuras III	8
Temas selectos de materiales I	8
Temas selectos de materiales II	8
Temas selectos de materiales III	8
Tópicos de ingeniería sísmica	8

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería son los siguientes:

- I. Título, certificado de estudios y carta promedio de licenciatura de un área afín a las Ciencias Exactas o Ingeniería;
- II. Currículum vitae con documentos probatorios;

- III. Carta de exposición de motivos para estudiar este posgrado;
- IV. Dos cartas de recomendación escritas por un profesor o investigador de la institución de origen;
- V. Carta compromiso de estudiante de tiempo completo;
- VI. Carta de aceptación para estudiar el posgrado;
- VII. Constancia TOEFL Score Report avalando su comprensión del idioma inglés con 350 puntos. En caso de no cumplir con el puntaje y a criterio del COAP, aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso de los dos primeros semestres del programa;
- VIII. Constancia y recibo de preinscripción;
- IX. Recibo de pago, comprobante de solicitud y constancia de EXAMEN III CENEVAL;
- X. Documentos personales: comprobante de domicilio, acta de nacimiento, credencial de elector y CURP;
- XI. Fichas de pago de: inscripción y revalidación (si el certificado de estudios no fuera emitido por la UAS);
- XII. Certificado médico UAS;
- XIII. Constancia que avale la comprensión del idioma Español (para extranjeros que no dominen este idioma);
- XIV. Solicitud de admisión elaborada;
- XV. Presentar y aprobar examen de conocimientos (correspondiente a la acentuación elegida) o curso propedéutico en lugar de este, y un examen psicométrico;
- XVI. Presentarse a una entrevista con el Comité de Admisión de Posgrado (COAP);
- XVII. Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio de suficiencia académica, y
- XVIII. Lo contemplado en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el Plan de Estudios correspondiente;
- II. Presentar tesis para su revisión y aprobación por el comité de tesis, la cual deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema.
- III. Investigación científica de la acentuación y LGAC, bajo la asesoría del director o los directores de tesis;
- IV. Presentar y aprobar examen de grado frente a un jurado, integrado por tres sinodales propietarios y dos suplentes, que tengan mínimamente el grado de Doctor(a);
- V. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica, y
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa de la maestría correspondiente y en la Legislación Universitaria respectiva.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias de la Ingeniería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas,

Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 943

Se aprueba la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que solicitan las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que solicitan las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2016, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con la carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora, México se ha especializado productivamente en sectores con poco valor tecnológico agregado, en los procesos de producción local y global, especialmente en el sector manufacturero, dado el bajo costo de la mano de obra mexicana.

2. Que uno de los problemas fundamentales de la educación superior en Sinaloa ha sido la desarticulación entre la oferta de los centros educativos y las necesidades del mercado laboral. Actualmente, el 57.9 % de los alumnos inscritos en las Instituciones de Educación Superior (IES) de Sinaloa se concentran en carreras relacionadas con el área de Ciencias Sociales y Administrativas, que ya representan un mercado de trabajo saturado.
3. Que con base en lo anterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), por medio del Colegio de Ingeniería y Tecnología, a través de las facultades de Ingeniería Mochis e Ingeniería Culiacán, responden a la necesidad de formular un proyecto educativo de alto nivel de carácter público.
4. Que el enfoque interdisciplinario del programa de doctorado se orienta en un balance entre la investigación básica y las aplicaciones industriales, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería.
5. Que los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica para la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.
6. Que el egresado del doctorado conforme a sus perfiles de formación, continuará enriqueciendo las áreas de investigación, docencia y productiva, contribuyendo al desarrollo del conocimiento básico y aplicado, con una capacidad de desarrollo de la infraestructura tecnológica productiva en las líneas de investigación y tecnología, relacionadas con las Ciencias de la Ingeniería

7. Que su campo de trabajo se fortalece en las instituciones de investigación, desarrollo tecnológico y educativas del nivel superior afines a las Ciencias de la Ingeniería, así como en los sectores productivos industriales del estado de Sinaloa y en las entidades de la República como: Jalisco, Nayarit, Durango y Sonora, de las cuales posiblemente provengan nuestros alumnos.

8. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (PDCI) tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos, para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión. El programa está en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, en conjunto con el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, perteneciente al PNPC del CONACYT, ambos actualizados con un modelo basado en competencias, y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes.

9. Que el PDCI se justifica en el hecho de que no existen programas de calidad similares en la región y se tienen muy pocos en el país, además que atiende una necesidad de suma importancia para el desarrollo científico y tecnológico en Ciencias de la Ingeniería, en las acentuaciones de materiales y estructuras, lo cual fue constatado mediante un estudio socioeconómico realizado para evaluar su pertinencia, el cual abarcó los sectores educativos, sociales y

productivos de la zona de influencia en que se va a desarrollar el programa, que es la región noroeste de México, comprendiendo desde Hermosillo, Sonora, hasta Guadalajara, Jalisco.

10. Que el principal objetivo del programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la ciencia e ingeniería, contribuir a la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

11. Que la operación del plan de estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Está diseñado de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

12. Que la modalidad de estudios será 100 % presencial, de tal forma que el alumno deberá ser de tiempo completo. El modelo de enseñanza-aprendizaje está centrado en el estudiante (modelo constructivista). El estudiante del doctorado deberá destinar una carga de 40 horas semana/mes, los ocho semestres de sus estudios, en actividades de práctica investigativa conforme a su Proyecto de Investigación Doctoral.

13. Que las líneas de investigación que se desarrollarán son: Diseño Síntesis y Modificación de Materiales, Modelación Matemática y Deterioro de Materiales, Materiales de Construcción Sustentables y Procesos Constructivos Eco-Eficientes.

14. Que para dar soporte al doctorado, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de investigación. Estos aspectos sitúan al programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del programa como un posgrado de competencia internacional.

15. Que en lo que respecta a la infraestructura, se tiene a disposición tres aulas con las características de superficie de 60.8 m² y capacidad máxima para 50 alumnos. Las aulas disponibles para el PDCI se encuentran equipadas con los requerimientos necesarios para generar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, cada aula cuenta con un pizarrón, mesas y sillas con capacidad para 30 alumnos, buena iluminación tanto eléctrica como natural, proyector de imágenes, pantalla para proyección de imágenes y pantalla LCD de 40 pulgadas, así como un sistema de aire acondicionado. También tiene a su disposición laboratorios con equipamiento y personal académico capacitado para asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas necesarias, así como en la elaboración de protocolos, diseño y ejecución de experimentos correspondientes a proyectos de investigación escolares o para la elaboración de tesis.

16. Que los ingresos y egresos del programa se presentan en las siguientes tablas:

Ingresos:

Concepto	Desglose	Cantidad
Colegiatura e inscripción	\$ 5000 x 5 alumnos x 8 semestres	\$ 200 000.00

Egresos:

Concepto	Desglose	Cantidad
Bibliografía	\$ 10 000.00 semestral x 8 semestres	\$ 80 000.00

Conferencistas invitados	\$ 10 000.00 cada conferencia x 8	\$ 80 000.00
Gastos varios	\$ 2000.00 x 8	\$ 16 000.00
Total		\$ 176 000.00

Balance:

Ingresos	\$ 200 000.00
Egresos	\$ 176 000.00
Diferencia a favor	\$ 24 000.00

Nota: El remanente será utilizado para la adquisición de acervo bibliográfico especializado y para contrarrestar posibles deserciones.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que solicitan las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el siguiente Plan de Estudios:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Proyecto de investigación I	30	Proyecto de investigación II	30	Proyecto de investigación III	30	Proyecto de investigación IV	30
Materias asignadas (*)	0	Materias asignadas(*)	0				
Sub-total	30		30		30		30

Semestre V	C	Semestre VI	C	Semestre VII	C	Semestre VIII	C
Proyecto de investigación V	30	Proyecto de investigación VI	30	Proyecto de investigación VII	30	Seminario de tesis	30
SUB-TOTAL	30		30		30		30
Total de créditos							240

MATERIAS ASIGNADAS COMPLEMENTARIAS

Materias	Créditos
Nanociencia y nanotecnología	6
Caracterización de materiales	6
Nanocompositos híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales	6
Modelación y simulación en materiales híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Química de coordinación	6
Ciencia y tecnología de polímeros	6
Química supramolecular	6
Ingeniería de cristales	6
Espectroscopia	6
Fotoquímica	6
Química orgánica	6
Mecanismos de corrosión	6
Mecánica del medio continuo	6
Electroquímica de la corrosión	6
Introducción a la modelación y simulación numérica	6
Métodos de protección y control de la corrosión	6
Métodos de evaluación, diagnóstico y rehabilitación en estructuras de concreto	6

Mecánica de la fractura	6
Modelación y simulación de procesos de corrosión	6
Tecnología avanzada del concreto y nuevos materiales	6
Físico-química y microestructura de materiales de construcción	6
Gestión y aprovechamiento de residuos en la construcción	6
Evaluación patológica y reparación de estructuras de concreto reforzado	6
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad	6
Corrosión de estructuras de concreto reforzado	6
El método del elemento finito	6
Análisis experimental de esfuerzos	6
Tópicos de ingeniería sísmica	6
Diseño avanzado de estructuras de acero I	6
Diseño de estructuras de concreto reforzado	6
Diseño de estructura de mampostería	6
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural	6
Diseño avanzado de estructuras de acero II	6
Evaluación y reparación de estructuras	6
Respuesta sísmica unidimensional de suelos	6
Temas selectos de materiales I	6
Temas selectos de materiales II	6
Temas selectos de materiales III	6
Temas selectos de estructuras I	6
Temas selectos de estructuras II	6
Temas selectos de estructuras III	6

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Tener el título de maestría o acta de grado en un área afín a las Ciencias o a la Ingeniería;
- V. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en la maestría. Entregar certificado de estudios oficial que lo demuestre;
- VI. Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador de la institución de origen sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- VII. Cumplir con la puntuación requerida para ingresar a programas de doctorado evaluados por el CENEVAL a través del EXANI-III;
- VIII. Presentar y aprobar ante el Comité de Admisión de Posgrado (COAP) un protocolo de investigación referente a su propuesta de tesis que va a desarrollar durante sus estudios de doctorado;
- IX. Presentarse a una entrevista con el COAP;
- X. Demostrar un dominio del idioma inglés equivalente a 400 puntos del examen TOEFL, a través de una constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas (CEI), o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;
- XI. Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- XII. Presentar una carta donde acepte el compromiso de realizar sus estudios de doctorado de tiempo completo;
- XIII. Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un

dictamen aprobatorio, el cual podrá ser sin restricciones o condicionado a cursar materias que ellos consideren para su reforzamiento inicial, y

XIV. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- II. Presentar tesis para su revisión y aprobación ante los asesores nombrados ex profeso;
- III. Presentar y aprobar examen de grado frente a un jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes con el grado respectivo y que reúnan las características de idoneidad y calidad académica;
- IV. El alumno podrá optar por su titulación a través de la publicación o aceptación de cinco artículos en revista de circulación internacional indexada por el *Journal Citation Report (JCR)*, referido a su tema o proyecto de investigación, donde el autor principal deberá ser el estudiante a egresar en al menos uno de los artículos referidos y donde sus directores de tesis sean autores o coautores;
- V. La tesis doctoral deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la institución;
- VI. Haber publicado o tener aceptados para su publicación al menos dos artículos en revista de circulación internacional indexada por el JCR, referido a su tema de tesis, donde el autor principal deberá

- ser el estudiante a egresar en al menos uno de los artículos referidos y donde sus directores de tesis sean autores o coautores;
- VII. Haber presentado un trabajo referido a su proyecto de tesis en, por lo menos, un congreso nacional y uno internacional;
 - VIII. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 475 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra institución de reconocida solvencia académica; y
 - IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa del Doctorado correspondiente y en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y obtención del grado de doctor establecidos en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, así como en la normatividad universitaria en general, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Ingeniería, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 944

Se aprueba la Reforma Curricular y Reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales para la generación 2016-2018, que presenta la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales, para que se autorice la Reforma Curricular y Reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales para la generación 2016-2018, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Ante la relevancia que se asigna a los estudios de posgrado en las prioridades institucionales establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), a través de sus profesores-investigadores con estudios de posgrado, acordó convocar al Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales para la generación 2016-2018. Este programa se caracteriza por introducir una reingeniería organizativa sustentada en un currículo innovador, flexible, cuyos soportes fundamentales son una reglamentación precisa en torno a derechos y obligaciones de los participantes, acciones y procesos dentro del programa, un sistema de tutorías, las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, planeación estratégica-evaluación permanente en la lógica de los procesos-productos y gestión colegiada. Con estas características se persiguen metas como lograr una eficiencia terminal mínima del 75 %, garantizar la permanencia del programa dentro del Programa Nacional de Posgrados de

Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y crear las condiciones para que esta maestría sea parte del Programa de Posgrado Directo del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

B. El Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales 2016-2018 inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de este, cambió de denominación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales o posgrado); luego de la evaluación que efectuó el PNPC en 2014 —donde obtuvo la categoría o nivel de en desarrollo— y según sus recomendaciones expresas, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó y finalizó en 2016 significativas transformaciones académicas curriculares de estructura, forma y fondo, tanto al plan de estudios como a los contenidos temáticos y puntuales de las asignaturas.

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría que se somete a revisión por el H. Consejo Universitario, está sustentada en la relación inseparable de la trilogía formación-investigación-vinculación. De modo que el diseño del plan de estudios adopta como eje vertebrador la identificación de problemas significativos del entorno regional (económico, político, social, educativo, cultural y ambiental). Es importante identificar esos problemas regionales en la medida que en lugar de ser resueltos varios de ellos (desempleo, pobreza, miseria, alta migración, violencia y desintegración familiar, inseguridad y riesgos, debilidad de las actividades productivas, desequilibrios regionales, inequidad de género, drogadicción, destrucción de los recursos naturales, incremento de la contaminación, crecimiento insostenible de las ciudades, rezago científico-

tecnológico, continuidad de mecanismos clientelares en la gestión pública, entre otros), tras el auge de los mercados globales, todos aún persisten con el agravante de potencializarse y dificultar la convivencia social y ciudadana, la diversidad sociocultural, la consolidación económica y la sostenibilidad ambiental.

2. Que el estudio, la identificación, atención y en su caso el planteo de soluciones de problemas regionales está en concordancia con las recomendaciones prioritarias de organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, el *Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016* de Sinaloa. La misma correspondencia va a encontrarse con la relevancia estratégica que esos problemas adquieren en la perspectiva de la sociedad de la información, el conocimiento y la innovación tecnológica.

3. Que para hacer frente a tales requerimientos, la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales asume como su principal misión la formación de investigadores con conocimientos, habilidades, actitudes y valores, sustentados en el análisis-explicación integral y transversal de los problemas sociales, y en el planteamiento de diagnósticos, reflexiones, valoraciones e interpretaciones pertinentes a partir de la fundamentación epistemológica de la formación teórica, conceptual y metodológica de diversos paradigmas de las Ciencias Sociales.

4. Que el Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales tiene pertinencia en la medida que busca estudiar, explicar y, en su caso, plantear propuestas y alternativas para hacer frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo siempre como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Ello para el caso de las propuestas y opcio-

nes ante las problemáticas de las realidades sociales, ser parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

5. Que el presente programa es un currículo innovador y flexible centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica-evaluación permanente y la gestión colegiada. El sistema tutorial es facilitador, dando relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte del tutorado. Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPC, se introdujeron los coloquios semestrales como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen estancias académicas en otras instituciones de educación superior, la participación en congresos de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

6. Que los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que se integren al mercado laboral se distinguirán por reunir competencias para reconocer y distinguir los problemas apremiantes a resolver en las regiones, además de poder utilizar los conocimientos teóricos y las herramientas técnico-metodológicas de las disciplinas sociales en el ejercicio de actividades de dirección, ejecución de programas y proyectos y de toma de decisiones en instituciones públicas y privadas; también, los egresados podrán insertarse laboralmente en instituciones de educación superior en calidad de docentes y/o investigadores. En esta perspectiva, se abre una «ventana de oportunidades» a través de los Convenios de Vinculación, Intercambio y Cooperación, los que habrán de incrementarse por la gestión institucional y las redes de conocimiento en que participan los profesores-tutores.

7. Que los objetivos y metas del plan de estudios de la presente maestría son:

A. Objetivos generales:

- Formar Maestros en Ciencias Sociales con un fundamentado acervo teórico y cognoscitivo y un sólido nivel profesional, para desempeñarse en el mercado laboral y proseguir estudios de doctorado en universidades de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Proporcionar las bases teóricas y metodológico-instrumentales de las Ciencias Sociales, para llevar a cabo investigaciones de diagnóstico y prospectivas acerca de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del entorno regional.
- Generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuven a lograr una mayor vinculación con los sectores público, privado y social, con la misión de ofrecer respuestas y plantear alternativas innovadoras frente a los problemas complejos de la interacción de la sociedad local-regional y los procesos globales.

B. Objetivos específicos:

- Que el estudiante profundice en el conocimiento de los paradigmas de las Ciencias Sociales para analizar los fenómenos de la globalización, como marco en el que se presentan los principales problemas socioculturales, políticos y ambientales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- Dotar a los estudiantes de una visión integral transversal y multidisciplinaria de la investigación en las Ciencias Sociales.
- Formar al estudiante en la reflexión epistemológica, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas que se adecuen a su objeto de estudio. Formar profesionistas con una visión integral y multidisciplinaria que le genere competencias para abordar los problemas prioritarios de las regiones (desequilibrios regionales, inequidades sociales, desintegración social, violencia-inseguridad,

flujos migratorios, disparidades en la generación de competencias educativas, manifestaciones culturales, gobernabilidad, preservación del ambiente) y plantear soluciones estratégicas.

C. Metas:

- Que la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales sea en el mediano plazo, un programa reconocido como uno de los tres mejores programas de maestría en este campo en el noroeste del país.

8. Que el plan de estudios del presente posgrado requiere cursarse durante cuatro semestres continuos y se debe realizar la defensa de tesis en el siguiente semestre. Estos plazos guardan concordancia con las recomendaciones del CONACYT para los Posgrados de Calidad; ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del maestrante para garantizar el desarrollo-conclusión-defensa de la tesis.

9. Que la viabilidad de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales se sustenta en su planta docente o Núcleo Académico Básico existente al mes de abril de 2016. Todos los profesores del posgrado tienen el perfil deseable PROMEP, nueve pertenecen al Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos; ocho profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores; otros tres solicitarán su ingreso al SNI en la próxima Convocatoria. Es de destacar que el 90 % de los profesores-investigadores realizaron sus estudios de posgrado en IES nacionales y extranjeras. Todos los profesores son de tiempo completo (el que no lo sea puede ser del NAB, pero de tiempo parcial; ver Anexo 5, Núcleo Académico Básico, CA y Proyectos de Investigación, p. 36-138). Es conveniente mencionar que en el ciclo escolar 2010-2011, mediante la convocatoria 2011 del CONACYT, se logró repatriar a un profesor.

10. Que se considera básico que la figura del tutor asuma la dirección de la tesis a partir de la aceptación del estudiante. El trabajo colegiado se complementa con la designación del Comité Tutorial a donde concurren, además del director, otros dos profesores-investigadores de la misma línea de investigación. La selección de los miembros del comité se hace a partir de la pertinencia y/o transversalidad de los temas de investigación en torno al tesista. Es conveniente mencionar que, también por recomendación del PNPC, se invitó a investigadores de otras instituciones (UNAM, U. de G., CIESAS Noroeste, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad de Oregón, USA) a formar parte de los comités de diferentes alumnos, desempeñándose como co-tutores y asesores, simultáneamente.

11. Que la posibilidad de la movilidad estudiantil está en relación con el programa de actividades semestrales que acuerdan tutor y tutorado, y se ha destinado el IV semestre para que, preferentemente, este se dedique a realizar estancias académicas por parte de los estudiantes. Conviene decir que, atendiendo una recomendación del PNPC, se disminuyó la carga en horas/clase en el semestre en cuestión. Para su operativización, requiere ser aprobado por el Comité Tutorial y el Comité Académico de la Maestría. Por lo que respecta a la movilidad de profesores al interior de la UAS, está prevista la participación de personal académico de otras DES en la Maestría en Ciencias Sociales; dicha participación tiene como posibilidades el desarrollo de seminarios, impartición de unidades temáticas en programas de materias o asignación de tesis.

12. Que con relación a la movilidad nacional e internacional se está avanzando en la firma de convenios específicos de intercambio y vinculación, partiendo de la existencia de convenios marco de colaboración que ha firmado la UAS con universidades nacionales, como la UNAM, e internacionales, como es el caso de la University College North of Wales, Cambridge, Reino Unido y la Universidad de Oregon, USA. Un factor adicional de apoyo al Programa son

los profesores visitantes quienes concurren a desarrollar unidades temáticas de algunas materias, dar asesorías en los avances de tesis e impartir seminarios y conferencias.

13. Que al momento existe un convenio de intercambio académico con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y con la Maestría en Desarrollo Local de la Universidad Autónoma de Nayarit. También se ha avanzado en las gestiones para lograr un convenio de cooperación con la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Un nicho de oportunidades para fortalecer estas acciones de vinculación es el potencial que ofrecen las redes temáticas, a las que nuestros tutores están integrados.

14. Que cada uno de los Cuerpos Académicos que dan soporte al programa de esta maestría organiza la serie de actividades de vinculación, investigación, extensión y producción, mismo que responde a las políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Plan Universitario de Desarrollo, las cuales anualmente presentan al PROMEP. Por la vinculación e impacto académico que tienen esas actividades, es que el Comité Académico de la Maestría se respalda en dos CA: Movimientos Migratorios y Desarrollo Regional —en consolidación— y Sociedad y Cultura —en formación—, los que desarrollan las líneas de investigación a las que se ajustan los temas de tesis de este programa.

15. Que la Facultad de Ciencias Sociales de la UAS cuenta con espacios, biblioteca, mobiliario, e internet, así como con infraestructura adecuada: en julio 2008 se inició la construcción de la segunda planta de uno de los edificios de la FACISO, la cual fue terminada en febrero 2009. Alberga exclusivamente al posgrado y comprende: una sala de juntas para maestros, un aula para 25 estudiantes, un centro de cómputo equipado con 20 computadoras conectadas a internet y una biblioteca, misma que, en convenio con la UNAM, contiene

el área denominada biblioteca virtual. En la planta baja de ese edificio, fueron acondicionados seis cubículos que han sido utilizados desde principios de 2009. Queda pendiente el 10 % del proyecto ejecutivo de construcciones que incluye un espacio para cubículos de estudiantes, otra aula y sanitarios. Adicionalmente, se tiene el respaldo del centro de cómputo de la FACISO, sistema multimedia, auditorio y biblioteca de la FACISO.

16. Que respecto a la captación de recursos financieros el presente posgrado se sujeta a lo dispuesto en los siguientes preceptos normativos:

INGRESOS

Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

EGRESOS

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

RECURSOS ADICIONALES

La maestría ha obtenido recursos para diferentes rubros, por parte del PFCE 2014 y 2015, mismos con los que los estudiantes estarán realizando estancias nacionales e internacionales en diferentes universidades o instituciones como son: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en Occidente (CIESAS), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias CRIM-UNAM (campus Cuernavaca, Morelos), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México (COLMEX), Universidad de Quintana Roo (campus Cozumel), Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas y el Instituto de Economía Internacional de la Universitat de València (España), Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Complutense de Madrid.

Además, la mayoría de los profesores tienen proyectos de investigación, a través del Programa de Financiamiento a la Investigación (PROFAPI) de la UAS; un beneficio adicional, aunque indirecto para el posgrado, son los apoyos que reciben los tutores del SNI, PROMEP y de proyectos de inves-

tigación con financiamiento interno y externo, que impactan en la relación tutor-tutorando. Por ejemplo, se tiene firmado un convenio con el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que establece la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas.

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular y reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales para la generación 2016-2018, que propone la Facultad de Ciencias Sociales, presentando un valor curricular de 115 créditos resultantes de la suma del valor curricular de todas las asignaturas.

Las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en cuatro semestres de la manera siguiente:

PRIMER SEMESTRE						
CLA- VE	ASIGNATURA	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
		HA	HP	HI	TH	
-	Teoría social I (Paradigmas clásicos)	40	00	40	80	5.00
-	Teorías del desarrollo	40	00	40	80	5.00
-	Teoría política	40	00	40	80	5.00
MI- oIo4	Metodología I: construcción del objeto de estudio	40	40	60	140	8.75
SIT- oIo5	Seminario de investigación tutorial I	40	40	60	140	8.75
Subtotales		200	80	240	520	32.50

SEGUNDO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
		HA	HP	HI	TH	
-	Teoría social II (Métodos del cambio social)	40	00	40	80	5.00
-	Políticas públicas	40	00	40	80	5.00
-	Población, economía y territorio	40	00	40	80	5.00
MII-0209	Metodología II: métodos cualitativos y cuantitativos	40	40	60	140	8.75
SIT-0210	Seminario de investigación tutorial II	40	40	60	140	8.75
Subtotales		200	80	240	520	32.50
TERCER SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
		HA	HP	HI	TH	
-	Teoría social III (Enfoques socioculturales contemporáneos)	40	00	40	80	5.00
-	Problemas sociopolíticos y económicos regionales e internacionales	40	00	40	80	5.00
OPO-313	Optativa de especialización: *Sistema político mexicano. Territorio, globalización y turismo *Estudios de sociedad y género * Economía y medio ambiente	40	00	40	80	5.00
MIII-0314	Metodología III: discurso y redacción teórica y científica	40	40	60	40	8.75

SIT-0315	Seminario de investigación tutorial III	40	40	60	140	8.75
Subtotales		200	80	240	520	32.50
CUARTO SEMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
		HA	HP	HI	TH	
OP0-416	Optativa de especialización: *Estudios culturales *Teorías y tópicos de la migración *Urbanización regional y sustentabilidad *Políticas educativas en el desarrollo regional *Territorio, región y cultura	40	00	40	80	5.00
SIT-0418	Seminario de investigación tutorial IV	40	80	80	200	12.50
Subtotales		80	80	120	280	17.50
TOTALES		680	320	840	1840	115.00

Segundo. Se acuerda que para ingresar al Programa de Maestría en Ciencias Sociales, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la Maestría.
- III. Currículum vitae con comprobantes en versión impresa y carpeta digital PDF;

- IV. Poseer título de Licenciatura, preferentemente en áreas afines a la Maestría y debidamente legalizado por las autoridades estatales a excepción de instituciones federales;
- V. Tener promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura, avalado por el correspondiente certificado;
- VI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Idiomas de la UAS o una institución externa debidamente certificada;
- VII. Asistir al curso-taller propedéutico que será impartido por los responsables de los proyectos de investigación, con el fin de contribuir a una mejor delimitación del anteproyecto de investigación de tesis y la asignación del tutor correspondiente una vez aceptado en el programa;
- VIII. Presentar un anteproyecto de investigación de tesis, mismo que deberá quedar aprobado en forma definitiva al final del primer semestre;
- IX. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (EXANI III). Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;
- X. Cubrir las cuotas de preinscripción, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del programa;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de maestría;
- XII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la normatividad universitaria;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos antes señalados, también deben:
 - 1) Presentar original y copia de la documentación que avale su calidad migratoria y sus documentos de estudio legalizados

ante el Consulado Mexicano correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- 2) Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores.
- 3) Acreditar, ante el Centro de Idiomas de la UAS, la comprensión del idioma español para los estudiantes no hispanoparlantes, y

XIV. Los demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Acreditar las materias semestrales en exámenes ordinarios con calificación mínima de ocho (8);
- II. Cubrir las cuotas de preinscripción, inscripción general y pagos semestrales;
- III. Aprobar el proyecto de investigación de tesis y realizar el Programa de Actividades del semestre, acordado con el tutor, y
- IV. Cumplir la normatividad vigente en el Posgrado de la FACISO, en particular, y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en general. El incumplimiento de una o más de estas condiciones será sancionado en los términos establecidos.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Sociales son los que a continuación se detallan:

El estudiante recibirá el grado de Maestro(a) en Ciencias Sociales, después de presentar aprobatoriamente el examen profesional y defender la tesis. Son requisitos para aspirar a presentar el examen profesional, los siguientes:

- I. Presentar título de licenciatura;
- II. Acreditar la totalidad de los créditos y demás actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales

- con énfasis en Estudios Regionales. Realizar una estancia nacional o internacional en otra institución educativa;
- III. Haber publicado, al menos, un artículo científico o de divulgación en revista nacional;
 - IV. Haber participado como ponente en, al menos, un congreso internacional o dos nacionales;
 - V. Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL;
 - VI. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas correspondientes;
 - VII. No adeudar libros ni revistas de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la maestría;
 - VIII. Presentar constancia del Comité Tutorial de haber concluido satisfactoriamente la tesis;
 - IX. Entregar seis ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados y dos en versión digital PDF;
 - X. Efectuar el pago estipulado para tener derecho al examen de grado;
 - XI. Los demás que indique el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, así como el Instructivo de Titulación de la UAS;
 - XII. Una vez cubiertos los requisitos, el alumno podrá presentar el examen de grado, consistente en la crítica y réplica de la tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico y propuesto a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación;
 - XIII. El examen de grado deberá realizarse en un plazo no mayor de tres años, contados a partir del ingreso, atendiendo así a la reglamentación de la UAS. El examen de grado se realizará en acto solemne y podrá ser público o cerrado, a petición del examinado.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la

UAS certificará los estudios de maestría y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 945

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Economía, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo inicio será a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Economía que entrará en operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, y que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Los primeros programas de enseñanza de economía aparecen en México hacia mediados del siglo xx como extensiones de programas de derecho, contaduría o ingeniería. Esto los llevó a adquirir un carácter relativamente especializado, con una fuerte concentración en cursos de economía, matemáticas, estadística, contaduría, y ocasionalmente derecho, considerados prerrequisitos para los primeros semestres.

B. Hacia la década del setenta, la mayoría de los programas de economía de las universidades públicas adoptaron un enfoque basado en la economía política marxista y la sociología, que ofrecía posibilidades más inmediatas de contextualización y mayor relevancia para la discusión de las realidades del país, con un menor grado de exigencia técnica y de abstracción formal. Por su parte, las universidades privadas de alta calidad consolidaron el mercado de élite con un enfoque más especializado, técnico y formal, con una marcada orientación neoclásica.

C. Desde los noventas, las diferencias de enfoque entre las universidades públicas y privadas de alta calidad se han reducido, en reflejo de los cambios en las ideologías políticas, la influencia predominante de la economía neoclásica en la práctica de la profesión y en las políticas económicas y sociales; además de la incorporación de un creciente número de economistas procedentes de Estados Unidos y Europa a la docencia en universidades nacionales.

D. El Programa de Licenciatura en Economía que aquí se propone está inserto en un contexto nacional en el que la educación superior enfrenta el reto de mejorar la calidad de la educación mediante la formación de profesionistas capaces de adaptarse a cambios imprevisibles de la sociedad y de las actividades técnicas, científicas y sociales. Asimismo, debe encontrar las

formas de incidir de manera cada vez más decidida, permanente y eficaz en la sociedad.

E. Un instrumento que se plantea cada vez con mayor insistencia, como adecuado para estimular la mejora continua de la calidad de la educación, es la acreditación de instituciones y programas educativos. La cual consiste básicamente en la producción y difusión de información garantizada acerca de la calidad de los servicios educativos; el órgano o instancia que acredita es el garante de la precisión y confiabilidad de dicha información.

F. En este sentido, para mantener los estándares de calidad educativa, el Programa Educativo de Licenciatura en Economía ha pasado por distintas evaluaciones. La primera realizada en el año 2000 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes reconociendo su calidad educativa lo ubican en el Nivel Uno. Posteriormente, en 2007, el programa fue evaluado y acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE), quién reconoció pública y formalmente que se cumple con criterios de calidad. Dicha acreditación tiene una vigencia de cinco años; a este término, los programas son reevaluados considerando las recomendaciones realizadas. De este modo, el programa fue nuevamente evaluado y reacreditado en el mes de mayo de 2013 por cinco años más.

CONSIDERANDOS

1. Que la misión de la Licenciatura en Economía es formar profesionistas de las Ciencias Económicas, con un sólido conocimiento de los paradigmas teóricos y sus principales campos de aplicación, que, apoyados en el desarrollo de competencias técnicas, cuantitativas, cualitativas y de TIC, sean capaces de insertarse y proponer alternativas de solución a problemas económicos en

organizaciones públicas y privadas, contribuyendo en el desarrollo económico y sustentable, bajo principios éticos, así como de continuar su formación y actualización en programas de posgrado con reconocimiento nacional e internacional.

2. Que el Modelo Educativo Institucional, con antecedentes en los dos períodos rectorales anteriores, fundamenta y soporta nuestra propuesta. La concepción, implementación y consolidación de nuestro modelo retoma los elementos básicos del mismo expresos en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, aprobado el pasado 3 de mayo de 2013 por el H. Consejo Universitario.

3. El plan incluye un modelo educativo que adquiere institucionalidad al ser refrendado por el órgano colegiado de máxima autoridad en la Universidad, el H. Consejo Universitario. Este modelo educativo tiene claros propósitos de:

- Promover el pensamiento crítico para contribuir al desarrollo sostenible, hacer realidad los derechos humanos, la equidad de género, la paz y el bienestar.
- Formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso con la preservación del medio natural.
- Brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural.
- Un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado.

- Educar y hacer más humanos a los educandos.
- Ejercicio docente que incorpore los valores sociales y éticos en la praxis educativa.

4. Que, de conformidad con lo anterior, son seis los principios que como criterios y guías de acción, sintetizan las aspiraciones del modelo educativo institucional:

- I. Aprendizaje y actualización continuo;
- II. Gestión individual y cooperativa;
- III. Integración de conocimientos, habilidades y valores;
- IV. Vinculación teoría-práctica;
- V. Flexibilidad y diversificación; y
- VI. Uso y generación de conocimiento para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

5. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

6. Que esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero. Las acciones de movilidad deben sujetarse al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la Institución

vigentes al momento de realizarlas, en el cual se indican también los procedimientos para la recepción de estudiantes de otras instituciones.

7. Que la Licenciatura en Economía está integrada a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, su modalidad es escolarizada, lo que implica que los estudiantes acuden a sesiones presenciales de lunes a viernes. Adicionalmente, se gestionará un soporte en plataforma virtual para facilitar el desarrollo de competencias de los cuatro ejes que estructuran el currículo.

8. El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá tener concluidos sus estudios de bachillerato, y mostrar lo siguiente: a) Poseer conocimientos en las áreas de aritmética, álgebra, trigonometría, geometría analítica y principios de cálculo diferencial e integral (precálculo); b) Interés hacia el área de ciencias económicas; c) Conocimientos básicos de inglés; y poseer habilidades para: 1) el razonamiento lógico aritmético; 2) analizar aspectos abstractos; 3) describir, registrar, procesar, analizar, graficar e interpretar información; 4) el procesamiento de datos; 5) manejar la comunicación oral y escrita; 6) discernir en torno a información teórica controversial; y 7) ser creativo, innovador y emprendedor.

9. Que la Licenciatura en Economía plantea desarrollar la acción tutorial presencial y en línea, individual y grupal, como una estrategia fundamental para la atención individualizada y personalizada con el propósito de apoyar al estudiantado en su trayectoria formativa. La tutoría incorporará la atención a la diversidad, como parte de una nueva estrategia institucional dirigida a apoyar a los estudiantes en riesgo, entre los cuáles se pueden mencionar personas con necesidades educativas especiales o en desventaja social.

10. Que este programa permitirá también efectuar acciones que permitan atender y formar a los estudiantes en los aspectos que inciden en su madura-

ción personal: conocimientos, actitudes, habilidades, valores, sentido de justicia y desarrollo emocional y ético; se impulsará un aprendizaje sustentado en los principios de la formación integral de las personas. Así, la disponibilidad de los profesores de tiempo completo para con los alumnos es de suma importancia en la búsqueda de mejorar la calidad de la enseñanza, su perfil de egreso y la imagen de nuestra institución en la sociedad.

11. Que en la Licenciatura en Economía se fomenta y promueve la participación de los alumnos en diversas actividades deportivas como parte importante de la formación integral de estos, con la finalidad de implantar y desarrollar diversas experiencias educativas que trasciendan el ámbito del salón de clases.

12. Que fomentar la apreciación y experiencias artísticas entre los estudiantes de la Licenciatura en Economía será también un objetivo a seguir, ya que estas actividades lograrán la completa integridad de los alumnos a través del acercamiento a la creación diestra e imaginativa de los objetivos que interpretan la experiencia humana.

13. Que en la presente reforma curricular de la Licenciatura en Economía será importante fomentar actividades de cuidado al medio ambiente y otras concernientes a la equidad de género, promoviendo la convivencia pacífica y cooperativa entre los estudiantes, profesores y sociedad.

14. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuenta con una planta de profesores consolidada, con altos niveles de habilitación. Para que en lo sucesivo un profesor pueda aspirar a ser parte permanente de la Licenciatura en Economía, deberá contar con el siguiente perfil general: a) Proactivo con ética profesional y académica comprobables. Dinámico y dispuesto a mantener la Unidad de aprendizaje a la vanguardia y bajo los nuevos estándares de la economía; b) Comprometido con su trabajo y con el proceso de ense-

ñanza-aprendizaje. El grado requerido es de doctorado con una formación académica en Ciencias Económicas o afín. Deberá dominar el idioma inglés. Haber publicado en revistas indexadas especializadas en economía, finanzas, administración o políticas públicas. Es deseable que el profesor tenga el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o pueda obtenerlo.

15. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuenta con instalaciones suficientes y adecuadas en las que se desarrollan las actividades académicas de los Estudios Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Ese espacio cuenta con tres edificios. En el edificio No. 1, planta baja, se localizan las oficinas administrativas: la Coordinación de Estudios Profesionales, la Coordinación Académica, la Coordinación Administrativa, el Departamento de Tutorías, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, el Departamento de Reproducción de Materiales y el Centro de Cómputo. En la planta alta se encuentran ubicados cubículos para maestros y el auditorio. El edificio No. 2 cuenta con 7 aulas con aire acondicionado, cañones y pantallas automáticas. En este mismo edificio, en la planta baja, se localiza la biblioteca de la Licenciatura en Economía. En el edificio No. 3, en la planta baja, se encuentra el departamento de Control Escolar y los baños de los alumnos, y en la planta alta se localizan los cubículos de maestros.

16. Que los recursos financieros se obtendrán de conformidad a lo circunscrito por las cuotas anuales que el H. Consejo Universitario y el Consejo Técnico de la facultad determinen para cada ciclo escolar. En este caso, la cuota de inscripción y exoneración que se utilizaron para realizar las estimaciones de ingresos y egresos de la Licenciatura en Economía son las aprobadas el 14 de junio de 2012 por el Consejo Técnico.

Como estimado del presupuesto de ingreso y egreso del programa de Licenciatura en Economía, se tiene el presupuesto aprobado para las licencia-

turas en Economía e Ingeniería Financiera en el ejercicio 2016, el cual es un aproximado para los recursos financieros del programa:

ID	LICENCIATURA
2000	\$ 300 000
3000	\$ 120 000
4000	\$ 150 000
5000	\$ 10 000
6000	0

Que asimismo la captación de recursos financieros el presente programa se sujeta a lo dispuesto en los siguientes preceptos normativos siguientes:

INGRESOS

De acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos en la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-

inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

EGRESOS

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Economía que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo inicio será a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el plan de estudios siguiente.

Las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en diez semestres de la manera siguiente:

Primer semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Fundamentos de economía	4	32	32	32	96	6
Historia del pensamiento económico	4	32	32	32	96	6
Cálculo diferencial	4	48	16	32	96	6
Álgebra lineal	4	48	16	32	96	6
Comunicación oral y escrita	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	320	192	128	160	480	30
Total de horas por semana				20 hrs.	10 hrs.	30 hrs.

Segundo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Teoría del consumidor	4	48	16	32	96	6
Contabilidad nacional	4	32	32	32	96	6
Historia económica universal	4	48	16	32	96	6
Cálculo integral	4	32	32	32	96	6
Contabilidad general	4	32	32	32	96	6
Métodos y técnicas de investigación en economía	4	32	32	32	96	6

Total por semestre	384	224	160	192	576	36
Total de horas por semana			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

Tercer semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Teoría de la producción	4	48	16	32	96	6
Moneda y banca	4	48	16	32	96	6
Introducción a la macroeconomía	4	32	32	32	96	6
Ecuaciones diferenciales y optimización	4	32	32	32	96	6
Análisis de estados financieros	4	32	32	32	96	6
Teoría del valor y plusvalor	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	384	240	144	192	576	36
Total de horas por semana			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

Cuarto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Mercados y bienestar	4	32	32	32	96	6
Macroeconomía cerrada	4	48	16	32	96	6

Taller de estadística descriptiva y probabilidad	2	8	24	16	48	3
Estadística descriptiva y probabilidad	4	40	24	16	80	5
Investigación de mercados y mercadotecnia	4	32	32	32	96	6
Acumulación y reproducción de capital	4	32	32	32	96	6
Metodología de las ciencias sociales	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	416	224	192	192	608	38
Total de horas por semana			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

Quinto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Estado, gobierno y administración pública	4	48	16	32	96	6
Macroeconomía abierta	4	48	16	32	96	6
Taller de inferencia estadística	2	8	24	16	48	3
Inferencia estadística	4	40	24	16	80	5
Ingeniería económica	4	32	32	32	96	6
Teoría de juegos	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	352	224	128	160	512	32
Total de horas por semana			22 hrs.	10 hrs.	32 hrs.	

Sexto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Organización industrial	4	48	16	32	96	6
Teoría económica contemporánea	4	48	16	32	96	6
Historia económica de México	4	48	16	32	96	6
Econometría básica	4	40	24	16	80	5
Taller de econometría básica	2	8	24	16	48	3
Formulación y evaluación de proyectos	4	32	32	32	96	6
Derecho económico	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	416	272	144	192	608	38
Total de horas por semana			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

Séptimo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Políticas públicas	4	48	16	32	96	6
Evaluación social de proyectos	4	32	32	32	96	6
Teorías y modelos de crecimiento y desarrollo económico	4	48	16	32	96	6

Econometría intermedia	4	40	24	16	80	5
Taller de econometría intermedia	2	8	24	16	48	3
Investigación de operaciones	4	32	32	32	96	6
Historia económica contemporánea de México	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	416	256	160	192	608	38
Total de horas por semana			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

Octavo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Economía internacional	4	32	32	32	96	6
Política económica	4	48	16	32	96	6
Teoría de las finanzas públicas	4	32	32	32	96	6
Teorías y planeación del desarrollo regional	4	32	32	32	96	6
Planeación y administración estratégica	4	32	32	32	96	6
Ética y cultura emprendedora	4	32	32	32	96	6
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social	2	8	24	0	32	2

Total por semestre	386	216	200	192	608	38
Total de horas por semana			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

Noveno semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Finanzas internacionales	4	32	32	32	96	6
Finanzas públicas	4	48	16	32	64	6
Métodos y técnicas para el análisis del desarrollo regional	4	32	32	32	96	6
Finanzas corporativas	4	32	32	32	96	6
Seminario de tesis	4	32	32	32	96	6
Optativa I: matemáticas y estadística	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	384	208	176	192	576	36
Total de horas por semana			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

Décimo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Economía del medio ambiente y sostenibilidad	4	32	32	32	96	6

Negocios internacionales	4	32	32	32	96	6
Optativa II: Economía	4	32	32	32	96	6
Optativa III: Economía	4	32	32	32	96	6
Optativa IV: Economía	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	320	160	160	160	480	30
Total de horas por semana			20 hrs.	10 hrs.	30 hrs.	

Actividades de libre elección

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir: 24
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a evento académico local (conferencia, curso, taller, etcétera)	2
Participación en evento académico local (congreso, coloquio, concursos, etcétera)	3
Asistencia a evento académico nacional (congreso, coloquio, concurso, etcétera, fuera de Sinaloa)	5
Asistencia a evento académico internacional (fuera de México)	8
Ponencia en evento académico nacional	8
Ponencia en evento académico internacional (fuera de México)	16
Elaboración de Prácticas Profesionales (reporte de prácticas profesionales)	8
Publicación en revista no arbitrada	8
Publicación en revista arbitrada	16
Publicación en una revista arbitrada en inglés	20

Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	5
Asistencia a verano de investigación científica	8
Participar como Asesor(a) Par (por cada semestre)	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo dos días)	5
Colaborar con docentes en proyectos de investigación avalados por la instancia correspondiente	8
SOCIO-CULTURALES	
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente	2
Participar como Representante de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	3
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	3
Organizador de actividades culturales	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales de carácter deportivo	4
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	5
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	6
Organización de actividades deportivas	3

Concentración de horas y créditos por área

Créditos por área del conocimiento:		
Área	Créditos	Participación
Teoría económica	84	22.3
Desarrollo regional y sustentable	30	8.0

Historia y economía política	36	9.6
Economía del sector público	48	12.8
Métodos cuantitativos	62	16.5
Economía del sector privado	66	17.6
Investigación	24	6.4
Créditos de libre elección	24	6.4
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social	2	0.5
Total	376	100.0

OPTATIVAS DE ECONOMÍA
Macroeconomía dinámica
Economía de la innovación y el cambio tecnológico
Economía laboral
Derecho mercantil
La nueva economía clásica
Desequilibrios macroeconómicos
Tópicos selectos de microeconomía
Economía del turismo y de la pesca
Economía agrícola
OPTATIVA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
Tópicos selectos de econometría
Análisis multivariado en economía
Estadística bayesiana y métodos numéricos en economía
Cálculo estocástico aplicado a las finanzas

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al Programa de Licenciatura en Economía los siguientes:

- I. Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- II. Certificado de Bachillerato con promedio mínimo de 80 o su equivalente;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. Seis (6) fotografías tamaño credencial;
- V. Certificado médico;
- VI. Presentar la solicitud correspondiente;
- VII. Aprobar curso propedéutico impartido por la Facultad;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se estipulan como requisitos de permanencia los siguientes:

Para permanecer en la Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el alumno deberá acreditar cuando menos el 80 % de los cursos que integran cada semestre, presentar y aprobar en extraordinarios las materias que no haya acreditado antes de iniciar el siguiente semestre. En caso de quedar con una materia pendiente, esta deberá ser aprobada antes de iniciar el semestre posterior inmediato al que curse debiendo tal asignatura, de tal forma que el alumno no podrá estar inscrito debiendo más de una materia, ni tampoco un curso que no sea del semestre inmediato anterior. Además deberá estar al corriente con las cuotas de inscripción y colegiaturas.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura Economía son los que a continuación se detallan:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;

- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las siguientes opciones de titulación:
 - a) Presentar un trabajo de tesis, sustentar su defensa ante un jurado académico que será nombrado por la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Economía y obtener en dicho evento decisión aprobatoria de la mayoría de los integrantes de dicho jurado. La elaboración y presentación de la tesis se hará conforme a lo establecido en el Instructivo de Titulación de la UAS.
 - b) Haber obtenido promedio de excelencia, en los términos establecidos en el Instructivo de Titulación.
 - c) Informe de participación en un proyecto de investigación, en los términos en que lo establece el Instructivo de Titulación vigente.
 - d) Haber aprobado el Examen General de Egreso de CENEVAL.
 - e) Realizar estudios de posgrado a nivel especialidad con 100 % de los créditos o de maestría con el 50 % de los créditos.
 - f) Práctica profesional validada por 3 años.
 - g) Participación en un trabajo de seminario de titulación.
- VI. Cubrir un diplomado de especialización en el área de que se trate;
- VII. Acreditar al menos 450 puntos en examen de inglés TOEFL o examen aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- VIII. Elaboración de memoria de Servicio Social con rigor metodológico, o tesina;

- IX. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- X. Elaboración de textos, manuales o material didáctico con rigor científico;
- XI. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- XII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Economía según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 946

Se aprueban las especificaciones y particularidades del plan de estudios correspondiente a la homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en lo general en la sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario, según el Acuerdo 576, que presentan la Facultad de Agronomía Culiacán y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para su puesta en operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre las especificaciones y particularidades del plan de estudios correspondiente a la homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en lo general en la sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario, según el Acuerdo 576, que presentan la Facultad de Agronomía Culiacán y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para operar a partir de agosto de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Que el programa de homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, presentado por las Facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte, fue aprobado en lo general por este H. Consejo Universitario con fecha del 10 de julio de 2015, bajo el Acuerdo 576, quedando pendientes algunos aspectos del diseño curricular para posteriormente aprobar el plan de estudios homologado definitivo por este honorable órgano de cogobierno.

B. Que una vez que las facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte realizaron los agregados que consideraron necesarios para fortalecer la propuesta de homologación de sus planes de estudios en lo específico, con base en el Acuerdo 576 del H. Consejo Universitario, se presenta la

versión concluida para someterse a aprobación por este HCU y sea puesto en operación en agosto de 2016.

CONSIDERANDOS

1. Que los ajustes al plan de estudios en lo particular recuperan el sentido original de la propuesta aprobada en lo general por el H. Consejo Universitario, fortaleciendo el perfil de egreso al permitir una mayor interacción entre el aspecto teórico y práctico de las asignaturas con la nueva infraestructura, tecnología y equipamiento de sus laboratorios recientemente adquiridos, lo que conllevará sin duda a la mejor preparación de sus estudiantes.
2. Que la propuesta de su plan de estudios recupera los aspectos éticos y de alto compromiso social con la sociedad y los sectores productivos al introducir nuevas materias y fortalecer otras que atiendan la parte ambiental amenazada por la extinción de especies, tanto animales como vegetales, provocada por el calentamiento global que está repercutiendo en un desequilibrio en la tierra y el mar que atenta contra el hombre. En consecuencia, los agrónomos socialmente comprometidos tendrán que tener los conocimientos científicos, técnicos y metodológicos para revertir los procesos de degradación, especialmente del suelo y del agua.
3. Que el eficiente desempeño, además de requerir de la información y el conocimiento sobre las tecnologías que permitan obtener mejores rendimientos con el mayor beneficio económico, debe llevarse a cabo en el marco del respeto a las leyes nacionales y normativas internacionales en pro del ambiente y los consumidores; esto se tiene claro en ambas facultades que presentan este proyecto de homologación de planes de estudio, pues su visión es obtener el reconocimiento internacional.

4. Que la demanda por alimentos con mayor sanidad e inocuidad está en aumento, en particular en los países con más desarrollo económico y que están respondiendo a cambios de patrones de consumo ocasionado por varios factores, entre ellos, el deterioro ambiental y de salud.
5. Que el sector agrícola tendrá que cambiar sus prácticas, ya que históricamente se ha orientado hacia el aumento de la productividad y la explotación de los recursos naturales ignorando las complejas interacciones entre las actividades agrícolas, los ecosistemas locales y el entorno social. El desarrollo de la producción mediante el desarrollo de nuevas tecnologías ha tenido un alto costo medioambiental y además no ha resuelto los problemas sociales y económicos de los países en vías de desarrollo.
6. Que en el caso de Sinaloa el nivel de productividad de los granos básicos se fundamenta en la siembra de amplias extensiones de monocultivo en superficies de riego con paquetes tecnológicos de alto consumo de agroquímicos y con empleo de maquinaria que han demostrado sus limitantes ambientales en los países desarrollados. En ese sentido, en Sinaloa se debe cambiar la producción agrícola para que sea más amigable con el medio ambiente. La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de su *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, reafirma su compromiso y responsabilidad de contribuir a través de sus estudiantes y egresados a respetar a la naturaleza de la cual somos codependientes.
7. Que la Universidad está consciente que los agrónomos jugarán un importantísimo papel para mejorar el equilibrio ecológico con la protección y conservación del suelo, el agua y los ecosistemas, por ello con este nuevo plan de estudios se fomentará con mayor empeño la práctica de la agricultura sostenible mediante el desarrollo y ejecución de planes para manejar las plagas, las cosechas, la fertilidad del suelo y la erosión.

8. Que este nuevo plan de estudios atiende el desfase entre las necesidades del entorno y la formación profesional del agrónomo a través de un meta-perfil del egresado con competencias genéricas y específicas que permitan adaptarse de mejor manera al entorno regional, nacional e internacional. En ese sentido las facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte establecen parámetros comunes en la formación profesional con otras escuelas y facultades como lo establece el proyecto Tuning Latinoamérica, específicamente el sistema ARCU SUR para el caso de Agronomía.
9. Que atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica A.C. (COMEAA) se han realizado algunos ajustes al plan de estudios para su aprobación definitiva, como fusionar dos materias en una, incluir seis materias nuevas para fortalecer el perfil del egresado y precisar el nombre de nuevas materias más acordes con el contenido de aprendizaje.
10. Que con este nuevo plan de estudios se tiene como misión formar profesionales en el campo de las ciencias agropecuarias, competentes para contribuir al desarrollo sustentable regional y global con alta calidad científica, respeto al ambiente y sentido social.
11. Que el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento para alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

12. Que ambas Unidades Académicas cuentan con profesores de muy alto nivel. La Facultad de Agronomía Culiacán tiene 82 profesores, de los cuales 57 son PITC, 45 de ellos cuentan con posgrado (23 con maestría y 22 con doctorado), lo que equivale a 78.9%; y 12 cuentan solo con licenciatura. De los profesores con posgrado 4 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 34 cuentan con perfil deseable (perfil PROMEP). Hay 25 profesores de asignatura base, 12 de ellos cuentan con posgrado (9 con maestría y 3 con doctorado).

La planta docente de la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte tiene adscritos 76 profesores: 10 son PITC (13%), 31 son PAB (41%) y 35 son PAI (46%). Del total de profesores, 42 tienen estudios de licenciatura (55%), 26 tienen grado de maestría (34%) y 8 han obtenido su grado de doctor (11%).

13. Que la infraestructura física de las dos instituciones son las adecuadas para operar esta propuesta curricular. La Facultad de Agronomía Culiacán actualmente cuenta con 20 edificios que albergan las oficinas administrativas, dos centros de cómputo con un equipamiento de 100 computadoras, 27 aulas, 4 salas audiovisuales equipadas con computadoras y videoprojector, una biblioteca, 17 laboratorios especializados, un comedor, 40 hectáreas de campo abierto para prácticas e investigación, 70 hectáreas para comercialización, tres invernaderos y una casa sombra. La Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte cuenta con 14 aulas disponibles con equipo de proyección, para la atención de un total de 34 grupos distribuidos en dos turnos, una sala audiovisual, que funciona como auditorio, con capacidad para 80 personas. Se cuenta también con dos salas de cómputo con capacidad para atender a 40 alumnos en cada área.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueban las especificaciones y particularidades del plan de estudios correspondiente a la homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en lo general en la sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario, según el Acuerdo 576 que presentan la Facultad de Agronomía Culiacán y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte para su puesta en operación a partir de agosto de 2016.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios homologado que operará en las facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte a partir del ciclo 2016-2017 es el siguiente:

Primer semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y producción de texto académico	4	32	32	16	80	5
Tecnología de la información y comunicación	3	24	24	16	64	4
Matemáticas aplicadas	4	32	32	16	80	5
Bioquímica agrícola	5	40	40	16	96	6
Botánica general	5	40	40	16	96	6
Zootecnia general	5	40	40	16	96	6
Agrometeorología	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Segundo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estadística aplicada	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico básico	3	24	24	16	64	4
Pensamiento crítico y trabajo en equipo	3	24	24	16	64	4
Anatomía y fisiología vegetal	5	40	40	16	96	6
Botánica sistemática	5	40	40	16	96	6
Edafología	5	40	40	16	96	6
Agroecología	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Tercer semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión de textos técnicos en inglés	3	24	24	16	64	4
Bioética y agronomía	3	24	24	16	64	4
Genética básica	5	40	40	16	96	6
Malas hierbas y herbicidas	4	32	32	16	80	5
Hidráulica	4	32	32	16	80	5
Diseños experimentales	5	40	40	16	96	6
Estructura agraria	3	24	24	16	64	4

Maquinaria agropecuaria	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	128	624	39
Total de créditos						

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Metodología de la investigación	3	24	24	16	64	4
Fitopatología general	5	40	40	16	96	6
Entomología general	5	40	40	16	96	6
Salud y bienestar animal	4	32	32	16	80	5
Irrigación y drenaje agrícola	5	40	40	16	96	6
Química de suelos	5	40	40	16	96	6
Economía agrícola	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Quinto semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Biotecnología	4	32	32	16	80	5
Olericultura general	5	40	40	16	96	6
Cultivos básicos y oleaginosas	5	40	40	16	96	6
Fitopatología agrícola	5	40	40	16	96	6

Entomología agrícola	4	32	32	16	80	5
Manejo y producción de forrajes	4	32	32	16	80	5
Administración agropecuaria	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Sexto semestre	Horas semana/materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Análisis genético y métodos de mejoramiento	4	32	32	16	80	5
Fruticultura	4	32	32	16	80	5
Plaguicidas agropecuarios	4	32	32	16	80	5
Sanidad e inocuidad alimentaria	3	24	24	16	64	4
Alimentación pecuaria	4	32	32	16	80	5
Nutrición vegetal	4	32	32	16	80	5
Formulación y evaluación de proyectos	3	24	24	16	64	4
Mercadeo agropecuario	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	128	608	38
Total de créditos						

Opción Protección vegetal

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis	3	24	24	16	64	4
Plagas agrícolas	5	40	40	16	96	6
Hongos y nematodos fitopatógenos	5	40	40	16	96	6
Virus y bacterias fitopatógenas	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	112	592	37
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Extensión y divulgación	4	32	32	16	80	5
Manejo de enfermedades	5	40	40	16	96	6
Manejo integrado de plagas	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5

Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Opción Horticultura

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis	3	24	24	32	80	5
Seminario de tesis	3	24	24	16	64	4
Olericultura especial	5	40	40	16	96	6
Fruticultura especial	5	40	40	16	96	6
Manejo de agroecosistemas	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	112	592	37
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Extensión y divulgación	4	32	32	16	80	5
Floricultura y herbolaria	5	40	40	16	96	6
Producción de semillas	5	40	40	16	96	6

Optativa del área	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Opción Agronegocios

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis	3	24	24	16	64	4
Sistemas administrativos	5	40	40	16	96	6
Matemáticas financieras	5	40	40	16	96	6
Contabilidad agrícola	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	112	592	37
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Extensión y divulgación	4	32	32	16	80	5

Comercio internacional	5	40	40	16	96	6
Desarrollo de agronegocios	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Opción Suelos y agua

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis	3	24	24	16	64	4
Análisis químico de suelo, planta y agua	5	40	40	16	96	6
Cultivos hidropónicos	5	40	40	16	96	6
Microbiología de suelo	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	112	592	37
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Extensión y divulgación	4	32	32	16	80	5
Agricultura orgánica	5	40	40	16	96	6
Operación de módulos y sistemas de riegos	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Opción Producción pecuaria

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis	3	24	24	16	64	4
Nutrición de rumiantes	5	40	40	16	96	6
Nutrición de no rumiantes	5	40	40	16	96	6
Reproducción animal	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5

Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	240	240	112	592	37
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Extensión y divulgación	4	32	32	16	80	5
Sistemas de producción en pastoreo	5	40	40	16	96	6
Sistemas de producción en confinamiento	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	31	248	248	112	608	38
Total de créditos						

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Prácticas profesionales	30	0	480	80	560	35
Total de horas/semestre	30	0	480	80	560	35
Total de créditos						

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	31	248	248	112	608	38
Segundo	31	248	248	112	608	38
Tercero	31	248	248	128	624	39
Cuarto	30	248	248	112	608	38
Quinto	31	248	248	112	608	38
Sexto	30	240	240	128	608	38
Séptimo	30	240	240	112	592	37
Octavo	31	248	248	112	608	38
Noveno	30	0	480	80	560	35
Subtotales		1968	2448	1008	5424	339
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						2
Actividades de libre elección						34
Total de créditos						375

Listado de materias optativas por áreas de acentuación:

Agronegocios

1. Investigación de operaciones
2. Marco legal de la empresa
3. Seguro, crédito y finanzas
4. Organización de productores
5. Seminario de agronegocios
6. Contabilidad de costos
7. Análisis e interpretación de estados financieros

8. Calidad y productividad agropecuaria
9. Programa de apoyos al sector agropecuario
10. Investigación de mercados
11. Técnicas de negociación en agronegocios

Suelos y agua

1. Taxonomía de suelos
2. Geoestadística
3. Raspa
4. Evaluación de tierras
5. Física de suelos
6. Fertirrigación
7. Elaboración y usos de fertilizantes orgánicos
8. Manejo y producción de cultivos agrícolas protegidos
9. Manejo de equipo geodésico electrónico
10. Riego presurizado
11. Salinidad de suelos
12. Uso y conservación de suelos
13. Manejo sustentable del suelo
14. Agricultura de precisión

Protección vegetal

1. Estados inmaduros de insectos
2. Control biológico y cultural de enfermedades
3. Problemas especiales I
4. Toxicología y manejo de insecticidas
5. Equipos y técnicas de aplicación
6. Plagas de hortalizas
7. Enfermedades de hortalizas
8. Manejo químico de fitopatógenos

9. Control biológico de insectos y ácaros
10. Plagas frutales y cultivos industriales
11. Ácaros y roedores
12. Legislación fitosanitaria
13. Diagnóstico molecular de fitopatógenos
14. Plagas de granos almacenados
15. Insecticidas botánicos
16. Enfermedades de cultivos básicos, frutales e industriales
17. Problemas especiales II

Producción pecuaria

1. Microbiología pecuaria
2. Sanidad animal en instalaciones pecuarias
3. Apicultura y especies menores
4. Anatomía y fisiología animal
5. Genética y mejoramiento animal
6. Agrostología y práctica
7. Porcicultura
8. Avicultura
9. Manejo de plaguicidas
10. Sistemas administrativos pecuarios
11. Sistemas silvopastoriles
12. Formulación y evaluación de proyectos pecuarios
13. Ecología del rumen
14. Ovinocaprinocultura

Horticultura

1. Biología molecular del desarrollo vegetal
2. Ecología de poblaciones
3. Cultivos especiales

4. Marcadores moleculares
5. Diseño y manejo de cultivos protegidos
6. Genotecnia vegetal
7. Manejo sustentable
8. Silvicultura
9. Producción intensiva de frutales
10. Citricultura
11. Fisiotecnia vegetal
12. Manejo de postcosecha
13. Ingeniería genética
14. Cultivo de tejidos
15. Manejo de agricultura orgánica de hortalizas

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir: 34
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de licenciatura distintos a la acentuación elegida	5

Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en proyectos de emprendedores	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional	14
Estancia Académica Corta en el país	3
Estancia Académica Corta en el extranjero	6
Participar como Asesor(a) Par (por cada semestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación)	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente	1
Participar como Representante de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1

Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de Protección Civil por desastres naturales	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Certificado de Bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- III. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- IV. Realizar el curso propedéutico;
- V. Cubrir las cuotas correspondientes; y
- VI. Demás requisitos administrativos que establece el programa y la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;

- II. Cumplir con el Servicio Social;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente de la UAS;
- IV. No tener ningún adeudo con la Institución, y
- V. Demás especificados en la Normatividad Institucional.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería Agronómica según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sin., 11 de julio de 2016. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 947

Se aprueba la Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán que propone el Centro de Estudios Superiores de El Rosario para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre la propuesta de homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone el Centro de Estudios Superiores el Rosario a partir de agosto de 2016 basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la actual revolución científico-tecnológica constituye uno de los retos más importantes que tiene que enfrentar la educación en el mundo, ya que ello implica una redefinición de los modelos y prácticas escolares a fin de potenciar una educación más dinámica e interactiva. Por ello, la constante transformación exige apertura y atención eficaz a los nuevos planteamientos didácticos, pedagógicos y tecnológicos a fin de fomentar profesionales competitivos. Su contribución mejora la calidad de vida de las personas a través de sus aplicaciones, y sus prácticas emergentes tienen muchos campos de acción.
2. Que todo conlleva a nuestro país a diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académ-

mico, movilidad de estudiantes y docentes, formando redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

3. Que el modelo educativo de la UAS busca mantener una relación estrecha con el entorno, procurando formar profesionistas íntegros que contribuyan directamente al desarrollo económico, social, cultural y ambiental, cubriendo las necesidades del mercado laboral.

4. Que podemos decir que la necesidad de la homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática en CESUR es prioritaria, ya que el mercado laboral exige mayor competitividad a los egresados al encontrarse en un mundo vertiginoso que demanda mayor calidad en los servicios y productos que ofertan un sin fin de empresas en el área de sistemas; desde las grandes corporaciones hasta las pequeñas empresas desarrolladoras de *software* o soporte técnico, por ejemplificar algunas.

5. Que el Programa Educativo de la Licenciatura en Informática ofertado por la Facultad de Informática Mazatlán de la Universidad fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 14 de julio de 1992, según el Acuerdo 1171, en las ciudades de Culiacán y Mazatlán bajo la respectiva coordinación de las escuelas de Ingeniería situadas en ambas sedes.

6. Que posteriormente, en el Acuerdo 019 del 12 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de Reforma Curricular del Plan de Estudios 2005 del programa educativo que presentan las facultades de Informática Culiacán y Mazatlán, empleando el Programa Institucional para la Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE) a partir del ciclo escolar 2005-2006 (1° y 2° semestres), en el ciclo 2006-2007 (3° y 4° semestres), en el ciclo 2007-2008 (5° y 6° semestres) y en el ciclo 2008-2009 (7° y 8° semestres). Todo con un

total de 426 créditos: cada asignatura con 10 créditos y las 3 de prácticas profesionales con 2 cada una, más 20 créditos de servicio social.

7. Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática 2005 deja en evidencia que se requiere renovar, ya que el actual no va acorde con las necesidades económicas y sociales de El Rosario, puesto que es aplicado desde la fundación de CESUR, además, considerando el avance científico y tecnológico que nos ha dejado el siglo XXI, no sería recomendable continuar con su aplicación.

8. Que en ese contexto, para responder a los cambios sociales del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la educación superior, el Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2016, bajo el Acuerdo 924, en el cual se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán.

9. Que la planta docente del Centro de Estudios Superiores de El Rosario está constituida por 20 profesores y profesoras. La mayor parte cuenta con perfiles académicos afines a las disciplinas afines al programa educativo. Las características de la planta docente son variadas en cuanto a los grados de estudio, ya que cuenta con un profesor de tiempo completo y 17 docentes de asignatura, de los cuales uno tiene el grado de doctor, dos con grado de maestría y 10 se encuentran cursando estudios de posgrado.

10. Que el Centro de Estudios Superiores de El Rosario cuenta con infraestructura adecuada para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje,

puesto que las instalaciones son prácticamente nuevas y se encuentran en perfectas condiciones.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales, y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control

del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática del Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán que propone el Centro de Estudios Superiores de El Rosario para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ofimática	5	24	24	32	80	5
Álgebra	5	32	32	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	24	24	32	80	5
Desarrollo de habilidades cognitivas	5	32	32	16	80	5
Física	5	32	32	16	80	5
Inglés I	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

Segundo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos de programación	5	24	24	32	80	5
Matemáticas discretas	5	32	32	16	80	5
Administración	5	32	32	16	80	5
Arquitectura de computadoras	5	32	32	16	80	5
Soporte técnico	5	24	24	32	80	5
Inglés II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

Tercer semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación estructurada	5	24	24	32	80	5
Álgebra lineal	5	32	32	16	80	5
Valores y medio ambiente	5	32	32	16	80	5
Comunicación oral y escrita	5	24	24	32	80	5
Tratamiento de la información I	5	32	32	16	80	5
Inglés III	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional I	20	90	144	16	250	15
Total de horas/semestre	50	258	312	160	730	45

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estructura de datos	5	24	24	32	80	5
Cálculo diferencial e integral	5	32	32	16	80	5
Contabilidad	5	32	32	16	80	5
Fundamentos de redes	5	32	32	16	80	5
Tratamiento de la información II	5	24	24	32	80	5
Inglés IV	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

Quinto semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Manejo de sistemas operativos	5	32	32	16	80	5
Probabilidad y estadística	5	32	32	16	80	5
Paquetes contables	5	24	24	32	80	5
Diseño e instalación de redes	5	32	32	16	80	5
Optativa I	5	24	24	32	80	5
Optativa II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

Sexto semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación en Internet	5	24	24	32	80	5
Matemáticas financieras	5	32	32	16	80	5
Diseño gráfico	5	32	32	16	80	5
Telemática	5	32	32	16	80	5
Optativa III	5	24	24	32	80	5
Optativa IV	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional II	20	90	144	16	250	15
Total de horas/semestre	50	258	312	160	730	45

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Redacción de textos científicos	5	24	24	32	80	5
Derecho informático	5	32	32	16	80	5
Seminario de creatividad e innovación	5	32	32	16	80	5
Optativa V	5	24	24	32	80	5
Optativa VI	5	24	24	32	80	5
Optativa VII	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	160	160	160	480	30

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Emprendedores	5	24	24	32	80	5
Mercado laboral	5	32	32	16	80	5
Administración de recursos humanos	5	32	32	16	80	5
Optativa VIII	5	24	24	32	80	5
Optativa IX	5	24	24	32	80	5
Optativa X	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	160	160	160	480	30

Área de acentuación en Tecnologías de la Información		
COMPETENCIA		
Integra soluciones de Tecnologías de Información y Comunicación para satisfacer las necesidades de información de las organizaciones permitiéndoles alcanzar sus objetivos de forma efectiva y eficiente.		
	Materias optativas	Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Tecnologías .Net	Programación e ingeniería de <i>software</i>
II	Administración de redes inalámbricas	Redes
SEMESTRE VI		
III	Tecnología educativa	Entorno social
IV	Seguridad en redes	Redes
SEMESTRE VII		
V	Telecomunicaciones	Redes

VI	Seminario de tesis	Entorno social
VII	Cómputo en la nube	Interacción hombre-máquina
SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos de <i>software</i>	Programación e ingeniería de <i>software</i>
IX	Innovaciones tecnológicas	Tratamiento de la información
X	Inteligencia artificial	Tratamiento de la información

Área de acentuación en Administración		
COMPETENCIA		
Adquiere una visión global de los fenómenos económicos que inciden en el país y aplica los conocimientos básicos de la administración y la técnica contable para resolver las necesidades financieras de una organización con honestidad y responsabilidad.		
	Materias optativas	Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Gestión empresarial	Entorno social
II	Administración de recursos tecnológicos	Entorno social
SEMESTRE VI		
III	Marketing digital	Entorno social
IV	Soluciones informáticas	Tratamiento de la información
SEMESTRE VII		
V	Economía	Entorno social
VI	Gestión de servicios informáticos	Entorno social
VII	Calidad en las empresas	Entorno social
SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos empresariales	Entorno social
IX	Seminario de tesis	Entorno social

x	Dirección y liderazgo	Entorno social
---	-----------------------	----------------

	Área del conocimiento	Núm. de materias	Núm. de créditos	Núm. de horas
1	Entorno social	28	160	2580
2	Matemáticas	7	35	560
3	Arquitectura de computadoras	3	15	240
4	Redes	5	25	400
5	<i>Software</i> de base	1	5	80
6	Programación e ingeniería de <i>software</i>	7	35	560
7	Tratamiento de la información	8	40	640
8	Interacción hombre-máquina	1	5	80
	TOTAL	60	320	5140

Semestre	Horas semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	30	168	168	144	480	30
Segundo	30	168	168	144	480	30
Tercero	50	258	312	160	730	45
Cuarto	30	168	168	144	480	30
Quinto	30	168	168	144	480	30
Sexto	50	258	312	160	730	45
Séptimo	30	160	160	160	480	30
Octavo	30	160	160	160	480	30
SUBTOTALES		1508	1616	1216	4340	270

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	40
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	2
LENGUA EXTRANJERA	20
TOTAL DE CRÉDITOS	332

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Colaborar en un proyecto de investigación (registrado en una institución reconocida)	5
Autor o coautor de un artículo en revista indexada (nacional o internacional)	6
Autor o coautor de un artículo publicado en una revista internacional o nacional	4
Asistente a un congreso internacional	3
Autor o coautor de un artículo publicado en un congreso internacional	1(4)
Ponente en un congreso internacional	1(5)
Asistente a un congreso nacional	2
Ponente en congreso nacional	1(4)
Asistente a congreso estatal	1(3)
Premio por excelencia en congreso	2
Expositor en taller de congreso nacional	3
Expositor en conferencias de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Expositor en taller de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2

Asistente a conferencia de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	1
Asistencia a Verano Científico Internacional	8
Asistencia a Verano Científico Nacional	5
Movilidad internacional	10
Movilidad nacional	5
Movilidad dentro de la UAS	5
Certificación, programación (análisis, metodología, lenguaje)	4
Certificación de redes (CISCO, cableado, estructurado, sistemas operativos)	4
Certificación en diseño <i>web</i>	3
Certificación ofimática (word 1, excel 1, powerpoint 1)	3
Certificación lengua extranjera	5
Participación en actividades deportivas o culturales	2
Presentación y aprobación de proyecto emprendedor de empresa base tecnológica	5
Creación de una empresa a partir de un proyecto de emprendedor	10
Asistente a un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	2
Expositor en un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	3
Asistente a curso o taller con duración de 40 horas	4
Expositor en curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 40 horas	5
Participación en actividades promovidas en beneficio de la facultad	2

Segundo. Para ingresar a la Licenciatura en Informática, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista que lleva a cabo el Comité de Admisión de la facultad a los aspirantes;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción;
- IX. Dominio del idioma inglés a nivel intermedio; y
- X. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Informática.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 948

Se aprueba la homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR, con el Plan de Estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán y de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, que propone el CESUR, para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, del Centro de Estudios Superiores de El Rosario CESUR, con el Plan de Estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán y de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, que propone el Centro de Estudios Superiores de El Rosario a partir de agosto de 2016, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la condición actual del mundo se caracteriza por el constante avance tecnológico y científico, enfatizado por los procesos de globalización, cuyos impactos plantean grandes retos a las Instituciones de Educación Superior para que sus paradigmas científicos, modelos educativos y perfiles de formación profesional sean ajustados a las nuevas necesidades del desarrollo social y demandas de una ciudadanía más participativa y crítica.
2. Que acorde con lo establecido en los planes de desarrollo institucional de los actuales directores de las Unidades Académicas participantes, se espera que las acciones plasmadas en el proyecto contribuyan a elevar la calidad en la formación de las y los estudiantes que cursan el Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas, así como lograr el compromiso y esfuerzo tanto del personal docente como administrativo que permita avanzar de manera conjunta hacia el reconocimiento interno y externo del mismo.
3. Que actualmente la sociedad se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económi-

cos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales, están teniendo una repercusión importante sobre todo en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, quienes deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.

4. Que por lo anterior la comunidad docente y el equipo directivo del Centro de Estudios Superiores de el Rosario (CESUR) se plantearon como propósito la homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Contaduría y Administración de Culiacán y de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

5. Que es importante mencionar que para la formación de profesionales en esta nueva sociedad del conocimiento, tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso al trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

6. Que el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2014, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, emitió el Acuerdo 435, en donde se aprueba la innovación curricular y homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas, para su operación en la Facultad de Contaduría y Admi-

nistración Culiacán y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo 2015-2016.

7. Que en ese contexto, para responder a los cambios sociales, del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la Educación Superior, el Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Empresas con el plan de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán y de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán.

8. Que la homologación de los planes educativos en la administración actual del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, dentro del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* viene contemplada como una meta estratégica en el Eje 1, Docencia con Calidad e Innovación Educativa.

9. Que el Centro de Estudios Superiores de El Rosario cuenta actualmente con un total de nueve docentes: un profesor de tiempo completo, siete de asignatura y uno de extra-carga. Del total de docentes, uno está habilitado con grado de doctor y nueve se encuentran cursando estudios de posgrado.

10. Que el Centro de Estudios Superiores de El Rosario cuenta con infraestructura adecuada para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que las instalaciones son prácticamente nuevas y se encuentran en perfectas condiciones. Se tiene un total de 12 aulas de distintos tamaños distribuidas en dos plantas, para atender las necesidades escolares de poco menos de 300 alumnos.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación,

Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos en la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas del Centro de Estudios Superiores el Rosario (CESUR) con el Plan de Estudios de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán y de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, que propone el Centro de Estudios Superiores El Rosario para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la administración	5	48	32	32	112	7
Introducción a los negocios internacionales	5	48	32	32	112	7
Contabilidad básica	5	48	32	32	112	7
Tecnologías de la información	5	32	48	16	96	6
Comprensión y producción de textos científicos	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS	25	208	192	144	544	
TOTAL CRÉDITOS						34

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proceso administrativo	5	64	16	32	112	7
Optativa I	5	64	16	32	112	7
Contabilidad financiera	5	32	48	32	112	7
Introducción a la mercadotecnia	5	48	32	16	96	6
Análisis y diseño de sistemas de información	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	240	160	128	528	
TOTAL CRÉDITOS						33

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño organizacional	5	48	32	32	112	7
Matemáticas básicas	5	32	48	32	112	7
Derecho corporativo	5	64	16	16	96	6
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios I	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	208	192	112	512	
TOTAL CRÉDITOS						32

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Matemáticas financieras	5	32	48	32	112	7
Derecho laboral	5	64	16	16	96	6
Diseño de sistemas y procedimientos administrativos	5	32	48	32	112	7
Desarrollo humano y profesional	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios II	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	192	208	112	512	
TOTAL CRÉDITOS						32

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Microeconomía	5	48	32	16	96	6
Costos para la toma de decisiones	5	32	48	32	112	7
Administración estratégica	5	32	48	32	112	7
Comportamiento humano y desarrollo organizacional	5	64	16	16	96	6
Ética en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	224	176	112	512	
TOTAL CRÉDITOS						32

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Macroeconomía	5	48	32	16	96	6
Finanzas para la toma de decisiones	5	32	48	32	112	7
Estrategias de comercialización	5	48	32	16	96	6
Administración del capital humano	5	48	32	32	112	7
Sistemas de información administrativa	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	224	176	112	512	
TOTAL CRÉDITOS						32

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación y presupuestos	5	16	64	32	112	7
Estadística de los negocios	5	32	48	32	112	7
Administración de las compensaciones	5	32	48	16	96	6
Sistemas de calidad	5	48	32	16	96	6
Desarrollo de habilidades directivas	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	176	224	112	512	
TOTAL CRÉDITOS						32

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos de auditoría administrativa	5	48	32	16	96	6
Mercados financieros	5	32	48	32	112	7
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	5	48	32	32	112	7
Administración de operaciones	5	48	32	32	112	7
Emprendedurismo y desarrollo	5	16	64	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	192	208	128	528	
TOTAL CRÉDITOS						33

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de auditoría administrativa	5	16	64	32	112	7
Administración de proyectos de inversión	5	48	32	32	112	7
Administración fiscal en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
Investigación de operaciones	5	64	16	32	112	7
Metodología de la investigación	5	48	32	32	112	7
TOTAL DE HORAS	25	224	176	144	544	
TOTAL CRÉDITOS						34

Décimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de titulación	5	16	64	32	112	7
Desarrollo sustentable	5	48	32	16	96	6
Optativa II	5	16	64	16	96	6
Práctica profesional supervisada	10	0	160	0	160	10
TOTAL DE HORAS	25	80	320	64	464	
TOTAL CRÉDITOS						29

DESGLOSE DE CURSOS OPTATIVOS

OPTATIVA I		
NO.	CURSOS	COMPETENCIA A DESARROLLAR
1	Panorama internacional	E.2.2. Desarrolla habilidades geográficas que le permiten conocer los diferentes lugares del mundo, así como las interconexiones entre ellos, para comprender el uso que se le da a la geografía en la exploración de cómo las relaciones geográficas son parte fundamental de los distintos aspectos de nuestras vidas.
2	Fundamentos al estudio de los recursos humanos	E.7.8. Mejora las contribuciones producidas por el personal a la organización para el logro de metas como encargado o gerente de recursos humanos, proponiendo fines claros, competitivos y cuantificables, desde un punto de vista estratégico, ético y social.

OPTATIVA II		
1	Administración de empresas turísticas	E.4.4. Aporta estrategias administrativas para contribuir a la consolidación de empresas turísticas reconociendo la importancia y contribución de este sector empresarial al desarrollo socioeconómico de nuestro país.
2	Administración de las PYMES	E.4.5. Analiza el proceso administrativo en las áreas funcionales de la pequeña y mediana empresa para desarrollar estrategias que promuevan un mejor desempeño y con ello elevar su competitividad, comprendiendo su entorno interno y externo y sus efectos, así como la importancia de la responsabilidad social en un mundo globalizado.
3	Administración de agronegocios	E.4.6. Conoce los diferentes enfoques de competitividad en los procesos agroindustriales mediante un análisis del Área de Agronegocios, para la identificación de la ventaja competitiva adecuada, con una actitud positiva, creativa y de pertinencia social.
4	Administración pública	E.4.7. Conoce y comprende la Administración Pública, su normatividad jurídica, orgánica y tipo, los sectores que la componen, dependencias y entidades con el propósito de desarrollar estrategias administrativas para incrementar la competitividad de las mismas.
5	Negocios internacionales	E.4.8. Comprende los negocios internacionales y sus características para diseñar estrategias que impulsen esquemas de comercialización pertinentes para las empresas mexicanas.

Concentración de horas y créditos por área:

Semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración organizacional y gestión de la calidad	45	432	288	240	960	60
Administración de las finanzas	60	400	560	368	1328	83
Administración de la mercadotecnia	40	368	272	208	848	53
Administración de los recursos humanos	35	368	192	128	688	43
Genéricas	50	336	464	192	992	62
Optativas	10	80	80	48	208	13
Práctica profesional supervisada	10		160		160	10
Actividades de libre elección	-	-	-	-	-	48
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social	-	-	-	-	-	2
Total de horas por semestre	250	1984	2016	1184	5184	373
TOTAL CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Semestre I	25	208	192	144	544	34

Semestre II	25	240	160	128	528	33	
Semestre III	25	208	192	112	512	32	
Semestre IV	25	192	208	112	512	32	
Semestre V	25	224	176	112	512	32	
Semestre VI	25	224	176	112	512	32	
Semestre VII	25	176	224	112	512	32	
Semestre VIII	25	192	208	128	528	33	
Semestre IX	25	224	176	144	544	34	
Semestre X	25	80	320	64	464	29	
Total de horas por semestre	250	1968	2032	1168	5168		
Actividades de libre elección						-	48
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						-	2
TOTAL CRÉDITOS						373	

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 48
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales	5
Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, otros)	5

Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad académica nacional	10
Movilidad académica internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1
Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica	20
SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación en colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales	2

DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Académico de Licenciatura en Administración de Empresas debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 949

Se aprueba la Reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, para que se autorice la Reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, dirigido a personal trabajador de dependencias públicas o privadas, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Que el H. Consejo Universitario ha emitido cinco acuerdos: el primero el 29 de noviembre de 2006 (Acuerdo 461, Trabajo Social Culiacán), el segundo el 14 de marzo de 2008 (Acuerdo 916, Trabajo Social Mochis), el tercero el 9 de julio de 2008 (Acuerdo 942, Trabajo Social Mazatlán), el cuarto el 8 de julio de 2014 (Acuerdo 389, Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán) y el quinto el 10 de julio de 2015 (Acuerdo 599), para desarrollar el Programa de Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada, dirigido a trabajadores que laboran en diversas áreas de acción social y con vocación profesional.

B. Han egresado de esta modalidad ocho generaciones en la Unidad Académica de Culiacán, cinco de Los Mochis y cuatro de Mazatlán.

C. Persiste la demanda de estudios en esta modalidad en las tres Unidades Regionales donde opera este programa.

D. Las Unidades Académicas están en disposición de ofrecer esta modalidad de estudios en forma unificada acorde con el modelo del Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que esta propuesta se dirige a solicitantes que cumplen roles diversos y que laboren en instituciones públicas o privadas, ONG's o asociaciones civiles del estado de Sinaloa, particularmente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el Hospital General, en la Secretaría de Salud, en la Secretaría de Seguridad Pública, en el Sistema DIF, en la Secretaría de Educación Pública o en los ayuntamientos municipales, quienes continúan demandando que se les ofrezca la Licenciatura en Trabajo Social en una modalidad que les permita conjugar sus compromisos laborales y sus estudios.
2. Que la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de ocho cuatrimestres. El trabajo académico se desarrollará durante los fines de semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la aplicación de esta modalidad se mantiene la lógica de los modelos curricular y pedagógico del plan de estudios escolarizado. Se mantiene la lógica del modelo educativo centrado en el aprendizaje y la educación basada en competencias profesionales integradas, lo cual es sobresaliente considerando que se trata de estudiantes adultos con los cuales se debe desarrollar una práctica docente dirigida con criterios andragógicos.

3. Que la propuesta de esta modalidad corresponde con los preceptos consignados en los planes *Buelna* y *Visión 2013*, y el actual *Consolidación 2017* que subraya la necesidad de atender las necesidades del entorno social con propuestas innovadoras y criterios de flexibilidad que no desmerezcan el nivel de calidad de los procesos y los resultados.
4. Que el carácter transversal del currículum se refiere a la deliberada intención de promover, en el ejercicio del currículum, la construcción de referentes transdisciplinarios, que en forma de saberes compartidos, apuntalen la formación ciudadana y profesional del estudiante. Los ejes transversales son orientaciones y valores compartidos por toda la planta docente, que se impulsan institucionalmente y desde todos los ámbitos del quehacer pedagógico, de gestión, extensión e investigación. La afirmación del estudiante como sujeto consciente de su tiempo y su responsabilidad social y profesional es un propósito deliberado de la transversalidad del currículum.
5. Que el Plan de Estudios Unificado de la Licenciatura en Trabajo Social 2015 y para 2016 se configura a partir de cuatro núcleos problemáticos y cuatro líneas de formación, una de las cuales constituye el eje rector de la formación profesional.
6. Que la investigación y práctica del Trabajo Social constituye el eje rector del plan de estudio, por lo que su sistema de objetivos, contenidos y métodos bien definidos se identifican con los de la carrera como un todo, de manera que estos se han organizado teniendo en cuenta los objetivos del profesional.
7. Que desde el eje rector que da cuerpo a la visión profesional, se busca construir anclajes a través de los cuales los aportes disciplinarios se resignifiquen y contribuyan eficientemente a la conformación de competencias profesionales.

8. La Licenciatura en Trabajo Social se compromete con la formación de un egresado o egresada que domine las siguientes competencias genéricas:

- Actúa de manera ética, considerando los principios básicos del trabajo social, leyes, reglamentos y normas del ámbito profesional, para atender las necesidades y problemas sociales de la población.
- Detecta y resuelve problemas sociales en los ámbitos en que se desenvuelve, pensando de forma crítica y autocrítica, con actitud de empatía y respeto a las diferentes perspectivas involucradas.
- Coordina e integra equipos disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinarios para realizar tareas relacionadas con la atención de las necesidades y problemas sociales, con responsabilidad y liderazgo transformacional.
- Utiliza tecnologías emergentes de forma interactiva para desarrollar tareas académicas o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en su uso.
- Selecciona y comprende información en español procedente de fuentes diversas, la procesa y comunica durante la interacción para el aprendizaje tanto en forma oral como escrita, atendiendo a criterios de confiabilidad de las fuentes y normas de citación.
- Utiliza el idioma inglés para comprender información clave en textos relacionados con el trabajo social y comunicarse básicamente con personas en el espacio profesional.
- Practica y promueve la sustentabilidad ambiental en sus ámbitos de trabajo y vida cotidiana para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales.

9. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación

profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

10. Que con la finalidad de brindar con calidad el acompañamiento para la formación integral de nuestros estudiantes, se dará seguimiento a la trayectoria estudiantil y a todos los programas que la institución promueva para efectos de mejorar la formación profesional y social.

11. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social de la UAS, a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con grado de maestría y 39 con nivel licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

12. Que la modalidad semiescolarizada considera y valora como un aspecto fundamental el número de horas de trabajo independiente que se incluyen en cada curso. Los criterios para establecer el número de jornadas de trabajo presencial y el número de horas de trabajo independiente son los siguientes: a) Se considera que un cuatrimestre escolar promedio incluye 16 semanas efectivas de trabajo; y b) se considera que cada semana se trabajarán 14 horas presenciales repartidas en tres jornadas de trabajo desarrolladas durante el fin de semana (viernes y sábado o sábado y domingo).

13. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

14. Que el presupuesto para la operación del programa se describe en la siguiente tabla:

INGRESOS			
Concepto	Costo	Cantidad	Total
Inscripción única	\$ 4500.00	25 estudiantes	\$ 112 500.00
Colegiaturas	\$ 650.00	44 materias	\$ 715 000.00
Total ingresos			\$ 827 500.00

EGRESOS			
Concepto	Honorarios	Cantidad	Total
Materias de 64 horas	\$ 5000.00	34	\$ 170 000.00
Materias de 80 horas	\$ 5000.00	2	\$ 10 000.00
Materias teórico-prácticas (80 horas teoría/80 horas práctica, alternadas por cuatrimestre)	\$ 9000.00	8	\$ 72 000.00
Coordinación	\$ 5000.00	36 meses	\$ 180 000.00
Antologías (de todas las materias)	\$ 5280.00	25 estudiantes	\$ 132 000.00
Control Escolar	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00
Servicio Social	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00
Gastos de operación (papelería, bibliografía, viáticos, cafetería)	\$ 10 000.00	8 cuatri- mestres	\$ 80 000.00

Total egresos	\$ 656 000.00
Diferencia a favor:	\$ 167 500.00

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el plan de estudios siguiente:

Primer cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Exploración de la práctica del trabajo social I	15	168	72	16	256	16
Especificidad del trabajo social I	5	64	16	16	96	6
Teoría social	4	51	13	16	80	5
Psicología social	4	51	13	16	80	5
Comprensión y producción de textos científicos	4	32	32	16	80	5
Tecnologías de la información y comunicación	4	32	32	16	80	5

Total de horas/cuatrimestre	36	398	178	96	672	42
Total de créditos						
Segundo cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Exploración de la práctica del trabajo social II	15	168	72	16	256	16
Especificidad del trabajo social II	5	64	16	16	96	6
Necesidades sociales	4	51	13	16	80	5
Desarrollo humano	4	51	13	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	4	32	32	16	80	5
Inglés básico	4	20	44	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	36	386	190	96	672	42
Total de créditos						
Tercer cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en institución I	15	96	144	16	256	16
Diagnóstico social	4	32	32	16	80	5
Política social I	4	51	13	16	80	5
Derecho I	4	51	13	16	80	5
Cultura y estilos de vida	4	32	32	16	80	5
Ética y deontología del trabajo social	4	32	32	16	80	5

Comprensión de textos en inglés	4	20	44	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	39	314	310	112	736	46
Total de créditos						
Cuarto cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en institución II	15	96	144	16	256	16
Política social II	4	51	13	16	80	5
Taller de mediación y resolución alternativa de conflictos	4	13	51	16	80	5
Derecho II	4	51	13	16	80	5
Epistemología de las ciencias sociales	4	51	13	16	80	5
Problemas sociales contemporáneos	4	32	32	16	80	5
Pedagogía social	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	39	326	298	112	736	46
Total de créditos						
Quinto cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en comunidad I	15	72	168	16	256	16
Metodología de la investigación social	4	32	32	16	80	5

Economía y globalización	4	51	13	16	80	5
Educación para la salud	4	32	32	16	80	5
Estadística descriptiva y análisis cuantitativo	4	32	32	16	80	5
Educación ambiental	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	35	251	309	96	656	
Total de créditos						41
Sexto cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en comunidad II	15	72	168	16	256	16
Seminario de investigación social	4	32	32	16	80	5
Desarrollo regional	4	51	13	16	80	5
Gobernabilidad y democracia	4	51	13	16	80	5
Familia y vida cotidiana	4	32	32	16	80	5
Estadística y análisis cualitativo	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	35	270	290	96	656	
Total de créditos						41
Séptimo cuatrimestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de sistematización	15	48	192	16	256	16

Emprendedurismo y trabajo social independiente	4	32	32	16	80	5
Optativa I	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	23	112	256	48	416	
Total de créditos						26
Octavo cuatrimestre	Horas/semana/materia	Horas/cuatrimestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Prácticas de intervención profesional	15	48	192	16	256	16
Optativa II	4	32	32	16	80	5
Optativa III	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	23	112	256	48	416	
Total de créditos						26

OPTATIVAS POR ACENTUACIÓN	CURSOS POR CUATRIMESTRE	
	VII CUATRIMESTRE	VIII CUATRIMESTRE
ASISTENCIA SOCIAL	Trabajo social en la asistencia social	Grupos vulnerables y política social
		Política de evaluación de programas de asistencia social
PROMOCIÓN SOCIAL	Desarrollo sociocultural	Educación y participación social
		Trabajo social y gestión sociocultural
SALUD	Trabajo social y salud social	Salud y familia
		Psicología de la salud
JURÍDICO	Trabajo social jurídico	Trabajo social penitenciario
		Trabajo social en los procesos de procuración e impartición de justicia

EDUCACIÓN	Trabajo social en educación	Psicología educativa
		Trabajo social y educación especial
EMPRESARIAL	Trabajo social y legislación laboral	Trabajo social organizacional
		Trabajo social en la administración de los recursos humanos

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir: 40
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO - CIENTÍFICAS	(HASTA 25 CRÉDITOS)
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas)	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de licenciatura, distintos a la acentuación elegida	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en proyectos de emprendedores	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	5

Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional	14
Estancia académica corta en el país	3
Estancia académica corta en el extranjero	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
SOCIO-CULTURALES	(HASTA 15 CRÉDITOS)
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación)	1
Visitas guiadas organizadas institucionalmente	1
Participar como representante (a) de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad)	1

Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
DEPORTIVAS	(HASTA 15 CRÉDITOS)
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2

Segundo. Se estipula que para ingresar al programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cubrir la preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Tomar el curso propedéutico;
- IV. Cubrir la inscripción;
- V. Presentar el certificado de examen médico;
- VI. Presentar dos fotografías tamaño infantil;
- VII. Presentar acta de nacimiento (original);
- VIII. Presentar certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original); legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IX. Cubrir las cuotas correspondientes; y
- X. Y demás que señale la normatividad universitaria.

Tercero. Los criterios de permanencia del presente programa son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente;
- II. Haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior;
- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior;
- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50 % de los créditos de libre elección, y
- V. Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

Cuarto. Se estipula que los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la Normativa Institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación del Instructivo de Titulación;
- VI. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- VII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establece la UAS;

- VIII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución; y
 IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la Normativa Institucional, la UAS certificará los estudios de licenciatura y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 950

Se aprueba la Edición del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, que operará a partir del ciclo escolar 2016-2017, a solicitud de las Facultades de Trabajo Social ubicadas en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 SECRETARÍA GENERAL
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
 Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de las Facultades de Trabajo Social ubicadas en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, para que se autorice la Edición del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social que operará a partir del ciclo escolar 2016-2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La demanda de educación superior en Sinaloa es atendida por 53 instituciones públicas y privadas que ofrecen 466 programas de licenciatura y 106 programas de posgrado. De la población total atendida en el nivel superior, la UAS atiende el 60 % de la matrícula estatal, de acuerdo a los datos de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Sinaloa (COEPES). Los ejes estratégicos son los pilares que organizan y coordinan la construcción de la Universidad en concordancia con los planes de desarrollo institucional *Visión 2013* y *Consolidación 2017*, de este último el primer eje estratégico: Docencia e innovación educativa, se manifiesta por una formación integral de los profesionales, en correspondencia con las políticas nacional y estatal y la prospectiva universitaria, de acuerdo con las necesidades formativas.

B. Es en este marco que las facultades de Trabajo Social de la UAS plantearon la reforma, actualización y unificación de los programas educativos de licenciatura y TSU con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional que permita una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo, cumplir con los criterios de calidad que se impulsan a través de los CIEES y acceder a la acreditación de un organismo del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Acorde a lo dicho, el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social contiene básicamente y

de forma esencial los aspectos estructurales, formales y de contenido del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social aprobado en mayo de 2006, vigente para las tres Facultades de Trabajo Social de la UAS.

C. El programa de nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los trabajadores sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.

D. La experiencia de las facultades de Trabajo Social, en el desarrollo de programas de nivelación de técnicos en Trabajo Social a licenciados en Trabajo Social, se remonta al bienio 1987-1988, cuando en convenio con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se aplicó un programa que habilitó como licenciados a 43 profesores de las entonces Escuelas de Trabajo Social de la UAS, de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. Desde diciembre de 1991 el H. Consejo Universitario, mediante el Acuerdo 1179, renovado después con el Acuerdo 1517, de fecha 10 de octubre de 1994, y posteriormente con el Acuerdo 601, autorizó a las facultades de Trabajo Social impartir programas de nivelación a Licenciatura, con lo cual se han beneficiado más de un millar de sinaloenses, lo que habla de la pertinencia de dicha propuesta. Según las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral, valoran positivamente dicha propuesta; actualmente, crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Los Mochis

y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como de otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta educativa.

E. Datos recientes revelan que el número de técnicos en Trabajo Social egresados de las tres Unidades Académicas en el estado, rebasa los 6000, lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos. La plataforma en que se sustenta el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social es el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado en mayo de 2006 por el H. Consejo Universitario.

F. La propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional, que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza su quehacer a nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del Trabajo Social.

G. La disciplina se enmarca dentro del perfil de las Ciencias Sociales, con un interés cognoscitivo y laboral en varios sectores de la sociedad, entre los que se encuentran la educación, la salud y los aspectos laborales, jurídicos, culturales, entre otros. Su desarrollo epistemológico en Latinoamérica, llevó a que las orientaciones del Trabajo Social, derivadas del proceso de reconceptualización (1965) y particularmente en México (1980), establecieran las bases para el impulso de un nuevo enfoque que reconoce y explica la problemática social, no solo desde el individuo, sino como consecuencia de un conjunto de factores socio-económicos y políticos más generales. De esta manera, los objetivos de adaptación e integración de los individuos al sistema social son sustituidos por los de transformar a la sociedad a través de la organización, concientización y movilización de los sectores populares.

H. Con base en lo anterior, se reformularon los planes y programas de estudio en México, cuyo fundamento teórico retomó los postulados del materialismo histórico y dialéctico para el análisis de la realidad, así como los lineamientos de un modelo de universidad democrática y popular.

I. A partir de la década de los noventa y en el marco de la reflexión que se desarrolla en las Ciencias Sociales, se inician procesos de revisión y transformación curricular en las Escuelas de Trabajo Social a nivel nacional, sustentados en un conjunto de variables como: el contexto social en general y el educativo en particular, la práctica profesional en las líneas de mercado de trabajo y seguimiento de egresados, el desarrollo de la disciplina y una nueva concepción de los sujetos sociales, que prioriza un sujeto activo en la generación de procesos de autogestión para atender las necesidades sociales en el marco de la política social e institucional promovida para este fin, diseñándose currículos semiflexibles y con salidas intermedias.

CONSIDERANDOS

1. Que el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social configura tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros, junto a la actualización sistemática de conocimientos acorde a los desarrollos que está teniendo la disciplina a nivel internacional.

El eje de intervención está orientado al ejercicio profesional inter, multidisciplinario y autónomo, desde una perspectiva integradora para afrontar el contexto actual e insertarse efectivamente en la sociedad global sistemática

de conocimientos acorde a los desarrollos que está teniendo la disciplina a nivel internacional.

El eje de producción y generación de conocimientos juega un papel preponderante en la construcción de la nueva práctica, pues es la recuperación de experiencias de manera reflexiva, ordenada y sistematizada lo que va dando pie al conocimiento de la realidad y la reflexión teórica que puede orientar la nueva práctica.

2. Que el Trabajo Social es una profesión que tiene como «objeto de intervención un fenómeno real y concreto que demanda ser atendido. Es también una elaboración intelectual, en la medida en que se le construya como objeto de conocimiento, a fin de dar cuenta de él, desde una teoría» (García Salord, 1998: 19).

3. Que la nueva orientación del Trabajo Social destaca como aspecto relevante, el tránsito de la capacidad autogestiva de satisfacción de necesidades de los grupos sociales, a la transformación de estos en actores de la gobernabilidad; lo que implica aumentar su nivel de participación en los procesos relevantes, que se gestan en su propio contexto y con ello se catalizan los procesos de desarrollo individual y colectivo, en el marco de los nuevos escenarios de la realidad mundial. Para ello, el plan de estudios está dirigido a aportar desde el sustento teórico en el que participan diversas ciencias sociales, las contribuciones más recientes resultantes de los desarrollos epistemológicos del Trabajo Social, así como de las discusiones en torno a las metodologías en una conexión teoría-práctica.

4. Que los objetivos curriculares generales de la presente nivelación consisten en:

- a) Formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.
- b) Formar profesionales capaces de articular eficientemente los conocimientos del TS y las Ciencias Sociales con herramientas teórico metodológicas para incidir en la realidad desde una perspectiva científica, crítica y emprendedora que les permita construir su identidad sobre la base de una praxis profesional delineada estratégicamente y perfilada hacia el ejercicio independiente.

5. Que la Nivelación a Licenciatura de Trabajo Social tendrá como egresados a profesionales con los siguientes perfiles profesionales: 1) Poseerá una sólida formación teórica, filosófica, metodológica, técnica y ética del Trabajo Social que le permita, desde una perspectiva humanista, articular con eficiencia sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en la construcción de alternativas eficaces ante la problemática social de los diversos contextos; 2) Utilizará adecuadamente el lenguaje oral y escrito en la producción de textos, el manejo de nuevas tecnologías, así como las herramientas necesarias para la investigación y la comunicación afectiva; 3) Dominará las habilidades del pensamiento que permitan el autoaprendizaje, asertividad, autoestima, toma de decisiones, creatividad y autogestión; 4) Promoverá el respeto y defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural, así como las relaciones solidarias en los programas e instituciones en donde participe; 5) Realizará investigaciones sociales desde una perspectiva reflexiva, participativa y crítica.

tica para la solución de los problemas y necesidades de los sujetos sociales y grupos en situación de riesgo a partir del desarrollo de sus potencialidades; 6) Asumirá una posición teórica, filosófica y ética de compromiso y responsabilidad con las causas sociales que favorecen los derechos humanos, la educación y el bienestar social de las grandes colectividades que interactúan en la compleja realidad social que sirve de base para la definición de su identidad profesional; 7) Conocerá y aplicará las teorías sociales y las políticas públicas para promover mejores condiciones de vida y bienestar en la población desde una perspectiva multi e interdisciplinaria; y 8) Dominará a nivel especializado las áreas y campos de acción que son eje central para su ejercicio profesional y profundizará en la construcción de alternativas innovadoras a través de la investigación-acción y de procesos de educación social que responden a la problemática social que presenten los sujetos en esos espacios y en la perspectiva del ejercicio autónomo de la profesión.

6. Que la investigación adquiere un papel relevante para el actual Plan de Estudios ya que esta forma parte de las tareas sustantivas desarrolladas por los profesores y estudiantes de las presentes tres escuelas de Trabajo Social, con base en el Acuerdo 941, del documento UAS, Tercer Milenio, que establece: fortalecer la investigación en facultades, escuelas, centros y dependencias y que esta sea parte sustantiva del quehacer docente, impulsar la investigación entre los alumnos, en todos los niveles educativos; que la actividad de investigación educativa sea considerada como carga académica.

7. Que se consolidarán y conformarán cuerpos académicos ya que es a través de sus líneas de generación y aplicación de conocimiento que se programan las actividades para desarrollar los proyectos de investigación que a su vez corresponden al objeto de estudio del Trabajo Social, asimismo su incorporación a redes nacionales e internacionales del conocimiento.

8. Que las facultades de Trabajo Social de la UAS mantienen y refrendan de manera permanente convenios de colaboración con diversas instituciones y sectores sociales, productivos, gubernamentales y académicos interesados en participar, bajo convenio, es este proyecto.

9. Que cada Unidad Académica de Trabajo Social tiene conformado su Núcleo Básico de profesores(as) altamente calificado(as) para impartir con calidad y excelencia el programa de nivelación propuesto en el presente plan de estudios.

10. Que asimismo los recursos financieros en este programa se distribuye de la siguiente manera:

El Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social tendrá un carácter autofinanciable, siendo fuentes de financiamiento las cuotas y aportaciones de los alumnos, las cuales provienen de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura.			
INGRESOS			
Concepto	Costo unitario	Total individual	Total grupo de 30 estudiantes
Inscripción	\$ 1500 por semestre	\$ 4500	\$ 135 000
Colegiaturas	\$ 700 por materia	\$ 13 300	\$ 399 000
TOTAL INGRESOS:			\$ 534 000

11. Que la infraestructura física con que se cuenta son: aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la edición del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, que operará a partir del ciclo escolar 2016-2017, a solicitud de las Facultades de Trabajo Social ubicadas en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, de acuerdo con el plan de estudios siguiente:

SEMESTRE	UNIDAD DIDÁCTICA	TIPO DE UNIDAD		HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
I	Trabajo social y ciencias sociales	80	50	62	192	12
	Metodología de la investigación social	80	60	52	192	12
	Psicología social y educativa	64	30	50	144	9
	Ética y desarrollo humano	48	30	34	112	7
	Política social	64	30	50	144	9
	Teorías del desarrollo económico y social	48	30	34	112	7
	Taller computacional	64	30	50	144	9
II	Metodología del trabajo social	80	50	62	192	12

	Seminario de investigación social	80	50	62	192	12
	Planeación y administración de proyectos sociales	64	30	34	144	9
	Planes de desarrollo y problemática social	48	30	34	112	7
	Promoción de la salud y educación ambiental	64	30	50	144	9
	Software aplicado a la investigación social	64	30	50	144	9
III	Sistematización del trabajo social	80	50	62	192	12
	Seminario de tesis	80	50	62	192	12
	Trabajo social y gestión en procesos de salud	64	30	50	144	9
	Trabajo social y gestión en procesos educativos	64	30	50	144	9
	Administración de recursos humanos	64	30	50	144	9
	Gobernabilidad, ciudadanía y derechos humanos	64	30	50	144	9

Se considerarán 213 créditos del Nivel Técnico en Trabajo Social, a ello le aportan los 183 créditos del programa de nivelación para un total de 396 créditos establecidos para el Nivel Licenciatura; su distribución por fases es la siguiente:

- Fase Genérica: 18 créditos.

- Fase Básica Disciplinar: 48 créditos.
- Fase Profesionalizante: 90 créditos.
- Fase de Acentuación: 27 créditos.

Segundo. Se acuerda que para ingresar al Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Título y cédula de Técnico en Trabajo Social;
- II. Certificado de bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Presentar carta de autenticidad de bachillerato y técnico en Trabajo Social cuando son expedidos por dependencias externas a la UAS;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Solicitud de ingreso del aspirante;
- VI. Entrevista con el Consejo Académico del programa;
- VII. Carta de exposición de motivos de ingreso;
- VIII. Constancia de trabajo que acredite experiencia de Trabajo Social;
- IX. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el reglamento escolar general de la UAS;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas; y
- XI. Las demás establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se estipula que los requisitos de egreso y titulación para los egresados del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social son los que a continuación se detallan:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación del Instructivo de Titulación;
- VI. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- VII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- VIII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de licenciatura y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 951

Se aprueba la sexta edición de la Maestría en Ciencias de la Información propuesta por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias de la información propuesta por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los grandes desafíos del milenio se enmarcan en la globalización económica y en el vertiginoso progreso que se presenta por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, lo cual ha dado paso a una nueva economía basada en la información y el conocimiento.
2. Que en la moderna sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecua-

das para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz de la información.

3. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad e incidir en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.

4. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

5. Que el objetivo general de la maestría es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

6. Que el plan de estudios está bien estructurado, lo cual permite que los contenidos estén ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así, los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

7. Que la planta docente del programa está constituida por 16 profesores con doctorado y cubren el perfil para impartir los cursos en las líneas de

formación de la maestría, de ellos seis están en el SNI y 13 poseen el perfil PROMED.

8. Que para impartir este posgrado las facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón.

Se tiene un espacio para reuniones académicas, equipado con mesa y sillas, aire acondicionado y conexión inalámbrica a internet. Se tiene acceso a Instalaciones de la Torre Académica y a la Biblioteca Central de la propia Universidad y a la Biblioteca «Bicentenario». También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86 y un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

9. Que el Programa de Maestría en Ciencias de la Información es un programa cuya operación depende de la plantilla docente regular y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura e invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 300 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 350 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 120 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		<i>Software</i>	\$ 50 000.00

		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 870 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 122 500.00

Nota: El saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la sexta generación de la Maestría en Ciencias de la Información propuesta por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016 mediante el siguiente plan de estudios:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y sistemas	Inteligencia artificial	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño de algoritmos	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño orientado a objetos	4	1.5	1.5	7
Computación, sistemas y geomática	Programación avanzada	4	1.5	1.5	7
	Seminarios	1			1
	Métodos estadísticos	4	1.5	1.5	7
Geomática	Sistema de información geográfica	4	1.5	1.5	7

	Sistemas globales de navegación por satélites	4	1.5	1.5	7
	Percepción remota	4	1.5	1.5	7
TOTAL DE CRÉDITOS					57

SEGUNDO SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y sistemas	Optativa I	3	1.5	1.5	6
	Modelos formales de cómputo	4	1.5	1.5	7
Computación, sistemas y geomática	Estructura de datos avanzados	4	1.5	1.5	7
	Metodología de la investigación	2	1	1	4
	Fundamento de bases de datos	4	1.5	1.5	7
Geomática	Geodesia espacial	4	1.5	1.5	7
	Optativa I	4	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					44

TERCER SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, sistemas y geomática	Seminario de tesis I	1			1
	Trabajo de tesis I		12		12
	Optativa II	3	1.5	1.5	6
	Optativa III	3	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					25

CUARTO SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, Sistemas y Geomática	Seminario de tesis II	1			1
	Trabajo de tesis II		12		12
TOTAL DE CRÉDITOS					13

No.	Materias optativas	HT	HI	HP	Créd.
1	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones I	3	1.5	1.5	6
2	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones II	3	1.5	1.5	6
3	Algoritmos de optimización	3	1.5	1.5	6
4	Modelado geométrico 3D	3	1.5	1.5	6
5	Técnicas de interacción para realidad virtual	3	1.5	1.5	6
6	Ingeniería de software	3	1.5	1.5	6
7	Sistemas de cómputo distribuidos y en internet	3	1.5	1.5	6
8	Interacción hombre-máquina y usabilidad	3	1.5	1.5	6
9	Tecnología e innovación educativa	3	1.5	1.5	6
10	Fundamentos teóricos de las TICs en la educación	3	1.5	1.5	6
11	Implementación y validación de <i>software</i> educativo	3	1.5	1.5	6
12	Sistemas gestores de base de datos	3	1.5	1.5	6
13	Minería de datos	3	1.5	1.5	6
14	Plataformas computacionales para la administración, procesamiento y análisis de datos a gran escala	3	1.5	1.5	6
15	Análisis y procesamiento digital de imágenes aerocósmicas	3	1.5	1.5	6
16	Tópicos avanzados de percepción remota	3	1.5	1.5	6

17	Detección de cambios mediante SIG y percepción remota	3	1.5	1.5	6
18	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial I	3	1.5	1.5	6
19	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial II	3	1.5	1.5	6
20	Técnicas y procesamiento avanzado de datos GNSS	3	1.5	1.5	6
21	Temas selectos de geodesia superior I	3	1.5	1.5	6
22	Temas selectos de geodesia superior II	3	1.5	1.5	6
23	Estudio independiente	3	1.5	1.5	6

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Título de licenciatura;
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;

- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios; y
- XII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y obtención del grado del Programa de Maestría en Ciencias de la Información:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios con una calificación mínima de 8;
- II. Haber aprobado el examen de grado de maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica; y
- V. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y obtención del grado previstos en este programa y por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 952

Se aprueba la onceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información que operan la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen para que se autorice la onceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, propuesta por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz de la información.

2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad e incidir en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las Ciencias de la Información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y *software* para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.
4. Que el Doctorado en Ciencias de la Información tienen como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel para que sean útiles a la sociedad y promuevan la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuyan a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de que realicen investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.
5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no sólo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.
6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de

estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que la impartición de los módulos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y, de manera complementaria, se apoyará en profesores de asignatura e invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00

		<i>Software</i> lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$880,000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 132 500.00

Nota: El saldo será utilizado para la adquisición de hardware y posibles deserciones del Programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la onceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, propuesta por la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2016, bajo el plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis V	75	75	42	192	12
Seminario de tesis V	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3072	192

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;

- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y

V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Información correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 953

Se aprueba la reedición del Programa de Nivelación Complementario del Nivel Técnico a Licenciatura en Enfermería como Plan Único en Modalidad Semiescolarizada, presentado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre la reedición del programa de Nivelación Complementario del Nivel Técnico a Licenciatura en Enfermería como Plan Único en Modalidad Semiescolarizada, presentado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las Instituciones de Educación Superior (IES) del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones de acuerdo con las competencias y dominios profesionales exigidos por la revolución tecnológica y la globalización de la economía, la política y las comunicaciones.
2. Que son evidentes los vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, los cuales deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.
3. Que por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población, y está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.

4. Que con este proyecto de nivelación se propone: a) Impulsar estándares e innovación permanente para mejorar la calidad con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales; b) Actualizar y profundizar los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud; c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados; d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia destacando, para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; y f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

5. Que nuestra Escuela Superior de Enfermería requiere ofertar a las enfermeras generales un programa que favorezca su nivelación al nivel de licenciatura en correspondencia con las nuevas generaciones y el mercado de trabajo del sector salud que actualmente exige que este tipo de profesional esté mayormente capacitado, tanto en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento del paciente, en el manejo de las tecnologías, como en el dominio de varios campos relacionados con la salud.

6. Que el programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto

educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

7. Que la misión del curso de nivelación de Licenciatura en Enfermería es profesionalizar al personal de enfermería para su desempeño competente y responsable, con actitud ética, identidad propia y capacidad para el ejercicio libre de la profesión, con enfoque a los tres niveles de atención y al cuidado de los diversos grupos de población.

8. Que la orientación pedagógica para esta reedición es la puesta en práctica de la concepción constructivista del aprendizaje. Los profesores son conscientes de que es imposible que los estudiantes aprendan la totalidad de los saberes programados, por eso se han dosificado para que éstos puedan ponerse en práctica y puedan adquirir sentido para los alumnos. Se pretende que sean autogestores de sus propios aprendizajes, con el fin de formar enfermeras autónomas, críticas, creativas y con alto sentido social.

9. Que para la realización de este programa se cuenta con un aula con capacidad para 40 alumnos; posee las condiciones apropiadas para llevar a cabo las clases, tiene buena ventilación e iluminación, cuenta con el material didáctico necesario para el trabajo docente como: computadora, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisión, reproductor DVD, impresora, etcétera.

10. Que el personal académico que impartirá este programa de Nivelación a Licenciatura en Enfermería tiene el perfil requerido para profesionalizar y actualizar a los alumnos en la modalidad semiescolarizada, ya que poseen amplia experiencia y un alto nivel académico; así lo demuestra el curriculum vitae de cada uno de estos docentes.

11. Que el programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

Ingresos	
Pago de preinscripción \$ 250.00 x 40 alumnos	\$ 10 000.00
Pago único de inscripción \$ 1000.00 x 40	\$ 40 000.00
Pago de colegiatura \$ 3 500.00 x 40 alumnos x 4 trimestres	\$ 560 000.00
Total de ingresos	\$ 610 000.00
Egresos	
Pago de coordinadora (\$ 6000.00 por 12 meses)	\$ 72 000.00
Pago de honorarios a 4 docentes x trimestre de 120 horas a \$ 250.00 la hora	\$ 120 000.00
Asesorías de trabajos de investigación (seminario de tesis) 160 horas x \$ 300.00 la hora	\$ 48 000.00
Viáticos para asistencia a congresos	\$ 50 000.00
Gastos de evento graduación	\$ 50 000.00
Total de egresos	\$ 340 000.00
Estado de ingresos y egresos	
Ingresos:	\$ 610 000.00
Egresos:	\$ 340 000.00
Saldo a favor	\$ 270 000.00

Nota: Los gastos que se generan por servicios de limpieza, energía eléctrica, agua, etc. serán resueltos por las autoridades del hospital civil, ya que en esa Institución se ubicará el aula donde se desarrollará el proceso educativo.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Nivelación Complementario del Nivel Técnico a Licenciatura en Enfermería como Plan Único en Modalidad Semiescolarizada, presentado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (C-IDOCs), para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

CLAVE	PRIMER TRIMESTRE	HORAS					CRÉDITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
001	Antropo-enfermería	4	30	30	20	80	5
002	Modelos y teorías en enfermería	4	30	30	20	80	5
003	Comunicación y trabajo en equipo	4	30	30	20	80	5
004	Educación en enfermería	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLAVE	SEGUNDO TRIMESTRE	HORAS					CRÉDITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
005	Metodología y propedéutica de la atención en enfermería	4	30	30	20	80	5
006	Administración y gestión en enfermería	4	30	30	20	80	5
007	Bioética y legislación en enfermería	4	30	30	20	80	5

008	Docencia en enfermería	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLA- VE	TERCER TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
009	Investigación en enfermería	4	30	30	20	80	5
010	Salud pública y epidemiología	4	30	30	20	80	5
011	Estadística en ciencias de la salud	4	30	30	20	80	5
012	Desarrollo del potencial humano	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLA- VE	CUARTO TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
013	Enfermería comunitaria y de familia	4	30	30	20	80	5
014	Enfermería geronto-geriátrica	4	30	30	20	80	5
015	Enfermería en salud mental	4	30	30	20	80	5
016	Pensamiento crítico en enfermería	4	30	30	20	80	5
017	Seminario de tesis	10	80	80	80	240	15
Subtotal		26	200	200	160	560	35
Total		74	560	560	400	1520	95
Servicio Social obligatorio de un año							

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- I. Tener título de Enfermero(a) General;
- II. Cédula profesional;
- III. Experiencia profesional mínima de dos años;
- IV. Acreditar mediante constancia la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos académicos del programa;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión; y
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos establecidos por la Normativa Institucional.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Contar con carta de no adeudo en laboratorios, biblioteca o cualquier servicio que presta la Unidad Académica para el apoyo a las y los estudiantes;
- V. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- VI. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Se establece que las cuotas del programa para el alumno serán las siguientes:

- a) Preinscripción \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 MN);
- b) Inscripción (pago único) \$ 1000.00 (mil pesos 00/100 MN); y
- c) Colegiatura trimestral \$ 3500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN).

Los ingresos obtenidos por esta vía serán depositados en la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Enfermería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa; 11 de julio de 2016. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 954

Se aprueban las Estrategias y Formas de Implementación de las Horas-Aula-Taller para los Programas Académicos de Licenciatura en Estudios Internacionales, Licenciatura en Políticas Públicas y el TSU en Negocios Internacionales aprobadas por el Foro Académico de Análisis y Propuestas de implementación de las Horas-Aula-Taller realizado el 20 de mayo de 2016 en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre las Estrategias y Formas de Implementación de las Horas-Aula-Taller para los Programas Académicos de Licenciatura en Estudios Internacionales, Licenciatura en Políticas Públicas y el de TSU en Negocios Internacionales, aprobadas por el Foro Académico de Análisis y Propuestas de Implementación de las Horas-Aula-Taller realizado el 20 de mayo de 2016 en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El 30 de junio de 1999, por Acuerdo 668, el H. Consejo Universitario (HCU) aprobó la Licenciatura en Estudios Internacionales con salida lateral a TSU en Negocios Internacionales, la cual inició sus operaciones en septiembre de 1999 en la ahora Facultad de Historia.

B. Por Acuerdo 099 emitido por el HCU, correspondiente a la sesión del 8 de noviembre de 2001, se aprueba la separación de Licenciatura en Estudios Internacionales con salida lateral a TSU en Negocios Internacionales de la Facultad de Historia.

C. De conformidad con el Acuerdo 328 del HCU en sesión ordinaria permanente, iniciada el día 13 de diciembre de 2001 y continuada el 27 de febrero

de 2002, se aprobó la creación de la Escuela de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

D. La Licenciatura en Políticas Públicas con salida a TSU en Gestión Pública fue aprobada por el HCU mediante el Acuerdo 501 de fecha 30 de enero de 2003 para su inicio en el ciclo escolar 2003-2004.

E. El 7 de octubre de 2005 con el Acuerdo 51 el HCU aprueba una Reforma Curricular a Licenciatura en Estudios Internacionales con salida lateral a TSU en Negocios Internacionales para su inicio en el ciclo 2003-2004.

F. El 4 de julio de 2006 por el Acuerdo 375, el HCU aprueba el cambio de nombre de la Escuela de Estudios Internacionales y Políticas Públicas a Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

G. El programa de Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Políticas Públicas vigente fue aprobado con el Acuerdo 1075 del HCU en sesión celebrada el 2 de abril de 2009, que incluyó la eliminación de la salida intermedia de TSU en Gestión Pública, para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

H. El Programa de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, fue aprobado en lo general por el H. Consejo Universitario en sesión del 5 de julio de 2013 mediante el Acuerdo 18.

I. Con el Acuerdo 359 del HCU tomado en la sesión del 9 de abril del 2014, fue aprobado en lo particular la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales bajo el modelo de competencias profesionales.

J. Con fecha 19 de septiembre de 2014 el HCU aprobó un ajuste a la adecuación al Plan de Estudios de Licenciatura en Estudios Internacionales bajo el modelo de competencias profesionales vigente, según el Acuerdo 424, cuyo inicio fue a partir del ciclo escolar 2013-2014, según el Acuerdo 18 mencionado arriba.

L. Por el Acuerdo 425 del 19 de septiembre de 2014, el HCU aprobó el Programa de Nivelación de la Carrera de TSU en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales.

CONSIDERANDOS

1. Que el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el Modelo de Competencias Profesionales del Acuerdo 18 del 5 de julio de 2013, se apoya en un enfoque constructivista y sociocultural.
2. Que fue elaborado bajo las orientaciones y criterios de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) relacionadas con las competencias profesionales.
3. Que en todos los planes de estudios contemplados en los acuerdos anteriores se establecen horas-aula-teóricas y horas-aula-taller, en los que se da una importancia primordial a ambas para el cumplimiento del trabajo del docente frente en su tarea de lograr profesionales más competentes.
4. Que actualmente al docente se le pagan tanto las 4 horas-aula-teóricas como las 4 horas-aula-taller, no obstante que no ha estado bien definida la organización del trabajo en términos temporales y experiencias de aprendizaje, y que cada docente aplica su propio modo de entenderla; en su mayoría, los docentes no acreditan las 4 horas taller que le corresponden a su materia.

5. Que por el Acuerdo 423 del Consejo Técnico, se realiza en esta facultad un Foro Académico de análisis y propuestas de implementación de las horas-aula-taller, de lo cual surgieron orientaciones académicas y propuestas para el trabajo profesor-alumno, que a su vez fueron aprobadas por el H. Consejo Técnico el 31 de mayo de 2016.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueban las Estrategias y formas de implementación de las horas-aula-taller para los programas académicos de Licenciatura en Estudios Internacionales, Licenciatura en Políticas Públicas y el de TSU en Negocios Internacionales, aprobadas por el Foro Académico de análisis y propuestas de implementación de las horas-aula-taller realizado el 20 de mayo de 2016 en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Segundo. Se orienta en este H. Consejo Universitario que se pongan en práctica a la brevedad posible por los docentes, las estrategias y formas de implementación de las horas-aula-taller, mismas que se especifican a continuación:

- A. Se establece que en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) cada asignatura tiene un valor de 12 (doce) créditos, equivalentes a 8 horas semana-mes asignadas de la manera siguiente: 4 (cuatro) horas-aula frente a grupo (teóricas), más 4 (cuatro) horas-taller (prácticas) como mínimo a la semana.

- B. La modalidad de horas-aula frente a grupo se desarrollará bajo una carga académica integrada por actividades teóricas presenciales de dos horas, durante dos días a la semana-mes. De esta manera, los profesores de tiempo completo tendrán una carga de dos grupos en el mismo turno y de preferencia en una misma asignatura, incentivando con ello la labor de investigación.
- C. Con referencia a las 4 horas-taller, estas serán dedicadas a prácticas académicas conjuntas entre profesor y alumno, algunas simultáneas y otras secuenciales, interactuando a través de medios diversos, presenciales y virtuales, tendientes a desarrollar competencias procedimentales (habilidades y destrezas).
- D. Las competencias indicadas se enfocarán a reforzar el desarrollo de conocimiento teórico-metodológico para contribuir a la inserción exitosa del egresado en el mercado laboral. Entre estas, destacarán la expresión oral y escrita, el trabajo colaborativo, manejo de recursos tecnológicos, el reconocimiento geo-espacial, el método científico, el diseño y redacción de reportes de investigación científica, la vinculación con sectores productivos, gubernamentales y sociales, entre otras. Estas prácticas académicas se realizarán de forma grupal o individual y estarán enfocadas sobre problemáticas actuales y de frontera del conocimiento, bajo un sistema a implementar en dos momentos: el primero de desarrollo y asesoría (docente-alumno); y el segundo, de exposición de resultados o aplicación académica (alumno-docente).
- E. Por otra parte, lo correspondiente a la relación de actividades que se implementan, la concreción de dichas competencias se evidencia a través de un producto integrador que varía en función de la asignatura, mismo que será evaluado por el docente; derivado de actividades como:

Actividades prácticas (docente)
Tutoría individual
Tutoría grupal
Asesoría para debates
Asesoría para muestras temáticas
Exposiciones
Coloquios
Seguimiento de procesos de investigación
Reuniones de academia
Talleres de análisis de coyuntura
Uso de recursos tecnológicos para la investigación, procesamiento de información y difusión de resultados
Productos (alumno)
Controles de lectura
Ensayos
Tesis
Tesinas
Debates
Diseño de páginas web
Elaboración y edición de videos
Asistencia a conferencias y congresos
Presentación de muestras temáticas
Proyectos de exportación
Aplicación de entrevistas, encuestas y cuestionarios
Presentación de muestras físicas o electrónicas
Proyectos de creación de empresas
<i>Nota:</i> las actividades y productos aquí enunciadas son indicativas y el profesorado podrá elegir alguna de estas, o en su caso, implementar diferentes a las aquí mencionadas que busquen el mismo fin académico.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

- A. Para el seguimiento y evaluación de dichas actividades, el docente entregará a la Coordinación del Programa, con copia para la Coordinación Académica de la facultad, su esquema de Planeación Académica Semestral integrado en dos fases trimestrales donde se contemple como mínimo: la(s) actividad(es) a realizar, el tiempo en horas semana-mes correspondientes, los objetivos y las formas de valoración curricular por actividad, que considere las horas aula frente a grupo y las horas taller. La fecha de entrega de dicha planeación se hará a más tardar en los primeros cinco días hábiles al inicio de cada semestre.
- B. Finalmente, el docente entregará a dichas instancias dos informes con evidencias de acreditación del desempeño correspondiente a sus horas-aula frente a grupo y las horas-taller, atendiendo el calendario escolar de la UAS vigente. El primer informe se proporcionará a más tardar la tercera semana del mes correspondiente al medio semestre (evaluación de medio término); y el segundo informe, máximo cinco días hábiles posteriores al concluir cada semestre escolar.

Tercero. Se mandata a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para que promueva la puesta en práctica de las estrategias y formas de implementación de las horas-aula-taller aquí aprobadas en correspondencia con las contrataciones y percepciones salariales del personal docente y en concordancia con las horas de trabajo especificadas en el Plan de Estudios vigente del Programa Educativo correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 11 de julio de 2016. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Se-

cretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 955

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo 1097 del HCU del 2 de abril de 2009, relacionado con la Creación del Programa de Licenciatura en Gastronomía para que sea ubicada en el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas en lugar del Colegio de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen de Enmienda al Acuerdo 1097 del HCU de fecha 2 de abril de 2009, relacionado con la creación del Programa de Licenciatura en Gastronomía para que sea ubicada en el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas en lugar del Colegio de Ciencias de la Salud, como fue establecido en dicho acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 2 de abril de 2009, por medio del Acuerdo 1097, aprueba el Programa de Licenciatura en Gastrono-

mía a propuesta de la entonces denominada Unidad Académica de Nutrición, ahora Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.

B. El acuerdo mencionado anteriormente contempló para esta carrera la creación de un grupo académico en Culiacán y otro en Mazatlán (con carácter de extensión) a partir del ciclo escolar 2009-2010.

C. Con fecha del 10 de julio de 2015, el H. Consejo Universitario, mediante el Acuerdo 574, aprobó independizar la Extensión de Gastronomía Mazatlán de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía Culiacán, constituyendo con ello la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016.

CONSIDERANDOS

1. Que en el considerando número 2 del Acuerdo 1097 del HCU se contempla que la Licenciatura en Gastronomía se integre como parte de los programas del Colegio de Ciencias de la Salud establecidos en el Artículo 14 del Estatuto General.

2. La Licenciatura en Gastronomía, por su carácter definido en el perfil profesional del egresado que se contempla en el Diseño Curricular, así como en lo relacionado con el campo ocupacional al que va dedicado, corresponde más al área del conocimiento del Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas que al de la Salud.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, se emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo 1097 del HCU del 2 de abril de 2009 relacionado con la creación del Programa de Licenciatura en Gastronomía para que sea ubicada en el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas en lugar del Colegio de Ciencias de la Salud.

Segundo. Se orienta que se tomen las medidas pertinentes para que sea considerado este acuerdo en el texto del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 956

Se aprueba la Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su segunda edición a partir de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el dictamen sobre la propuesta de la segunda edición del Programa Educativo Reestructurado de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán para su operación a partir de enero de 2017, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde 2011 en que inició la primera generación del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho a junio de 2015 no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

B. El 28 de enero de este año, con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este Programa, surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica, llevándose a cabo el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho» en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas reubicándose en diferentes semestres.

C. Por lo anterior, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Culiacán, emite el 11 de mayo del año en curso el Acta de reunión del Comité Académico de Posgrado donde se expone la Relatoría de hechos que justifican la

reestructuración curricular para la quinta generación del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, detallándose la operatividad y el estado que guardan los módulos académicos y los próximos datos de los aspirantes para ingresar a este Programa en 2016.

D. En acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de julio de 2015 celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, bajo el Acuerdo 594, se aprueba la reforma curricular del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos. A marchas forzadas se han promovido, diseñado e instrumentado diversas acciones de política pública tendientes a propiciar el cambio pertinente en los sistemas y prácticas económicas, políticas jurídicas, administrativas, educativas y culturales de la sociedad civil y de la sociedad política en el aparato productor y en el mercado de bienes, servicios profesionales y conocimientos, a fin de que correspondan, se inserten y compitan exitosamente en dicho entorno nacional e internacional.
2. Que este proceso y modelo de globalización redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que contienden los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social.

3. Que por eso, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido como un núcleo que tiene como requerimiento principal las nuevas formas de vinculación entre las Instituciones de Educación Superior (IES) en todos los sectores sociales.
4. Que como consecuencia de esto, en nuestro entorno regional se ha configurado una nueva situación sociocultural, económica, tecno-productiva, político-jurídica y una nueva forma de imbricación entre la política de desarrollo social y la política económica con la política educativa y de desarrollo científico y tecnológico.
5. Que por lo anterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa construye el establecimiento de una vinculación social más pertinente y funcional; reordena, actualiza y diversifica su oferta educativa; introduce ajustes y cambios pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a estos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que sus prácticas y resultados escolares e investigativos de licenciatura y posgrado sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.
6. Que la presente reforma contempla los siguientes cambios: para el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Metodología de la investigación jurídica, Teoría de la constitución, Derecho financiero y presupuestal, y Teoría de la norma penal; reubicando para este semestre la disciplina de Técnicas de la Investigación que correspondía anteriormente al segundo semestre; incluyéndose a este mismo, una materia nueva: Filosofía jurídica.
7. Que respecto al segundo semestre fue reestructurada la materia de Técnicas de investigación pero esta fue reubicada al primer semestre; además, para este

segundo semestre quedaron reestructuradas: Teoría jurídica contemporánea, Teoría de las contribuciones y Teoría del delito. Finalmente, fue incluida y se propuso como materia nueva: Interpretación jurídica.

8. Que para el tercer semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de tesis y se incluyen asignaturas nuevas: Derecho comparado, Derecho procesal constitucional y Sistema penal acusatorio.

9. Que para el cuarto semestre fueron reestructuradas las materias técnicas de la Enseñanza del derecho y para el rubro de las materias optativas se presentan debidamente reestructuradas: Gestión tributaria, Impuestos directos e indirectos, Política criminal, Garantías constitucionales en materia penal y procesal penal, y Juicios orales. Asimismo, en este rubro fueron creadas nuevas asignaturas: Derecho internacional público, Victimología, Criminología y Proceso fiscal.

10. Que fueron adicionadas al desarrollo de todas las materias, en cada semestre y en cada una de las generaciones, la complementación de los contenidos temáticos con la asistencia y participación a las actividades siguientes: Seminarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (temáticas: La cultura y el derecho, El lenguaje y el derecho, y Metodología jurídica), Reuniones con el Comité Tutorial sobre Actividades de Investigación, Movilidad para estancia bibliográfica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Conferencia sobre Gestión de conocimiento para el crecimiento del Posgrado del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño en la 19ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, y una Reunión de trabajo ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

11. Que el marco jurídico normativo para la operación del programa lo constituye el conjunto de ordenamientos que regulan las funciones institucionales,

principalmente en nuestra Ley Orgánica. Asimismo el Estatuto General de la Institución, en su artículo 3º, fracción II, señala que la Universidad tiene entre sus fines: «...organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia fundamentalmente a aquella que tienda a resolver los problemas regionales y nacionales».

12. Que a través del Cuerpo Académico en Derecho Constitucional y de la Secretaría Académica de la facultad se realizarán continuamente jornadas académicas para los docentes del programa como simposiums internacionales y nacionales, ciclos de conferencias, impartición de diplomados y congresos, puntualizando que varias de estas actividades se realizarán en coordinación con instituciones como la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Universidad de Salamanca España, Universidad de Sonora, Instituto Federal Electoral, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Congreso del Estado, Poder Ejecutivo Estatal, etc. En todas estas actividades se involucra a los estudiantes de posgrado para fomentar su participación mediante la elaboración de ponencias e impartición de conferencias moderadores o comentaristas en la presentación de libros.

13. Que el programa de posgrado recomienda a los estudiantes la realización de estancias en Universidades de prestigio en el país como la UNAM y en universidades del extranjero como la Universidad de Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en dependencias públicas, privadas o de educación.

14. Que el plan de estudios del presente posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, este le dará facilidad de actualizar periódicamente los con-

tenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías se desarrollarán *in situ* como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal con una relación personalizada entre docentes y estudiantes en sesiones programadas dentro del aula.

15. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de programas de posgrado:

- La totalidad de aulas de la unidad de posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La facultad tiene dos auditorios, un laboratorio jurídico y un aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios, como el médico y el dental, ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

16. Que el presente programa lo integra un equipo de 16 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de doctor. Adicionalmente, y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

17. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente, etc.).

Ingresos

Inscripción semestral \$ 1000.00 x 12 alumnos x 2 años = \$ 48 000.00

Egresos

Pago de honorarios maestros foráneos:

DOCENTES	MATERIA	DÍAS VIATICADOS	MONTO
Dra. María Delgadina Valenzuela Reyes	Seminario de tesis Actividades de investigación I Actividades de investigación II Actividades de investigación III Actividades de investigación IV	8 x \$ 1100.00	\$ 8800.00
Dra. Guadalupe Davizon Corrales	Prospectiva del constitucionalismo Actividades de investigación I Actividades de investigación II Actividades de investigación III Actividades de investigación IV	8 x \$ 1100.00	\$ 8800.00

Dr. Jesús Manuel Luque Rojas	Teoría del delito		
	Actividades de investigación I		
	Actividades de investigación II	8 x \$ 1 100.00	\$ 8800.00
	Actividades de investigación III		
	Actividades de investigación IV		

Notas:

Desglose de Egresos
Se consideran los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje y alimentación, que asciendan a \$ 1 100.00 x 4 fines de semana de la primer materia asignada por cada uno de los tres maestros foráneos, esto es, \$ 1 100.00 x 4 x 3 = \$ 13 200.00.
Además, el costo de hospedaje y alimentación ascienden a \$ 1 100.00 x 4 actividades de investigación por cada uno de los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales cada semestre, esto es, \$ 1 100.00 x 4 x 3 = \$ 13 200.00.
Lo anterior se resume en gasto total por los tres docentes foráneos en cantidad de \$ 26 400.00.
El monto excedente podrá ser aplicado a insumos generales, consistentes en: copias para alumnos, papelería tóner para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de la segunda edición del Programa Educativo reestructurado de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, para su operación a partir de enero de 2017 mediante el plan de estudios con una duración de cuatro semestres distribuidos de la manera siguiente:

ÁREAS		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE
1. ÁREA METODOLÓGICA TEÓRICA-FILOSÓFICA (OBLIGATORIAS)	A. MÉTODO-PEDAGÓGICA	Metodología de la investigación jurídica (cualitativa y cuantitativa) 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Interpretación jurídica 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Seminario de tesis 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Técnicas de la enseñanza del derecho 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos
		Técnicas de investigación 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos			
	B. TEÓRICO-FILOSÓFICA		Filosofía jurídica 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Sociología jurídica 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Lógica jurídica 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos

			Teoría jurídica contemporánea 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Derecho comparado 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula. Valor: 5 créditos	
2. ÁREAS DE ACENTUACIÓN (OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS)	CONSTITUCIONAL	Teoría de la constitución 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Control de convencionalidad principio pro-persona e interpretación conforme 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Derecho procesal constitucional 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	OPTATIVAS: 1. Justicia constitucional 2. Prospec-tiva del constitu-cionalismo 3. Dere-chos humanos 4. Derecho internacio-nal público 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos

	<p>PENAL</p>	<p>Teoría de la norma penal 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>Teoría del delito 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>Sistema penal acusatorio 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>OPTATIVAS: 1. Victimología y criminología 2. Criminológica 3. Política criminal 4. Garantías constitucionales del proceso penal 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>
	<p>FISCAL</p>	<p>Derecho financiero y presupuestal 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>Teoría de las contribuciones 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>Federalismo fiscal 40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos</p>	<p>OPTATIVAS: 1. Gestión tributaria 2. Derecho aduanero 3. Impuestos directos e indirectos 4. Procesal fiscal</p>

					40 hrs. aula y 40 hrs. extra aula Valor: 5 créditos
3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (OBLIGATORIAS)		Movilidad I. Nacional 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos			Movilidad II. Internacional 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos
		Actividades de investigación I, comité y coloquio. Primer capítulo de tesis 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Actividades de investigación II, comité y coloquio. Segundo capítulo de tesis 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Actividades de investigación III, comité y coloquio. Tercer capítulo de tesis 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos	Actividades de investigación IV, comité y coloquio. Pre-grado 80 hrs. extra aula Valor: 5 créditos

Áreas	Total de créditos
ÁREA METODOLÓGICA-TEÓRICO-FILOSÓFICA	50
ÁREA DE ACENTUACIÓN	20
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	30
TOTAL	100

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Contar con título de Licenciatura en Derecho con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos: intereses para ingresar a la maestría, y de cumplir con el compromiso de tiempo completo;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación de la maestría;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Maestría de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica emitidas por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a la entrevista del Comité Académico de Posgrado;
- VIII. Curriculum vitae;
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos ni de libros con la UAS;
- X. Pagar cuota de inscripción del primer semestre;
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
- XII. Presentar Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Presentar Certificado de Licenciatura (original y copia);
- XIV. Presentar título de Licenciatura (original y copia);
- XV. Presentar el número de cuenta de la UAS (para egresados de la Institución y en caso contrario se les tramitará);
- XVI. Presentar solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea);

- XVII. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
- XVIII. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia para el presente Posgrado serán los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Cumplir las actividades de movilidad y publicaciones requeridas durante el programa;
- III. Cumplir con la exigencia de asistencia mínima de 80 % a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta y mantener relaciones de respeto con sus compañeros y docentes;
- VI. No hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria;
- VII. Al comenzar el cuarto semestre del programa, el estudiante debe presentar su trabajo de pre-tesis de maestría concluido;
- VIII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura; y
- IX. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios con un promedio

- mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y de preferencia, de publicación, cuando sean requeridos durante el programa;
 - III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes elementos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 150 y máxima de 250 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado.
 - IV. Obtener al menos la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
 - V. Constancia de acreditación del idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
 - VI. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias del Derecho correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de junio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 957

Se aprueba el Programa Reestructurado del Doctorado en Ciencias del Derecho que presenta la Facultad de Derecho Culiacán para la Generación 2017-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre Programa Reestructurado del Doctorado en Ciencias del Derecho para la generación 2017-2021 que propone la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde 2011 que inició la primera generación del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho a junio de 2015, no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización

de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

B. Con el ánimo de formalizar las modificaciones y actualizaciones de los contenidos temáticos que conforman este programa surge la propuesta de efectuar una revisión integral de la currícula académica, para lo cual se realizó el Primer Foro Universitario «Análisis de Currícula Académica de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho» en donde fueron externadas todas las recomendaciones y aportaciones de académicos de nuestra Universidad, siendo consignadas en la currícula, estructurando materias, sustituyéndose por otras nuevas y algunas reubicándose en diferentes semestres.

C. En acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de julio de 2015, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, según consta el Acuerdo 595, es aprobada la Reforma curricular del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha mostrado en los últimos años un creciente interés por la formación de especialistas, profesores e investigadores que fortalezcan con esquemas de calidad científica reconocida los cuadros académicos para su desarrollo y posicionamiento como una institución educativa de alto nivel, por ello, se trabaja intensamente en la consolidación de programas de posgrado de calidad y pertinencia.
2. Que el acelerado cambio operado por el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales

y culturales, en la técnica, las comunicaciones y en las formas de pensamiento, palabra y conducta de las personas, ha producido que los profesionistas se preparen debidamente para afrontar los retos acelerados que este fenómeno conlleva.

3. Que en México, y particularmente en la región noroeste, se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos que les permitan anticiparse a esos cambios e incidir en el rumbo que es preciso trazar para desarrollar una sociedad más culta y justa en nuestro tiempo, así como promover una cultura jurídica que colabore a mejorar las condiciones de bienestar de nuestra sociedad en su conjunto.

4. Que en tal horizonte se ubica el Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, y que con estructura flexible ofrecerá a sus estudiantes la posibilidad de obtener el grado de doctor(a) por investigaciones desarrolladas mediante un sistema tutorial. Este programa se constituye con una planta docente propia, así como de otras Instituciones de Educación Superior (IES) y de investigación jurídica del país, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyos profesores se les considera como planta docente invitada.

5. Que además se sustentará en convenios signados con reconocidas instituciones educativas o jurídicas nacionales e internacionales. El objetivo del presente Programa es el de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional y rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo

tecnologizado, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

6. Que la presente reforma curricular consiste en lo siguiente: en el primer semestre fueron reestructuradas las materias de Seminario de actualización metodológica, Seminario de investigación cuantitativa, Filosofía y epistemología jurídica y Técnicas legislativas; en el segundo semestre, las materias de Seminario de técnicas jurisprudenciales y Derecho comparado.

7. Que cada una de las actualizaciones y reestructuraciones propuestas son producto de la adecuación de contenidos a los acontecimientos que se encuentren impulsando las principales reformas jurídicas de nuestros tiempos, así como de la estrategia de fortalecimiento de los modelos de investigación cualitativa en estudiantes matriculados dentro del programa de doctorado. Asimismo, se plantea una complementación de programas entre lo vertido en los niveles de maestría y doctorado, para una comprensión integral y significativa del conocimiento jurídico.

8. Que acorde a la necesidad de contar con un programa de vanguardia con contenidos que correspondan a la realidad social y dinámica del derecho, el Comité Académico de Posgrado deberá instaurar un sistema permanente de evaluación tanto de la currícula como de la planta docente. La evaluación a la currícula comprenderá: a) El proceso de selección de aspirantes; b) Pertinencia de las asignaturas que integran el plan de estudios; c) Contenidos de los programas educativos; d) Avance de los estudiantes en cuanto a los contenidos disciplinarios y metodológicos; e) Avances en los proyectos de investi-

gación desarrollados por los estudiantes; f) Procedimiento para la obtención de grado; y g) Verificación del cumplimiento de cada una de las disposiciones contenidas en el proyecto del programa y de los resultados académicos.

9. Que durante el programa cada estudiante deberá acreditar mínimamente dos meses de movilidad, correspondientes a dos materias de movilidad nacional e internacional de un mes cada una, mismas que podrán consistir en búsqueda de información en instituciones o bibliotecas especializadas, realización de estancias con expertos, asistencia a cursos, talleres, simposiums, congresos, paneles, mesas redondas u otras actividades académicas relacionadas con el tema de investigación. Las actividades de movilidad deberán tener una duración de 80 horas y contarán con un valor de 5 créditos cada una.

10. Que resulta indispensable la participación de los estudiantes de posgrado en la vida social y productiva de nuestra región, en concordancia con ello, las asignaturas que conforman la currícula van encaminadas al análisis y solución de la problemática que la sociedad presenta, formar expertos en mejorar las relaciones cotidianas y, en su caso, resolver la problemática que se presente. Los estudiantes de posgrado, en su mayoría, se encuentran insertos dentro de la vida productiva, ejerciendo la profesión como asesores, litigantes, docentes, funcionarios públicos, entre otras actividades.

11. Que el programa de posgrado recomienda a los estudiantes la realización de estancias en universidades de prestigio en el país como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en universidades del extranjero como Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en instituciones de educación o dependencias públicas. La facultad cuenta con personal encargado del área de vinculación cuya función es mantener una estrecha relación entre todas las

Unidades Académicas de Derecho de la propia Universidad, así como con las de otras entidades federativas e incluso otros países, todo ello en el marco de los convenios de colaboración celebrados por nuestra Institución.

12. Que además de la vinculación nacional e internacional, se requiere que el programa tenga una vinculación estrecha con las Unidades Académicas de Derecho en las Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que de esta manera exista la formación de cuadros al interior de la misma.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de programas de posgrado:

- La totalidad de aulas de la unidad de posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón, y el aula destinada al doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, un laboratorio jurídico y un aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios, como son el médico y el dental, ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.

- La biblioteca tiene un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14. Que las líneas de investigación son tres: Derecho constitucional, Derecho fiscal y Derecho penal. Los seminarios van dirigidos a la formación de expertos en los temas de mayor relevancia para el investigador del derecho.

15. Que el mapa curricular se basa en un modelo centrado en el estudiante y cuenta con un área método-pedagógica con la cual se dotará al educando de los métodos y técnicas de generación y transmisión del conocimiento por ser esto el último objeto de los estudios de Posgrado. En el área teórico-filosófica se hace énfasis en la comprensión del derecho como fenómeno social con una reflexión profunda debido a su alto grado de complejidad, de igual manera se explorará la nueva tendencia de resolver conflictos por medios alternos. El área de actividades de investigación ha sido diseñada para apoyar y fortalecer las actividades de generación del conocimiento correspondientes a la línea seleccionada por cada alumno.

16. Que, por otra parte y en apoyo a las actividades de los estudios de posgrado ofertados en este programa, en la Facultad de Derecho Culiacán funciona el Cuerpo Académico en Derecho Constitucional, actualmente en consolidación, el cual desarrolla tres líneas de investigación: Derecho constitucional e internacional, Derecho constitucional y fiscal, así como Derecho constitucional y social.

17. En virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente). Tomando en cuenta que el grupo se

conformará con 12 alumnos y se cuenta con un Núcleo Académico Básico de 16 profesores.

Ingresos

Ingresos nivel doctorado

Inscripción semestral \$ 1000.00 x 12 alumnos x 4 años = \$ 48 000.00

Ingreso total nivel doctorado = \$ 96 000.00

Egresos

Honorarios maestros foráneos (3)

Docente	Materia	Días viaticados	Monto
Dra. María Delgadina Valenzuela Reyes	Taller temático de evaluación I	7 x	\$ 12 100.00
	Taller temático de evaluación II	\$ 1 100.00	
	Taller temático de evaluación III	+ 4 x	
	Taller temático de evaluación IV	\$ 1 100.00	
	Taller temático de evaluación V		
	Taller temático de evaluación VI		
	Taller temático de evaluación VII Materia de área teórico-metodológica		
Dra. Guadalupe Davizon Corrales	Taller temático de evaluación I	7 x	\$ 12 100.00
	Taller temático de evaluación II	\$ 1 100.00	
	Taller temático de evaluación III	+ 4 x	
	Taller temático de evaluación IV	\$ 1 100.00	
	Taller temático de evaluación V		
	Taller temático de evaluación VI		
	Taller temático de evaluación VII Materia de área teórico-metodológica		
Dr. Jesús Manuel Luque Rojas	Taller temático de evaluación I	7 x	\$ 12 100.00
	Taller temático de evaluación II	\$ 1 100.00	
	Taller temático de evaluación III	+ 4 x	
	Taller temático de evaluación IV	\$ 1 100.00	

	Taller temático de evaluación V Taller temático de evaluación VI Taller temático de evaluación VII Materia de área teórico-metodológica		
--	--	--	--

Desglose de egresos:
Se consideran los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje, transporte y alimentación, que ascienden a \$ 1 100.00 x 7 por la impartición de la materia de Taller temático de evaluación en cada semestre, por cada uno de los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales cada semestre, esto es, \$ 1 100.00 x 7 x 3 = \$ 23 100.00.
Además de que por cada docente foráneo de núcleo académico básico se proyecta la cantidad de \$ 1 100.00 por cuatro ocasiones de traslado para impartir una materia de área teórica-metodológica, esto es \$ 1 100.00 x 4 = \$ 4400.00 x 3 = \$ 13 200.00.
Ahora bien, si tomamos en consideración que por concepto de ingresos se tiene proyectada la cantidad de \$ 96 000.00 por los 8 semestres del programa de doctorado, se estima que \$ 36 300.00 se destinarán a cubrir los gastos que generan los tres maestros foráneos que forman parte del núcleo académico básico; y el monto restante podrá ser aplicado a la contratación de docentes externos y a la adquisición de insumos generales, consistentes en: copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Reestructurado del Doctorado en Ciencias del Derecho para la generación 2017-2021, a partir de enero de 2017, que propone la Facultad de Derecho Culiacán bajo el siguiente plan de estudios:

ÁREAS METODOLÓGICAS Y TEÓRICO-FILOSÓFICAS

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)	SEMINARIO DE TÉCNICAS JURISPRUDENCIALES (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)	SEMINARIO DE DERECHO COMPARADO (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)
SEMINARIO DE FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)	SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)
SEMINARIO DE TÉCNICAS LEGISLATIVAS (40 hrs. aula) (56 hrs. extra aula) (6 créditos)	

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

SEMESTRE					
TERCER	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO
Actividades de investigación I (Movilidad internacional por 3 meses con construcción	Actividades de investigación II (Movilidad nacional por 1 mes) (160 hrs. extra aula)	Actividades de investigación III (Movilidad área disciplinaria por 1 semana) (80 hrs.	Actividades de investigación IV (Taller construcción de artículos científicos)	Actividades de investigación v (Ponencia en congreso nacional o internacional)	Actividades de investigación VI (Publicación en editorial reconocida o revista arbitrada o indexada)

cción de artículo) (320 hrs. extra aula) (20 créditos)	(10 créditos)	extra aula) (5 créditos)	(80 hrs.) (5 créditos)	(80 hrs.) (5 créditos)	(80 hrs.) (5 créditos)
--	---------------	-----------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA

SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE
Seminario de actualización de lengua extranjera I (2 meses) (160 hrs.) (10 créditos)	Seminario de actualización de lengua extranjera II (2 meses) (160 hrs.) (10 créditos)

TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN

SEMESTRE						
SEGUNDO	TERCER	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÈPTIMO	OCTAVO
Taller temático de evaluación I (comité, coloquio y protocolo) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación II (comité, coloquio y primer capítulo) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación III (comité, coloquio y segundo capítulo) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación IV (comité, coloquio y tercer capítulo) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación V (comité, coloquio y cuarto capítulo) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación VI (comité, coloquio y conclusiones) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)	Taller temático de evaluación VII (comité, coloquio y pre-tesis) (160 hrs. extra aula) (10 créditos)

TOTALES DE CRÉDITOS POR ÁREAS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
ÁREA METODOLÓGICA-TEÓRICO-FILOSÓFICA	42
ÁREA DE INVESTIGACIÓN (ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN)	50
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA	20
ÁREA DE INVESTIGACIÓN (TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN)	70
TOTAL	182

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias del Derecho los que a continuación se detallan:

- I. Contar con título de la Maestría en Derecho, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al Doctorado y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica emitidas por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;
- VIII. Curriculum vitae debidamente acreditado;
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;

- X. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del doctorado;
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria.
- XII. Cubrir la cuota de inscripción semestral de \$ 1000.00;
- XIII. Entregar acta de nacimiento (original y copia);
- XIV. Certificado de maestría (original y copia);
- XV. Título de maestría (original y copia);
- XVI. Proporcionar el número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (egresados de la Institución, en caso contrario se le tramitará);
- XVII. Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea);
- XVIII. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 450 puntos TOEFL; y
- XIX. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia del programa son los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Cumplir las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa;
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores, y no hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria;

- VI. Al iniciar el octavo semestre del programa, el alumno debe presentar su trabajo de pre-tesis de doctorado concluido;
- VII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura; y
- VIII. Ser alumno regular.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Doctor(a) en Ciencias del Derecho son:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación, cuando sean requeridas, durante el programa; y
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 180 y máxima de 300 cuartillas, hoja tamaño carta con interlineado de 1.5 y letra arial 12;
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo;
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - d) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - e) Aprobar el examen de réplica de la tesis ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;

- f) Obtener al menos la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
- g) Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 450 puntos TOEFL;
- h) Constancia de acreditación y comprensión de otro idioma extranjero expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad;
- i) Al menos una publicación en medio de difusión reconocido; en caso de ser revista deberá ser arbitrada o indizada y en caso de ser libro deberá ser de una casa editorial con trascendencia nacional;
- j) Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación; y
- k) Los demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos de este programa de doctorado y los establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias del Derecho, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 958

Se aprueba Reedición del Programa Postécnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del programa Pos-técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud y de la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos en esta disciplina, ha fortalecido la presente reedición del programa acorde con las necesidades de Sinaloa y la región, y en sintonía con las políticas del sector salud del actual gobierno de la república que considera la promoción y prevención como eje prioritario para el desarrollo la salud.

2. Que el curso Pos-técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería representan una opción educativa que contribuye al desarrollo de la disciplina. Con ello, se pretende asegurar que las actividades que deben desarrollarse en los distintos campos de actuación las(os) enfermeras(os) se realicen de forma sistemática, racional y ordenada, respondiendo a las necesidades y asegurando el uso adecuado de los recursos con los que cuenta.
3. Que es importante destacar que a este curso le anteceden ocho ediciones y en cada una de ellas la Escuela Superior de Enfermería Culiacán ha propuesto modificaciones al plan de estudios acorde a las innovaciones en el campo de especialización, de tal forma que los egresados de los programas anteriores han vertido opiniones muy favorables al respecto, puesto que les permitieron adquirir los conocimientos y habilidades acordes y de vanguardia para desempeñarse en las áreas operativas, capacitándolos para cumplir con las funciones del profesional de la enfermería, en el ámbito administrativo, docente y de investigación para el cuidado del individuo, familia y comunidad.
4. Que en definición la enfermería es una profesión de servicios cuya misión medular es el cuidado a los seres humanos en sus experiencias de salud y enfermedad. Las enfermeras tienen dos funciones básicas: ser prestadoras y gerentes de servicio. En el campo administrativo de la enfermería, su perspectiva se combina con los métodos administrativos para prestar atención al usuario. Esta disciplina ha ingresado a un subcampo de la práctica avanzada en la administración como resultado del fenómeno de unión entre las diferentes disciplinas. Las(os) enfermeras(os) no solo prestan atención directa a pacientes sino que también coordinan e inciden en el ambiente de las personas a las que atienden.
5. Que el estudio de la administración en enfermería es la investigación creativa sobre la intersección entre los métodos administrativos y la práctica de

la enfermería, y se enfoca en los aspectos administrativos de los servicios de enfermería para alcanzar los objetivos de salud de los pacientes.

6. Que el curso pos-técnico se apoyará en estrategias que permitan que los estudiantes integren conocimientos, desarrollen habilidades y destrezas para incursionar en los diversos campos de la disciplina, generando actitudes que favorezcan su personalidad, en la búsqueda de información, en las discusiones de equipo, en las abstracciones y análisis grupales hasta lograr que cada uno de ellos, de manera individual y en trabajo de equipo, cumpla los objetivos de los programas escolares, logrando un significado claro en cuanto a la contribución que estos tendrán en su formación profesional.

7. Que es por ello que se ha definido que el curso Pos-técnico de Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería tendrá como sustento pedagógico la concepción constructivista en el ánimo de favorecer y priorizar aprendizajes significativos y el desarrollo autónomo, crítico, creativo y de alta responsabilidad social.

8. Que el objetivo general del curso es formar personal en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería con bases científicas y metodológicas que les permitan la participación activa en la búsqueda de soluciones prácticas para prevenir, atender y controlar los problemas prioritarios de salud e incrementar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad de los servicios de salud, con bases filosóficas, ética y morales considerando al individuo como un ser biopsicosocial.

9. Que el programa operará bajo la opción semiescolarizada, en fines de semana y con asesorías extraclases, según necesidades académicas de los alumnos.

10. Que para la impartición del programa se ha destinado un aula con capacidad de 40 alumnos para su desarrollo; esta cuenta con las condiciones ambientales apropiadas para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje; butacas confortables mesas de trabajo, buena ventilación e iluminación. Además de los materiales y equipos audiovisuales necesarios para el trabajo docente, tales como: computadoras, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisores, reproductores de DVD, impresora y fotocopidora. Se cuenta además con cubículos para docentes y oficinas administrativas para la coordinación del curso.

11. Que el personal que participará en el curso por lo general labora en la institución, con ello se busca que se encuentre capacitado y cumpla los perfiles deseados, ya que paralelamente al desarrollo del curso se implementa el programa de formación docente y educación continua.

12. Que el programa fue diseñado para ser autofinanciable, como se muestra en el presupuesto siguiente:

Ingresos	
Colegiatura trimestral	$\$ 3\,000.00 \times 5 \text{ TRIMESTRES}$ $= \$ 15\,000 \times 35 \text{ ALUMNOS} =$ $\$ 525\,000.00$
Total ingresos:	$\$ 525\,000.00$
Egresos	
1 docente x 30 hrs	$\$ 120\,000.00$
23 profesores de asignatura	$\$ 124\,200.00$
Material de oficina y papelería para todo el programa	$\$ 15\,000.00$
Material didáctico	$\$ 5\,000.00$
Equipos de oficina y de enseñanza	$\$ 22\,500.00$

Bibliografía de consulta	\$ 6000.00
Gastos de participación a congreso nacional	\$ 50 000.00
Total de egresos:	\$ 342 700.00
Saldo a favor:	\$ 182 300.00

El remanente será utilizado en la adquisición de acervo bibliotecario, material didáctico y equipo de oficina.

Con base en la fundamentación anterior, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del programa Pos-técnico en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de conformidad con el plan de estudios siguiente:

CLAVE	ASIGNATURAS	HORAS TEORÍA	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DITOS
PRIMER TRIMESTRE				
0745	Computación básica	36	60	6
0746	Administración en salud	36	60	6
0747	Desarrollo humano y comunicación	36	60	6
0748	Psicología educativa	36	60	6
0749	Taller de lectura y redacción	36	60	6
SEGUNDO TRIMESTRE				
0750	Administración de los servicios de enfermería	36	60	6

0751	Administración en salud pública	36	60	6
0752	Administración educativa	36	60	6
0753	Sociología de la salud	36	60	6
0754	Epistemología en enfermería	36	60	6
TERCER TRIMESTRE				
0755	Gestión en enfermería	36	60	6
0756	Investigación en enfermería en administración I	36	60	6
0757	Metodología de la atención en enfermería	36	60	6
0758	Desarrollo curricular	36	60	6
0759	Estadística I	36	60	6
CUARTO TRIMESTRE				
0760	Docencia en enfermería	36	60	6
0761	Investigación en enfermería en administración II	36	60	6
0762	Bioética y legislación	36	60	6
0763	Estadística II	36	60	6
0764	Desarrollo y comportamiento organizacional	36	60	6
SUBTOTAL TEORÍA		720	1200	120
QUINTO TRIMESTRE				
CLAVE	ASIGNATURAS	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
0765	Práctica en instituciones de salud	60	-	4
0766	Práctica en instituciones educativas	60		4
0767	Seminario de investigación en administración y docencia	60		4

	SUBTOTAL PRÁCTICA	180	0	12
	TOTAL	900	1200	132

Segundo. Se especifica que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Tener título y cédula de Enfermería General;
- II. Dos años de experiencia profesional;
- III. Disponibilidad de tiempo;
- IV. Carta de exposición de motivos
- V. Someterse a una entrevista;
- VI. Acreditar examen de selección;
- VII. Certificado de estudios;
- VIII. Acta de nacimiento; y
- IX. Demás requisitos señalados en la reglamentación universitaria.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- II. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución, y
- III. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se acuerda que la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, al finalizar el programa, presente ante Secretaría General un informe académico-administrativo-financiero sobre las condiciones de operación, para que se valore la pertinencia de su reedición.

Quinto. Se establece que la cuota trimestral del diplomado es de \$ 3000.00 (tres mil pesos 00/100 MN). Los recursos obtenidos por esta vía serán ad-

ministrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y extenderá el diploma del curso Pos-técnico de Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa; 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 959

Se aprueba Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, a partir de los ajustes realizados al Plan de Estudios 2011 y de la incorporación de nuevos elementos para dar respuesta a las exigencias del Marco Curricular Común, con el propósito de ingresar, permanecer y promover de nivel en el Sistema Nacional de Bachillerato, a la vez que se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) para que se apruebe el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El bachillerato semiescolarizado se inicia en la UAS en 1987, actualmente se brinda en 14 planteles (siete unidades académicas preparatorias, cinco extensiones y dos grupos desplazados); y representa el 5.7 % de la matrícula del bachillerato, atendiendo preferentemente a un perfil de ingreso de estudiantes que se caracteriza por ser adultos jóvenes y trabajadores, que no pueden acceder a otras opciones que demandan una mayor presencia.

B. En julio de 2011 se aprobó el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 (modalidad mixta, opción mixta), que se implementó a partir de ciclo escolar 2011-2012 en cuatro unidades académicas: Central Nocturna, Semiescolarizada, Guasave Nocturna y CU Los Mochis, y se extendió a 10 planteles más. A su vez, las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación práctica del mismo, realizadas por las escuelas que lo brindan y la DGEPE, exigen efectuar algunos cambios e incorporar nuevos elementos al diseño curricular, a la vez que recomiendan hacer énfasis en determinadas acciones para lograr mayor correspondencia entre la concepción teórica y la instrumentación práctica del currículo.

C. Además, la propuesta curricular que aquí se presenta surge como una necesidad para orientar esta opción de bachillerato con las competencias genéricas y disciplinares (básicas y extendidas) que caracterizan el Marco Curri-

cular Común actualizado según el Acuerdo secretarial N° 656 de noviembre de 2012, en que se sustenta el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

D. El ingreso de nuestro subsistema de nivel medio superior al SNB se hará respetando el marco legal de nuestra Institución, por lo que estará de acuerdo con lo que la normatividad de la UAS establece.

E. El Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 por sus características corresponde al tipo de bachillerato general y propedéutico y, según lo establecido por el Acuerdo secretarial No. 445 (publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de octubre de 2008) se identifica como modalidad mixta y opción mixta.

F. De acuerdo con las consideraciones anteriores se presenta la propuesta de Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, cuyo diseño e implementación será coordinado y evaluado por la DGEP.

CONSIDERANDOS

1. Que el subsistema del bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como propósito la formación integral de bachilleres poseedores de una cultura general básica y de una actitud responsable hacia los demás, consigo mismo y con el medio, que contribuya a su desarrollo personal a través de la continuación de estudios de nivel superior o la incorporación a la vida laboral de manera eficiente y con compromiso social.
2. Que en este contexto la Universidad está comprometida con ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el

libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una Certificación Nacional de Educación Media Superior.

3. Que el SNB se sustenta en un Marco Curricular Común basado en desempeños terminales expresados en competencias, para esos efectos se determinaron las competencias genéricas con sus respectivos atributos característicos y las competencias disciplinares básicas y extendidas, que permiten delinear un perfil del egresado del bachillerato y orientar la elaboración de los programas de las asignaturas que integran el plan de estudios.
4. Que el SNB también determinó las competencias que expresan un perfil deseable del docente de la educación media superior y que sirven de base para establecer un programa nacional (y local) de formación y actualización docente, así como, instituir lineamientos y mecanismos sistemáticos para la certificación de competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
5. Que el bachillerato semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) comparte los elementos generales del bachillerato escolarizado y presencial que brinda la Institución; sin embargo, su diferencia radica en la condensación curricular, la reducción de los calendarios y la disminución del tiempo de aprendizaje del alumno frente al docente.
6. Que para este bachillerato se plantea un enfoque didáctico participativo y autogestivo que promueva la autorregulación del alumno, a través del fomento de estrategias cognitivas y metacognitivas, que contribuyan a su autonomía y lo capaciten para «aprender a aprender». En el centro de este enfoque se encuentran las asesorías grupales, las asesorías personalizadas y las actividades de autoestudio.

7. Que la trayectoria curricular que realiza el estudiante está integrada por 48 asignaturas, de las cuales 42 corresponden al componente básico (tronco común) y seis al componente propedéutico (fases de preparación específica), durante dos años dividida en seis cuatrimestres. Consta de 576 horas de asesorías grupales, 576 horas de asesorías personalizadas y 1152 horas de trabajo independiente, para un total de 2304 horas.
8. Que el diseño del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 acorde a las exigencias del SNB requirió incluir un bloque de tres asignaturas optativas, en el V y VI cuatrimestre, respectivamente, agrupadas en dos fases de preparación específica (ciencias y humanidades), para dar respuesta a las competencias disciplinares extendidas.
9. Que además de las asignaturas que integran el mapa curricular, se brindan los servicios de apoyo educativo para contribuir a la formación integral de los alumnos de acuerdo con el perfil del egresado. La Orientación Educativa está presente en los seis cuatrimestres como servicio departamental y también el Programa Institucional de Tutorías, que constituyen los dos pilares de la estrategia de apoyo a los estudiantes para su aprendizaje y éxito escolar. Asimismo, se ofrecen el servicio social estudiantil, la formación artística y cultural y la formación deportiva, que se deben adecuar a las características de esta modalidad y a las condiciones de los alumnos.
10. Que el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 constituye un paso más en pos de una mejora continua de la calidad educativa, que se extiende a todos los alumnos y a todas las modalidades del bachillerato universitario, y expresa el esfuerzo colectivo y los afanes de innovación de sus profesores y alumnos.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, a partir de los ajustes realizados al Plan de Estudios 2011 y de la incorporación de nuevos elementos para dar respuesta a las exigencias del Marco Curricular Común, con el propósito de ingresar, permanecer y promover de nivel en el Sistema Nacional de Bachillerato, a la vez que se autoriza el inicio de su implementación en el ciclo escolar 2016-2017 de acuerdo con el siguiente mapa curricular:

Primer cuatrimestre	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personalizadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Créditos
Matemáticas I	12	12	24	5
Comunicación oral y escrita I	12	12	24	4
Inglés I	12	12	24	4
Laboratorio de cómputo I	12	12	24	3
Química general I	12	12	24	5
Biología básica I	12	12	24	5
Física I	12	12	24	5
Introducción a las ciencias sociales	12	12	24	4
Subtotal:	96	96	192	35

Segundo cuatrimestre	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personalizadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Créditos
Matemáticas II	12	12	24	5
Comunicación oral y escrita II	12	12	24	4
Inglés II	12	12	24	4
Laboratorio de cómputo II	12	12	24	3
Química general II	12	12	24	5
Biología básica II	12	12	24	5
Física II	12	12	24	5
Historia de México	12	12	24	4
Subtotal:	96	96	192	35
Tercer cuatrimestre	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personalizadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Créditos
Matemáticas III	12	12	24	5
Comprensión y producción de textos I	12	12	24	4
Inglés III	12	12	24	4
Laboratorio de cómputo III	12	12	24	3
Química del carbono I	12	12	24	5
Biología básica III	12	12	24	5
Física III	12	12	24	5
Historia mundial contemporánea	12	12	24	4
Subtotal:	96	96	192	35
Cuarto cuatrimestre	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personalizadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Créditos
Matemáticas IV	12	12	24	5

Comprensión y producción de textos II	12	12	24	4
Química del carbono II	12	12	24	5
Biología básica IV	12	12	24	5
Física IV	12	12	24	5
Economía, empresa y sociedad	12	12	24	3
Lógica	12	12	24	4
Literatura I	12	12	24	4
Subtotal:	96	96	192	35
Quinto cuatrimestre Tronco común	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personalizadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Créditos
Estadística	12	12	24	5
Educación para la salud	12	12	24	4
Metodología de la investigación social I	12	12	24	4
Ética y desarrollo humano	12	12	24	4
Literatura II	12	12	24	4
Fase especializada en ciencias experimentales y exactas				
Cálculo I	12	12	24	5
Electricidad y óptica	12	12	24	5
Química cuantitativa	12	12	24	5
Subtotal:	96	96	192	36
Fase especializada en ciencias sociales y humanidades				
Hombre, sociedad y cultura	12	12	24	5
Psicología del desarrollo humano	12	12	24	5
Elementos básicos de administración	12	12	24	5
Subtotal:	96	96	192	36

Sexto cuatrimestre Tronco común	Asesorías grupales (hrs.)	Asesorías personali- zadas (hrs.)	Actividades autoestudio (hrs.)	Cré- ditos
Probabilidad	12	12	24	5
Ecología y desarrollo sustentable	12	12	24	4
Metodología de la investigación social II	12	12	24	4
Filosofía	12	12	24	4
Apreciación de las artes	12	12	24	4
Fase especializada en ciencias experimentales y exactas				
Cálculo II	12	12	24	5
Propiedades de la materia	12	12	24	5
Bioquímica	12	12	24	5
Subtotal:	96	96	192	36
Fase especializada en ciencias sociales y humanidades				
Ciudadanía y derecho	12	12	24	5
Comunicación y medios masivos	12	12	24	5
Problemas socioeconómicos y políticos de México	12	12	24	5
Subtotal:	96	96	192	36
Total de horas y créditos que cursa un alumno	576	576	1152	212

Nota: Se realizó un cálculo ponderado de los créditos en consideración a las actividades de estudio independiente que deben realizar los alumnos al cursar esta modalidad, así como su asistencia y participación en las asesorías personalizadas, que aunque tienen carácter opcional, por la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje exigen un elevado cumplimiento.

Nota: La Orientación Educativa está presente en los seis cuatrimestres lectivos como servicio departamental. La atención que ofrece el orientador estará determinada por las condiciones de la propia escuela y al perfil especial de los alumnos que atiende, que por lo general son más autónomos e independientes. Asimismo, el Programa Institucional de Tutorías abarca los seis cuatrimestres lectivos. Los servicios de apoyo educativo, servicio social estudiantil, formación artística y cultural y formación deportiva, se reconocen como actividades co-curriculares y se deben adecuar a las características de esta modalidad y a las condiciones de los alumnos.

Segundo. Se mandata que las unidades académicas preparatorias que ofrecen el bachillerato semiescolarizado tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa del nuevo plan de estudios.

Tercero. La DGEF diseñará un proyecto de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, a fin de su ajuste y actualización pertinentes.

Cuarto. Cubierto los aspectos normativos planteados en este diseño curricular y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Universidad expedirá el certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum versus.* Culiacán Rosales, Sin., 11 de julio de 2016. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 960

Se aprueba el Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016, de acuerdo con los tiempos y las condiciones de operación de este turno y para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y con el propósito de incorporar las unidades académicas que lo ofrecen al SNB, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) para que se apruebe el Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016 para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en 13 unidades académicas preparatorias se brinda el turno nocturno del bachillerato universitario, nueve de ellas ubicadas en las grandes ciudades del estado o en cabeceras municipales, otras dos en poblaciones del municipio de Culiacán (excluyendo la capital del estado) y otras dos en poblaciones de Guasave y Navolato, respectivamente.

2. Que el origen del turno nocturno fue dar respuesta a la necesidad de superación de un alumnado que se mantenía vinculado a un trabajo remunerado, o que por alguna otra razón le resultaba imposible asistir al turno matutino o vespertino del bachillerato escolarizado, por lo que en general su promedio de edad era mayor que el de los estudiantes de los turnos diurnos. Muchos de ellos habían abandonado en su oportunidad los estudios regulares y se reincorporaban a los mismos, luego de años sin estudiar.
3. Que en este turno predominan los jóvenes y los adultos-jóvenes, la mayoría de los alumnos son mayores de 18 años y realizan alguna actividad laboral. Como tendencia en los últimos años ha disminuido el promedio de edad de los alumnos, cada vez ingresan más jóvenes; también es significativo el número de madres jóvenes (solteras o no) dedicadas a la crianza de los hijos y a los quehaceres del hogar que se han incorporado a esta opción del bachillerato.
4. Que en algunas escuelas preparatorias obligan o inducen a los reprobados de los turnos diurnos (matutino o vespertino) o con algún problema a trasladarse al turno nocturno. Este turno capta también alumnos con rezago educativo (con promedios muy bajos o repetidores).
5. Que otro factor que ha incidido en el incremento de la matrícula en este turno, especialmente en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, es la imposibilidad de recibir la totalidad de la demanda de nuevo ingreso al bachillerato en los turnos matutino y vespertino. Además, esto ha traído por consecuencia, el ingreso de alumnos más jóvenes y la disminución del promedio de edad.
6. En julio de 2012 se aprobó el Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2012 (modalidad escolarizada, opción presencial), que se implementó a partir del ciclo escolar 2012-2013 en las unidades académicas que brindaban este tur-

no. A su vez, las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación práctica del mismo, realizadas por las escuelas que lo ofrecen y la DGEF, exigen efectuar algunos cambios e incorporar nuevos elementos al diseño curricular, a la vez que recomiendan hacer énfasis en determinadas acciones para lograr mayor correspondencia entre la concepción teórica y la instrumentación práctica del currículo.

7. Además, la propuesta curricular que aquí se presenta surge como una necesidad para orientar esta opción de bachillerato con las competencias genéricas y disciplinares (básicas y extendidas) que caracterizan el Marco Curricular Común actualizado según el Acuerdo Secretarial N° 656 de noviembre de 2012, en que se sustenta el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

8. El ingreso de nuestro subsistema de nivel medio superior al SNB se hará respetando el marco legal de nuestra institución, por lo que estará de acuerdo con lo que la normatividad de la UAS establece.

9. El Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016 por sus características corresponde al tipo de bachillerato general y propedéutico y, según lo establecido por el Acuerdo Secretarial No. 445 (publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de octubre de 2008), se identifica como modalidad escolarizada y opción presencial, pero con una reducción de las horas lectivas respecto del bachillerato diurno (turnos matutino y vespertino).

10. De acuerdo con las consideraciones anteriores se presenta la propuesta de Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016, cuyo diseño e implementación será coordinado y evaluado por la DGEF.

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016, de acuerdo con los tiempos y las condiciones de operación de este turno y para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y con el propósito de incorporar las unidades académicas que lo ofrecen al SNB, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2016-2017, con el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Matemáticas I	48	6
Comunicación oral y escrita I	48	6
Inglés I	48	6
Laboratorio de cómputo I	48	6
Química general	48	6
Introducción a las ciencias sociales	48	6
Segundo semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Matemáticas II	48	6
Comunicación oral y escrita II	48	6
Inglés II	48	6
Laboratorio de cómputo II	48	6
Química del carbono	48	6
Historia de México	48	6
Tercer semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Matemáticas III	48	6
Comprensión y producción de textos I	48	6
Biología básica I	48	6
Física I	48	6
Historia mundial contemporánea	48	6
Lógica	48	6

Cuarto semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Matemáticas IV	48	6
Comprensión y producción de textos II	48	6
Biología básica II	48	6
Física II	48	6
Metodología de la investigación social	48	6
Ética y desarrollo humano	48	6
Quinto semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Tronco común		
Estadística	48	6
Educación para la salud	48	6
Economía, empresa y sociedad	48	6
Literatura	48	6
Fase de Ciencias Experimentales y Exactas		
Cálculo I	48	6
Física III	48	6
Química cuantitativa	48	6
Fase de Ciencias Sociales y Humanidades		
Hombre, sociedad y cultura	48	6
Psicología del desarrollo humano	48	6
Problemas socioeconómicos y políticos de México	48	6
Sexto semestre	Horas clase/semestral	Créditos
Tronco común		
Probabilidad	48	6
Ecología y desarrollo sustentable	48	6
Filosofía	48	6
Apreciación de las artes	48	6
Fase de Ciencias Experimentales y Exactas		
Cálculo II	48	6

Física IV	48	6
Bioquímica	48	6
Fase de Ciencias Sociales y Humanidades		
Ciudadanía y Derecho	48	6
Comunicación y medios masivos	48	6
Elementos básicos de administración	48	6
Total de horas y créditos que cursa un alumno:	1824	228

Nota: La Orientación Educativa se brindaría como servicio departamental personalizado. De igual manera, se brindará el Programa Institucional de Tutorías, con carácter co-curricular. Las actividades de apoyo educativo, formación artística y cultural, formación deportiva y servicio social estudiantil, quedan establecidas como actividades co-curriculares.

Segundo. Se mandata que las unidades académicas preparatorias que ofrecen el turno nocturno tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa de este nuevo plan de estudios.

Tercero. La DGEPE diseñará un proyecto de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato Nocturno UAS 2016, a fin de su ajuste y actualización pertinentes.

Cuarto. Cubierto los aspectos normativos planteados en este Diseño Curricular y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Universidad expedirá el certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum versus.* Culiacán Rosales, Sin., 11 de julio de 2016. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 961

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria La Reforma oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato, por lo que se le autoriza la apertura de un grupo unigeneracional para el ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria La Reforma incluya la modalidad semiescolarizada con un grupo unigeneracional a partir del ciclo escolar 2016-2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Se han presentado personas interesadas (un promedio de 30 solicitantes) que no pueden asistir al bachillerato escolarizado por razones de empleo o

familiares que solicitan la oportunidad de que se les oferte la modalidad semiescolarizada.

B. En el sector sur de Angostura no se cuenta con ningún plantel que ofrezca la modalidad semiescolarizada, siendo un sector de mucha población que brinda un potencial de ingreso para la Preparatoria La Reforma.

C. Las comunidades que se beneficiarían con esta modalidad son Gato de Lara, El Buelna, El Allende, Colonia Sinaloa, Palmitas, Chinitos, entre otros.

CONSIDERANDOS

1. Que toda vez que el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma en su sesión ordinaria del 14 de junio de 2016 tomó el acuerdo de solicitar la autorización de ofertar un grupo unigeneracional para la modalidad semiescolarizada en el ciclo escolar 2016-2017.
2. Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Escuelas Preparatorias que fundamenta y apoya esta solicitud.
3. Se fundamenta también por el Director de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, que el funcionamiento de dicho grupo se garantiza con el mismo gasto operativo.
4. Que el grupo unigeneracional que operaba en Costa Azul concluyó en este ciclo escolar.
5. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conoci-

mientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

6. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por tanto, la Unidad Académica Preparatoria La Reforma cuenta con instalaciones y recursos humanos capacitados para brindar una enseñanza de calidad.

7. Que este programa de modalidad semiescolarizada de bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante seguir ofertando esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

8. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) es la instancia encargada de supervisar y evaluar el funcionamiento académico-administrativo que determinen la pertinencia de seguir ofertando esta modalidad en la región.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria La Reforma oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato, por lo que se le autoriza la apertura de un grupo unigeneracional para el ciclo escolar 2016-2017.

Segundo. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 962

Se aprueba décima segunda edición del programa de Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad semiescolarizada, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de la décima segunda edición del programa de Licenciatura en

Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad semiescolarizada, propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las universidades e instituciones de educación superior del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones de acuerdo con las competencias y habilidades profesionales exigidos por la revolución tecnológica, la globalización de la economía, la política y las comunicaciones. En otros términos, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.
2. Que en el ámbito de la docencia, la innovación deberá generar una nueva plataforma de oferta de carreras profesionales, establecer sistemas y procedimientos que garanticen el reordenamiento y la regularidad o permanencia de procesos de evaluación, actualización y reformas de planes y programas de estudio, la institucionalización y la expansión de la educación permanente, la implantación de mecanismos adecuados orientados a la regulación, cancelación y apertura de programas de formación profesional y la generación y expansión de nuevas modalidades educativas: educación abierta, a distancia, entre otros.
3. Que ante este panorama la UAS asume el compromiso de desarrollar programas educativos pertinentes y con la calidad demanda por la sociedad. Por lo anterior, la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como

piedra angular del sistema de salud y de la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos de calidad, comprometidos socialmente, no puede mantenerse al margen de la necesidad imperiosa e inmediata de profesionalizar al personal técnico, con una formación humana y responsable socialmente.

4. Que en el Proyecto de Nivelación se propone: a) Impulsar estándares de calidad e innovación permanente de calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales; b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud; c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados; d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; y f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

5. Que las escuelas de enfermería de la Universidad al modificar los planes y programas en la carrera de enfermería en el nivel de enfermera general, para ofrecer únicamente la licenciatura, requiere ofertar a las enfermeras generales un programa que favorezca la nivelación al grado de licenciatura en correspon-

dencia con las nuevas generaciones y el mercado de trabajo del sector salud que actualmente exige que este tipo de profesional mayor competencia, tanto en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento del paciente, en el manejo de las tecnologías y en el dominio de varios campos relacionados con la salud.

6. Que el programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

7. Que la concepción de la enseñanza aprendizaje que distingue al currículo de la nivelación de la Licenciatura en Enfermería está centrada en el alumno, en las necesidades de aprendizaje coadyuvadas de manera interactiva, de modo que se vincula la teoría y la práctica de tal forma que se transite de una concepción informativa a otra formativa atendiendo a los productos y procesos del proceso enseñanza aprendizaje.

8. Que para la realización de este programa se cuenta con un aula con capacidad para 40 alumnos, posee las condiciones apropiadas para llevar a cabo las clases, tiene buena ventilación e iluminación, posee el material didáctico necesario para el trabajo docente como: computadora, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisión, reproductor DVD, impresora, etc.

9. Que el personal académico que impartirá este programa de nivelación a licenciatura en enfermería tiene el perfil requerido para profesionalizar y actualizar a los alumnos en la modalidad semiescolarizada, así lo demuestran los currículum presentados de sus trayectorias académicas y profesionales.

10. Que el programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

Ingresos

Pago de preinscripción	\$ 200.00 x 40 alumnos	\$ 8000.00
Pago único de inscripción	\$ 1000.00 x 40 alumnos	\$ 40 000.00
Pago de colegiatura	\$ 4500.00 x 40 alumnos x 6 trimestres	\$ 1 080 000.00
TOTAL:		\$ 1 128 000.00

Egresos

Pago de coordinadora	\$ 6000.00 mensuales x 18 meses	\$ 108 000.00
Pago de honorarios a docentes, son 5 trimestres de 192 hrs.	\$ 250.00 x 192 horas	\$ 240 000.00
Asesoría de trabajos de investigación (seminario de tesis) 240 horas	\$ 300.00 x 240 horas	\$ 72 000.00
Viáticos para asistencia a congresos		\$ 50 000.00
Equipo, material de oficina y material didáctico		\$ 65 000.00
Evento de graduación		\$ 50 000.00
TOTAL		\$ 585 000.00
SALDO A FAVOR		\$ 543 000.00

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos especiales de la propia escuela.

11. Que al personal docente de asignatura invitado al programa de Licenciatura en Enfermería se le pagarán honorarios profesionales por obra determinada de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios vigente, de modo que la prestación del servicio no signifique la adquisición de derechos laborales, como basificación u otras prestaciones contractuales de las que goza el personal docente de la Universidad.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima segunda edición del programa de Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad semiescolarizada, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que opere a partir del ciclo escolar 2016-2017, a través de un plan de estudios integrado por 22 cursos para totalizar 225 créditos, estructurado de la manera siguiente:

PRIMER TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Teorías del aprendizaje	48	60	9
Epistemología de la enfermería	48	60	9
Economía y salud	48	60	9
Administración en salud	48	60	9
Subtotal	192	240	36
SEGUNDO TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Administración de los servicios de enfermería	48	60	9
Desarrollo humano	48	60	9
Método clínico	48	60	9
Ética y legislación en enfermería	48	60	9
Subtotal	192	240	36

TERCER TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Pensamiento crítico y creativo	48	60	9
Salud mental	48	60	9
Gestión en la enfermería	48	60	9
Metodología de la atención de enfermería	48	60	9
Subtotal	192	240	36
CUARTO TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Gerontogeriatría	48	60	9
Epidemiología	48	60	9
Docencia en enfermería	48	60	9
Estadísticas descriptivas	48	70	9
Subtotal	192	240	36
QUINTO TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Investigación en enfermería I	48	60	9
Salud pública	48	60	9
Enfermería avanzada	48	60	9
Estadística inferencial	48	60	9
Subtotal	192	60	9
SEXTO TRIMESTRE	HORAS AULA	HORAS EXTRA CLASE	CRÉDITOS
Investigación en enfermería II	48	60	9

Seminario de tesis	192	240	36
Subtotal	240	300	45
TOTAL	1200	1500	225

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- a) Tener título de Enfermero(a) General;
- b) Cédula profesional;
- c) Certificado de bachillerato;
- d) Experiencia profesional mínima de dos años;
- e) Acreditar mediante constancia disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos académicos del programa;
- f) Carta de exposición de motivos;
- g) Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión; y
- h) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos establecidos por la normativa institucional.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir la totalidad de créditos del programa;
- b) Realizar las actividades de Servicio Social Universitario a que obliga la Ley de Profesiones; y
- c) Cumplir cabalmente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Cuarto. Se acuerda que todos los gastos ocasionados por la ejecución del programa sean cubiertos con los ingresos propios que por concepto se especifica a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| a) Pago de preinscripción | \$ 200.00 |
| b) Pago único de inscripción | \$ 1000.00 |
| c) Pago de colegiatura trimestral | \$ 4500.00 |

Nota: Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados en la cuenta reguladora que tiene la Universidad.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Enfermería según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 963

Se aprueba la homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Informática, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, a partir de agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas con el Plan de Estudios de Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, a partir de agosto de 2016, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la condición actual del mundo se caracteriza por el constante avance tecnológico y científico, enfatizado por los procesos de globalización; cuyos impactos plantean grandes retos a las instituciones de educación superior para que sus paradigmas científicos, modelos educativos y perfiles de formación profesional sean ajustados a las nuevas necesidades del desarrollo social y demandas de una ciudadanía más participativa y crítica.
2. Que la actual revolución científico-tecnológica constituye uno de los retos más importantes que tiene que enfrentar la educación en el mundo, ya que ello implica una redefinición de los modelos y prácticas escolares a fin de potenciar una educación más dinámica e interactiva. Por ello, la constante transformación exige apertura y atención eficaz a los nuevos planteamientos didácticos, pedagógicos y tecnológicos a fin de fomentar profesionales com-

petitivos. Su contribución mejora la calidad de vida de las personas a través de sus aplicaciones, y sus prácticas emergentes tienen muchos campos de acción.

3. Que todo conlleva a nuestro país a diversificar la oferta formativa, a ampliar su cobertura con equidad, solidez académica y a optimizar los recursos. También se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes, formando redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

4. Que el modelo educativo de la UAS busca mantener una relación estrecha con el entorno, procurando formar profesionistas íntegros que contribuyan directamente al desarrollo económico, social, cultural y ambiental, cubriendo las necesidades del mercado laboral.

5. Que podemos decir que la necesidad de la homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas es prioritaria, ya que el mercado laboral exige mayor competitividad a los egresados, al encontrarnos en un mundo vertiginoso que demanda mayor calidad en los servicios y productos que ofertan un sin fin de empresas en el área de sistemas, desde las grandes corporaciones hasta las pequeñas empresas desarrolladores de software o soporte técnico por ejemplificar algunos.

6. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Informática, ofertado por la Facultad de Informática Mazatlán de la Universidad, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de julio de 1992, en el Acuerdo 1171, en las ciudades de Culiacán y Mazatlán bajo la respectiva coordinación de las escuelas de Ingeniería, situadas en ambas sedes.

7. Que posteriormente, en el Acuerdo 019, del 12 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de Reforma Curricular del Plan de Estudios 2005, del Programa educativo que presentan las facultades de Informática Culiacán y Mazatlán, empleando el Programa Institucional para la Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE), a implementarse a partir del ciclo escolar 2005-2006 (1° y 2° semestres), en el ciclo 2006-2007 (3° y 4° semestres), en el ciclo 2007-2008 (5° y 6° semestres) y en el ciclo 2008-2009 (7° y 8° semestres). Todo con un total de 426 créditos (cada asignatura con 10 créditos y las tres de prácticas profesionales con dos cada una, más 20 créditos de servicio social).

8. Que en ese contexto, para responder a los cambios sociales, del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la educación superior, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de abril de 2016, bajo el Acuerdo 924, en el cual se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán.

9. Que la planta académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas está constituida por 68 profesores, 15 son profesores investigadores de tiempo completo y 53 profesores de asignatura. La mayor parte cuenta con perfiles académicos afines a las disciplinas y a los cinco programas educativos que se ofertan en la Unidad Académica. Las características de la planta académica son variadas en cuanto a nivel de estudios y perfiles profesionales; de los 15 profesores de tiempo completo, 10 tienen grado de doctor y cinco cuentan con grado de maestría. De los 53 profesores de asignatura, uno tiene el grado de doctor, 14 tienen el grado de maestría y 38 cuentan con nivel licenciatura.

10. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas cuenta con infraestructura adecuada para la operación del programa educativo de Informática. Dispone de tres edificios en las que se distribuyen 27 aulas, un auditorio, una sala de usos múltiples, dos centros de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes y espacios destinados a oficinas administrativas.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas con el Plan de Estudios de Licenciatura en Informática de la Facultad de Informática Mazatlán, que propone Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, a partir de agosto de 2016, bajo el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ofimática	5	24	24	32	80	5
Álgebra	5	32	32	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	24	24	32	80	5

Desarrollo de habilidades cognitivas	5	32	32	16	80	5
Física	5	32	32	16	80	5
Inglés I	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fundamentos de programación	5	24	24	32	80	5
Matemáticas discretas	5	32	32	16	80	5
Administración	5	32	32	16	80	5
Arquitectura de computadoras	5	32	32	16	80	5
Soporte técnico	5	24	24	32	80	5
Inglés II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación estructurada	5	24	24	32	80	5

Álgebra lineal	5	32	32	16	80	5
Valores y medio ambiente	5	32	32	16	80	5
Comunicación oral y escrita	5	24	24	32	80	5
Tratamiento de la información I	5	32	32	16	80	5
Inglés III	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional I	20	90	144	16	250	15
Total de horas/ semestre	50	258	312	160	730	45

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estructura de datos	5	24	24	32	80	5
Cálculo diferencial e integral	5	32	32	16	80	5
Contabilidad	5	32	32	16	80	5
Fundamentos de redes	5	32	32	16	80	5
Tratamiento de la información II	5	24	24	32	80	5
Inglés IV	5	24	24	32	80	5
Total de horas/ semestre	30	168	168	144	480	30

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Manejo de sistemas operativos	5	32	32	16	80	5
Probabilidad y estadística	5	32	32	16	80	5
Paquetes contables	5	24	24	32	80	5
Diseño e instalación de redes	5	32	32	16	80	5
Optativa I	5	24	24	32	80	5
Optativa II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/ semestre	30	168	168	144	480	30

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación en internet	5	24	24	32	80	5
Matemáticas financieras	5	32	32	16	80	5
Diseño gráfico	5	32	32	16	80	5
Telemática	5	32	32	16	80	5
Optativa III	5	24	24	32	80	5
Optativa IV	5	24	24	32	80	5

Práctica profesional II	20	90	144	16	250	15
Total de horas/ semestre	50	258	312	160	730	45

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Redacción de textos científicos	5	24	24	32	80	5
Derecho informático	5	32	32	16	80	5
Seminario de creatividad e innovación	5	32	32	16	80	5
Optativa V	5	24	24	32	80	5
Optativa VI	5	24	24	32	80	5
Optativa VII	5	24	24	32	80	5
Total de horas/ semestre	30	160	160	160	480	30

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Emprendedores	5	24	24	32	80	5
Mercado laboral	5	32	32	16	80	5
Administración de recursos humanos	5	32	32	16	80	5
Optativa VIII	5	24	24	32	80	5

Optativa IX	5	24	24	32	80	5
Optativa X	5	24	24	32	80	5
Total de horas/ semestre	30	160	160	160	480	30

Área de acentuación en Tecnologías de la Información		
COMPETENCIA		
Integra soluciones de tecnologías de información y comunicación para satisfacer las necesidades de información de las organizaciones permitiéndoles alcanzar sus objetivos de forma efectiva y eficiente.		
	Materias optativas	Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Tecnologías.NET	Programación e ingeniería de <i>software</i>
II	Administración de redes inalámbricas	Redes
SEMESTRE VI		
III	Tecnología educativa	Entorno social
IV	Seguridad en redes	Redes
SEMESTRE VII		
V	Telecomunicaciones	Redes
VI	Seminario de tesis	Entorno social
VII	Cómputo en la nube	Interacción hombre-máquina
SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos de <i>software</i>	Programación e ingeniería de <i>software</i>
IX	Innovaciones tecnológicas	Tratamiento de la información
X	Inteligencia artificial	Tratamiento de la información

Área de acentuación en Administración		
COMPETENCIA		
Adquiere una visión global de los fenómenos económicos que inciden en el país y aplica los conocimientos básicos de la administración y la técnica contable para resolver las necesidades financieras de una organización con honestidad y responsabilidad.		
	Materias optativas	Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Gestión empresarial	Entorno social
II	Administración de recursos tecnológicos	Entorno social
SEMESTRE VI		
III	Marketing digital	Entorno social
IV	Soluciones informáticas	Tratamiento de la información
SEMESTRE VII		
V	Economía	Entorno social
VI	Gestión de servicios informáticos	Entorno social
VII	Calidad en las empresas	Entorno social
SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos empresariales	Entorno social
IX	Seminario de tesis	Entorno social
X	Dirección y liderazgo	Entorno social

Área del conocimiento		Núm. de materias	Núm. de créditos	Núm. de horas
1	Entorno social	28	160	2580
2	Matemáticas	7	35	560

3	Arquitectura de computadoras	3	15	240
4	Redes	5	25	400
5	<i>Software</i> de base	1	5	80
6	Programación e ingeniería de <i>software</i>	7	35	560
7	Tratamiento de la información	8	40	640
8	Interacción hombre-máquina	1	5	80
TOTAL		60	320	5140

SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo inde- pendiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	168	168	144	480	30
Segundo	30	168	168	144	480	30
Tercero	50	258	312	160	730	45
Cuarto	30	168	168	144	480	30
Quinto	30	168	168	144	480	30
Sexto	50	258	312	160	730	45
Séptimo	30	160	160	160	480	30
Octavo	30	160	160	160	480	30
SUBTOTALES		1508	1616	1216	4340	270
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						40
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
LENGUA EXTRANJERA						20
TOTAL DE CRÉDITOS						332

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Colaborar en un proyecto de investigación (registrado en una institución reconocida)	5
Autor o coautor de un artículo en revista indexada (nacional o internacional)	6
Autor o coautor de un artículo publicado en una revista internacional o nacional	4
Asistente a un congreso internacional	3
Autor o coautor de un artículo publicado en un congreso internacional	1(4)
Ponente en un congreso internacional	1(5)
Asistente a un congreso nacional	2
Ponente en congreso nacional	1(4)
Asistente a congreso estatal	1(3)
Premio por excelencia en congreso	2
Expositor en taller de congreso nacional	3
Expositor en conferencias de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Expositor en taller de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Asistente a conferencia de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	1
Asistencia a Verano Científico Internacional	8
Asistencia a Verano Científico Nacional	5
Movilidad internacional	10
Movilidad nacional	5
Movilidad dentro de la UAS	5
Certificación, programación (análisis, metodología, lenguaje)	4
Certificación de redes (CISCO, cableado, estructurado, sistemas operativos)	4

Certificación en diseño web	3
Certificación ofimática (word 1, excel 1, powerpoint 1)	3
Certificación lengua extranjera	5
Participación en actividades deportivas o culturales	2
Presentación y aprobación de proyecto emprendedor de empresa base tecnológica	5
Creación de una empresa a partir de un proyecto de emprendedor	10
Asistente a un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	2
Expositor en un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	3
Asistente a curso o taller con duración de 40 horas	4
Expositor en curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 40 horas	5
Participación en actividades promovidas en beneficio de la facultad	2

Segundo. Para ingresar a la Licenciatura en Informática se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista que lleva a cabo el Comité de Admisión de la facultad a los aspirantes;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción;

- IX. Dominio del idioma inglés a nivel intermedio; y
- X. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el Programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Informática.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 964

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que el plantel Marcelo Loya Ornelas, constituido por grupos desplazados de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, sea reconocido oficialmente como extensión de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Las comisiones de Estudios Jurídicos y de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presentan el dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que el plantel Marcelo Loya Ornelas, constituido por grupos desplazados de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, sea reconocido como extensión de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende a partir del ciclo escolar 2016- 2017, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Los grupos desplazados de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende que operan en la colonia Huizaches, mismos que se identifican como Preparatoria UAS Marcelo Loya Ornelas, iniciaron su operación en el ciclo escolar 2009-2010.

B. A partir de esa fecha se han atendido cinco generaciones (incluyendo la que cierra en este ciclo 2015-2016).

C. Actualmente se atienden cuatro grupos, sumando 200 alumnos.

D. Se han presentado conflictos con un grupo político que liderea en la región que disputan la propiedad del terreno que ocupan las instalaciones de la escuela.

CONSIDERANDOS

1. Que se cuenta con la solicitud (oficio dirigido al C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera con atención al H. Consejo Universitario, fechado el 18 de junio de 2015 firmado por la presidenta de la colonia Huizaches, Sra. María Concepción Rivas Aispuro, acompañado de escrito que contiene firmas de presidentes, líderes de colonias y padres de familia) y disponibilidad de los padres de familia de dicha colonia y alrededores de apoyar y participar en la constitución oficial como extensión de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende.

2. Que la solicitud se fundamenta con oficio emitido por el Dr. Armando Flores Arco, Director General de Escuelas Preparatorias, en el que se manifiesta la justificación y anuencia de dicha dependencia.

3. Que se cuenta con un terreno, contemplado en el Decreto de Expropiación a favor de CORETT para servicios públicos Donación a la Universidad Autónoma de Sinaloa con una superficie de 5896 metros cuadrados, ubicado en avenida Patriotismo y calle Mina de Copala de la colonia Huizaches.

4. Que la propiedad de dicho terreno a favor de la UAS está documentado en el Registro Público de la Propiedad (Escritura No. 15445, Clave Catastral CU 37-681-032. Lote de terreno No. 32, Manzana: 116 zona: 01).
5. Que cada año hay un promedio de 820 egresados de escuelas secundarias de colonias aledañas, como Los Huizaches, Villa Bonita, Toledo Corro, 22 de diciembre, Francisco I. Madero y otras más con potencial de egresados a continuar estudiando en la Preparatoria UAS Marcelo Loya Ornelas.
6. Que es un compromiso institucional de la UAS atender la demanda del nivel medio superior ofreciendo un bachillerato de calidad.
7. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) es la instancia encargada de supervisar y evaluar el buen funcionamiento académico y administrativo de todas las Unidades Académicas del Bachillerato.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que el plantel Marcelo Loya Ornelas constituido por grupos desplazados de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende sea reconocido oficialmente como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende a partir del ciclo escolar 2016-2017.

Segundo. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los

lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato vigentes, asimismo realizará las gestiones correspondientes para garantizar las instalaciones adecuadas para el funcionamiento óptimo de las actividades académicas y administrativas de dicha extensión.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU. Comisión de Estudios Jurídicos. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Srio. Gral. y Srio. del HCU.

Acuerdo 965

Se aprueba documento ejecutivo que contempla la instrumentación de los Lineamientos Académicos-Administrativos para solicitar y refrendar el reconocimiento perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo que presenta Rectoría, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Las comisiones conjuntas de Asuntos Académicos y de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la instrumentación de los Lineamientos Académicos-Administrativos para solicitar y refrendar el reconocimiento perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo, a petición de Rectoría y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP) fue creado en respuesta a las recomendaciones que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizó en 1996, en las que se hace mención sobre la necesidad de crear un sistema de profesionalización docente con las capacidades de investigación-docencia típicas de la educación superior en el mundo.

B. En la década de los noventas y derivado del análisis realizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) sobre la situación que prevalecía dentro del Sistema Nacional de Educación Superior, se encontró que un alto porcentaje de profesores de carrera de las universidades públicas estatales no contaba con el nivel académico adecuado (doctorado) ni articulado en las tareas de investigación (Cuerpos Académicos).

C. Dicho análisis dio como resultado que a finales de 1996 surgiera el PROMEP, el cual fue diseñado para mejorar el nivel de habilitación del personal docente de tiempo completo, fomentando el desarrollo y la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA), reconociendo que la calidad de la educación superior se da en función de múltiples factores, entre estos quizás el más importante es el fortalecimiento del Profesorado de Tiempo Completo (PTC)

con formación completa a través de la cual sean capaces de realizar con calidad sus funciones, permitiéndoles comprender y comunicar conocimientos en niveles superiores a los que imparten con experiencia apropiada, esto es, con actividades de generación o aplicación innovadora del conocimiento, distribución equilibrada del tiempo entre las tareas académicas con base en la diversidad de requerimientos de los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IES). De tal importancia es el mejoramiento del perfil del profesorado de acuerdo a la tipología de los programas y subsistemas, ya que es fundamental para la transformación de la educación superior que se requiere en el país.

D. Hasta el año 2013 se autorizaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los recursos para la habilitación y fortalecimiento de la planta docente de instituciones públicas de educación superior en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

E. A partir de 2014 entra en vigor el programa que articula acciones de los tres niveles de la educación con el fin de potenciar los esfuerzos con el gobierno federal en materia de profesionalización de la planta docente y apoyo técnico-pedagógico.

CONSIDERANDOS

1. Que la importancia de crear la aplicación de este documento es el de fortalecer y promover la habilitación de docentes universitarios para lograr los perfiles óptimos que integran el sistema público de educación del país, además de buscar la constitución y desarrollo de los CA que generen investigaciones de impacto regional y nacional; de esta forma se busca mayor calidad en el profesorado para beneficio de los alumnos y la sociedad en general.

2. Que una de las prioridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa es formar a jóvenes universitarios como profesionistas en diversas disciplinas con un alto nivel de calidad y competitividad, así como de compromiso social. Para ello, es preponderante el desarrollo eficaz del proceso enseñanza-aprendizaje, por lo que la actividad docente, la investigación, la tutoría y la gestión académica son condiciones para su cumplimiento.

3. Que en virtud de que esta tarea le corresponde realizarla al activo más importante de nuestra institución educativa (el profesor), es necesario incentivar su actividad y reconocer su esfuerzo académico en el logro de las prioridades institucionales, por lo que se establecen los presentes objetivos:

- Personal académico más competitivo;
- Perfil docente basado en estudios de posgrado;
- Perfil docente con un alto índice de generación y aplicación del conocimiento;
- Constitución de cuerpos colegiados interdisciplinarios y multidisciplinarios; y
- Realización de actividades dirigidas a la vinculación, con los sectores público, social y privado, así como acciones tutoriales para el desarrollo integral del estudiante.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Externa:

- Artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.
- Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículos 2, 3, 7, 8, 9, 12 fracción VI, 13 fracción IV, 14 fracción XI Bis, 20, 21 y 37 de la Ley General de Educación.
- Artículos 13, fracción VI, 39 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2016 (*Diario Oficial de la Federación*, Acuerdo número 24/12/15, fecha 31 de diciembre de 2015).

Interna:

- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la *Ley Orgánica* de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- 16, 18, 19, 23, 24, 28 y 45 del *Estatuto General* de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.
- Contrato Colectivo de Trabajo.
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario.
- Reglamento del Personal Académico.
- Reglamento de Investigación.
- Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica.
- Acuerdo 769, Reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

Con base en los antecedentes, consideraciones y fundamentación establecidas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el documento ejecutivo que contempla la instrumentación de los Lineamientos Académicos-Administrativos para solicitar y refrendar el reconocimiento perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo, mismo que a continuación se detalla:

Lineamientos Académicos-Administrativos para solicitar y refrendar el reconocimiento del Perfil Deseable a Profesores de Tiempo Completo

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

1. Los presentes lineamientos tienen como finalidad establecer y regular las bases y procedimientos para el reconocimiento del perfil deseable al personal académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa, lo cual contribuirá a elevar el prestigio de la Institución y de la calidad docente.
2. Los parámetros de las evaluaciones a las que se someten los profesores para obtener el reconocimiento de perfil deseable que otorga el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP) de la Secretaría de Educación Pública o para su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de Ciencia y Tecnología (CONACYT) son congruentes con las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Considerando lo anterior, la compensación salarial y los derechos de los docentes como la movilidad e intercambio académico, viajes a congresos, apoyo a publicaciones indexadas, se otorgará solo a los profesores que hayan obtenido distinciones con perfil deseable y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO De los requisitos

4. El reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable se refiere al profesor universitario que posee un nivel de habilitación superior

al de los programas educativos que imparte, preferentemente el doctorado, y que, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutorías y gestión académica.

5. Los profesores solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener nombramiento de tiempo completo con plaza de profesor, docente, investigador o profesor investigador en el nivel de educación superior;
- II. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría o especialidades médicas con orientación clínica en el área de salud reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud); y
- III. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
 - a) Docencia. Haber impartido un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el PROMEP, o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la Universidad o desde la obtención de su último grado, en caso de que este tiempo sea inferior a tres años;
 - b) Generación o aplicación innovadora del conocimiento. Haber participado activamente en un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá comprobarse con un producto de buena calidad por año en promedio (memorias en extenso de congresos, artículos en revistas arbitradas, libros, capítulos en libros, obras artísticas o patentes), durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud, o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la Universidad o desde la ob-

tención de su último grado si este tiempo es inferior a tres años.

- c) Tutoría. Impartirlas a estudiantes o grupos durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar solicitud, o haber dirigido al menos una tesis.
- d) Gestión académica individual o colegiada. Tales como la dirección de seminarios periódicos, organización de eventos académicos, actividades académico-administrativas, participación de comités de evaluación académica, durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud.

CAPÍTULO TERCERO

De los cuerpos académicos

6. Son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias Líneas de Generación y/o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente, sus integrantes atienden Programas Educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales.

7. Para desempeñar sus funciones a plenitud, es recomendable que los Profesores de Tiempo Completo (PTC) se integren en cuerpos académicos (CA) y desarrollen LGAC para sustentar las actividades académicas de la institución. Y así propiciará la ampliación y el fortalecimiento de los CA en las Dependencias de Educación Superior (DES) para incrementar la capacidad institucional de generar y aplicar conocimiento, y así poder responder con mayor oportunidad y niveles crecientes de calidad a las exigencias del desarrollo nacional.

8. Características generales de los CA:

- a) El número de integrantes de un CA debe ser suficiente para atender sus metas comunes de investigación y que permita la comunicación e interacción eficaz y continua entre sus miembros;
- b) Las líneas de investigación de un CA deben ser específicas y temáticamente afines. La afinidad puede darse por especialidad o campo disciplinario, o bien, si son interdisciplinarias, por el objetivo o problema;
- c) Los miembros de un CA deben enfocar sus actividades de docencia, tutelaje y gestión académica a atender uno o varios programas educativos dentro de su área; y
- d) El CA participa en redes con sus pares en el país y en el extranjero y se vincula con empresas u organismos que aprovechan los recursos humanos formados en el CA o el conocimiento generado por el mismo.

9. Son una responsabilidad de carácter obligatorio para todo el personal directivo de las Unidades Académicas: la procuración, atención y vigilancia de las aplicaciones a las convocatorias anuales PRODEP por parte de los docentes de tiempo completo adscritos académicamente a la Universidad, así como la debida conformación de los mismos en los CA correspondientes.

10. Debe considerarse dentro de la Planeación Institucional atender el desarrollo del trabajo colegiado entre el personal académico universitario de forma periódica, para garantizar la preservación, el refrendo y la solicitud de nuevo ingreso al Perfil Deseable.

CAPÍTULO CUARTO

De las nuevas solicitudes y los refrendos

11. Los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y exbecarios PRODEP deberán sujetarse a los siguientes mecanismos de solicitud:

- a) Concurrar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) o su equivalente en la Institución de Educación Superior (IES) de su adscripción, en la primera convocatoria para la que califique por reglamento institucional.
- b) Solicitar ante el PRODEP el reconocimiento al perfil deseable en la primera convocatoria inmediata y posterior al año de la presentación de su solicitud.

12. El personal directivo y responsables de los departamentos de posgrado de cada Unidad Académica coadyuvarán con el profesorado de tiempo completo en la aplicación de solicitudes de primer ingreso y en los refrendos requeridos para el reconocimiento al perfil deseable en PRODEP.

CAPÍTULO QUINTO

De la permanencia y movilidad

13. Para incentivar entre los Profesores de Tiempo Completo (PTC) la permanencia y la vigencia del perfil deseable se generará un incremento en el ejercicio de los derechos académicos como los siguientes:

- a) Movilidad docente;
- b) Promoción académica;
- c) Otorgamiento de avales para la retención post-jubilatorio a miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y Perfil Deseable;

- d) Apoyos para estancias académicas nacionales e internacionales;
- e) Autorización para considerar la entrega de un porcentaje económico derivado de la retención, como estímulo para garantizar la permanencia del personal docente con perfil deseable y SNI;
- f) Acceder al nivel IV y V (con reconocimiento SNI) del Programa de Becas al Desempeño Académico, si cuenta con el puntaje requerido;
- g) Otorgamiento del estímulo del programa UO40 a los PITC con perfil deseable y miembros del SNI que mantengan su vigencia en el mismo; y
- h) Otros que se encuentran contemplados en la normatividad laboral vigente de la Universidad.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes lineamientos actualizados entran en vigor a partir de su autorización por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2016.

Segundo. Los aspectos no contemplados en estos lineamientos y en la convocatoria serán resueltos por Rectoría.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. C. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. C. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada

Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 966

Se aprueba el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente, así como su Reglamento, que propone la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Las comisiones conjuntas de Asuntos Académicos y de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presentan el dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente, así como su Reglamento correspondiente, a solicitud de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, en lo que respecta a la excelencia académica, es fundamental tener una visión realista y específica del contexto de nuestras estrategias, planes y programas, que estén al margen de las necesidades y de los procesos actuales que demanda una educación de calidad, encaminada a la formación y ac-

tualización de los docentes sobre profesionalismo, competencia y desarrollo personal.

2. Que es conveniente adecuar un modelo educativo y académico, que responda con solidez a las formas y a las demandas de la construcción, aplicación y generación del conocimiento en un contexto global, donde científicos de alto nivel, tecnólogos brillantes, líderes políticos y teóricos sociales de diversas áreas elevan sin cesar el estándar de calidad de la competencia internacional, con el fin de promover mejoras en la investigación y el desarrollo.

3. Que, por consecuencia, el mejoramiento de la calidad de la educación y el desempeño docente se convierten en ejes críticos de la estructuración de una base estable y vital que nos permita alcanzar, sin demora, los objetivos de nuestro proyecto educativo y sostener el ritmo del crecimiento institucional, redundando en mejoras de todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida académica y profesional. De esto depende que nuestra disposición y capacidad de cambio se concreten en un esquema realista que promueva condiciones favorables para el desarrollo; empezando por reconocer que es en el terreno de las acciones personales, del compromiso individual con un proyecto de gran dimensión, donde se gestan los verdaderos resultados.

4. Que el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente integra perspectivas académicas orientadas al diseño de un modelo educativo actualizado, con amplitud de miras y suficientemente inteligente y flexible para moverse al ritmo de los tiempos; que la evaluación, como sensor de la relación causal entre objetivos, diseño y resultados, cobra un papel de vital importancia.

5. Que el modelo de evaluación, sustentado en el Programa Institucional de Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE), tiene un papel protagónico en nuestro *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación*

2017 (*PDI Consolidación 2017*) y responde principalmente a la convicción de que la mejor manera de responder a las tendencias y demandas de la educación y el desarrollo es definiendo un eje de innovación educativa que primero capitalice la historia y se sustente en los recursos actuales, para poder proyectarse al futuro inmediato, como fuente de generación de más y mejores oportunidades de crecimiento.

6. Que en esta perspectiva, el mejoramiento de la calidad de la educación y el desempeño docente se convierten en ejes críticos de la estructuración de una base estable y vital que nos permita alcanzar, sin dilación, los objetivos de nuestro proyecto educativo y sostener el ritmo del crecimiento institucional, redundando en mejoras de todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida académica y profesional.

7. Que el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente y su puesta en marcha se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, fracción VII, en virtud de que se establece que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; y además fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio.

8. Que el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente tiene como:

Misión. Organizar, coordinar y supervisar las acciones de evaluación, formación y actualización docente, en concordancia con el mo-

delo de docencia establecida en el modelo educativo y académico vigente, con el propósito de profesionalizar a las y los académicos para lograr la calidad de la educación integral que se brinda en la Institución.

Visión. Para el 2017, el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente constituye un programa reconocido y certificado en sus procesos de evaluación, formación y actualización docentes, acorde a las necesidades derivadas del modelo educativo y académico vigentes, así como de los estándares de calidad externos para la docencia. A nivel interno, este programa ha logrado integrar una red de capacitadores calificados para implementar los planes de capacitación en la formación y en la actualización de los docentes, con un alto grado de habilitación y dominio de competencias que permiten aplicar de manera adecuada y pertinente las acciones del programa. Así, coadyuva a la consolidación del modelo educativo y académico de la Universidad en el marco del Eje Estratégico 1. «Docencia. Calidad e Innovación Educativa».

9. Que cabe mencionar que la Universidad Autónoma de Sinaloa demanda de un Sistema Integral de Evaluación del personal académico que vincule los estímulos del docente y dé respuestas para la mejora de los programas educativos y además que le permita que todas y cada una de las Unidades Académicas cuenten con instrumentos de evaluación unificados para que, de acuerdo con los informes, se elaboren los programas con base en las necesidades de cada una de ellas.

10. Que la evaluación, formación y actualización del personal docente se percibe como un proceso institucional integral, cuyos subprocesos están estrechamente vinculados entre sí y aportan bases para desarrollar el potencial personal y profesional de los académicos. Se convierte en un instrumento re-

troalimentador y formador que incide directamente en la profesionalización docente, el mejoramiento de su desempeño y la diversificación de su trabajo académico, así como el intercambio académico con otras Instituciones de Educación Superior.

11. Que hasta principios de este siglo, la docencia en la Universidad Autónoma de Sinaloa enfrenta serias dificultades en su práctica cotidiana, en la que prevalece la enseñanza tradicional, asistemática, contradictoria en muchos de los casos, con escasa o nula vinculación con la investigación.

12. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha combatido este problema por medio de programas de formación y actualización docente aplicados a los profesores, cursos intensivos, becas de posgrado, intercambio académico, talleres, así como seminarios enfocados al desarrollo y capacitación del antiguo y nuevo personal docente.

13. Que tales estrategias no han impactado de manera relevante en el cambio de las prácticas docentes, ya que siguen dominando las formas tradicionales de enseñanza centrada en el maestro, que limitan el proceso educativo, así como la aplicación y generación de conocimientos en los alumnos.

14. Que frente a las nuevas demandas que se ejercen sobre la educación debemos renovar los esfuerzos en la formación y el perfeccionamiento psicopedagógico y disciplinar de nuestros académicos. Es imposible mejorar la docencia si no se cuenta con profesores adecuadamente formados.

15. Que el presente Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente define las acciones que se realizarán en la Institución para promover y fomentar cambios estratégicos que permitan a los docentes, estudiantes, personal administrativo y directivo desarrollar todas sus capacidades y com-

petencias para su inserción adecuada en los diferentes ámbitos externos e internos, coadyuvando en la mejora de los planes y programas educativos, así como de capacitación y actualización que susciten cambios valiosos que impulsen la excelencia académica.

16. Que en concordancia con el modelo educativo y académico de nuestra Universidad, la docencia debe centrarse en el aprendizaje, lo que nos remite a un proceso donde las y los actores interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje y desarrollo de competencias integrales, en las cuales se involucran el saber (conocimientos), el saber hacer (habilidades y destrezas) y las actitudes (saber ser y convivir).

17. Que las competencias como base de la nueva educación deben tener una orientación que pretenda dar respuesta a la sociedad del conocimiento y al desarrollo de las nuevas tecnologías. Así, las estrategias educativas se diversifican, el docente deja de lado los objetivos tradicionales para sus cursos donde se dictaban conferencias y utilizaban métodos de evaluación cerrados, para dar paso a una figura mediadora y facilitadora donde será necesario dedicar la mayor parte de su tiempo a la observación del desempeño de los alumnos y a la asesoría, ya que las acciones educativas se reconocerán a través de las certificaciones.

18. Que la docencia debe basarse en procesos de investigación y actualización permanente y en una práctica reflexiva, cuidando contextualizar los conocimientos en las prácticas sociales y profesionales establecidas, atendiendo a un modelo para aprender y aplicar conectando teoría y práctica, que permitan la transferencia de conocimiento y un mayor dominio de las competencias integradas.

19. Que en el presente programa entenderemos por:

- 1) Evaluación docente, al proceso sistemático mediante el cual recabaremos información con fines diagnósticos, orientadores, formativos, de verificación y de reconocimiento, orientados hacia la comprensión y mejoramiento de la calidad en el desempeño docente, con base en el modelo de docencia de la Institución; y
- 2) Formación y actualización docente, a todos aquellos programas, procedimientos y acciones concretas orientadas a desarrollar competencias para la docencia universitaria en el personal académico, con el propósito de elevar la calidad de la actividad docente y en consecuencia la educación integral de las y los estudiantes de la UAS.

20. Que el programa tiene como objetivos generales:

- a) Desarrollo de prácticas innovadoras mediante el apoyo en el diseño e instrumentación de estrategias y herramientas, que de manera coherente aseguren la calidad educativa de los programas académicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- b) Contar con un Sistema de Evaluación al Desempeño Docente con pertinencia institucional, que permita identificar las áreas de oportunidad de los docentes para implementar programas de formación, capacitación y/o actualización que coadyuve a la acreditación de todos los programas educativos que oferta la Universidad Autónoma de Sinaloa, asimismo fortaleciendo la mejora de calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje bajo el modelo centrado en el aprendizaje por competencias mediante la incorporación de mecanismos innovadores que eleven la calidad educativa; y
- c) Establecer las bases para la creación del Centro de Capacitación, Formación y Actualización Permanente del Personal al Servicio de la Institución.

21. Que el Programa se conforma de dos ejes estratégicos:

- 1) Evaluación docente; y
- 2) Formación y actualización docente.

22. Que la evaluación docente en la UAS se circunscribe a cumplir las siguientes funciones:

- a) Diagnóstica: como base para la toma de decisiones;
- b) Orientadora: para orientar hacia un ideal compartido;
- c) Educadora: realimentando a los actores para su crecimiento personal; y
- d) Verificadora: comprobar que el ejercicio de la docencia sea congruente con el modelo establecido.

23. Que la evaluación docente se desarrollará en las siguientes acciones:

- 1) Diagnóstica: para identificar las competencias que domina la profesora o el profesor que inicia su práctica docente en la Institución, así como para recuperar información de todo el profesorado a fin de fundamentar decisiones en cuanto al plan de formación y actualización anual.
- 2) Procesual: dirigida a recuperar características de la práctica docente *in situ* y convertirla en proceso reflexivo-dialógico para que el profesorado la mejore.
- 3) Sumativa: agrupando la información diagnóstica, procesual y los resultados en cuanto al rendimiento académico de los estudiantes y su opinión respecto de la actividad docente, con fines de reconocimiento y estímulo al desempeño docente y para rendir informes sobre la situación de la docencia en la institución.

24. Que los instrumentos aplicables del Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente se encuentran contruidos desde cuatro perspectivas:

- 1) Evaluación desde la perspectiva del alumno;
- 2) De autoevaluación docente;
- 3) Apreciación de los profesores a la gestión directiva; y
- 4) Apreciación de los gestores escolares.

25. Que el programa se dirige a la totalidad del personal que realiza actividades académicas: Profesores de Tiempo Completo y de Asignatura, Directores, Secretarios Académicos, Jefes de Carrera, Responsables de Tutorías, Responsables de Atención a la Diversidad, Responsables de Educación Continua, Integrantes de las Comisiones de Diseño Curricular, Responsables de los estudios de: Trayectorias Estudiantiles, Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales, y demás involucrados en la actividad académica.

26. Que la operatividad de la formación y actualización docente contempla la inclusión de oferta interna y externa a la UAS. Para ello, desde el programa se realizarán las acciones pertinentes que permitan trabajar conjuntamente con las Unidades Académicas y Organizacionales de la UAS, a fin de integrar la operatividad del Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente.

27. Que para que el programa funcione adecuadamente y con elevada calidad deberá seguir un conjunto de actividades, que se describe a continuación:

- a) La Comisión General de Evaluación del Desempeño Docente (CGEDD) llevará a cabo reuniones periódicas para organizar el desarrollo y ejecución del Programa Institucional de Evaluación de Desempeño Docente (PIEDD);

- b) Se desarrollarán reuniones de organización y aplicación de los instrumentos del PIEDD en todas las Unidades Regionales, con la participación de todos los colaboradores del programa y demás áreas relacionadas;
- c) De ser necesario se desarrollarán reuniones de organización en aquellas Unidades Académicas que lo requieran;
- d) Se llevará a cabo un monitoreo permanente para detectar los avances en la aplicación del instrumento y para constatar que en reuniones de la comisión se tomen las medidas que se requieran para resolver los problemas que se presenten;
- e) Una vez terminado el proceso de aplicación del instrumento de evaluación, se procesará la información que arroje el sistema de informática;
- f) Se elaborarán informes completos sobre los resultados estadísticos que ofrezca el sistema por: Unidad Regional, Unidad Académica, nivel educativo, colegio, docente, así como también un informe general global de la Institución; y
- g) Se realizará un evento especial presidido por el Rector, donde se entregarán los resultados a cada responsable de Unidad Regional y Académica.

28. Que además, terminado el proceso de diagnóstico de evaluación, la Comisión General de Evaluación del Desempeño Docente (CGEDD) elaborará una estrategia para atender las áreas de oportunidad de los docentes, por lo que llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Se integrará un Comité de Especialistas Evaluadores de propuestas académicas presentadas por docentes para integrar una RED DE FORMADORES Y CAPACITADORES DOCENTES para atender las debilidades derivadas del diagnóstico de evaluación;

- b) El Comité de Especialistas Evaluadores estará integrado por un docente que proponga cada una de las siguientes dependencias: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección General de Educación Superior, SUNTUAS-Académicos y de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento de la UAS;
- c) Se emitirá la convocatoria para la integración de la RED DE FORMADORES Y CAPACITADORES DOCENTES;
- d) La CGEDD elaborará programas de formación, actualización y capacitación docentes, de acuerdo a los resultados del diagnóstico; y
- e) La CGEDD presentará el programa de formación, actualización y capacitación del personal docente, según las competencias generales y específicas en las que se requiera fortalecer la práctica docente, pudiendo ser aplicable por Unidad Regional, Unidad Académica, Colegio Académico o Nivel Académico.

29. Que a partir de considerar el conjunto de acciones que integran todas y cada una de las partes de este programa, se hace necesario que se cuente con los siguientes recursos:

- a) Humanos.
 - La asignación de personal de apoyo a la Comisión responsable del Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente, considerando una secretaria, un auxiliar administrativo y un mensajero.
- b) Materiales.
 - Proporcionar un espacio lo suficientemente amplio para que funcione en pleno la CGEDD y el resto del personal, considerando que la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento —responsable del programa de evaluación do-

cente— también desarrolla funciones de evaluación y capacitación del personal administrativo.

- Una unidad móvil para el traslado a las demás Unidades Regionales, ya que en el proceso de evaluación se requiere atender directamente las actividades en toda la Universidad.
- Mobiliario para equipar las instalaciones de la Comisión responsable del programa de evaluación, como son: escritorios, sillones de escritorio, computadores, impresoras, línea telefónica, y demás consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado de dicha comisión.

c) Financieros.

- Los requeridos para implementación del conjunto de acciones que contempla este programa, que serán proporcionados por las instancias correspondientes.

30. Que el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente deberá contar con programas educativos debidamente elaborados para atender las necesidades de formación y actualización.

31. Que para que el programa funcione adecuadamente y con elevada calidad, es necesario integrar la Red de Mediadores para la Formación Docente (RED-MEFAD), para lo cual se sugiere:

- a) Identificar al personal docente que cuenta con posgrado en el área educativa;
- b) Solicitar sus expedientes para valorar la experiencia que poseen como formadores de docentes;
- c) Ubicar a las y los docentes que reúnen el perfil para participar en la formación de acuerdo a las líneas establecidas;
- d) Actualizar de ser necesario a las y los mediadores; y

- e) Asignar los cursos y actividades y solicitarles la planeación respectiva.

32. Que con la finalidad de formar y actualizar con calidad a las y los docentes en las competencias y dominios específicos, las y los formadores que participen como facilitadores en las diversas actividades deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Conducirse y formar con base en los valores y principios educativos del modelo educativo y académico vigente;
- b) Contar con posgrado en el área educativa;
- c) Dominar las competencias del perfil docente enunciadas en el modelo educativo; y
- d) Contar con experiencia como formador o formadora de docentes de acuerdo al tipo de competencias que facilitará para su desarrollo en las y los docentes y al nivel en que participe: bachillerato, licenciatura o posgrado.

33. Que para que el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente cumpla con lo señalado en los considerandos anteriores se requiere de acciones que fortalezcan e intensifiquen programas permanentes de evaluación del desempeño docente, formación y actualización del personal académico, que favorezcan la preparación individual del personal docente y se traduzcan en el mejoramiento de la educación en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en armonía y concordancia con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines para los cuales fue creada la Universidad, conforme lo ordena el artículo 3° Constitucional.

34. Que en cumplimiento a los lineamientos relativos a la materia establecidos expresamente en el modelo educativo y académico de la Institución y en

estricta observancia de la *Ley Orgánica* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, su *Estatuto General* y demás Normatividad Universitaria vigente sobre la materia, se cuenta con un marco reglamentario que brinde certeza y legalidad a las acciones de evaluación, formación y actualización docente.

35. Que para cumplir con las disposiciones jurídicas del programa estarán normadas en el REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

36. Que el presente reglamento es de observancia obligatoria y aplicación institucional, y establece las bases para el marco legal de los procesos de evaluación, formación y actualización del personal académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa, atendiendo las necesidades derivadas del modelo educativo y académico de la Institución, en particular del modelo de docencia.

37. Que la organización e implementación del Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa se estructura de la siguiente manera:

- I. H. Consejo Universitario;
- II. Rector;
- III. Secretario General;
- IV. Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento;
- V. Secretaría Académica Universitaria;
- VI. Dirección General de Recursos Humanos;
- VII. SUNTUAS- Académicos;
- VIII. Dirección General de Educación Superior;
- IX. Dirección General de Escuelas Preparatorias;
- X. Vicerrectorías;

- XI. Directores de Unidades Académicas;
- XII. Dirección de Informática;
- XIII. Dirección de Gestión a la Calidad; y
- XIV. Secretarios del SUNTUAS Académicos de cada uno de los niveles de su estructura.

38. Que este Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente diseñado por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento responsable legal y normativamente —según lo prevé la Ley Federal del Trabajo y el CCT vigente— en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, el SUNTUAS-Académicos y demás instancias institucionales que confluyen en la función de docencia universitaria, y aprobado por la máxima instancia de la Institución como lo es el H. Consejo Universitario, nos permitirá obtener un diagnóstico confiable para elaborar una estrategia donde se ofrezcan acciones académicas de formación, capacitación y actualización, que impacten dentro de las aulas y, por ende, en el perfil profesional del egresado, además de la entrega del reconocimiento académico correspondiente.

39. Que con la finalidad de cumplir con el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente de nuestra Institución y siguiendo los procesos administrativos y la estructura en que se desarrollan, las comisiones conjuntas de Asuntos Académicos y de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente, así como su Reglamento, que propone la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, para llevarse a cabo en la

Universidad Autónoma de Sinaloa con base en estándares altos de calidad y someterse regularmente a procedimientos de evaluación, certificación y acreditación según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. H. COMISIONES. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Srio. del HCU. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 967

Se aprueba el Reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen sobre la incorporación de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Dirección General de Escuela Preparatorias, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que desde 1997-1998 se obtuvo la incorporación a la Dirección General de Bachillerato, según Acuerdo No. 024-BACH98, de fecha 9 de diciembre de 1997 con clave de escuela 25PBH00261.
2. Que Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» campus Guamúchil, ofrece el nivel medio superior con reconocimiento de la SEPYC, pero a partir del ciclo escolar 2016-2017 desea iniciar la primera generación con reconocimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como Unidad Académica incorporada a su Sistema de Bachillerato.
3. Que en la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República mexicana. Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Guamúchil» es una Institución de Educación Media Superior Privada.
4. Que para atender el bachillerato solicitado, Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Guamúchil» cuenta con una infraestructura adecuada, así como de una organización académica y administrativa de acuerdo a las necesidades del nivel de estudios.
5. Que la Institución tiene el proyecto de acondicionamiento del espacio para las prácticas de laboratorio de las materias experimentales dentro del edificio,

además de mejorar e incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura para que esté listo para su utilización en el ciclo escolar solicitado.

6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatoria (DGEP) realizó un estudio de factibilidad correspondiente a infraestructura, materiales didácticos y equipo, así como organización académica y administrativa, considerando que la Institución que hace la solicitud reúne las condiciones necesarias para incorporarse al Bachillerato Universitario con su diseño curricular por competencias.

7. Que el plantel de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» se encuentra ubicado en calle Eustaquio Buelna Núm. 336, colonia Del Évora, Guamúchil Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Guamúchil» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias a partir del ciclo escolar 2016-2017; al mismo tiempo se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den segui-

miento al desarrollo del servicio educativo que se presta en el bachillerato de Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Guamúchil», incorporado al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria Incorporada a Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Guamúchil», en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de julio de 2016. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, Secretaria. MC Saulo Talamantes Castorena, Vocal. MC Vicente Armando Amaral Ibarra, Vocal. Med. Esp. José Alfredo Contreras Gutiérrez, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 968

Se aprueba solicitud del Centro de Estudios Técnicos en Computación campus Culiacán para su incorporación al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen sobre la incorporación del Centro de Estudios Técnicos en Computación (CETEC) campus Culiacán al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir del ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el grupo CETEC opera desde el año 1977 y tiene su sede central en Morelos. Inicialmente su oferta educativa consistió en la capacitación en el área de Computación como capturista de datos y programadores a jóvenes de escasos recursos. A finales de los años ochenta se incursionó en la impartición del idioma inglés. A partir del año 2003 CETEC se incorporó al Sistema Abierto de Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
2. Que en la actualidad en su oferta educativa se contemplan licenciaturas en Derecho, Administración y Dirección e Ingeniería en Sistemas Computacionales por parte de las autoridades estatales de Morelos.
3. Que el CETEC campus Culiacán es una institución privada de educación a nivel técnico en computación con orientación en inglés que se ubica en calle Antonio Rosales, núm. 286 Pte., colonia Centro, CP 80000, en Culiacán,

Sinaloa; teléfonos 713 8869 y 713 8860, correo electrónico: dirculiacan@grupocetec.com.

4. Que en la ciudad de Culiacán se iniciaron labores en el año de 1987 y actualmente cuenta con la oferta educativa siguiente: Técnico en sistemas y *webmaster*, Técnico en computación administrativa y Técnico profesional en inglés, cuyo RVOE es 25PBT0141V.
5. Que el CETEC campus Culiacán está ofreciendo educación a nivel técnico con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura a través de ICATSIN.
6. Que actualmente, con los estudios de mercado que han realizado, se tiene contemplado atender para el ciclo escolar 2016-2017 a alrededor de 20 alumnos integrados en un grupo académico, por lo cual el CETEC campus Culiacán considera que reúne las condiciones necesarias para dar respuesta favorable a las solicitudes y a tal efecto le solicita a la Universidad Autónoma de Sinaloa incorporarse a su plan de estudios de bachillerato semiescolarizado UAS (modalidad mixta, opción mixta) en consideración a su calidad y excelencia académica.
7. Para atender el plan de estudios del bachillerato solicitado, el CETEC campus Culiacán cuenta con una infraestructura adecuada y pone a disposición de alumnos y docentes los espacios siguientes: aulas, biblioteca, centro de cómputo, laboratorio de ciencias experimentales, cubículos y oficinas administrativas. Además cuenta con servicio de internet inalámbrico, cafetería, equipo audiovisual portátil, estacionamiento y vigilancia.
8. Se tiene el proyecto de acondicionamiento del espacio para las prácticas de laboratorio de las materias experimentales dentro del edificio, además de

mejorar e incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura para que esté listo para su utilización en el ciclo escolar solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la incorporación del Centro de Estudios Técnicos en Computación (CETEC) campus Culiacán al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir del ciclo escolar 2016-2017; al mismo tiempo se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares para que se realicen las acciones pertinentes a efecto de que dicha incorporación sea acorde con los procedimientos documentales y tenga un funcionamiento en apego a la normatividad universitaria.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, la Dirección de Servicios Escolares y la Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en el CETEC campus Culiacán, relacionado con la incorporación del Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar dicha incorporación al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta, opción mixta) del CETEC campus Culi-

cán, en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de julio de 2016. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, Secretaria. MC Saulo Talamantes Castorena, Vocal. MC Vicente Armando Amaral Ibarra, Vocal. Med. Esp. José Alfredo Contreras Gutiérrez, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 969

Se aprueba el Manual de Organización de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP), el cual es anexado al presente documento para la consulta de los Consejeros Universitarios, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el proyecto de Manual de Organización de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) a solicitud de la Coordinación General de Planeación, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas fue creada como Escuela el 27 de febrero del año 2002, siendo elevada al rango de Facultad el 4 de julio de 2006, a través del Acuerdo 375 del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esta nueva Unidad Académica nació con tres programas educativos: Maestría en Estudios de Estados Unidos y Canadá (MEEUC), Licenciatura en Estudios Internacionales (LEI) y Técnico Superior en Negocios Internacionales (TSUNI).

B. Cabe señalar que tanto el Programa de Maestría, aprobada por el H. Consejo Universitario en diciembre de 1996, como los programas de licenciatura y TSU, aprobados ambos en mayo de 1999, eran ofertados en la Facultad de Historia, sin embargo, debido a la necesidad de contar con un espacio educativo en donde se impartan y diversifiquen estudios de tipo superior encaminados a consolidar la formación de recursos de alto nivel y a desarrollar la investigación científica en el 2002, dichos programas educativos migraron, constituyendo así la Escuela de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, lo que condujo a la institucionalización de esta Unidad Académica, bajo una estructura sustentada en su oferta educativa.

C. El mandato del H. Consejo Universitario y su propio Plan de Desarrollo fue el de diversificar la oferta educativa en todos los niveles y en los campos emergentes que la globalización impuso a Sinaloa en el campo de la gestión económica y cultural, en este sentido se inscribió la propuesta de creación de la Licenciatura en Políticas Públicas y Técnico Superior Universitario en Gestión Pública, ambos aprobados por el H. Consejo Universitario en el mismo año 2002.

D. Aunque está clasificada por su población estudiantil y planta docente y administrativa en el rango de las unidades académicas pequeñas, representa una de las más importantes por sus índices de calidad, relacionados con sus aportaciones a la investigación científica y a la formación de recursos profesionales, así como para entender y atender los procesos de internacionalización y generación y evaluación de las políticas públicas a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, lo que la llevó a obtener en junio de 2004 el reconocimiento al Mérito Universitario por ser la dependencia académica mejor evaluada a nivel nacional en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI3.0) de la Secretaría de Educación Pública.

E. Hoy en día, la FEIYPP cuenta con cinco programas educativos: la Licenciatura en Estudios Internacionales y la Licenciatura en Políticas Públicas, el Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales, la Maestría en Políticas Públicas y, finalmente, el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte.

Todos ellos, a excepción del TSU, se encuentran evaluados y acreditados por organismos externos (CIEES, COAPES, CONACYT) quienes han reconocido su calidad y excelencia académica.

CONSIDERANDOS

1. Que la tarea administrativa moderna consiste en hacer frente a los cambios que se generan en nuestro entorno. El ritmo acelerado de ellos ha afectado profundamente a las estructuras institucionales, que se enfrentan a las innovaciones en la ciencia y la tecnología. Dentro de este marco de referencia, las Instituciones de Educación Superior juegan un papel preponderante en la formación de profesionistas de calidad que puedan hacer frente a estos cambios y que sean promotores del crecimiento económico.

2. Que para lograrlo se requiere de estructuras acordes a la misión institucional y a los requerimientos del entorno social y económico. De esta forma, el contar con una estructura organizacional adecuada, referenciando áreas y delimitando funciones, optimizará los recursos educativos y proveerá a la Universidad de una base sólida para la consecución de sus fines.

3. El presente Manual de Organización establece las funciones administrativas que sustentan el esfuerzo encaminado hacia el desarrollo organizacional. La configuración del documento incorpora los antecedentes de la Universidad y de la FEIYPP, señalando los principales acontecimientos de su evolución histórica; el mercado jurídico en el que se enlistan los principales ordenamientos que regulan su funcionamiento y las atribuciones que se han determinado en su decreto de creación.

4. Que, asimismo, se describe la estructura orgánica, organigrama y objetivos y funciones de cada una de las áreas que conforman la FEIYPP.

5. Que para enriquecer su contenido y mantenerlo actualizado es conveniente realizar revisiones periódicas, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

El presente Manual de Organización tiene sustento legal y administrativo de conformidad con los siguientes lineamientos y documentos normativos:

LEYES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicada su versión original en el *DOF*, el 5 de febrero de 1917.
Última reforma en el *DOF*, el 7 de julio de 2014.

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
Publicada en el *DOF*, el 22 de junio de 1922. Última reforma en el *DOF*, el 12 de marzo de 2014.
- Ley General de Educación.
Publicada en el *DOF*, el 13 de julio de 1993. Última reforma el 19 de diciembre de 2014.
- Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
Publicada en el *DOF*, el 26 de mayo de 1945. Última reforma el 19 de agosto de 2010.
- Ley Federal del Trabajo.
Publicada en el *DOF*, el 1 de abril de 1970. Última reforma el 30 de noviembre de 2012.
- Ley de Planeación.
Publicada en el *DOF*, el 5 de enero de 1983. Última reforma el 9 de abril de 2012.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Publicada en el *DOF*, el 11 de junio de 2002. Última reforma el 14 de julio de 2014.
- Ley Orgánica de la Administración del Estado de Sinaloa.
Publicada en el *DOF*, el 14 de abril del 2000. Última reforma el 21 de junio de 2013.
- Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa.
Publicada en el *DOF*, el 8 de agosto de 2014.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
Aprobada mediante el Decreto 945, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y promulgada por el Ejecutivo Estatal el 16 de agosto de 2014 publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa*.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Aprobado mediante el Acuerdo 046 expedido por el H. Consejo Universitario el 13 de septiembre de 2014.

- Código de Ética.

Aprobado mediante el Acuerdo 303 expedido por el H. Consejo Universitario el 27 de febrero de 2013.

REGLAMENTOS

- Reglamento de las Autoridades Universitarias Colegiadas.

Aprobado mediante el Acuerdo 509 expedido por el H. Consejo Universitario el 5 de julio de 2013. Modificado a través del Acuerdo 443 el 19 de septiembre de 2014.

- Reglamento de Planeación.

Aprobado mediante el Acuerdo 1055 por el H. Consejo Universitario el 10 de marzo de 2009.

- Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Aprobado mediante el Acuerdo 1054 expedido por el H. Consejo Universitario. Modificado con el Acuerdo 705 el 13 de diciembre de 2011. Segunda reforma con el Acuerdo 875 el 18 de diciembre de 2015.

- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Aprobado mediante el Acuerdo 581 expedido por el H. Consejo Universitario el 9 de julio de 2007.

- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Universitarios.

Aprobado mediante el Acuerdo 343 expedido por el H. Consejo Universitario el 29 de octubre de 2010.

- Reglamento Interno de Secretaría General.

Aprobado mediante documento oficial suscrito por el titular de Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa el mes de mayo de 2011.

PROYECTOS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2016.
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.*
- Proyecto de Norma de Manuales de Organización.

MANUALES

- Manual General de Organización y Funciones (2012).
Aprobado mediante Acuerdo 788 expedido por el H. Consejo Universitario el 6 de julio de 2012.

Con base en los antecedentes, consideraciones y legislación mencionados, la Comisión de Estudios Jurídicos tienen a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el Manual de Organización de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) propuesto por la Coordinación General de Planeación, el cual es anexado al presente documento para la consulta de los Consejeros Universitarios.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. POR LA H. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vo-

cal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 970

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21 y 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18 y 23 Fracción VIII, X, del

Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la C.P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2016, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-RIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2016. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DRA. MARÍA FELIPA SARABIA, PRESIDENTA. MC ÉDGAR ESTRADA ESLAVA, SECRETARIO. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, VOCAL. MC RIGOBERTO VELÁZ-QUEZ ELENES, VOCAL. DR. MIGUEL ÁNGEL GASTÉLUM DELGADO, VO-CAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRE-TARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 971

Se aprueba el Calendario Escolar para el ciclo 2016-2017.

Acuerdo 972

Se aprueba en lo general la Matrícula para el ciclo escolar 2016-2017.

Acuerdo 973

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día 15 de julio de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 15 de julio de 2016. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 23^A



Autoridades del presidium: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS y Presidente del HCU; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaría Técnica del HCU.



Sesión ordinaria 23 del HCU, en la que fueron aprobados diversos acuerdos sobre programas académicos y donde se expusieron informes de gestión institucional como es el que la UAS fue la sede de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 24^A, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACUERDO 978

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LOS MOCHIS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017

La Ciencia Política es una disciplina científica que se destaca por su capacidad multidisciplinaria y de integración interdisciplinaria. Estudia la política con base en múltiples enfoques y métodos, lo que implica que se acerca a disciplinas vecinas como la filosofía política, la historia, el derecho, la sociología, la economía, entre otras. Para determinarlo con relación a su núcleo como disciplina científica, conviene diferenciar entre seis dimensiones que la ciencia política integra: *la normativa, la teórica, la empírica, la comparativa, la práctica, y la evaluativa.*

El objetivo general del programa es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado, comparado y con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia, así como para que puedan ofrecer soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en las estructuras gubernamentales, en las organizaciones políticas y sociales, y que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad y de las ciencias políticas.

La propuesta curricular que se pretende está centrada en las necesidades formativas de los estudiantes, en la medida en que el actual Plan de Estudios de Ciencia Política y carreras afines del Colegio de Ciencias Sociales que se imparten en la UAS, no las ha contemplado. Pero, además, el conocimiento requerido para su aplicación eficiente demanda un nivel de especialización de difícil inclusión en los planes y programas de estudios de las licenciaturas.

El diseño curricular contempla cinco áreas o ejes que agrupan 11 asignaturas con asesorías individualizadas para la elaboración y aprobación de un artículo científico en una revista arbitrada con valor en créditos, además de un curso propedéutico que tiene como propósito introducir en la parte general a los maestrantes a la temática de la Maestría con tres cursos cortos de 10 horas cada uno: Ciencia Política; Estadística aplicada a las Ciencias Sociales, y un taller de revisión documental y bibliográfico.

ACUERDO 979

SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EN LO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA REELECCIÓN DEL RECTOR A UN PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE

Las presentes reformas al Estatuto General, relacionadas con la reelección del Rector, tienen su origen en los artículos 30 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica en los cuales se señaló, respectivamente y de manera general, que es atribución del H. Consejo Universitario resolver en los casos de reelección y que en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podría determinar que, al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupará el cargo por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable; esto con base en la valoración de aspectos como la importancia

y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo y la necesidad de dar seguimiento para la concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 24^A, REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

BOLETÍN 024

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 974

Se instala la sesión siendo las diez horas con diez minutos con un registro de 152 (ciento cincuenta y dos) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 975

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios y Nombramiento de Directores. V. Asuntos Académicos. 1. Creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mo-

chis. VI. Informe de Comisiones. 1. Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 976

Se acredita a Jorge Flavio Camacho Juárez-Secretario General del SUNTUAS Sección Administrativos como Consejero Universitario por Ministerio de Ley.

Acuerdo 977

Se nombra al Dr. Jesús Adrián Baldenebro López como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, en sustitución del Dr. Ramón Corral Higuera quien presentó su renuncia voluntaria.

Acuerdo 978

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, para su operación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, para su operación a partir de agosto de 2017, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la evolución y consolidación de los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos ha derivado en la creación de nuevas instituciones jurídicas y organismos estatales para la protección del principio y derechos de igualdad entre hombres y mujeres, así como diversos derechos de los ciudadanos frente a los partidos políticos y sus instancias, y contra autoridades electorales de los diversos ámbitos institucionales con poder de decisión que afecten el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. Ahí se explica el nuevo diseño jurídico para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos a través de un juicio que lleva este mismo nombre, establecido en la legislación electoral del Estado Mexicano desde 1996.
2. Que en el mes de diciembre de 2013 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cambios modificaron las reglas del sistema y del régimen político que impactó la estructura organizacional del propio Estado Nacional y de las entidades, creando nuevos organismos y ampliando o restringiendo antiguas atribuciones a los órganos electorales tanto admi-

nistrativos como jurisdiccionales. No hay que olvidar que el régimen democrático mexicano se ha edificado justamente en la creación de instituciones como el IFE (en la actualidad INE), los Institutos Electorales Estatales (hoy Organismos Públicos Locales Electorales [OPLES]), así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los de los Estados. Todos ellos han sufrido modificaciones en este ciclo reformista de 2013-2014.

3. Que uno de los efectos de las reformas fue la necesidad de profesionalizar el trabajo de las instituciones políticas y electorales, especialmente de las autoridades tanto administrativas como jurisdiccionales, pero también los partidos políticos y las empresas de *marketing*, planeación estratégica y encuestadoras.

4. Que la Ciencia Política es una disciplina científica que se destaca por su capacidad multidisciplinaria y de integración interdisciplinaria. Estudia la política con base en múltiples enfoques y métodos, lo que implica que se acerca a disciplinas vecinas como la filosofía política, la historia, el derecho, la sociología, la economía, entre otras. Para determinarlo con relación a su núcleo como disciplina científica, conviene diferenciar entre seis dimensiones que la ciencia política integra: la normativa, la teórica, la empírica, la comparativa, la práctica, y la evaluativa.

5. Que el objetivo general del Programa es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado, comparado y con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia, así como para que puedan ofrecer soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en las estructuras gubernamentales, en las organizaciones políticas y sociales, y que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad y de las Ciencias Políticas.

6. Que es importante mencionar que en el Estado de Sinaloa existe una demanda importante de formación para la interpretación adecuada de la realidad social y política, así como, la aplicación correcta de las nuevas reformas del Estado mexicano y del régimen político local.

7. Que por esto, la propuesta curricular que se pretende está centrada en las necesidades formativas de los estudiantes, en la medida en que el actual Plan de Estudios de Ciencia Política y carreras afines del Colegio de Ciencias Sociales que se imparten en la UAS, no las ha contemplado. Pero, además, el conocimiento requerido para su aplicación eficiente demanda un nivel de especialización de difícil inclusión en los Planes y Programas de Estudios de las Licenciaturas.

8. Que los egresados de la Maestría en Ciencia Política podrán desempeñarse en cualquier ámbito del servicio público, tanto en la administración, en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, como en la administración de los procesos electorales, esto es, en las distintas estructuras del INE, y las OPLES de todo el país. Así mismo, podrán desempeñarse como asesores y diseñadores de campañas electorales, planificadores y analistas políticos en los medios de comunicación, tanto impresos como digitales, y en las instituciones partidistas, así como en la docencia y centros de investigación en el país y en el extranjero.

9. Que cabe mencionar que no existen Programas de Posgrado en Ciencia Política ofertados por la UAS y actualmente en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas se imparte un Programa de Políticas Públicas que es afín a la Ciencia Política. En los estados vecinos de Sonora (Colegio de Sonora) y Chihuahua (UACJ) existen Programas de Ciencia Política en el nivel de posgrado (aunque con temática focalizada), pero son insuficientes para cubrir la demanda y las necesidades de la región.

10. Que el diseño curricular contempla cinco áreas o ejes que agrupan 11 asignaturas con asesorías individualizadas para la elaboración y aprobación de un artículo científico en una revista arbitrada con valor en créditos, además de un curso propedéutico que tiene como propósito introducir en la parte general a los maestrantes a la temática de la Maestría con tres cursos cortos de 10 horas cada uno: Ciencia Política, Estadística aplicada a las Ciencias Sociales y un taller de revisión documental y bibliográfica.
11. Que este Programa de Maestría ha integrado un Núcleo Académico Básico con personal académico adscrito a la Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencia Política, principalmente, y profesores del Colegio de Ciencias Sociales de la UAS y de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas. Para su funcionamiento, en la Unidad Académica, también se contará con un coordinador académico del Posgrado, un encargado de Control Escolar, un bibliotecario, un encargado de cómputo, un auxiliar administrativo, una secretaria y prestadores de servicio social del pregrado.
12. Que en la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis existe un aula amueblada destinada a la Coordinación del Posgrado, académica administrativa y servicios escolares, dos computadoras y una impresora láser, un escáner, dos escritorios, una sala de juntas, biblioteca, cinco archiveros con llave, sillas suficientes y sillas secretariales y ejecutivas. Así mismo, tendrá tres aulas destinadas de manera exclusiva para la operación del Programa de Maestría en Ciencia Política.
13. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la Administración Central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

Ingresos	
Inscripción anual \$ 2000 x 18 alumnos x 2 años	\$ 72 000
Colectiva semestral \$ 5000 x 18 alumnos x 4 semestres	\$ 360 000
Total de ingresos	\$ 432 000

Egresos	
Viáticos: Profesores del Núcleo Básico (transporte, hospedaje y alimentación, profesores de Culiacán y Mazatlán) y honorarios para profesores de tiempo parcial	\$ 141 000.00
Viáticos (hospedaje y alimentación) y transporte aéreo y terrestre para profesores invitados (nacionales)	\$ 60 000.00
Equipos de cómputo y periférico (proyectores) y copadoras	\$ 85 000.00
Bibliografía especializada (Ciencia Política)	\$ 60 000.00
Suscripción a revistas especializadas	\$ 10 000.00
Insumos en general (copias para alumnos, viáticos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copadoras e impresoras, y servicio de cafetería y agua) y otros	\$ 76 000.00
Total de egresos:	\$ 432 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política para su operación a partir de agosto de 2017, mediante el plan de estudios siguiente:

CURSO PROPEDEÚTICO				
Curso	Área	Asignatura	Hrs.	Créditos
Propedéutico	Introdutoria General	Ciencia política	10	0
		Estadística aplicada a las ciencias sociales	10	0
		Taller de revisión documental y bibliográfica	10	0

ESTRUCTURA CURRICULAR					
Semestre	Área	Asignatura	Hrs. Clase	Hrs. Extra/Asesor	Créditos
Primer semestre	Economía y teoría política	Teoría y filosofía política	60	60	7
		Economía política, políticas económicas y globalización	40	40	5
		Metodología de la ciencia política	60	60	8
Segundo semestre	Sistemas políticos e instituciones políticas	Política comparada	60	60	8
		Sistemas electorales y partidos políticos	40	40	5
		Seminario de investigación I (protocolo de información)	60	60	8
Tercer semestre	Democracia y políticas públicas	Democracia, democratización y calidad de la democracia	60	60	8
		Administración y políticas públicas	40	40	5

		Seminario de investigación II (recolección de la información desarrollo de la tesis)	50	50	7
Cuarto semestre	Metodología e investigación en ciencia política	Producción de textos científicos	50	50	7
		Seminario de investigación III (redacción y finalización de la tesis)	50	50	7
		Coloquio de presentación y aprobación de artículo científico	0	80	5
Totales			570	650	80

Segundo. Los requisitos de ingreso al programa serán los siguientes:

- I. Contar con título de la Licenciatura en Ciencia Política, Sociología, Políticas Públicas, Relaciones Internacionales, Gobierno, Derecho o similares con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión CENEVAL (obtener 900 puntos);
- III. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría y de compromiso para cumplir en tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos de Ciencia Política (el cual se evaluará durante el curso propedéutico);
- V. Poseer conocimientos de informática básica;
- VI. Presentar dos cartas de recomendación emitidas por académicos universitarios;
- VII. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico del programa;

- VIII. Currículum vitae con fotocopia de documentos probatorios;
- IX. No tener adeudos monetarios de documentos o de libros en la UAS;
- X. Pagar cuotas de preinscripción, inscripción y colegiatura del primer semestre de la maestría;
- XI. Presentar solicitud por escrito;
- XII. Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Certificado de licenciatura (original y copia);
- XIV. Título de licenciatura (original y copia);
- XV. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en caso de ser egresado de la institución, de lo contrario se le tramitará);
- XVI. Acreditación de idioma inglés, con un puntaje mínimo de 450 puntos TOEFL; y
- XVII. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia para el presente posgrado serán los siguientes:

- I. Acreditar cada una de las asignaturas;
- II. Cumplir con las actividades de movilidad;
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80 % a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no incurrir en la comisión de actos que constituyan en violaciones a la Normatividad Universitaria;
- VI. Estar al corriente con sus pagos de inscripción y colegiaturas;
- VII. Ser alumno regular; y

VIII. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas, con un promedio general mínimo de ocho, y las actividades académicas programadas en el plan de estudios, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad;
- III. Presentar un trabajo por escrito o comunicación idónea de resultados de su trabajo de investigación (tesis);
- IV. Elaborar un artículo científico avalado por el comité académico y ser enviado a una revista indizada, con fines de publicación;
- V. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema político o de política relevante, con la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo o innovar una metodología en el campo de las Ciencias Políticas, o resolución de problemas prácticos de la disciplina;
- VI. El trabajo deberá contar con la aprobación de su tutor y los lectores-revisores designados;
- VII. Aprobar el examen de grado ante un jurado conformado por tres miembros del Comité Tutorial y que versará sobre la defensa de la tesis;
- VIII. Obtener, al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente; y
- IX. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el programa y en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará

los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencia Política correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de septiembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 979

Se aprueban las Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa en lo referente al procedimiento legal para la reelección del Rector a un periodo inmediato, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30 fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 18, 19, 23, 24, 28 y 99 del Estatuto General y de los artículos 2 y 42 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, los cuales atribuyen a este H. Consejo Universitario, la facultad para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que

regulan el ser y el quehacer universitarios, la Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera y a través de la Secretaría General presenta la:

PROPUESTA DE REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EN LO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA REELECCIÓN DEL RECTOR A UN PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las presentes reformas al Estatuto General, relacionadas con la reelección del Rector, tienen su origen en los artículos 30 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica, en los cuales se señaló, respectivamente y de manera general, que es atribución del H. Consejo Universitario resolver en los casos de reelección y que en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podría determinar que, al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupará el cargo por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable, con base en la valoración de aspectos como la importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo y la necesidad de dar seguimiento para la concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.

El Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por su parte, aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 13 de septiembre de 2013, si bien describió exhaustivamente la organización académica y administrativa de la institución con todas las unidades del nivel medio superior y superior que la conforman, así como la estructura de gobierno, con todas las autoridades colegiadas y personales que la integran, solo incluyó como complemento de dichos artículos, en el segundo párrafo del artículo 24 que «cuando se trate de la reelección será competencia exclusiva del H. Con-

sejo Universitario y, por tanto, excluyente de cualquier otro órgano de la Universidad, llevar a cabo el procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica».

En la exposición de motivos del Estatuto vigente, en específico, sobre las ventajas de la reelección del Rector, se señaló

que un rector pueda llevar a cabo una gestión institucional con una visión fundada en programas y proyectos de largo aliento y mantener su seguimiento para alcanzar las metas planteadas, que trasciendan el ámbito de la UAS e impacten en el desarrollo del estado, de la educación superior y de la sociedad en general, obedece a la necesidad de concretar las acciones planteadas para alcanzar la consolidación de dichos programas y proyectos en curso, de tal manera que los iniciados durante una gestión rectoral se continúen y concreten de manera exitosa.

El actual Estatuto deja claro que el H. Consejo Universitario es el único órgano facultado para intervenir en el caso de la reelección y que su papel resulta fundamental porque deberá centrarse en analizar los logros obtenidos por el Rector durante su gestión y determinar la pertinencia de su continuidad para asegurar que los mismos se concreten y alcancen su consolidación en un siguiente periodo. Con el mismo propósito, y por congruencia, se señaló que en los casos de reelección no es necesario que el Rector deje el cargo cuatro meses antes para evitar la interrupción de las actividades de la Universidad y mantener su funcionamiento.

No obstante lo anterior y considerando que las propias disposiciones del Estatuto General vigente no precisan las acciones que debe seguir el H. Consejo Universitario para llevar a cabo el procedimiento de reelección, se proponen nuevas adiciones al articulado, en prevención de cualquier aspecto no previsto y para complementar el marco jurídico relativo a la reelección con la descripción de las fases a seguir.

Con las presentes reformas al Estatuto General, se proporciona a ese órgano colegiado certeza jurídica para guiar su actuación en esos casos, ya que desde la aprobación de las reformas del año de 2013 a la Ley Orgánica, sería la primera ocasión que el H. Consejo Universitario tendría que resolver al respecto.

Con base en los criterios de completitud y de congruencia interna, pudieron identificarse lagunas generadas en el año 2013, en tanto que no fueron incluidas las disposiciones que regulan las actividades a seguir por el H. Consejo Universitario en cuanto al procedimiento a seguir en el caso de la reelección del Rector.

Adicionalmente, se tuvo cuidado de que la incorporación de estas nuevas disposiciones al Estatuto complementen la Ley Orgánica y no contravenzan ni excedan el marco jurídico de la Universidad. El mismo criterio tiene que ver con evitar la repetición de artículos y asegurar un orden lógico del articulado, así como que las redacciones no resulten en inconsistencias o contradicciones con las normas de la Ley.

Asimismo, se propone incluir plazos que señalan cuándo deberá iniciarse el procedimiento y emitirse la convocatoria para que el H. Consejo Universitario pueda ejercer su competencia, esto es, el inicio lo marca el Rector en funciones cuando, en su caso, manifieste su deseo de continuar en el cargo para un siguiente periodo. En esta hipótesis, el Secretario del H. Consejo deberá emitir la convocatoria para una sesión extraordinaria en donde el Rector, solo podrá estar presente en el Consejo para realizar su exposición y así evitar el papel de juez y parte y, por tanto, el Secretario será quien presida y conduzca la sesión. Concluida la exposición, el Rector deberá retirarse para que el Consejo pueda realizar la evaluación y decidir en definitiva.

El mismo procedimiento establece que el Secretario del H. Consejo Universitario, al final de la sesión, será quien comunique al Rector la decisión del órgano colegiado. La toma de posesión del Rector reelecto deberá efectuarse a más tardar en la fecha establecida por la Ley Orgánica.

Una vez agotado el procedimiento de reelección y únicamente en la hipótesis de haber candidatos nuevos, la competencia la ejercerá la Comisión Permanente de Postulación, por lo que la convocatoria para integrar la terna tendría que emitirse como máximo con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que deba concluir su gestión el Rector, conforme se señala en el artículo 36 y siguientes del Estatuto General.

Conforme a lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueban las reformas al Estatuto General, derivadas de las de la Ley Orgánica publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013, y de las Reformas al Estatuto General aprobadas según el Acuerdo 046 del H. Consejo Universitario, tomado en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2013.

Sección III

Del procedimiento para la Reelección del Rector

Artículo 42-1

Cuando el Rector aspire a la reelección, dentro de los primeros 15 días naturales del año en el que concluya su gestión, deberá presentar ante el H. Consejo Universitario el documento que contenga la justificación o la exposición de motivos donde manifieste su interés de continuar en el cargo por un periodo más.

Artículo 42-2

El H. Consejo Universitario recibirá la solicitud del Rector y, en un plazo de al menos tres días naturales siguientes a la fecha de recepción del documento,

el Secretario del H. Consejo Universitario emitirá la convocatoria, en los términos del artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, para celebrar una sesión extraordinaria con el propósito de conocer sobre la idoneidad de la reelección del Rector.

El Secretario General fungirá como Presidente de la sesión en sustitución del Rector.

Artículo 42-3

Para la reelección del Rector, el H. Consejo Universitario, con base en lo dispuesto en las fracciones I y II del párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica, observará el siguiente procedimiento:

- I. Solicitar al Rector la exposición de los programas, proyectos o acciones que llevó a cabo durante su gestión y que formaron parte del Plan de Desarrollo Institucional presentado al inicio los cuales, a su juicio, constituyeron aportaciones relevantes para la Universidad;
- II. Solicitar al Rector la exposición de los programas, proyectos o acciones que a su juicio requieren continuidad o consolidación y los beneficios que acarrearían para la Universidad;
- III. Evaluar integralmente el trabajo desarrollado por el Rector durante su gestión y los resultados obtenidos, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional;
- IV. Analizar la pertinencia institucional de dar continuidad a los programas, proyectos o acciones señalados por el Rector, para los siguientes cuatro años; y
- V. Resolver en definitiva sobre la reelección del Rector.

El Rector solo podrá estar presente en la sesión durante la exposición de los puntos señalados en las fracciones I y II del presente artículo.

La reelección del Rector requerirá la votación de al menos la mitad más uno de los miembros presentes.

Al término de la sesión, el Secretario del H. Consejo Universitario comunicará al Rector la resolución y dentro de los dos días hábiles siguientes la formalizará por escrito.

El proceso de reelección deberá estar concluido a más tardar el último día hábil del mes de enero del año que corresponda.

Artículo 42-4

La toma de posesión del Rector reelecto se deberá realizar en sesión solemne presidida por el Secretario General a más tardar el 8 de junio del año que corresponda.

Artículo 42-5

Solo en el caso de que el H. Consejo no apruebe la reelección, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 36 del presente Estatuto General.

TRANSITORIOS

Único. Las presentes reformas al Estatuto General fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 30 de septiembre de 2016 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano de difusión de la Universidad.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 9 de septiembre de 2016. Por la H. Comisión de Estudios Jurídicos. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

FUNDAMENTACIÓN
Legislación universitaria relativa
al Proyecto de reelección de rector

Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Sinaloa

[...]

Artículo 30

Son atribuciones del H. Consejo Universitario:

- I. Formular, aprobar y modificar el Estatuto General de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad;
- II. ...
- III. ...
- IV. Nombrar al Rector de la Universidad de la terna presentada por la Comisión Permanente de Postulación y resolver en los casos de reelección, renuncia o remoción.
- V. ... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV... XV... XVI... XVII... XVIII...

Artículo 31

El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma.

Artículo 32

El Rector durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez. Deberá tomar posesión a más tardar el día 8 de junio del año que corresponda.

En caso de reelección, el H. Consejo Universitario en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podrá determinar que al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupe el cargo

por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable; con base en la valoración de los aspectos siguientes:

- I. La importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo; y
- II. La necesidad de dar seguimiento, para la concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.

Tratándose de la reelección no será aplicable el periodo exigido en las fracciones IX y X del artículo 33, ni lo dispuesto en el artículo 36 de la presente Ley Orgánica.

Artículo 33

Para ser Rector se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 35 años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
- II. Tener cuando menos una antigüedad de 10 años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
- III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
- IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
- VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
- VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;

- VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso ni funcionario público en los cuatro meses anteriores a la elección;
- X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
- XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

Artículo 34

Son facultades y obligaciones del Rector:

- I. ... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII...
- XIII. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión, un Plan de Desarrollo Institucional;
- XIV. ... XV... XVI...

[...]

Estatuto General

[...]

Artículo 24

El Rector es la máxima autoridad personal de la Universidad, su representante legal y Presidente del H. Consejo Universitario durará en su cargo cuatro años. Podrá ser reelecto una vez para el periodo inmediato siguiente.

Cuando se trate de la reelección será competencia exclusiva del H. Consejo Universitario y, por tanto, excluyente de cualquier otro órgano de la Universidad, llevar a cabo el procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica.

[...]

Artículo 36

El procedimiento para la integración de la terna que la Comisión Permanente de Postulación presente al H. Consejo Universitario para el nombramiento del Rector se iniciará, siempre que no se trate de la reelección, con la emisión de la convocatoria como máximo con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que deba concluir su gestión el Rector.

[...]

Artículo 99

La reforma o adición al presente Estatuto General se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. El texto de la reforma o adición al Estatuto General se dará a conocer a los miembros del H. Consejo Universitario con una anticipación mínima de quince días hábiles a la fecha de la sesión que se convoque para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto.
- II. La reforma o adición deberá ser aprobada en sesión ordinaria por una mayoría de votos de al menos dos terceras partes de los miembros presentes del H. Consejo Universitario.

Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas

[...]

Artículo 6

El Rector, el Vicerrector de Unidad Regional y el Director de la Unidad Académica en su carácter de Presidentes del Consejo respectivo serán sustituidos en sus ausencias por el Secretario General, el Secretario Académico Regional

y el Secretario Académico de Unidad Académica respectivamente quienes tendrán los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

[...]

Artículo 27

Las autoridades universitarias colegiadas para el desahogo de los asuntos de su competencia celebrarán sesiones que podrán ser:

- I. ...
- II. Extraordinarias, las que se celebren cuando sea necesario para tratar asuntos específicos a convocatoria del Presidente o a solicitud expresa de al menos la tercera parte del total de los miembros del Consejo de que se trate;

[...]

Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán declarar permanentes.

Artículo 28

Las sesiones de las autoridades universitarias colegiadas, además, podrán ser:

- I. Públicas y
- II. Privadas, cuando así lo determine el propio Consejo.

Artículo 29

[...]

La notificación a los Consejeros Universitarios se efectuará a través de los correos electrónicos registrados, con al menos tres días naturales de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, exceptuando esta disposición cuando se trate de asuntos urgentes.

[...]

Acuerdo 980

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día 30 de septiembre de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2016. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 24^A



Autoridades del presídium: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS y Presidente del HCU; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaría Técnica. Momento en que emiten el voto para la Reforma al Estatuto General, en la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2016.



Consejeros Universitarios emitiendo su voto a favor de la Reforma al Estatuto General. Asimismo fue aprobado el Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de los Mochis, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 25^A DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACUERDO 983

SE APRUEBA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA QUE EL MONTO DE \$ 138 838 959.40 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2016, SEAN APLICADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL MISMO, ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDOS PARA CUBRIR OBLIGACIONES HACENDARIAS DE PASIVOS, PAGO DE IMPUESTOS

ACUERDO 984

SE AVALA EL MOVIMIENTO QUE SE HIZO DE TOMAR PRESTADO \$ 126 000 000 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL MONTO QUE SE RECUPERÓ DEL FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN, PARA CUBRIR EL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO IMPORTE QUE YA FUE REINTEGRADO A LA CUENTA RESPECTIVA DE DICHO FIDEICOMISO, UNA VEZ QUE FUE RECIBIDO EL SUBSIDIO FEDERAL

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS

PERIODO 2016-2019		
ACUERDO	UNIDAD ACADÉMICA	DIRECTOR(A)
987	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno
988	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna	MC Johann Oswaldo Abitia Collazo
989	Arquitectura Mazatlán	MI José Ramón González Barrón
990	Gastronomía Mazatlán	Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Bernal
991	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo	Ing. Jesús Alfredo Escalante Mondaca
992	Escuela Preparatoria «2 de Octubre» de Culiacancito	Lic. Juan Hinojoza Pardo
993	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma	LCP María Luisa Barrios Bautista
994	Escuela Preparatoria «8 de Julio» El Tamarindo	Lic. Manuela Pérez Castro
995	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio	Lic. César Rafael Arroyo Cota
996	Facultad de Trabajo Social Culiacán	Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores
997	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio	Dr. Wenseslao Plata Rocha
998	Facultad de Informática Culiacán	MC Gerardo Gálvez Gámez
999	Facultad de Ingeniería Culiacán	Dr. Fernando García Páez
1000	Escuela Preparatoria Juan José Ríos	ME Mónica Armenta Elenes

1001	Facultad de Ingeniería Mochis	Dr. Jesús Adrián Baldenebro López
1002	Facultad de Derecho y Ciencia Política.	MC Milton Ayala Vega
1003	Negocios	MC Lauro César Parra Aceviz
1004	Escuela Preparatoria Guamúchil	Lic. Édgar Omar Moreno Gámez
1005	Psicología Mazatlán	MC Maurilio Hernández Martínez
1006	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino	Dra. Guadalupe Castro Díaz
1007	Escuela de Biología	Dr. Vicente Olimón Andalón
1008	Ciencias de la Nutrición y Gastronomía	Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez
1009	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	MC José Vidal Jiménez Ramírez
1010	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	MC Juan Fernando Sánchez Portillo
1011	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines	MC Rogelio Navarro Cisneros
1012	Facultad de Trabajo Social Mochis	MC Mayra Angélica Salazar Cerón
1013	Escuela Preparatoria La Reforma	Lic. Nayeli Camacho Castro
1014	Escuela Preparatoria Casa Blanca	MC Reynaldo Castro Angulo
1015	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán	MC Luis Alonso Cañedo Raygoza.
1016	Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto	Lic. Artemio Ortiz Pérez

1017	Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende	MC Lourdes Aracely Vargas Paredes
1018	Unidad Académica Escuela de Informática Navolato	Ing. Alejandro Rodelo Medina
1019	Unidad Académica Facultad de Medicina	Dr. Gerardo Alapizco Castro
1020	Unidad Académica Facultad de Arquitectura	Dr. Jorge Alberto Estrada Álvarez
1021	Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte	MC Mauricio Arturo Avendaño Soto
1022	Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán	Dra. Nidia Yuniba Brun Corona
1023	Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración	MC Mario Antonio Campos Sepúlveda

ACUERDOS DE LA SESIÓN 25^A, REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

BOLETÍN 025

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 981

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 196 (ciento noventa y seis) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 982

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Nombramiento de Directores. v. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 983

Se aprueba a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que el monto de \$ 138 838 959.40 (ciento treinta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 40/100 m.n.), por concepto de recursos provenientes del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales de las UPE 2016, sean aplicados de conformidad con los lineamientos para la operación del mismo, específicamente dirigidos para cubrir obligaciones hacendarias de pasivos, pago de impuestos.

Acuerdo 984

Se avala el movimiento que se hizo de tomar prestado \$ 126 000 000 (ciento veintiséis millones de pesos 00/100 m.n.) del monto que se recuperó del fideicomiso para la jubilación, con el fin de cubrir el pago de la primera quincena de noviembre del presente año, mismo importe que ya fue reintegrado a la cuenta respectiva de dicho fideicomiso, una vez que fue recibido el subsidio federal.

Acuerdo 985

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo 986

Se nombra como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dra. María Felipa Sarabia, Directora de la FCA; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Directora de la Facultad de Odontología; Dr. Jorge Milán Carrillo, Encargado de Dirección de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; Dr. Sergio Paredes Osuna, Director de la Facultad de Educación Física y Deporte; Dr. César Ramón Aguilar Soto, Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Director de la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda, Director de la Unidad Académica de Artes; MC Francisco Aispuro Coronel, Director de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende; MC Mario Soto Velázquez, Director de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT); Dr. Fernando Arce Gaxiola, Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Dr. Silvano Lizárraga González, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán; MC Édgar Estrada Eslava, Director de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán.

Acuerdo 987

Se acuerda nombrar al Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 988

Se acuerda nombrar al MC Johann Oswaldo Abitia Collazo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 989

Se acuerda nombrar al MI José Ramón González Barrón como Director de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 990

Se acuerda nombrar a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Bernal como Directora de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 991

Se acuerda nombrar al Ing. Jesús Alfredo Escalante Mondaca como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 992

Se acuerda nombrar al Lic. Juan Hinojoza Pardo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre» de Culiacancito, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 993

Se acuerda nombrar a la LCP María Luisa Barrios Bautista como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 994

Se acuerda nombrar a la Lic. Manuela Pérez Castro como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio» El Tamarindo, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 995

Se acuerda nombrar al Lic. César Rafael Arroyo Cota como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 996

Se acuerda nombrar a la Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 997

Se acuerda nombrar al Dr. Wenseslao Plata Rocha como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 998

Se acuerda nombrar al MC Gerardo Gálvez Gámez como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 999

Se acuerda nombrar al Dr. Fernando García Páez como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1000

Se acuerda nombrar a la ME Mónica Armenta Elenes como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1001

Se acuerda nombrar al Dr. Jesús Adrián Baldenebro López como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1002

Se acuerda nombrar al MC Milton Ayala Vega como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1003

Se acuerda nombrar al MC Lauro César Parra Aceviz como Director de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1004

Se acuerda nombrar al Lic. Édgar Omar Moreno Gámez como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1005

Se acuerda nombrar al MC Maurilio Hernández Martínez como Director de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1006

Se acuerda nombrar a la Dra. Guadalupe Castro Díaz como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1007

Se acuerda nombrar a Dr. Vicente Olimón Andalón como Director de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1008

Se acuerda nombrar a la Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez como Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1009

Se acuerda nombrar al MC José Vidal Jiménez Ramírez como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1010

Se acuerda nombrar al MC Juan Fernando Sánchez Portillo como Director de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1011

Se acuerda nombrar al MC Rogelio Navarro Cisneros como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1012

Se acuerda nombrar a la MC Mayra Angélica Salazar Cerón como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1013

Se acuerda nombrar a la Lic. Nayeli Camacho Castro como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1014

Se acuerda nombrar al MC Reynaldo Castro Angulo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1015

Se acuerda nombrar al MC Luis Alonso Cañedo Raygoza como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1016

Se acuerda nombrar al Lic. Artemio Ortiz Pérez como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1017

Se acuerda nombrar a la MC Lourdes Aracely Vargas Paredes como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1018

Se acuerda nombrar al Ing. Alejandrino Rodelo Medina como Director de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1019

Se acuerda nombrar al Dr. Gerardo Alapizco Castro como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1020

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Alberto Estrada Álvarez como Director de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1021

Se acuerda nombrar al MC Mauricio Arturo Avendaño Soto como Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1022

Se acuerda nombrar a la Dra. Nidia Yuniba Brun Corona como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

Acuerdo 1023

Se acuerda nombrar al MC Mario Antonio Campos Sepúlveda como Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2016-2019. Entrará en funciones el próximo mes de diciembre.

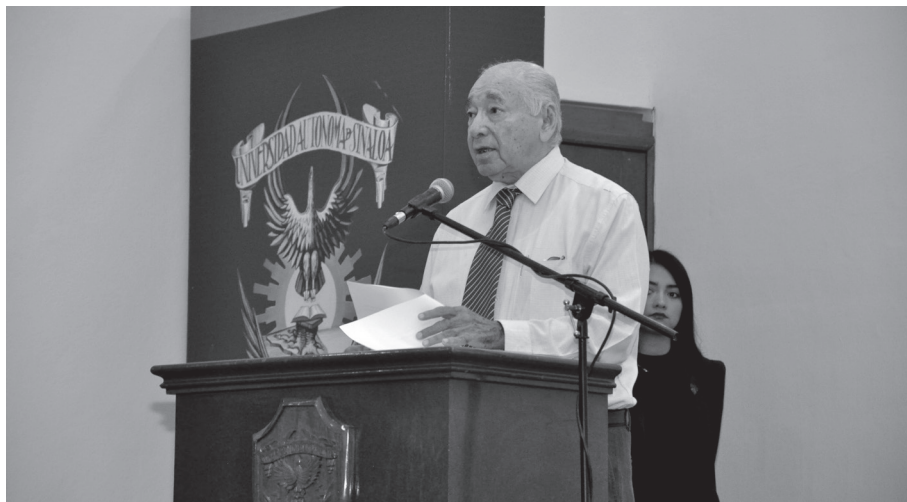
Acuerdo 1024

Se clausura la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos del día 24 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de noviembre de 2016. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 25^A



Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, dando inicio al proceso de renovación de Directores de Unidades Académicas.



Consejeros Universitarios presentes en el proceso de elección de nombramiento de Directores de Unidades Académicas, sesión ordinaria del HCU del 24 de noviembre de 2016.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 26^A DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

ACUERDO 1027

SE AUTORIZÓ AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA DISOLUCIÓN DEL FIDEICOMISO F-403337-9 CELEBRADO ENTRE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA CON LA FIDUCIARIA BANCO BILBAO BANCOMER SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, SEAN UTILIZADOS EN EL PAGO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 1. PAGO DE SERVICIOS PERSONALES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA INSTITUCIÓN; 2. AGUINALDO 2016; Y 3. ABONO A ACREEDORES

ACUERDO 1028

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL CON ACENTUACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD Y ESTUDIOS DE GÉNERO, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2017

Esta propuesta de Posgrado en Trabajo Social profundiza en las nuevas tendencias de las Ciencias Sociales, promueve el estudio y atención de los pro-

blemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias. Ello a través de un diseño curricular flexible y sustentado en un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, a fin de propiciar el desarrollo de las competencias necesarias para el aprendizaje continuo que asegure el reciclaje de los perfiles de empleabilidad de los egresados, de acuerdo con los futuros requerimientos disciplinares y del mercado ocupacional.

La inclusión del área de acentuación en sistemas de salud obedece al hecho de que uno de los principales espacios de inserción laboral de los trabajadores sociales son las instituciones de salud; mientras que la acentuación en estudios de género atiende a uno de los temas emergentes de la agenda social, campo en el que la oferta de posgrado regional es prácticamente inexistente.

El área de acentuación en Sistemas de Salud tiene como propósito contribuir a superar las insuficiencias de la práctica profesional dominante en las instituciones de ese sector, mediante la formación de posgraduados capaces de problematizar su quehacer y coadyuvar al diseño de políticas, estrategias y métodos de intervención en salud.

Por su parte, la acentuación en Estudios de Género está dirigida a profesionales interesados en socializar, debatir e implantar propuestas acerca del género como estrategia de intervención en las políticas públicas y como un valioso instrumento para apoyar la construcción de una sociedad en donde mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades para desarrollar su potencial humano en todas sus dimensiones.

ACUERDO 1029

SE APRUEBA LA DOCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y FA-

CULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2017

El Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

Para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

ACUERDO 1030

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS (MPP), QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2017

El objetivo general del Programa de Maestría en Políticas Públicas es formar maestros en Políticas Públicas capacitados en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos,

principalmente en el ámbito local y regional, con posibilidades de insertarse de manera competitiva en el campo profesional y convertirse en actores de cambio en las distintas fases del quehacer público.

El contenido temático del Plan De Estudios Está organizado en cuatro Ejes temáticos: de Políticas Públicas (EPP), Metodológico (EM), Instrumental (EI) y de Especialización (EE).

El Programa tiene una duración de cuatro semestres, en los cuales se imparten 15 cursos con un valor total de 98 créditos, lo cual equivale a 1568 horas: 384 horas dentro del aula, 416 horas de práctica y 768 horas independientes. Por normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la opción de graduación/titulación es por medio de tesis, la cual debe de presentarse en el lapso de un semestre siguiente.

ACUERDO 1031

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE MEDICINA, PARA SU OPERACIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) tiene como una de sus ocupaciones primordiales la formación de profesionales de alta calidad, entre ellos de recursos humanos para la salud que aporten al estudio y atención de las causas de morbilidad y mortalidad. La UAS ha logrado contar con una oferta considerable de programas educativos en Ciencias de la Salud, tanto en sus Unidades Académicas como en diversos hospitales de nuestra entidad y en otros estados del país. Por ello, es conveniente someter a los Programas a una evaluación continua sobre procesos y resultados de la formación mediante diversos marcos de referencia e indicadores de calidad.

El licenciado en Fisioterapia es capaz de evaluar el movimiento y funcionamiento muscular y articular del cuerpo humano y así establecer un diagnóstico para diseñar, evaluar y aplicar planes de tratamiento en fisioterapia adecuado al cuadro clínico del paciente. Además, de le prepara para la toma de decisiones, resolver problemáticas y dar respuestas clínicas y creativas. El objetivo es restaurar al máximo las capacidades funcionales a lo largo de la vida de las personas, dándoles una mejor calidad de vida y un mayor grado de independencia.

El licenciado en Fisioterapia puede desempeñarse en distintas instituciones de salud pública y privada, como DIF, IMSS, ISSSTE y Secretaría de Salud, así como en instituciones privadas, hospitales, club deportivos y clínicas. También puedes desarrollarse de forma independiente.

La Facultad de Medicina cuenta con la siguiente infraestructura física para la implementación del Programa Educativo de la Licenciatura en Fisioterapia, tiene 18 aulas debidamente equipadas y distribuidas en cinco edificios, más dos aulas en las instalaciones del CREE. También tiene un auditorio, una pequeña biblioteca y un área clínica de rehabilitación, además, se ha realizado convenios que permiten el uso de campos clínicos, entre ellos:

Se cuenta con rotaciones locales a:

- 1) Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), DIF Sinaloa;
- 2) ISSSTE, Área de Rehabilitación;
- 3) IMSS Núm. 1 Culiacán, Área de Rehabilitación;
- 4) UMA;
- 5) Hospital Civil de Culiacán; y
- 6) UBR DIF Culiacán.

ACUERDO 1032

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2017

A partir del mes de enero 2016 se reformó en el Artículo 3° Constitucional donde se estableció que la educación obligatoria en México comprendía el nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. (Reformado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016).

Las matemáticas son herramientas esenciales que toda persona necesita para aprender a aprender, competencia clave que estructura a otras, significa aprender a pensar, a cuestionarse acerca de los diversos fenómenos, sus causas y consecuencias, a controlar los procesos personales de aprendizaje, así como a valorar lo que se aprende en conjunto con otros. Una segunda competencia clave que está relacionada con el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los niños y de los adolescentes es aprender a convivir, ya que se trata de un fin que en nuestra época debemos de enfatizar.

En atención de los antecedentes y considerandos anteriores y con el firme propósito de contribuir en la atención de dicha problemática, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se permite presentar el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica y Media Superior, a partir de la implementación de diplomados con un enfoque profesionalizante, es decir, habilitar a los profesores para incidir directamente sobre su práctica, «[...]se concibe la práctica docente como la acción que se desarrolla en el aula con especial referencia al proceso de enseñar[...]» (De Lella, 1999), poniendo en práctica los contenidos del programa en sus aulas.

ACUERDO 1033

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO (SIBIUAS), CON BASE EN LAS OBSERVACIONES HECHAS POR AUDITORÍA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC) QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones periódicas a la normatividad contemplada en el Reglamento General del SIBIUAS, esto con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad administrativa y académica.

En concordancia con lo anterior, hemos estado trabajando con el Informe de Auditoría de Sistemas de Gestión, como parte de revisiones externas llevada a cabo del 17 al 21 de octubre de 2016 por la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente (ACCM), la cual recomienda, dentro de otras sugerencias en diversos rubros, actualizar el Reglamento General del Sistema Bibliotecario con respecto a lo siguiente:

- Derogación en algunos artículos que estipulaban la implementación de reglamentos internos para las bibliotecas que componen el SIBIUAS, para que sean incorporados derechos y obligaciones de estas bibliotecas dentro del presente reglamento único y de aplicación general.
- Cambios en lo referente a las cuotas, y establece el otorgamiento de la exoneración total para el trámite de la Constancia de no Adeudo para los estudiantes con promedio de 9.5 de calificación.
- En el artículo 3 se incluyen las fracciones: VII. Bibliotecas Centrales y X. Área Virtual, desarrollando las referencias conceptuales de las mismas.

- En el artículo 10 fue agregado un enunciado clarificando para las coordinaciones en cada una de las Unidades Regionales.
- Otras mejoras y ajustes en los contenidos de los artículos numerales: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59. Transitorios segundo y tercero.
- Derogación (se suprimen) de los artículos numerales: 4, 28, 30, 32, 42. Transitorios cuarto y quinto.

ACUERDO 1034

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2016

ACUERDO 1035

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ACUERDO 1036

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO 1037

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACUERDO 1038

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS COLORES DEL TÍTULO EN SUS DIFERENTES GRADOS (LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO) Y DIPLOMA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 26^A, REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

BOLETÍN 026

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 1025

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 185 (ciento ochenta y cinco) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 1026

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Toma de protesta de directores nombrados para el periodo 2016-2019. V. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 1027

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa recursos provenientes de la disolución del Fideicomiso F-403337-9 celebrado entre esta casa de estudios y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa con la Fiduciaria Banco Bilbao Bancomer Servicios Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, para que sean utilizados en el pago de los siguientes conceptos: 1. Pago de servicios personales a jubilados y pensionados de la institución; 2. Aguinaldo 2016; y 3. Abono a acreedores.

Acuerdo 1028

Se aprueba la Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propo-

ne la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de enero de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Posgrado de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Sinaloa forma profesionales investigadores con marcada capacidad y eficiencia en el ejercicio de la docencia y la investigación, que dinamizan el campo teórico y metodológico, respondiendo a las exigencias sociales del entorno regional, nacional e internacional.
2. Que esta propuesta de Posgrado en Trabajo Social profundiza en las nuevas tendencias de las Ciencias Sociales, promueve el estudio y atención de los problemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias. Ello a través de un diseño curricular flexible y sustentado en un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, a fin de propiciar el desarrollo de las competencias necesarias para el aprendizaje continuo que asegure el reciclaje de los perfiles de empleabilidad de los egresados, de acuerdo con los futuros requerimientos disciplinares y del mercado ocupacional.
3. Que la factibilidad del Programa está dada por su pertinencia social, por la existencia de una planta académica propia con altos niveles de habilitación, de reconocimiento externo y con experiencia en la formación de posgraduados en el campo de las políticas sociales y por la disponibilidad de la infraestructura y equipo suficientes y adecuados para las labores académicas, según los parámetros asociados a posgrados de calidad. En el ingreso al reconocimiento del PNPC, este Programa proyecta el reconocimiento académico que asegura las exigencias de formación de profesionales de alto nivel respondiendo con esto a un contexto dinámico que exige competencias.

4. Que en la actualidad la formación de alto nivel en la profesión de trabajo social constituye una exigencia estratégica para responder con los conocimientos que dinamicen las propuestas de opción de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana. En sí, la significación del Posgrado configura el espacio de encuentro de construcción de nuevas visiones de la investigación en la práctica de la intervención en los procesos sociales.

5. Que el programa educativo de maestría tiene como:

Misión. Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país, en materia de salud y de equidad de género.

Visión del programa al 2017. El Programa de Maestría en Trabajo Social es ampliamente reconocido social e institucionalmente por:

- Formar posgraduados en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes.
- Su pertenencia al Padrón Nacional de Posgrado Consolidados de CONACYT.
- El alto nivel de habilitación y reconocimiento externo de su planta académica, que cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.
- Sus aportaciones académicas, resultado del cultivo de LGAC socialmente pertinentes, a través de CA reconocidos.
- Su propuesta curricular actualizada, flexible, centrada en el aprendizaje, que establece mecanismos claros de acceso, permanencia y egreso de estudiantes.

- Mantener altos niveles de rendimiento estudiantil, similares a los estándares internacionales, resultado de la calidad y cobertura de sus servicios de apoyo académico estudiantil.
- Su nivel de cooperación e interacción con la comunidad académica del área en los ámbitos nacional e internacional y por su vinculación con organismos públicos y privados.
- La modernidad y eficacia de sus procesos de gestión administrativa.
- Por la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado para la realización de las labores académicas.

6. Que el Posgrado en Trabajo Social tiene como objetivo formar investigadoras e investigadores del trabajo social y áreas afines a las Ciencias Sociales, de alto nivel científico y humano, cuyos conocimientos, habilidades, actitudes y creatividad coadyuven a satisfacer las necesidades sociales del estado, la región y el país, e impulsen su desarrollo social, económico, político y cultural. Está dirigido a egresadas y egresados de la Licenciatura de Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género y de las áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, tanto de las diversas instituciones educativas del país y del extranjero.

7. Que la inclusión del área de acentuación en sistemas de salud obedece al hecho de que uno de los principales espacios de inserción laboral de los trabajadores sociales son las instituciones de salud; mientras que la acentuación en estudios de género atiende a uno de los temas emergentes de la agenda social, campo en el que la oferta de posgrado regional es prácticamente inexistente.

8. Que el área de acentuación en Sistemas de Salud tiene como propósito contribuir a superar las insuficiencias de la práctica profesional dominante en las

instituciones de ese sector, mediante la formación de posgraduados capaces de problematizar su quehacer y coadyuvar al diseño de políticas, estrategias y métodos de intervención en salud.

9. Que por su parte, la acentuación en Estudios de Género está dirigida a profesionales interesados en socializar, debatir e implantar propuestas acerca del género como estrategia de intervención en las políticas públicas y como un valioso instrumento para apoyar la construcción de una sociedad en donde mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades para desarrollar su potencial humano en todas sus dimensiones.

10. Que en cada una de las áreas de acentuación que comprende el Programa, convergen líneas de investigación que han tenido un desarrollo y productividad particular y han contribuido a su conformación. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece el Posgrado tienen la característica de ser genéricas y orientadoras para que él o la estudiante ubiquen su problemática de interés. Considerando que está centrado en la formación de recursos humanos para la profesionalización, docencia e investigación.

11. Que el Programa de Maestría desde su creación ha mostrado un dinamismo de construirse para responder a una pertinencia de calidad que demanda el entorno académico y social. En este caso las observaciones y orientaciones que se realizaron por parte de los evaluadores de CONACYT al Plan de Estudios en el año 2014, han dado lugar a la revisión con el objetivo de atender lo indicado, los cuales consisten en:

1. La Maestría en Trabajo Social tendrá una duración de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo;

2. Para obtener el grado deben cubrirse 106 créditos, de los cuales 96 corresponden a la acreditación de los cursos y seminarios generales de área y metodológicos, en los cuatro semestres de duración del Programa y el resto, 10 créditos, a la presentación y defensa del trabajo de tesis, la cual se trabaja en el desarrollo de los seminarios de tesis (I y II); y
3. En la acentuación de los seminarios temáticos y temas selectos (I y II) y fundamentada en diseños metodológicos de acuerdo a la orientación elegida.

12. Que la Maestría en Trabajo Social tendrá una duración de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. Para obtener el grado deben cubrirse 112 créditos, de los cuales 96 corresponden a la acreditación de los cursos y seminarios generales de área y metodológicos, en los cuatro semestres de duración del programa y el resto, 10 créditos, a la presentación y defensa del trabajo de tesis, la cual se trabaja en el desarrollo de los seminarios de tesis (I y II), o bien en los de sistematización (I y II), según la orientación elegida.

13. Que para el adecuado funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas equipadas con retroproyectores, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Así, como con un área de oficinas amplia, funcional y debidamente equipada para la coordinación del Posgrado. En materia de servicios académicos a estudiantes, la Facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual

y a revistas electrónicas arbitradas lo que sirve de soporte a los labores de docencia e investigación.

14. Que la planta académica del programa está integrada por personal altamente calificado. Podrá ser profesor o tutor cualquier miembro del personal académico de la Universidad, de otra institución de educación superior que reúna los siguientes requisitos:

- Contar con el nivel de habilitación para el nivel, esto es, el grado de maestría.
- Tener experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento o líneas de investigación que comprende el Programa.
- Contar con reconocimiento por sus contribuciones al campo o área de estudio, por sus publicaciones y por su ejercicio profesional.

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO (NAB)

#	Nombre	Doctorado	País
1	Dra. Beatriz Yasuko Arita Watanabe	Ciencias Sociales / UAS	México
2	Dra. Sandra Irene Reyes García	Estudios Organizacionales UAM-IZTAPALAPA	México
3	Dra. Rosario Olivia Izaguirre Fierro	Ciencias de la Educación / UAS	México
4	Dr. Mario Carranza Aguilar	Psicología de la Salud / Centro Universitario de Ciencias de la Salud / U. de G. Posdoctorado Universidad Pedagógica Nacional de Santa Fé de Bogotá, Colombia	México-Colombia

5	Dr. Ramón Ismael Alvarado Vázquez	Ciencias de la Educación / Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM	México
6	Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez	Ciencias Sociales especialidad en Antropología Social / Universidad de Guadalajara-CIESAS Occidente. Guadalajara, Jalisco.	México
7	Dra. Mayra Lizette Vidales Quintero	Ciencias Sociales / UAS	México
8	Dra. Beatriz Delia Cota Elizalde	Ciencias Sociales / UAS	México Estados Unidos
9	Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola	Ciencias de la Educación / UAS	México
10	Dra. Cristina Elizabeth Izabal Wong	Psicología Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul-PURS (Porto Alegre Brasil)	Brasil
11	Dra. Julia Marisol Martínez Miramontes	Psicología Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul-PURS (Porto Alegre Brasil)	Brasil
12	Dr. César Jesús Burgos Dávila	Psicología Social/Universidad Autónoma de Barcelona España Posdoctorado/University of California Berkeley, Estados Unidos	España
13	Dr. Rigoberto Jiménez Lauren	Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud / UAS	México
14	Dra. Xolyanetzin Montero Pardo	Psicología/UNAM	México

PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL

Nombre	Doctorado	
María Guadalupe Pardo Benítez	Dirección y Gestión Educativa	México
Teresita Del Niño Jesús Montoya Carrillo	Educación	México
Rosa María Rojas Rivera	Ciencias Pedagógicas	Cuba
Francisca Patricia González Rodríguez	Sociología	México
Francisco Padilla Beltrán	Historia	México
Evangelina Araujo Jiménez	Psicología Clínica y de Salud	España

15. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Trabajo Social, provendrán, principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA

Ingreso por generación				
Concepto	Total/ estudiantes	Costo por estudiante	Desglose	Montos totales
Curso Propedéutico	24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Inscripción	24	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00 x 24 000.00	\$ 24 000.00
Colegiatura semestral x 2 1 alumnos	24	\$ 5 000.00 x un estudiante x cuatro semestres	\$ 20 000.00 x 24	\$ 480 000.00

Ingreso total estimado	\$504,000.00
Egresos	
Concepto	Monto
Honorarios de docentes y servicios de tutorías	\$ 320 000.00
Gastos de coordinación	\$ 120 000.00
Viáticos a docentes foráneos	\$ 40 000.00
Egreso total	\$ 480 000.00
Saldo positivo	\$ 24 000.00

Nota: El remanente se empleará en adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social con Acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de enero de 2017.

Segundo. Se establece que el plan de estudios queda de la siguiente manera:

EJES	PRIMER SEMESTRE	HS	HT	HI	TH	C
Área Teórica	Teoría social	4	40	38	78	5
	Trabajo social, sociedad y sujetos: enfoques de género y sistemas de salud	4	40	38	78	5

Área Metodológica epistemológica	Epistemología de las ciencias sociales	5	50	46	96	6
	Laboratorio de trabajo tutorial I	5	50	46	96	6
Total		18	180	168	348	22

EJES	SEGUNDO SEMESTRE	HS	HT	HI	TH	C
Área Teórica	Seminario de área temática de género	4	40	37	77	5
	Seminario de área temática de salud	4	40	37	77	5
	La interdisciplinariedad de las ciencias sociales y trabajo social	4	40	31	71	4
Área Metodológica epistemológica	Métodos de investigación social I	6	60	39	99	6
	Laboratorio de trabajo tutorial II	5	50	40	90	6
Total		23	230	184	414	26

EJES	TERCER SEMESTRE	HS	HT	HI	TH	C
Área Teórica	Temas selectos de género I	5	50	25	75	5
	Temas selectos de salud I	5	50	25	75	5
Área Metodológica epistemológica	Seminario de tesis I	6	60	39	99	6
	Métodos de investigación social II	6	60	35	95	6
	Laboratorio de trabajo tutorial III	5	50	48	98	6
Total		27	270	172	442	28

EJES	CUARTO SEMESTRE	HS	HT	HI	TH	C
Área Teórica	Seminario de tesis II	6	60	42	102	6
	Diseño de análisis y sistematización de datos e información	6	60	37	97	6

Área Metodológica epistemológica	Laboratorio de trabajo tutorial IV	5	50	49	99	6
	Temas selectos de salud II	6	60	42	92	6
	Temas selectos de género II	6	60	32	92	6
Total		29	290	202	482	30

Total, de créditos por seminario y semestre formativos y áreas de acentuación

Semestre	Horas por semestre	Horas por semana	Total de créditos
I	348	18	22
II	414	23	26
III	442	23	28
IV	482	29	30
Total horas/sem/sem/créditos	1686	93	106

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa de maestría son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de ingreso;
- II. Poseer el título de Licenciatura en Trabajo Social o en una carrera afín del área de Ciencias Sociales o Humanidades;
- III. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva;
- V. Entrevista con integrantes del Comité Académico;
- VI. Presentar constancia de inglés, TOEFL 450 puntos como mínimo;
- VII. Presentar dos cartas de respaldo, de académicos del área;
- VIII. Presentar el EXANI III (CENEVAL);

- IX. Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de Trabajo Social;
- X. Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes y colegiatura;
- XII. Aprobar curso propedéutico;
- XIII. Otros que a juicio del Comité Académico sean convenientes, y
- XIV. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como requisitos de egreso, los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos contemplados en el plan de estudios;
- II. Presentar un trabajo de tesis, con una extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio, que consista en un trabajo individual y que represente el resultado de una investigación original sólidamente fundamentada, teórica y metodológicamente, que demuestre un amplio dominio de la temática en cuestión. La investigación podrá tener un carácter teórico o empírico;
- III. Contar con un dictamen aprobatorio de dicho trabajo de tesis, por parte del tutor principal, para la presentación de la réplica oral en el examen de grado correspondiente;
- IV. Obtener dictámenes aprobatorios de tres miembros del jurado designado por el Comité Académico del posgrado;
- V. Demostrar el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos TOEFL, y traducir otra lengua pertinente al proyecto de investigación;

- VI. Presentar constancia de publicación de un artículo de su autoría, sobre su temática, en una revista arbitrada, publicada durante su permanencia en el programa;
- VII. Presentar constancia de una estancia corta de investigación en otra IES del país o del extranjero, y
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Maestro(a) en Trabajo Social con Acentuación Estudios de Género, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 9 de diciembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1029

Se aprueba la doceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que propone la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la doceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, a propuesta de: la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de enero de 2017, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las Ciencias de la Información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y *software* para convertir,

almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

4. Que el Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo, formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las Ciencias de la Información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del Núcleo Académico Básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del Programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para

108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que para la impartición de los módulos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular del PITC y del personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas, y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		<i>Software</i> lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 880 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 132 500.00

Nota: El saldo será utilizado para la adquisición de *hardware* y posibles deserciones del Programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la doceava edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, a propuesta de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de enero de 2017, bajo el Plan de Estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12

Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis V	75	75	42	192	12
Seminario de tesis V	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3072	192

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;

- V. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación, consideradas en el Programa de Doctorado, y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada o bien un producto original, y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y los contemplados en la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 9 de diciembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1030

Se aprueba la quinta edición de la Maestría en Políticas Públicas (MPP), que propone la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su operación a partir de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa Educativo de Maestría en

Políticas Públicas, que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) para su operación a partir de enero de 2017, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Políticas Públicas (MPP) es un Programa de carácter profesionalizante, tiene por sede la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Surge con la finalidad de formar profesionistas altamente capacitados en la instrumentación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos en el ámbito local y regional. Fue aprobada por el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria el 5 de octubre de 2012, Acuerdo núm. 815.
2. Que con la aprobación de la nueva MPP por parte del H. Consejo Universitario, se da nuevamente la vinculación con la Licenciatura en Políticas Públicas, con la finalidad de seguir generando conocimiento especializado y de alto impacto en el desarrollo del quehacer público y gubernamental de la región, y con el Doctorado en Estudios Regionales, enfocado en la problemática del desarrollo local y regional, convergiendo a la vez con los estudios internacionales.
3. Que el objetivo general del Programa de Maestría en Políticas Públicas, es formar maestros en Políticas Públicas capacitados en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos, principalmente en el ámbito local y regional, con posibilidades de insertarse de manera competitiva en el campo profesional y convertirse en actores de cambio en las distintas fases del quehacer público.
4. Que ante los nuevos desafíos que enfrenta el estado de Sinaloa, se requieren profesionistas con mayores capacidades para la interpretación de la reali-

dad social, la definición y análisis de los problemas públicos, la formación de políticas públicas eficientes que atiendan los problemas que enfrenta nuestra región y aprovechar las oportunidades y los campos de estudio en los que podemos tener ventajas comparativas.

5. Que el contenido temático del Plan de Estudios está organizado en cuatro Ejes Temáticos: de Políticas Públicas (EPP), Metodológico (EM), Instrumental (EI) y de Especialización (EE).

6. Que el Programa tiene una duración de cuatro semestres, en los cuales se imparten 15 cursos con un valor total de 98 créditos, lo cual equivale a 1568 horas: 384 horas dentro del aula, 416 horas de práctica y 768 horas independientes. Por normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la opción de graduación/titulación es por medio de tesis, el cual debe de presentarse en el lapso de un semestre siguiente.

7. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) de la Maestría en Políticas Públicas, está conformado por 24 docentes, de los cuales 10 son Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) adscritos a la Universidad Autónoma de Sinaloa: seis pertenecen a la Facultad de Estudios Internacionales, uno a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, uno a la Facultad de Arquitectura, uno a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y uno más a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. El resto de los Maestros son Profesores de Tiempo Parcial (PTP).

De los 24 profesores, nueve tienen el grado de doctor y 15 el grado de maestría. Todos con amplia experiencia en la gestión, el diseño, implementación, evaluación y desarrollo de estrategias de políticas públicas a nivel estatal. Cuatro de los académicos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), tres de ellos nivel I y uno nivel Candidato, y seis cuentan con Perfil PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado). La FEIYPP

cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado.

8. Que el área de Posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico. El módulo del posgrado consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias.

9. Que el Programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos. El presupuesto de ingresos y egresos se desglosa en la siguiente tabla:

INGRESOS			
Concepto	Monto Unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (15 estudiantes)	\$ 1 500.00 por estudiante	Es un pago único de inscripción	\$ 22 500.00
Colegiaturas (15 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiante	Son 4 pagos semestrales de colegiatura	\$ 300 000.00
Total de ingresos propios por generación			\$ 322 500.00

EGRESOS POR GENERACIÓN			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes (los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores)	\$ 13 000.00 por curso	Son 4 profesores visitantes, uno cada semestre	\$ 52 000.00
Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000.00 por profesor	Son 4 profesores visitantes por cada generación (uno cada semestre)	\$ 120 000.00
Apoyo a estudiantes para traslado a estancias académicas y congresos	\$ 5 000.00	15 estudiantes por generación	\$ 75 000.00
Compra de bibliografía especializada	\$ 37 750.00	Son dos LGAC	\$ 75 500.00
Total de egresos por generación			\$ 322 500.00
Total ingresos:			\$ 322 500.00
Total egresos:			\$ 322 500.00

Nota: Los cursos impartidos por profesores miembros del Núcleo Básico no serán pagados, pues se programaran como parte de la carga académica semestral de cada profesor, del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma Facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Maestría en Políticas Públicas, que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) para su operación a partir de enero de 2017.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	
Diagnóstico y gestión de políticas públicas	32	32	64	128	8
Metodología de la investigación aplicada a las políticas públicas	32	16	64	112	7
Estadística aplicada a las políticas públicas	16	16	32	64	4
Seminario de investigación aplicada I	32	32	64	128	8
Optativa I	16	32	32	80	5
Subtotal	128	128	256	512	32
SEGUNDO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	
Diseño e implementación de políticas públicas	32	32	64	128	8
Estudios retrospectivos en políticas públicas	32	16	64	112	7
Seminario de investigación aplicada II	32	32	64	128	8
Optativa II	16	32	32	80	5
Subtotal	112	112	224	448	28

TERCER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	
Evaluación de políticas públicas	32	32	64	128	8
Estudios prospectivos en políticas públicas	16	16	32	64	4
Seminario de investigación aplicada III	32	32	64	128	8
Optativa III	16	32	32	80	5
Subtotal	96	112	192	400	25
CUARTO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	
Redacción de documento de titulación	32	32	64	128	8
Actividades de investigación	16	32	32	80	5
Subtotal	48	64	96	208	13

CONCENTRADO POR SEMESTRE

SEMESTRE	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
	HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
Primero	128	128	256	512	8	8	16	32
Segundo	112	112	224	448	7	7	14	28
Tercero	96	112	192	400	6	7	12	25
Cuarto	48	64	96	208	3	4	6	13
Totales	384	416	768	1568	24	26	48	98

MATERIAS OPTATIVAS

Sistemas de gobernanza regional
Gobierno electrónico e innovación gubernamental

Instituciones e interés colectivo
Producción social del territorio y espacio público
Planeación urbana
Gestión e impacto ambiental
Seguridad pública y derechos humanos
Violencia y género

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Políticas Públicas (MPP) se especifican a continuación:

- I. Solicitar y completar la Forma 1 (entregar en original y dos copias);
- II. Acta de nacimiento;
- III. Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);
- IV. Curriculum vitae;
- V. Kárdex o constancia oficial de estudio total o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- VI. En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura, así como cédula profesional;
- VII. Carta de exposición de motivos;
- VIII. Proyecto de investigación de uno de los ejes de formación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- IX. Aprobar examen de admisión CENEVAL: EXANI III;
- X. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico e inscripción semestral;
- XI. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;

- XII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, y
- XIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y de titulación del Programa de Maestría en Políticas Públicas:

- I. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondiente;
- II. Cubrir la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- III. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas;
- IV. Entregar diez ejemplares de la tesis empastada con los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulación;
- V. Presentar y defender la tesis de investigación que será evaluado por un comité integrado por tres miembros: el asesor de tesis y dos profesores del Núcleo Básico del programa;
- VI. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y
- VII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Políticas Públicas, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de noviembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1031

Se aprueba la Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia, que propone la Unidad Académica Facultad de Medicina, para su operación en el ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia que propone la Facultad de Medicina, para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), tiene como una de sus ocupaciones primordiales la formación de profesionales de alta calidad, entre

ellos de recursos humanos para la salud que aporten al estudio y atención de las causas de morbilidad y mortalidad. La UAS ha logrado contar con una oferta considerable de Programas Educativos en Ciencias de la Salud, tanto en sus unidades académicas como en diversos hospitales de nuestra entidad y en otros estados del país. Por ello, es conveniente someter a los programas a una evaluación continua sobre procesos y resultados de la formación mediante diversos marcos de referencia e indicadores de calidad.

2. Que en sesión celebrada en el recinto oficial del H. Consejo Universitario, el 15 de julio de 2011, bajo el Acuerdo 476, se aprueba el cambio de nomenclatura de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación a Licenciatura en Fisioterapia.

3. Que como tal, la Facultad de Medicina de la UAS está comprometida con la formación de recursos humanos para la salud, por lo que se desarrollan procesos de mejora continua a los programas ofertados, y se realizan análisis para tomar decisiones sobre nueva oferta. Uno de los programas con mayor demanda, ha sido la Licenciatura en Fisioterapia, la cual recientemente ha sido evaluada concluyendo que se requiere actualizar sus contenidos temáticos.

4. Que aunado a los anterior, la propuesta de actualización de la Licenciatura en Fisioterapia, obedece a la exigencia de la sociedad sinaloense de formar profesionistas, con elevadas competencias para atender necesidades de salud de manera eficiente y eficaz, ya que ha tenido un desarrollo vertiginoso en los últimos años. Todo como consecuencia del aumento de personas con discapacidad, así como el número creciente de personas de la tercera edad y el incremento en el número de enfermedades crónico-degenerativas.

5. Que la Licenciatura en Fisioterapia tendrá como:

Misión. Formar profesionales en fisioterapia de nivel licenciatura, capaces de valorar la salud como elemento esencial de la vida humana, que coadyuven a la prevención, desarrollo y mantenimiento integral de la salud, mediante el estudio del movimiento corporal humano y de las alteraciones del mismo, para lograr la habilitación o rehabilitación en el individuo y la población en general, con elevado sentido humanista, crítico ético y social, respetuoso de la diversidad cultural, capaz de contribuir con calidad y creatividad a la solución de los problemas de salud de la región, del estado y del país.

Visión al 2022. La Licenciatura en Fisioterapia será un programa educativo acreditado y reconocido por su vinculación social, por el impacto causado en la concepción de la Fisioterapia como profesión, dentro de los sectores salud, educativo, público y privado y por la formación de fisioterapeutas profesionales líderes en su campo, seguros de sus dominios profesionales capaces de realizar acciones a favor de la comunidad previniendo y preservando la funcionalidad de los individuos, a través del conocimiento del movimiento corporal, humano y las alteraciones del mismo, por medio de la prevención, asistencia e investigación en fisioterapia, ubicando al programa académico con un alto nivel en la formación de profesionales de la Fisioterapia a nivel nacional e internacional.

6. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Fisioterapia, tiene el propósito de contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel profesional en Ciencias de la Salud, capaces de brindar atención integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud y con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida

formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

7. Que el licenciado en Fisioterapia es capaz de evaluar el movimiento y funcionamiento muscular y articular del cuerpo humano para establecer un diagnóstico para diseñar, evaluar y aplicar planes de tratamiento en fisioterapia adecuado al cuadro clínico del paciente y para la toma de decisiones, resolver problemáticas y dar respuestas clínicas y creativas. El objetivo es restaurar al máximo las capacidades funcionales a lo largo de la vida de las personas, dándoles una mejor calidad de vida y un mayor grado de independencia.

8. Que el licenciado en Fisioterapia puede desempeñarse en distintas instituciones de salud pública, como DIF, IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, así como en instituciones privadas, hospitales, club deportivos y clínicas. También puedes desarrollarse de forma independiente.

9. Que la planta académica con que se cuenta para implementar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia con recursos humanos altamente calificados en su área, todos ellos, con experiencia académica y profesional para impartir las asignaturas, muy actualizados en el campo.

10. Que la Facultad de Medicina cuenta con la siguiente infraestructura física para la implementación del Programa Educativo de la Licenciatura en Fisioterapia, tiene 18 aulas debidamente equipado y distribuidas en cinco edificios, (más dos aulas en las instalaciones del CREE). un auditorio, una pequeña biblioteca, y un área clínica de rehabilitación; además, se ha realizado convenios que permiten el uso de campos clínicos. Entre ellos se cuenta con rotaciones locales a:

1. Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), DIF Sinaloa;
 2. ISSSTE, Área de Rehabilitación;
 3. IMSS Núm. 1 Culiacán, Área de Rehabilitación;
 4. UMA;
 5. Hospital Civil de Culiacán; y
 6. UBR, DIF Culiacán.
11. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:
- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
 - II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
 - III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
 - IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
 - V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424);

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia que propone la Facultad de Medicina, para su operación a partir del ciclo escolar 2016-2017.

Segundo. Se establece que el plan de estudios queda conformado de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Fundamentos de enfermería	5	64	16	32	112	7
Anatomía humana I	5	64	16	32	112	7
Bioquímica general	5	64	16	32	112	7

Biofísica aplicada a la fisioterapia I	3	32	16	32	80	5
Introducción a la fisioterapia	3	32	16	32	80	5
Inglés I	4	48	16	32	96	6
Tecnología de la información y la comunicación	2	16	16	16	48	3
Filosofía de la rehabilitación	3	32	16	32	80	5
TOTAL	30	352	128	240	720	45

SEGUNDO SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Bioética	4	48	16	32	96	6
Anatomía humana II	5	64	16	32	112	7
Bioquímica aplicada	5	64	16	32	112	7
Fisiología humana	5	64	16	32	112	7
Biofísica aplicada a la fisioterapia II	4	48	16	48	112	7
Inglés II	4	48	16	32	96	6
Semiología neuromúsculo esquelética	4	48	16	32	96	6
Histología con laboratorio	5	64	16	32	112	7
TOTAL	36	448	128	272	848	53

TERCER SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Patología básica	5	64	16	32	112	7
Embriología	4	48	16	32	96	6
Terapia física I	5	64	16	32	112	7
Desarrollo motor	5	64	16	32	112	7
Fisioterapia en trastornos de la comunicación humana	4	48	16	32	96	6
Práctica clínica I	10	32	128	48	208	13
Sexualidad y discapacidad	3	32	16	16	64	4
Comunicación y desarrollo humano	3	32	16	16	64	4
TOTAL	39	384	240	240	864	54

CUARTO SEMESTRE						
MODULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Nutrición y dietética	4	48	16	32	96	6
Psicología aplicada	3	32	16	32	80	5
Terapia ocupacional	4	48	16	32	96	6
Terapia física II	5	64	16	32	112	7
Ejercicios terapéuticos I	6	64	32	32	128	8
Práctica clínica II	10	32	128	48	208	13

Fisiología del ejercicio	4	48	16	16	80	5
Desarrollo sustentable y medio ambiente	3	32	16	16	64	4
TOTAL	39	368	256	240	864	54

QUINTO SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Fisioterapia en pediatría	5	64	16	32	112	7
Fisioterapia neurológica I	6	64	32	32	128	8
Ejercicios terapéuticos II	6	64	32	32	128	8
Kinesiología y biomecánica	5	64	16	32	112	7
Comprensión y producción de textos	3	32	32	16	64	4
Práctica clínica III	10	32	128	48	208	13
Terapia física III	5	64	16	32	112	7
Electrofisiología en fisioterapia	3	32	16	16	64	4
TOTAL	43	400	288	240	928	58

SEXTO SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Metodología de la investigación I	5	48	32	32	112	7

Fisioterapia neurológica II	6	64	32	32	128	8
Entrenamiento funcional y ergonomía	5	48	32	32	112	7
Fisioterapia en traumatología y ortopedia	5	64	16	32	112	7
Fisioterapia en enfermedades musculares y reumatología	3	32	16	16	64	4
Práctica clínica IV	10	32	128	48	208	13
Terapia física IV	5	64	16	32	112	7
Fisioterapia en ciegos	3	32	16	16	64	4
TOTAL	42	384	288	240	912	57

SÉPTIMO SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Metodología de la investigación II	5	32	48	32	112	7
Fisioterapia en enfermedades respiratorias	5	64	16	32	112	7
Radiología en fisioterapia	3	32	16	32	80	5
Fisioterapia en amputados	4	48	16	16	80	5
Administración en fisioterapia	3	32	16	16	64	4
Clínica supervisada I	10	32	128	48	208	13
Farmacología en fisioterapia	3	32	16	16	64	4

Fisioterapia en geriatría	4	48	16	16	80	5
TOTAL	37	320	272	208	800	50

OCTAVO SEMESTRE						
MÓDULO DE COMPETENCIAS	Horas Semana	Horas con docente		Horas estudio independiente	Total horas	Créditos
		Teoría	Práctica			
Seminario de investigación	5	32	48	32	112	7
Discapacidad y barreras	3	32	16	16	64	4
Fisioterapia avanzada: terapia manual	5	48	32	32	112	7
Fisioterapia en enfermedades cardiovasculares	5	64	16	32	112	7
Tendencias en fisioterapia	3	32	16	16	64	4
Clínica supervisada II	10	32	128	48	208	13
Legislación y derechos humanos	3	32	16	16	64	4
TOTAL	34	272	272	192	736	46

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
SEMESTRE I	30	352	128	240	720	45
SEMESTRE II	36	448	128	272	848	53

SEMESTRE III	39	384	240	240	864	54
SEMESTRE IV	39	368	256	240	864	54
SEMESTRE V	43	400	288	240	928	58
SEMESTRE VI	42	384	288	240	912	57
SEMESTRE VII	37	320	272	208	800	50
SEMESTRE VIII	34	272	272	192	736	46
Subtotales	300	2928	1872	1872	6672	417

Concentración de horas y créditos por área

Área	Horas semana/materia	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		teóricas	prácticas			
Genéricas	25	256	144	160	560	35
Básicas	51	640	176	352	1168	73
Clínicas	60	192	768	288	1248	78
Metodológicas	15	112	128	96	336	21
Profesionalizantes	149	1728	656	976	3360	210
Optativas	4	32	32	32	96	6
Subtotales	304	2960	1904	1904	6768	423
Actividades de libre elección	-	-	-	160	160	10
Seminario para el compromiso ético y la inclusión social	-	-	-	-	-	2
Totales	304	2960	1904	5168	160	12

Desglose de cursos optativos

CURSOS		COMPETENCIA A DESARROLLAR
SEMESTRE IV		
1	Estrategias para el aprendizaje	Domina las distintas formas cognitivas para apropiarse de las características de los objetos, conceptos y los incorpora a su acción.
2	Pensamiento crítico y solución de problemas	Propone alternativas de solución a problemas de salud relacionados con la práctica de la fisioterapia, aplicando procesos de analogía, transferencia y creatividad.
3	Fisioterapia en lesiones deportivas	Diseñar e implementar programas de prevención y rehabilitación física de las diferentes lesiones producidas por la actividad física o el deporte, con base en el diagnóstico y recomendaciones médicas, considerando los recursos técnicos y físicos necesarios para una pronta recuperación de la salud y la reintegración del individuo a la actividad física con actitud analítica, creativa y responsabilidad social.
4	Fisioterapia y estimulación temprana	Valorar y detectar alteraciones del desarrollo físico, cognoscitivo y psicosocial del individuo, con la finalidad de establecer terapias de estimulación temprana de acuerdo al grupo de edad.
SEMESTRE VII		
5	Relación asertiva, médico-paciente	Entiende y crea conciencia de la importancia del manejo de pacientes con necesidades especiales, respetando la diversidad de géneros en la realización de estudios indicados con sentido de responsabilidad y empatía, así como sensibilidad y comunicación asertiva donde se comprometa el pudor y la dignidad del paciente.
6	Estadística e investigación en fisioterapia	Aplica herramientas de la estadística para analizar información de fisioterapia, respetando la confidencialidad de los datos.

7	Prótesis y órtesis	Se implementarán tratamientos de rehabilitación en pacientes con órtesis y prótesis, a través de la valoración física y técnicas de rehabilitación, considerando el diagnóstico clínico referente para contribuir a su bienestar integral.
---	--------------------	--

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos: 10
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)		1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)		2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).		3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)		10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 32 horas)		2
Presentación de trabajos en actividades o congresos locales (por evento)		2
Presentación de trabajos en congresos nacionales		4
Presentación de trabajos en congresos internacionales		6
Participación en concursos académicos: ensayo, carteles, proyectos de investigación, entre otros		3
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)		2
Asistencia a veranos clínicos		10

Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	10
Asistencia a verano de investigación científica	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	10
Estancia académica corta en el país	3
Estancia académica corta en el extranjero	10
Participar como Asesor(a) Par (por cada semestre)	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5
Adjuntía docente (un semestre)	10
Curso y/o taller de Soporte Vital	2
Participación en jornadas de salud	1
ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	
Participar como representante de grupo	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Participación en concursos de actividades culturales: teatro, danza, poesía, pintura, altares de muerto, actividades literarias, entre otros (por actividad)	1
Participación en círculos de lectura (por ciclo escolar)	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad)	1
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3

Gestión de talleres comunitarios	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Certificado de examen médico;
- IV. Dos fotografías tamaño infantil;
- V. Acta de nacimiento (original);
- VI. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8 (ocho). Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de licenciatura en Fisioterapia que oferten escuelas fuera de la UAS;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Aprobar el examen TOEFL con una puntuación mínima de 300;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa. En el caso del Programa de Licenciatura en Fisioterapia, dada su importancia para la salud de las personas y de la población en general, las opciones son:
 1. Examen escrito y examen clínico.
 2. Promedio mayor de 9.5.
 3. Elaboración de tesis y su examen de grado correspondiente.
 4. Reporte de investigación en el campo de la Fisioterapia aplicada a la salud humana.
- V. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- VI. Demás establecidos en la Reglamentación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado (a) en Fisioterapia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de noviembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza

Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1032

Se aprueba el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en Educación Básica y Media Superior, que propone la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su operación a partir de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en Educación Básica y Media Superior, que propone la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, para su operación a partir de 2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En 2006 se implementa la Maestría en Docencia de las Ciencias Campo Formativo de Matemáticas a partir de la convocatoria de los fondos mixtos (CONACYT-Gobierno del Estado) en donde se invitó a las Instituciones de Educación Superior del Estado de Sinaloa a participar con propuestas de pro-

gramas de maestría para la formación de cuadros académicos de alto nivel, y que por el perfil de sus egresados, pudieran participar en procesos de formación, actualización y mejora continua de profesores de educación básica y media superior, que tuvieran que ver con la enseñanza de las matemáticas, para ello, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa participó en dicha convocatoria con la propuesta de la Maestría en Docencia de las Ciencias Básicas con Opción en el Campo Formativo de Matemáticas, la cual fue seleccionada y apoyada para su implementación, de la cual han egresado 42 profesores de primaria y secundaria con el estatus de pasante; 24 de ellos han obtenido el grado de maestría. En mayo 2009, se reeditó la maestría orientada para profesores de nivel secundaria de la cual egresaron 22 profesores con estatus de pasante; 13 de ellos con grado de maestría.

2. Con el fin de cumplir con el propósito para lo cual fue diseñada la Maestría en Docencia de las Ciencias Campo Formativo Matemáticas, financiada por los fondos mixtos (CONACYT-Gobierno del Estado), a principios de 2008 se inicia el proceso de capacitación y actualización de profesores de educación básica y media superior logrando hasta mediados del 2012 la capacitación de 600 profesores.

3. En septiembre de 2012, el Secretario de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, convocó a participar en un proceso masivo de actualización en competencias docentes para profesores de educación básica que como meta del *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016* era la de capacitar a 6000 profesores de educación básica en la enseñanza de las matemáticas y las ciencias naturales. En este marco, se invitó a los egresados de la maestría antes mencionada, así como también a un grupo seleccionado de destacados profesores que habían cursado el Diplomado en Desarrollo de Competencias en Matemáticas, a participar de un proceso de formación de formadores en la enseñanza de las matemáticas (septiembre a diciembre 2012), de los cuales se

seleccionaron a los 30 mejores profesores de 117 participantes, que junto con los maestros de la maestría formaron el cuerpo académico del Programa Estatal para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en Educación Básica y Media Superior. A partir de ello se han capacitado alrededor de 5000 profesores con la implementación de diplomados en el desarrollo de competencias matemáticas de estos niveles educativos.

CONSIDERANDOS

1. Que a partir del mes de enero 2016 se reformó en el Artículo 3° Constitucional donde se estableció que la educación obligatoria en México comprendía el nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato (reformado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016).
2. Que las matemáticas son herramientas esenciales que toda persona necesita para aprender a aprender, competencia clave que estructura a otras, significa aprender a pensar, a cuestionarse acerca de los diversos fenómenos, sus causas y consecuencias, a controlar los procesos personales de aprendizaje, así como a valorar lo que se aprende en conjunto con otros. Una segunda competencia clave que está relacionada con el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los niños y de los adolescentes es aprender a convivir, ya que se trata de un fin que en nuestra época debemos de enfatizar.
3. Que los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales evidencian en la educación básica y media superior bajos niveles en los indicadores del logro académico en la enseñanza de las matemáticas.
4. Que la reforma constitucional nos obliga por si sola actualizar a los docentes con base en los fines, perfil, parámetros e indicadores del nuevo modelo educativo.

5. Que la educación continua para la mejora de la calidad de la enseñanza de las matemáticas es un proceso sistemático y permanente en nuestra institución.

6. Que desde el 2006, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementó una maestría en matemáticas con el propósito de formar cuadros de alto nivel para que por su perfil de egreso participaran en programas de capacitación y actualización docente en el desarrollo de competencias matemáticas para profesores de educación básica y media superior.

7. En atención de los antecedentes y considerandos anteriores y con el firme propósito de contribuir en la atención de dicha problemática, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa se permite presentar el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica y Media Superior, a partir de la implementación de diplomados con un enfoque profesionalizante, es decir, habilitar a los profesores para incidir directamente sobre su práctica, «[...]se concibe la práctica docente como la acción que se desarrolla en el aula con especial referencia al proceso de enseñar [...]» (De Lella, 1999), poniendo en práctica los contenidos del programa en sus aulas.

8. Que el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica y Media Superior, tiene los siguientes objetivos:

Objetivo general

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la calidad de la educación media superior y básica a partir de la capacitación y actualización docente para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de las matemáticas por medio de la implementación de diplomados y especialidades, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales y la del estado de Sinaloa, por

ende, cumplir con nuestra inaplazable responsabilidad de coadyuvar al logro de los fines de la educación en México y así elevar los indicadores de las evaluaciones nacionales e internacionales.

Objetivos particulares

Al término de cada diplomado o especialidad, el maestro egresado deberá, de acuerdo con la opción seleccionada:

- Manejar en forma más eficiente el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza de las matemáticas.
- Tener un mayor entendimiento de las bases teóricas necesarias para orientar su práctica docente con el enfoque por competencias.
- Seleccionar las mejores alternativas didácticas para sus temas educativos.
- Tener un mejor manejo disciplinar en aquellos temas, subtemas o aspectos que contemplan los programas de estudios.
- Enriquecer sus ambientes de aprendizaje mediante estrategias más innovadoras de razonamiento matemático y resolución de problemas.
- Diseñar planeaciones argumentadas y utilizar para mejorar las evaluaciones formativas, a partir de lo siguiente:

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza de las Matemáticas en Educación Básica y Media Superior, que propone la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, para su operación a partir de 2017.

Segundo. El programa académico se configura de la siguiente manera:

Para la educación básica

Diplomado de Formación y Actualización Docente en Competencias Matemáticas para Educación Básica

Temática a desarrollar

- MÓDULO I. Habilidades digitales para el fortalecimiento de competencias docentes para la enseñanza de las matemáticas y para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea directiva.
- MÓDULO II. Principios pedagógicos para la práctica docente.
- MÓDULO III. Alternativas didácticas para la enseñanza de las matemáticas.
- MÓDULO IV. Razonamiento matemático y resolución de problemas.

Nota: Los temas, subtemas, aspectos o contenido temático de cada eje o campo formativo que se trabaje en los módulos, se seleccionará de los temas, subtemas o aspectos del programa de estudios que hayan tenido menor logro en las evaluaciones de PLANEA O PISA.

Competencias a desarrollar

- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta didáctica para la enseñanza de las matemáticas y la función directiva.
- Conocer y practicar el funcionamiento de diversas herramientas digitales para desarrollar habilidades que le permitan realizar una selección y utilización eficaz de los medios estudiados en apoyo al campo formativo pensamiento matemático.

- Comprender las bases teóricas necesarias para orientar la práctica docente con el enfoque de competencias, asumiendo la importancia que tienen los principios pedagógicos como condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.
- Revisar y comprender los aspectos teóricos conceptuales de las alternativas didácticas en el campo formativo pensamiento matemático, para estar en posición de aplicar las más idóneas.
- Diseñar y aplicar situaciones de aprendizaje incorporando las alternativas idóneas seleccionadas, para utilizarlas como recurso didáctico en el salón de clases incluyendo la evaluación para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.
- Demostrar un mejor nivel en el manejo disciplinar de los aspectos del campo formativo pensamiento matemático, para propiciar el desarrollo de competencias matemáticas en sus alumnos.
- Conocer y aplicar estrategias innovadoras de razonamiento matemático y resolución de problemas para enriquecer sus ambientes de aprendizaje, contribuyendo a la motivación de sus alumnos por aprender y disfrutar de las matemáticas.

Perfil de ingreso

Ser docente, director, asesor técnico pedagógico o supervisor en activo del nivel básico.

Perfil de egreso

- Posee habilidades digitales en el manejo pedagógico-didáctico de las herramientas de la plataforma de *E-Learning*.
- Identifica la importancia de los principios pedagógicos en la implementación del currículo y motiva a que los participantes los asuman

en su práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

- Sabe diseñar, organizar, implementar y evaluar situaciones de aprendizaje o secuencias didácticas adecuadas al campo formativo pensamiento matemático.
- Reconoce la importancia de la secuencia lógica (articulación) del campo formativo del pensamiento matemático, entre los tres niveles de la educación básica para el logro del perfil de egreso.
- Es capaz de establecer un clima de relación en el grupo que favorece actitudes de confianza, autoestima y motivación por el estudio a partir del trabajo colaborativo e inculcar valores, así como el fortalecimiento del aprendizaje para la vida.
- Conoce los materiales de enseñanza y los recursos didácticos disponibles, entre ellos la plataforma *E-Learning* para participar en el trabajo no presencial.

*Diplomado en Software Educativo
para la Enseñanza de las Matemáticas de Educación Primaria*

Propósitos

- Brindar al docente de educación primaria las herramientas teórico-prácticas para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje creativo de las matemáticas por parte de sus alumnos, apoyados en los dispositivos electrónicos portátiles (tabletas).
- Sensibilizar al docente sobre las grandes ventajas de los nuevos recursos tecnológicos aplicados a la enseñanza de las matemáticas.
- Transformar la clase de matemáticas en una oportunidad de aprender de manera creativa y divertida mediante el uso del dispositivo portátil electrónico (tabletas).

- Promover el aprendizaje de las matemáticas a través del trabajo colaborativo.
- Además, se busca con este diplomado, fortalecer las acciones del Programa de Inclusión Digital (PID), especialmente en lo que corresponde a la oferta de cursos y asesoría informática para la capacitación, seguimiento y aprovechamiento de los dispositivos electrónicos (tabletas) y soluciones de aulas.

Temática a desarrollar

- MÓDULO I. Los aportes de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje (alfabetización digital).
- MÓDULO II. Los dispositivos portátiles electrónicos (tabletas). Metodologías y dinámicas de trabajo con dispositivos móviles.
- MÓDULO III. Los dispositivos portátiles electrónicos (tabletas) para la enseñanza de las matemáticas en quinto grado de educación primaria.
- MÓDULO IV. Software libres complementarios a los dispositivos portátiles electrónicos para la enseñanza de las matemáticas.

Perfil de ingreso

Ser profesor o asesor técnico en activo de educación primaria y haber cursado satisfactoriamente el Diplomado de Formación y Actualización Docente en Competencias Matemáticas en Educación Básica.

Perfil de egreso

- Adquiere y enriquece su vocabulario relativo al uso de las TIC en su formación docente.
- Identifica la necesidad formativa de sus estudiantes y selecciona el *software* apropiado dentro del marco de las orientaciones vigentes de la reforma educativa.

- Describe y demuestra el uso de la tableta.
- Describe la función de una herramienta para su utilización en las diferentes áreas del conocimiento de manera muy particular en matemáticas.
- Identifica sus propios procesos de aprendizaje y los utiliza para fomentar el aprendizaje permanente de los estudiantes utilizando la tableta electrónica.
- Reconoce los elementos constitutivos de la herramienta de la tableta electrónica, así como las herramientas matemáticas presentes en la misma.
- Reconoce las distintas herramientas que tiene el docente de quinto a su disposición para fortalecer el trabajo de la asignatura de matemáticas.
- Identifica que es un *webquest* y sus componentes.
- Identifica las herramientas que en la tableta electrónica o una computadora, que permiten desarrollar un *webquest* consumible por los alumnos en clase/casa.
- Comprende y aplicar el modelo SOLE en un plan de clase o secuencia didáctica utilizando las tabletas electrónicas.
- Entiende y considera los momentos del trabajo dentro un SOLE, y el papel que juegan los actores involucrados en el desarrollo del pensamiento y la comprensión de los alumnos, así como su interacción con las tabletas dentro del aula.
- Reconoce los momentos de aplicación de un SOLE, así como las características de los cuestionamientos y preguntas viables para el desarrollo correcto de un SOLE en clase, dentro de los campos formativos de la asignatura de matemáticas.
- Comprende el aporte que un SOLE puede dar en la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

- Reconoce y ubica los principios pedagógicos en los que se fundamenta el uso de la tableta electrónica.
- Identifica los estándares curriculares de la asignatura de matemáticas e integra el uso de las TIC para crear ambientes de aprendizaje que desarrollen el pensamiento crítico.
- Utiliza la paquetería de Office (Excel, Power Poin, Word) para acceder a estudios de temas relevantes como una de aprendizaje permanente y los lleva a la práctica pedagógica con temas propios del currículo en su aula.
- Habilidades digitales, resolver problemas de manera autónoma, comunicar información matemática, validar procedimientos y resultados y utilizar las técnicas eficientemente.
- Incorpora las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de formación profesional y en las prácticas pedagógicas del aula, que les permita insertarse y enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento.
- Diseña y aplica estrategias didácticas para la construcción de los conceptos de figuras simétricas respecto de un eje e identifica las propiedades de la figura original que se conservan, haciendo uso de diversos recursos como las tecnologías de la información y la comunicación y software precargados en la tableta.
- Crea ambientes de aprendizaje que incentivan la curiosidad, la imaginación, el gusto por el conocimiento, la creatividad, la autonomía y el pensamiento crítico en las y los estudiantes mediante la incorporación de innovaciones educativas, la promoción de prácticas democráticas y el uso de diversos recursos tecnológicos y didácticos en sus prácticas de enseñanza.
- Incorpora las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de formación profesional y en las prácticas pedagógicas del

aula, que les permita insertarse y enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento.

- Utiliza herramientas tecnológicas (Excel) al plantear y resolver problemas con énfasis en el análisis y representación de datos, diseñando y aplicando estrategias didácticas para su tratamiento en el aula.
- Domina los contenidos de enseñanza del currículo y los componentes pedagógicos y didácticos para el desarrollo de capacidades intelectuales y de pensamiento complejo en los estudiantes de acuerdo con el Plan y los programas de estudio vigentes para la educación básica.
- Crea ambientes de aprendizaje que incentivan la curiosidad, la imaginación, el gusto por el conocimiento, la creatividad, la autonomía y el pensamiento crítico en las y los estudiantes mediante la incorporación de innovaciones educativas, la promoción de prácticas democráticas y el uso de diversos recursos didácticos en sus prácticas de enseñanza.
- Identifica sus propios procesos de aprendizaje en el manejo de software libres y los utiliza para fomentar el aprendizaje permanente de los alumnos para desarrollar el pensamiento lógico-matemático.
- Conoce algún software libre destinado a fortalecer los aprendizajes esperados con mayor incidencia de error en el eje: sentido numérico y pensamiento algebraico, como medio para generar nuevos entornos de aprendizaje colaborativo.
- Conoce algún software libre destinado a fortalecer los aprendizajes esperados con mayor incidencia de error en el eje: forma, espacio y medida, como medio para generar nuevos entornos de aprendizaje colaborativo.
- Plantea y resuelve problemas con énfasis en el análisis y representación de datos, diseñando y aplicando estrategias didácticas para su tratamiento en el aula.

*Diplomado en el Uso de Software Educativo para la Enseñanza
de las Matemáticas para Docentes de Educación Secundaria*

Propósito

Mejorar la calidad de la educación matemática en el nivel de secundaria y, por ende, contribuir a alcanzar las metas o indicadores estatales y nacionales mediante una estrategia de capacitación a través del enriquecimiento de la práctica docente, con el uso del software educativo y coadyuvar a aglutinar los esfuerzos que en materia de las TIC se han dado en los últimos años, y en consecuencia, contribuir al logro de las metas planteadas por el Programa de Habilidades Digitales para Todos.

Temática a desarrollar

- MÓDULO I: Encuadres Pedagógicos-Matemáticos y Experiencia con Software Educativo.
- MÓDULO II: Sentido Numérico y Pensamiento Algebraico.
- MÓDULO III: Forma, Espacio y Medida con Aplicaciones de Geometría Dinámica.
- MÓDULO IV: Probabilidad y Tratamiento de la Información con Software Educativo.

Perfil de ingreso

Ser profesor o asesor técnico pedagógico en activo de una institución pública y haber cursado satisfactoriamente el Diplomado de Actualización Docente en Competencias Matemáticas en Educación Básica.

Perfil de egreso

Al final del Diplomado, los profesores contarán con una mayor cultura tecnológica y conocimiento de aplicaciones informáticas consideradas como software recomendadas dentro de los programas de estudios, que les permitirá integrar

en forma más eficiente las tecnologías informáticas de que disponen para el apoyo a la enseñanza de las matemáticas y de acuerdo con las orientaciones establecidas en la Reforma Integral de la Educación Básica de Secundaria.

Para la educación media superior

Diplomado en Desarrollo de Competencias Matemáticas en el Nivel Medio Superior

Para este nivel educativo el Programa está conformado en dos etapas, la primera es obligatorio cursarla todos los profesores de educación media superior y está estructurada de la siguiente manera:

- MÓDULO I. Tecnología Computacional Aplicada a la Enseñanza de las Matemáticas.
- MÓDULO II. Alternativas Didácticas para la Enseñanza de las Matemáticas con énfasis en Álgebra, Geometría, Trigonometría y Geometría Analítica.

Los módulos III y IV están dirigidos para los profesores que imparten clases en tercer año de bachillerato.

- MÓDULO III. Alternativas Didácticas para la Enseñanza del Cálculo Diferencial e Integral.
- MÓDULO IV. Nuevos Enfoques en la Enseñanza de la Probabilidad y Estadísticas.

Nota: Los temas, subtemas, aspectos o contenidos temáticos que se aborden en cada uno de los módulos se seleccionarán de los resultados que evidencian menor logro académico en las evaluaciones de PLANEA O PISA.

Para todos los niveles desde el preescolar hasta el bachillerato incorporaremos un módulo relacionado con la enseñanza de las matemáticas financieras.

Perfil de ingreso

Deben ser profesores en activo del grado correspondiente y usuario básico en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Perfil de egreso

- Manejar más eficientemente el uso de las tecnologías de la información y comunicación que le apoyen de manera efectiva en su práctica escolar permitiéndole diversificar y enriquecer sus medios y materiales de enseñanza de temas matemáticos.
- Contar con elementos pedagógicos para diseñar y desarrollar estrategias didácticas innovadoras que faciliten el aprendizaje de los alumnos dentro y fuera del salón de clases, estudiando los trabajos de diversos investigadores tales como: Guy Brousseau (teoría de las situaciones didácticas); Shlomo Vinner (teoría de la relación de los conceptos matemáticos con las creencias de los estudiantes vistas como sus imágenes mentales particulares de concebir dichos objetos); Raymond Duval (el estudio de la articulación de diferentes registros para la comprensión de objetos matemáticos); Alan Schoenfeld, George Polya y Santos Trigo (teoría de la resolución de problemas).
- Realizar reflexiones matemáticas en el terreno del cálculo diferencial e integral, utilizando diferentes representaciones en la comprensión de los conceptos del cálculo, utilizando diferentes prácticas y alternativas didácticas y analizando los errores conceptuales que se generan en los alumnos y promoviendo ideas críticas en el campo reciente de la didáctica del cálculo.

- Conocer los nuevos enfoques de la enseñanza de la probabilidad y la estadística en el nivel medio superior.

Ejes de acción

- Implementación de cursos y diplomados en el desarrollo de competencias matemáticas para profesores de preescolar, primaria, secundaria y media superior, fundamentalmente a los profesores de nuevo ingreso y de las escuelas que han tenido menor logro académico.
- Impartición de cursos para profesores de educación básica en planeación argumentada, intervención pedagógica, registro de evidencias en portafolio electrónico y evaluación formativa, tomando como eje el campo formativo pensamiento matemático.
- Implementación de la especialidad o maestría en docencia de las ciencias con opción en el campo formativo de matemáticas para profesores de educación básica y media superior.

Estrategias

Estar claros de que este programa surge para atender la necesidad de capacitar y actualizar docentes para que obtengan un perfil académico que les permitan favorecer el desarrollo de competencias matemáticas en los alumnos del nivel básico y media superior. Por lo que es indispensable para la atención de los profesores de educación básica establecer un convenio de colaboración académica con la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa para capacitar y actualizar a los profesores de preescolar, primaria y secundaria en base al perfil, parámetros e indicadores del nuevo modelo educativo.

El Programa se desarrollará a partir de implementar, hasta en 14 sedes simultáneamente (Ahome, El Fuerte, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato, Culiacán, Elota, Cosalá, Mazatlán, El Rosario y Escuinapa) cursos, diplomados o la especialidad en desarrollo de

competencias matemáticas en dos etapas cada año (enero-junio) y (septiembre-diciembre) para un total de 1200 profesores a partir de:

- Ofertar a los 5000 egresados de los diplomados del Programa Estatal la especialidad en la enseñanza de las matemáticas para profesores de educación media superior y educación básica del estado de Sinaloa.
- Ofertar a los más de 20 000 profesores de educación básica y media superior que imparten matemáticas, los diplomados en desarrollo de competencias matemáticas para profesores de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Ofertar los cursos de capacitación y actualización en planeación argumentada, intervención educativa, uso de portafolios digitales y evaluación formativa para profesores de educación básica que presentarán su examen de evaluación para el ingreso, la promoción o la permanencia en su nivel educativo.

Las sesiones presenciales se llevarán a cabo los sábados de 9:00 a 15:00 horas apoyados en una plataforma virtual para las sesiones no presenciales con actividades síncronas y asíncronas.

Duración

El Programa tendrá inicialmente una duración de seis años (2017-2022), con evaluaciones anuales y análisis de resultados cada tres años (2019 y 2022), en función del logro académico e indicadores nacionales (PLANEA) e internacionales (PISA).

Coordinación del programa

La coordinación del Programa estará a cargo del Mtro. Jesús Enrique Ruiz Cortez, y para el caso de las evaluaciones anuales y análisis de los resultados cada tres años se conformará una comisión que estará integrada por el Direc-

tor de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, el Director General de Escuelas Preparatorias y el Secretario Académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Financiamiento

El financiamiento para impartir los diplomados y especialidades para profesores de educación básica se da a partir de las convocatorias de la Coordinación Estatal de Formación Continua para profesores en servicio de la SEPYC, por asignación, invitación o licitación de las autoridades de la SEP, para la capacitación docente con base en el nuevo modelo educativo, convenios con autoridades de instituciones (públicas o privadas), con organismos como CONACYT (fondos Mixtos), ANUIES o participando en convocatorias para incluirnos en el Ramo 38, en lo que concierne a Educación o Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados Federal o Estatal.

El costo de la capacitación o actualización por cada profesor será de \$ 5 000 y la capacidad de recursos humanos es para atender a 750 profesores en cada etapa (dos por año) lo cual reeditaría un ingreso aproximado de \$ 7 500 000 y con una erogación aproximada (honorarios para el coordinador, profesores, apoyo logístico-control escolar, adquisición de 1500 kits de material didáctico, reproducción de material de apoyo-antologías, digestos, guías, CD, folletos, libros, pagos de viáticos, etc.) de \$ 5 500 000.

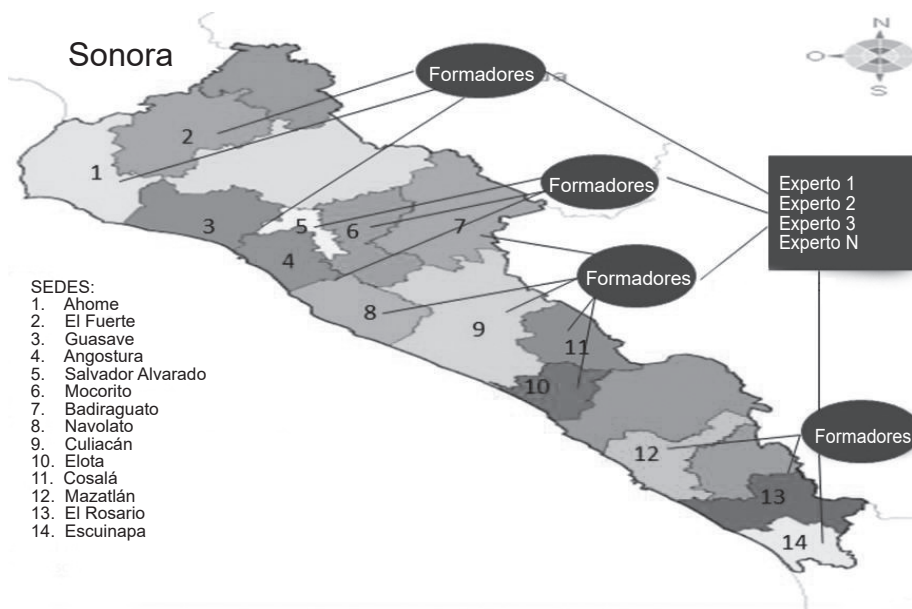
Además se contará con espacio para oficina, 2 vehículos y espacios (aulas, salas audiovisuales o centros de cómputo en diferentes sedes).

Con el propósito de garantizar la fluidez semanal de recursos humanos para el pago de viáticos, adquisición de materiales didácticos, materiales impresos y el pago de honorarios mensual al personal académico, la Dirección de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas recibirá por anticipado partidas por la cantidad correspondiente para esos rubros, haciendo la comprobación en apego a las políticas constitucionales de contabilidad y auditoría interna.

Estructura académica

El Programa contará con una estructura académica conformada por un coordinador general, cuatro coordinadores de nivel educativo, 12 expertos (incluyendo al encargado del diseño, mantenimiento y administración de la plataforma virtual) y 30 formadores de formadores que junto con los expertos estarán frente a grupo, así como un encargado de control escolar y dos de apoyo logístico.

Estrategia de implementación



El personal académico y de control escolar se contratará en base al número de grupos de cada nivel y por el tiempo que dure el programa o el módulo para el cual fue contratado.

Elementos distintivos

Una planta académica integrada por seis doctores y 14 maestros en la enseñanza de las matemáticas con una sólida formación y amplia experiencia académica en la formación y actualización docente en su nivel respectivo, que respalda la implementación de cursos, el diseño de los contenidos programáticos, la selección de material didáctico, la elaboración de material impreso y el acompañamiento de los 30 formadores de formadores que también imparten cursos, de acuerdo con los contenidos, aprendizajes esperados, competencias, estándares, perfil, parámetros e indicadores de los programas del nuevo modelo educativo.

La capacitación de más de 5000 profesores del nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior capacitados en desarrollo de competencias matemáticas en un periodo comprendido del 2008 al 2015.

Impacto

Por cada 1500 profesores que se inscriban al Programa y si contamos con una eficiencia terminal del 80 %, los 1200 profesores que concluyan satisfactoriamente cada año un diplomado y considerando una población de 20 alumnos por cada profesor de preescolar, 40 alumnos por cada profesor de primaria, 200 alumnos por cada profesor de secundaria y 200 alumnos por cada profesor de preparatoria, tendremos un impacto favorable en el aprendizaje de las matemáticas en alrededor de 100 000 alumnos cada año, y si lo proyectamos progresivamente a los cinco años, entonces el impacto será en alrededor de 1 000 000 de niños y jóvenes sinaloenses beneficiados en el aprendizaje de las matemáticas.

Tercero. Se manda a la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que, en conjunto con la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, se realice la coordinación de los trabajos correspondientes a la formación de los docentes de nivel medio superior.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 9 de diciembre de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1033

Se aprueba la actualización al Reglamento del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), con base en las observaciones hechas por Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que propone la Dirección General de Bibliotecas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta dictamen sobre el proyecto de Actualización al Reglamento General del Sistema Bibliotecario, que propone la Dirección General de Bibliotecas, con base en las observaciones hechas por Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y en apego al Artículo 30 de la fracción I de la Ley Orgánica, bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

A. En México contamos con una Red Nacional de Bibliotecas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y está conformada por treinta y un redes estatales y dieciséis delegacionales, cada una de ellas integradas a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en la entidad —conforme a los convenios de colaboración del gobierno federal y los gobiernos locales.

B. La historia de las bibliotecas en la Universidad comienza en enero de 1878 cuando abre sus puertas la primera en el Colegio Civil Rosales, conformado su acervo por libros donados por catedráticos y folletos del archivo particular del gobierno.

C. El 13 de mayo de 1885, mediante el decreto 44, publicado por el entonces gobernador Francisco Cañedo Belmonte, inició la Biblioteca Central Eustaquio Buelna Pérez, con setenta libros de texto de diversos temas.

D. Actualmente nuestra institución cuenta con más de 120 bibliotecas que conforman la red universitaria en las cuatro Unidades Regionales, actualmente coordinada por la Dirección General de Bibliotecas, y teniendo como objetivo planear, normar, supervisar, organizar y evaluar el desarrollo y funcionamiento integral del Sistema Bibliotecario Universitario (SIBIUAS).

E. Es así como la Universidad, a través de la Dirección General de Bibliotecas, conforma la normatividad técnica para el funcionamiento de las bibliotecas centrales y Unidades Académicas.

F. El trabajo en red de una biblioteca proporciona la administración y el acervo catalogado que constituye un camino viable para lograr el acceso universal

a la información y al conocimiento, así como contribuir a detonar procesos de equidad y democratización en las sociedades más globales.*

G. El aprovechamiento de las tecnologías y los recursos digitales o en línea como medio para el trabajo en red, es uno de los principales retos a asumir. No obstante, el sustento de una red bibliotecaria radica en la articulación humana integrada a partir de esfuerzos de corresponsabilidad, comunicación y gestión compartida, que requiere de la formación y capacitación del personal bibliotecario.*

CONSIDERANDOS

1. Que en la fecha 15 de julio de 2011, mediante Acuerdo No. 481, fue aprobado por el H. Consejo Universitario la creación del Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS) con la finalidad de establecer los mecanismos estructurales y de operatividad de cada centro bibliotecario perteneciente a escuelas y facultades en las Unidades Regionales de la Universidad y cuyos objetivos principales han sido los siguientes:

- I. Aplicar criterios académicos en la planificación de los servicios bibliotecarios, en todo tiempo y para cualquier efecto;
- II. Proporcionar servicios bibliotecarios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general y garantizar que los mismos se brinden de manera eficiente, oportuna, uniforme y suficiente;
- III. Introducir y adecuar los servicios bibliotecarios a los avances de la ciencia y la tecnología;

* Directrices para la elaboración de leyes estatales en bibliotecas públicas 2010. Dirección General de Bibliotecas del Conaculta.

- IV. Orientar a los usuarios en el uso efectivo de los servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule al estudio, investigación, difusión de la cultura y la extensión universitaria;
- V. Desarrollar las colecciones documentales acordes con los planes y programas de estudio actuales, de investigación, de extensión universitaria y de difusión de la cultura;
- VI. Elevar la calidad del desempeño del personal bibliotecario por medio de un plan permanente de capacitación, formación y desarrollo profesional;
- VII. Extender los servicios bibliotecarios a los usuarios con capacidades diferentes;
- VIII. Informar a la comunidad y difundir entre la misma los servicios bibliotecarios disponibles; y
- IX. Promover que las bibliotecas sean un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

2. Que en la fecha 19 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo No. 442, aprobado por el H. Consejo Universitario se plantea la necesidad de incorporar ciertas adhesiones complementarias al Reglamento que regularán los siguientes aspectos:

- La creación de espacios virtuales para la consulta de acervo bibliográfico, tesis o proyectos en formatos digitales contemplando la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Para ello nace un área como repositorio de recursos virtuales.
- La agregación de un apartado de la Gestión del Sistema de la Calidad en Bibliotecas para garantizar el óptimo ejercicio en la ejecución de procesos administrativos de la Red de Bibliotecas (consultas, acceso, préstamos). Esto conlleva a brindar capacitación y actualización técnica al personal de bibliotecas.

- La reestructuración orgánica de las funciones del Sistema, con la creación de nuevas unidades organizacionales, como las siguientes Coordinaciones: a) desarrollo de colecciones; b) procesos técnicos; c) servicios al público; d) bibliotecas departamentales; y e) áreas virtuales.
- La conformación de un Consejo General, como órgano de autoridad colegiado encargado de la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas de implementación del Sistema Bibliotecario en la Universidad.
- La integración de áreas que a futuro deberán adecuarse en las bibliotecas departamentales para sincronizar a la institución en actividades de innovación educativa, las cuales podrán ser: I. Zonas de consultas (catálogo de obras en la biblioteca, efemérides, diccionarios); II. Servicios (*software* para administrar una biblioteca, Sistema de Biblioteca Virtual, Portal Educativo); III. Creatividad en la educación. (técnicas y espacio colaborativo de consultas y experiencias para fomentar y promover la creatividad y la innovación en la educación); IV. Zona interactiva (foros interactivos de lectores, escritores, salas de chat literario, publicaciones de textos, encuestas, recomendaciones y evaluaciones de usuarios, comentarios de lectores sobre obras, solicitud de textos).

3. Que gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones periódicas a la normatividad contemplada en el Reglamento General del SIBIUAS, esto con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad administrativa y académica.

4. Que en concordancia con lo anterior, hemos estado trabajando con el Informe de Auditoría de Sistemas de Gestión, como parte de revisiones ex-

ternas llevada a cabo del 17 al 21 de octubre de 2016 por la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente (ACCM), la cual recomienda, dentro de otras sugerencias en diversos rubros, actualizar el Reglamento General del Sistema Bibliotecario con respecto a lo siguiente:

- Derogación en algunos artículos que estipulaban la implementación de reglamentos internos para las bibliotecas que componen el SIBIUAS, para que sean incorporados derechos y obligaciones de estas bibliotecas dentro del presente reglamento único y de aplicación general.
- Cambios en lo referente a las cuotas y establece el otorgamiento de la exoneración total para el trámite de la Constancia de No Adeudo para los estudiantes con promedio de 9,5 de calificación.
- En el artículo 3 se incluyen las fracciones: VII. Bibliotecas Centrales y X. Área Virtual, desarrollando las referencias conceptuales de las mismas.
- En el artículo 10 fue agregado un enunciado clarificando: para las coordinaciones en cada una de las Unidades Regionales.
- Otras mejoras y ajustes en los contenidos de los artículos numerales: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59. Transitorios segundo y tercero.
- Derogación (se suprimen) de los artículos numerales: 4, 28, 30, 32, 42. Transitorios cuarto y quinto.

5. Es así que surge la necesidad de llevar a cabo la presente actualización acorde al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* y a los nuevos enfoques de enseñanza-aprendizaje implementados por la actual administración, y como parte del desempeño de las bibliotecas en la sociedad del conocimiento y la información.

Por lo anteriormente fundado y expuesto se emite:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de Actualización al Reglamento del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), con base en las observaciones hechas por Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que propone la Dirección General de Bibliotecas, el cual a continuación se detalla:

Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS)

CAPÍTULO I Del Marco Legal

Artículo 1

La finalidad del presente reglamento es establecer los objetivos, estructura y operación del Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SIBIUAS), de conformidad con lo señalado en los artículos 6, 8 y 10 fracción II de la Ley Orgánica vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa, reformada mediante el Decreto 945 por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013.

Artículo 2

El Sistema Bibliotecario Universitario es el conjunto funcional constituido por las bibliotecas centrales y bibliotecas departamentales de escuelas y facultades, pertenecientes a cada una de las unidades regionales que proporcionan servicios informativos en las diferentes unidades académicas de la Universidad.

*Artículo 3

Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Usuarios: serán las personas que se beneficien de los servicios proporcionados por el sistema de bibliotecas de la Universidad.
 - a) Usuarios internos: estudiantes, personal académico y administrativo de la Universidad; y
 - b) Usuarios externos: las personas que no están comprendidas en la clasificación anterior y que requieran utilizar el servicio del Sistema de Bibliotecas de la Universidad.
- II. Servicios bibliotecarios: al conjunto de acciones académicas, técnicas y administrativas mediante las cuales se selecciona, adquiere, procesa, sistematiza, almacena, difunde, circula, controla y preserva los materiales documentales en sus diferentes formatos para coadyuvar con los fines sustantivos de la Universidad.
- III. Biblioteca: la unidad que proporciona servicios informativos en alguna de las Unidades Académicas (UA) de la institución o a la totalidad de la Universidad.
- IV. Dirección General: es la Dirección General de Bibliotecas que dirige la Red del Sistema Bibliotecario.
- V. SIBIUAS: Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- VI. Bibliotecas centrales: son las que se encuentran ubicadas dentro de las Ciudades Universitarias de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.
- VII. Consejo General: Consejo General del SIBIUAS.
- VIII. Bibliotecas departamentales: son las bibliotecas ubicadas en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- IX. Biblioteca Virtual: es un repositorio de *e-books*, tesis, ensayos, listos para ser consultados vía internet, es una biblioteca tradicional con la diferencia que los espacios son interactivos y posee contenidos digitales.
- X. Área virtual: espacio donde se realizan actividades de formación de usuarios en el campo del aprovechamiento de recursos documentales y digitales de información científica y tecnológica.

CAPÍTULO II Del Sistema Bibliotecario

Artículo 4

Con la finalidad de vincularse a las funciones sustantivas de la Universidad, el Sistema Bibliotecario tendrá como objetivos:

- I. Aplicar criterios académicos en la planificación de los servicios bibliotecarios, en todo tiempo y para cualquier efecto;
- II. Proporcionar servicios bibliotecarios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general y garantizar que los mismos se brinden de manera eficiente, oportuna, uniforme y suficiente;
- III. Introducir y adecuar los servicios bibliotecarios a los avances de la ciencia y la tecnología;
- IV. Orientar a los usuarios en el uso efectivo de los servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule al estudio, investigación, difusión de la cultura y la extensión universitaria;
- V. Desarrollar las colecciones documentales acordes con los planes y programas de estudio actuales, de investigación, extensión universitaria y de difusión de la cultura;
- VI. Elevar la calidad del desempeño del personal bibliotecario por medio de un plan permanente de capacitación, formación y desarrollo profesional;

- VII. Extender los servicios bibliotecarios a los usuarios con capacidades diferentes;
- VIII. Informar a la comunidad y difundir entre la misma los servicios bibliotecarios disponibles; y
- IX. Promover que las bibliotecas sean un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

Artículo 5

El Sistema Bibliotecario Universitario estará integrado por:

- I. La Dirección General;
- II. La Subdirección General;
- III. Las Subdirecciones Regionales ;
- IV. Las Coordinaciones Regionales;
- V. El Consejo General de Bibliotecas;
- VI. El Comité de Bibliotecas; y
- VII. El personal bibliotecario.

CAPÍTULO III De la Dirección General de Bibliotecas

*Artículo 6

La Dirección General tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Definir las políticas y normatividad para el buen funcionamiento de las distintas áreas del SIBIUAS;
- III. Dirigir y controlar las funciones del personal implicado en los procesos;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- IV. Gestionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las bibliotecas;
- V. Promover la capacitación del personal implicado en los procedimientos y servicios, y
- VI. Las demás conferidas por Rectoría y autoridades universitarias de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO IV De la Subdirección General de Bibliotecas

Artículo 7

La Subdirección General de Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Elaborar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo de la Dirección General del SIBIUAS;
- III. Controlar y dirigir todas las actividades desarrolladas en la administración de la Dirección General del SIBIUAS;
- IV. Gestionar la capacitación del personal a su cargo;
- V. Salvaguardar los recursos documentales que maneja la Dirección General, y
- VI. Las demás conferidas por la Dirección General y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO V De la Subdirección Regional de Bibliotecas

Artículo 8

La Subdirección Regional de Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;

- II. Dirigir las políticas y organización de las bibliotecas que integran su unidad regional;
- III. Administrar las bibliotecas que bajo línea de autoridad directa se le adscriben de acuerdo al organigrama del SIBIUAS;
- IV. Elaborar con el apoyo de las distintas áreas de trabajo el plan y presupuesto anual para la Biblioteca Central y someterlo para su aprobación ante las autoridades correspondientes;
- V. Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades;
- VI. Representar la Unidad Regional a la que pertenece en los eventos que fortalezcan las relaciones con instituciones y organismos ligados al área de biblioteca;
- VII. Promover la capacitación y el mejoramiento profesional del personal bibliotecario;
- VIII. Informar por escrito periódicamente ante la DGSIBIUAS de las actividades encomendadas a la Dirección a su cargo; y
- IX. Las demás conferidas por la Dirección General y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO VI De las coordinaciones del SIBIUAS

*Artículo 9

Para el desarrollo de sus funciones sustantivas el SIBIUAS cuenta con las siguientes coordinaciones en cada una de las Unidades Regionales:

- I. Desarrollo de colecciones;
- II. Procesos técnicos;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- III. Servicios al público;
- IV. Bibliotecas departamentales, y
- V. Áreas virtuales.

Artículo 10

La Coordinación de Desarrollo de Colecciones del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con las normas y políticas institucionales;
- II. Coordinar y supervisar a todo el personal a su cargo;
- III. Solicitar los planes y programas de estudio de las Unidades Académicas;
- IV. Recibir solicitudes de las necesidades bibliográficas;
- V. Realizar estudio de necesidades bibliográficas del personal, equipo y materiales, y solicitarlas a la Dirección General;
- VI. Coordinar las actividades de inventario y descarte; y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 11

La Coordinación de Procesos Técnicos del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de las diferentes áreas de la coordinación;
- II. Asegurar que los procesos técnicos de los recursos documentales de las bibliotecas se apliquen bajo la normatividad y políticas establecidas;
- III. Recibir y cotejar los recursos documentales para su análisis o encuadernación;

- IV. Verificar y aprobar la realización del proceso técnico a los recursos documentales;
- V. Entregar los recursos documentales analizados o encuadernados;
- VI. Realizar Informes sobre las actividades realizadas; y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

*Artículo 12

La Coordinación de Servicios al Público del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Coordinar y supervisar a todo el personal a su cargo;
- III. Solicitar a la alta dirección las necesidades de personal, equipo y materiales;
- IV. Difundir los servicios a la comunidad universitaria;
- V. Formación y atención a usuarios durante las visitas guiadas; y
- VI. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

*Artículo 13

La Coordinación de Bibliotecas Departamentales del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Promover el establecimiento de los servicios bibliotecarios en las bibliotecas departamentales de su Unidad Regional;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- III. Promover el establecimiento de prácticas comunes, herramientas bibliográficas, normas y procedimientos técnicos unificados entre las bibliotecas departamentales de su Unidad Regional;
- IV. Capacitar y actualizar al personal en las diferentes temáticas que contribuyan a prestar servicios eficientes y con calidad;
- V. Prestar asesoría técnica a las bibliotecas departamentales de Unidad Académica;
- VI. Hacer seguimiento y evaluación permanente sobre las bibliotecas departamentales de Unidad Regional; y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

*Artículo 14

La Coordinación de Áreas Virtuales del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Solicitar los recursos y equipamiento necesarios para las áreas que coordina;
- III. Planear el trabajo del personal a su cargo;
- IV. Capacitar al personal a su cargo;
- V. Recibir solicitudes para cursos de formación de usuarios, y
- VI. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

CAPÍTULO VII

Del Consejo General de Bibliotecas

*Artículo 15

El Consejo General es el órgano de autoridad colegiado, con atribuciones para analizar, evaluar e implementar las políticas de operatividad y funcionamiento del SIBIUAS.

*Artículo 16

El Consejo General estará integrado por los siguientes titulares:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección General;
- III. Subdirecciones Regionales; y
- IV. Coordinaciones de Desarrollo de Colecciones, Procesos Técnicos, Servicios al Público, Bibliotecas Departamentales, Áreas Virtuales de cada Unidad Regional.

*Artículo 17

El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Opinar y dictaminar sobre todos los asuntos que le sean dirigidos; y
- II. Proponer alternativas de mejoramiento de los servicios bibliotecarios en todos los órdenes.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

CAPÍTULO VIII

De los Comités de Bibliotecas

Artículo 18

Cada Unidad Académica deberá conformar un Comité de Biblioteca por acuerdo del H. Consejo Técnico.

*Artículo 19

El Comité de Biblioteca de cada Unidad Académica estará integrado por:

- I. Un Presidente, representado por el titular de la Dirección, y en su ausencia, será el Secretario Académico o quien sea designado, por el mismo director;
- II. Un responsable de la biblioteca o bibliotecario fungirá como Secretario;
- III. En el caso de existir bibliotecas fusionadas, serán representadas por un Secretario que será nombrado por la Subdirección Regional que corresponda y la Dirección General de Bibliotecas de Unidad Regional Centro;
- IV. Un primer vocal que será el líder de los cuerpos académicos, en casos en que se encuentren conformados estos, o bien, la persona que el Director designe;
- V. Un segundo vocal representado por un Consejero Universitario Profesor; y
- VI. Un tercer vocal representado por un Cosejero Universitario Alumno.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

*Artículo 20

La integración del Comité de Biblioteca podrá ser modificada solo para atender necesidades de las Unidades Académicas garantizando la estructura establecida en el artículo anterior.

*Artículo 21

Los integrantes del Comité de Biblioteca de las Unidades Académicas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Personal directivo y de docencia:
 - a) Estar en funciones de Director o encargado de despacho de Unidad Académica;
 - b) Realizar actividades de investigación o docencia en la Unidad Académica;
 - c) Tener cuando menos un año de servicios académicos en la institución;
 - d) No presentar adeudos de materiales documentales en el Sistema Bibliotecario.
- II. Estudiantes:
 - a) Ser alumno(a) regular de la Unidad Académica;
 - b) No caer en los supuestos de los artículos 54 y 55 del Reglamento Escolar.
- III. Personal bibliotecario:
 - a) Haber laborado, cuando menos, durante un año en actividades bibliotecarias.
- IV. Las demás que en un futuro la Dirección General de Bibliotecas establezca.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

*Artículo 22

El Comité de Biblioteca tendrá las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a titulares de Unidades Académicas, al H. Consejo Técnico y al responsable de la biblioteca o bibliotecario en el mejoramiento de la infraestructura y organización de la misma;
- II. Seleccionar el material documental a partir de las bibliografías básicas que le haga llegar el personal académico, y demás usuarios;
- III. Asegurar que las publicaciones editadas tanto por su Unidad Académica, como las emitidas por la Dirección de Editorial de la Universidad en su área del conocimiento, se encuentre al menos un ejemplar en su biblioteca;
- IV. Coadyuvar en la vigilancia de los recursos destinados a la biblioteca a fin de que estos sean utilizados para los fines a los cuales fueron asignados, y
- V. Las demás que se desprendan de su naturaleza y las conferidas en la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO IX De las bibliotecas

*Artículo 23

El horario de los servicios en las bibliotecas del SIBIUVAS será establecido por cada titular (Director) de Unidad Académica con base en sus propios recursos. Las bibliotecas podrán suspender sus servicios en los días hábiles señalados en el calendario escolar vigente de la Universidad, solamente en

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

caso de fuerza mayor y previa autorización del Director General del Sistema o Subdirectores Regionales.

*Artículo 24

La biblioteca proporcionará el servicio de guarda objetos con el propósito de no introducir mochilas o bolsas al área de consulta.

Artículo 25

Cada biblioteca integrante del SIBIUAS, informará al usuario que no asume responsabilidad alguna por la pérdida de objetos y valores depositados en el servicio de guarda objetos.

Artículo 26

La biblioteca deberá mantener en buen estado y actualizados los catálogos automatizados en línea.

*Artículo 27

En el área de hemeroteca y mapoteca (según sea el caso en cada Unidad Regional) se ofrece al usuario materiales en formato tales como: periódicos, revistas, tesis, folletos, así como cartas geográficas digitales de diferente tipo.

*Artículo 28

El servicio de cubículos para estudiantes, docentes e investigadores (siempre y cuando ya existan dichas instalaciones en cada biblioteca), es con el fin de proporcionarles las condiciones óptimas para llevar a cabo el desarrollo de tareas académicas y las actividades de investigación.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

CAPÍTULO X

Del personal bibliotecario

*Artículo 29

Se considera como personal bibliotecario a toda aquella persona que realiza funciones académicas, técnicas y administrativas dentro de una biblioteca, incluida como actividad sustantiva la limpieza y resguardo de las colecciones de conformidad con los Lineamientos del Manual de Cuidado del Acervo Bibliográfico emitido por la Dirección General de Bibliotecas en octubre de 2015.

Artículo 30

Las autoridades universitarias, conforme a las recomendaciones de la Dirección General de Bibliotecas, procurarán el establecimiento de una plantilla de personal profesional y suficiente en las bibliotecas para garantizar calidad y continuidad en la prestación del servicio, en cualquier unidad del sistema.

Artículo 31

Las autoridades universitarias vigilarán que el personal de las bibliotecas tenga una categoría de contratación acorde con sus funciones. Además promoverán la participación de los trabajadores en los programas de formación, capacitación y desarrollo profesional.

*Artículo 32

Las autoridades universitarias procurarán que el personal bibliotecario cuente con conocimientos bibliotecológicos o tengan preparación equivalente.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

Artículo 33

El personal de las bibliotecas cumplirá con el presente reglamento y colaborará vigilando la observancia de las disposiciones que del mismo deriven.

*Artículo 34

El personal guardará el debido respeto y consideración a los usuarios; procurará mejorar la calidad de sus servicios.

Artículo 35

Se considera personal bibliotecario académico (según exista disponibilidad de personal) a aquel cuyas funciones específicas son relacionadas a los procesos técnicos en el análisis de los materiales bibliohemerográficos en los diferentes formatos y áreas de consulta especializada (referencistas).

*Artículo 36

El personal bibliotecario académico en el área de procesos técnicos (de contar con ellos) deberá acreditar lo siguiente:

- I. Tener nombramiento dentro de la institución; y
- II. Contar con estudios preferentemente de nivel licenciatura.

CAPÍTULO XI De los Recursos Patrimoniales

*Artículo 37

Con el fin de que el Sistema Bibliotecario cumpla con las funciones que le han sido otorgadas y logre sus objetivos, el Consejo General de Bibliotecas

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

solicitará a las autoridades universitarias que consideren en forma prioritaria:

- I. Gestionar recursos para la adquisición y preservación del material documental destinado a las bibliotecas, así como, el mobiliario, equipo e instalaciones;
- II. Asegurar mediante las instancias pertinentes que los recursos destinados a la adquisición y preservación del material documental, mobiliario, equipo de cómputo, equipo bibliotecario e instalaciones, no sean utilizados para otros departamentos ni transferidos a otras partidas presupuestales;
- III. Considerar las solicitudes de las bibliotecas;
- IV. Realizar y promover las acciones encaminadas a la búsqueda de ingresos extraordinarios en apoyo de las bibliotecas;
- V. Destinar los ingresos extraordinarios que se generen al mejoramiento de los servicios bibliotecarios;
- VI. Dotar a las Bibliotecas Centrales de cinco ejemplares de las ediciones y coediciones que realice la Universidad y
- VII. Las demás que en un futuro acuerde el Consejo General de Bibliotecas.

*Artículo 38

Los bienes muebles e inmuebles que la Universidad destine al SIBIUS no podrán utilizarse en fines distintos a los que se les ha asignado. El material documental y de cualquier otro tipo adscrito al sistema forma parte del patrimonio universitario, y en consecuencia, al igual que los bienes inmuebles, se tomarán las medidas para su idónea protección y preservación. El Consejo

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

General de Bibliotecas dictará las medidas pertinentes para el cumplimiento de este artículo.

CAPÍTULO XII De la Biblioteca Virtual

Artículo 39

El SIBIUAS implementará el desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación y comunicación (TIC) en congruencia con la experiencia de personal capacitado para la digitalización de los recursos de información científica, tecnológica y literaria que produzca la institución, con el objetivo de mejorar el acceso y difusión de la misma.

*Artículo 40

La operatividad de la Biblioteca Virtual dependerá de la creación de un Repositorio Institucional de Recursos Virtuales, considerando los siguientes criterios:

- I. Contar con un acervo digital universitario de producción científica tecnológica y literaria;
- II. Facilitar los medios necesarios para que usuarios internos y externos tengan acceso a las bases de datos y a los recursos digitales que ofrece la institución, garantizando así el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el procedimiento específico de los servicios al público del Sistema Bibliotecario, y
- III. Los demás que en un futuro se implementen.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

CAPÍTULO XIII

Del Sistema de Gestión de la Calidad de Bibliotecas

Artículo 41

El SIBIUAS implementará un adecuado proceso de integración para ofrecer servicios de calidad, incrementando beneficios para los usuarios internos y externos de la institución.

*Artículo 42

El Sistema de Gestión de la Calidad de Bibliotecas tendrá la facultad de supervisar el óptimo desarrollo de las siguientes actividades:

- I. Gestionar la gestión y administración de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del SIBIUAS;
- II. Gestionar la respuesta a las necesidades expresadas a través de encuestas y buzón de sugerencias;
- III. Promover la capacitación y actualización del personal que integra el SIBIUAS;
- IV. Conseguir que el Sistema de Gestión de la Calidad se implemente y consolide de acuerdo a la norma ISO;
- V. Informar al Director General de Bibliotecas acerca del desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y de cualquier necesidad de mejora;
- VI. Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización;
- VII. Apoyar a la Dirección General de Bibliotecas a difundir y mantener la política y los principios de gestión de la calidad;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- VIII. Coordinar las acciones derivadas para la corrección de las –no conformidades;
- IX. Coordinar los programas de mejora, y
- X. Otras actividades inherentes al puesto.

CAPÍTULO XIV Del préstamo bibliotecario

Artículo 43

El préstamo del material documental puede ser interno o externo.

Artículo 44

El préstamo interno consiste en facilitar el material documental a los usuarios exclusivamente dentro de la sala de lectura de las bibliotecas.

*Artículo 45

El préstamo externo se proporciona a los usuarios inscritos, de manera personal e intransferible, con el fin de que utilicen el material documental fuera de las instalaciones de las bibliotecas. Excepto las obras de consulta, colección antigua, publicaciones periódicas, publicaciones oficiales, mapas, tesis, rollos de microfilme, videos, DVD, colección infantil y documentos de archivo. En el caso de ejemplares uno o de reserva se podrá realizar el préstamo nocturno. Cada biblioteca informará a los titulares de Dirección de Unidades Académicas sobre los adeudos de estudiantes, profesores, administrativos y de personal de confianza a su cargo con el objetivo de coadyuvar en la recuperación de las obras.

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

CAPÍTULO XV

De los servicios especializados

Artículo 46

Los servicios especializados serán el conjunto de apoyos académicos que, por sus características específicas, se agruparán en un futuro de la siguiente manera:

- I. El área de acervos históricos es donde se proporcionarán documentos y bibliohemerografía de carácter histórico de la institución y de la región y se podrá hacer consultas en material impreso o en rollos de microfilmes;
- II. El área virtual proporcionará los acervos digitales en base de datos, además de la formación de usuarios para el uso de estos recursos;
- III. El área de videoteca resguardará videos en soportes ópticos o magnéticos con documentales y películas que tiene pertinencia académica de los distintos programas educativos ofrecidos por la institución;
- IV. La sala infantil será un área especializada en la atención a niños y adolescentes con bibliografía específica donde se promueve el hábito de la lectura, y
- V. Los cubículos para estudiantes, docentes e investigadores serán los espacios destinados para el trabajo individual o en equipo, de acuerdo con su disponibilidad y registro previo.

CAPÍTULO XVI
De los usuarios de servicios bibliotecarios
(Derechos, obligaciones y sanciones)

*Artículo 47

De los derechos:

- I. Cada usuario tiene derecho de hacer uso del material documental en sus diferentes clasificaciones;
- II. En estantería abierta, podrán tomar los materiales de manera directa, o bien en caso de duda, solicitarlos al personal de servicio de bibliotecas;
- III. En estantería cerrada, deberán llenar un registro en donde anotará sus datos personales, así como los del acervo o equipo que solicite;
- IV. Solo usuarios internos con registro vigente, pueden hacer uso del servicio de préstamo externo, previa presentación de su credencial, siempre y cuando existan los volúmenes suficientes. Estos tendrán la posibilidad de solicitar hasta un máximo de tres ejemplares diferentes, por un término de uno a tres días hábiles, exceptuando a los materiales de literatura con hasta cinco días hábiles, con derecho de una a dos renovaciones, siempre y cuando no esté reservado por otro usuario;
- V. Los usuarios que cursan estudios con modalidades semiescolarizadas podrán solicitar material documental para préstamo externo de hasta siete días, exceptuando materiales de reserva, y

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- VI. Los usuarios que pertenezcan al personal académico podrán solicitar tres libros hasta por cinco días hábiles con posibilidad de renovación en tres ocasiones.

*Artículo 48

De las obligaciones:

- I. Al acceder a una biblioteca universitaria se deberá depositar en los guarda objetos las pertenencias personales previo al acceso de entrada de la misma;
- II. La persona que presta el servicio bibliotecario deberá entregar una ficha a cambio de los depósitos efectuados de pertenencias bajo su resguardo;
- III. En caso de extraviar la ficha, se deberá pagar el valor correspondiente de la misma, que es de hasta \$25 (veinticinco pesos M/N) para poder recoger las pertenencias depositadas en el guarda objetos una vez comprobada su propiedad;
- IV. Cada usuario estará obligado a conducirse de manera respetuosa y apropiada, para ello, deberán observar las siguientes normas disciplinarias:
 - a) Procurar la conservación del material documental que les fue proporcionado y destinarlo al uso para el cual les fue proporcionado;
 - b) No introducir alimentos y bebidas a las áreas de servicio;
 - c) No fumar;
 - d) Silenciar los equipos electrónicos de comunicación;
 - e) Hacer uso adecuado del equipo de cómputo y audio visual;
 - f) Guardar silencio;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- g) Conservar las instalaciones y mobiliario de las bibliotecas; y
 - h) Los usuarios deberán registrarse previamente en cada área de servicio.
- V. Para poder recibir la credencial, el alumno o trabajador universitario deberá cubrir los siguientes requisitos:
- a) Llenar solicitud de registro;
 - b) Entregar una fotografía infantil;
 - c) Presentar credencial vigente o constancia de estudios y recibo de inscripción pagado de la Universidad;
 - d) En el caso del personal universitario, este deberá presentar credencial vigente o último talón de cheque;
 - e) Presentar, o en su caso entregar, original o la copia de comprobante de domicilio;
 - f) Cubrir el costo correspondiente de hasta \$ 30 (treinta pesos M/N);
 - g) En caso de reposición por pérdida el usuario deberá realizar un nuevo pago; y
 - h) El trámite de la credencial se podrá hacer en los días hábiles correspondientes al calendario escolar vigente y deberá renovarse en cada ciclo escolar.

*Artículo 49

De las sanciones:

- I. Tendrá responsabilidad quien incurra en un daño al acervo de los materiales documentales, obligándose a reponer dicho material;

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

- II. Cuando se sorprenda a una persona mutilando un libro, o en caso de pérdida deberá reponerlo con una obra exactamente igual a la que mutiló o extravió en un plazo no mayor a una semana. Mientras tanto, serán suspendidos sus derechos en las bibliotecas del Sistema;
- III. Únicamente cuando no sea posible obtener un libro igual al mutilado o extraviado, se repondrá con dos libros nuevos de la misma materia o disciplina de acuerdo a los planes y programas de estudio vigentes;
- IV. Cuando los materiales no sean devueltos en la fecha de vencimiento, el usuario pagará \$20 (veinte pesos (M/N) diarios por cada libro. Si al momento no logra cubrir la multa este será suspendido en sus derechos en tanto no sea reintegrado el material o en su defecto, pagará el importe correspondiente, y
- V. Al momento de presentar algún adeudo en las bibliotecas del SIBIUIAS, estarán sujetos a la retención de la credencial de acceso al Sistema y no podrán tener derecho a ningún tipo de disponibilidad para la consulta o préstamo de material documental.

CAPÍTULO XVII

De la Constancia de No Adeudo a las Bibliotecas

Artículo 50

Todo estudiante universitario que solicite su baja de la institución o cambio de escuela, asimismo los que están en trámites de certificación y titulación, deberá solicitar la Constancia de No Adeudo de la Biblioteca Central de cada Unidad Regional, así como el sello certificado de las bibliotecas departamentales establecidas en las Unidades Académicas respectivas.

Artículo 51

Para el caso de los empleados universitarios, se les pedirá la Constancia de No Adeudo de la Biblioteca Central de la Universidad en cada Unidad Regional, al momento de solicitar permiso, ya sea por año sabático, jubilación o retiro laboral. Dicho trámite no tendrá costo alguno para los solicitantes que se acrediten como personal docente o administrativo de la institución.

Artículo 52

Cada usuario deberá comprobar no contar con adeudo en la Biblioteca Central de cada Unidad Regional de la Universidad, para que esta misma pueda expedirle la constancia pertinente.

Artículo 53

Al solicitar la Constancia de No Adeudo de la Biblioteca Central de cada Unidad Regional de la Universidad, se deberá acudir, como un requisito indispensable, a la biblioteca departamental de la respectiva Unidad Académica para solicitar que le sea plasmado en dicha constancia el sello certificado, por parte del responsable de biblioteca, sin costo alguno para el usuario, para que, previa investigación en el sistema, se acredite el no adeudo para con la Biblioteca de su Unidad Académica.

*Artículo 54

La Constancia de No Adeudo, como requisito en el trámite de titulación en educación superior tendrá un costo único de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos M/N) y para el caso de necesitarse en el trámite de la certificación en educación media superior el monto a requerir será de hasta \$ 50 (cincuenta pesos M/N)

* Reformado mediante el Acuerdo 1033 aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de diciembre de 2016.

Las Bibliotecas Centrales de cada Unidad Regional expedirán la Constancias de No Adeudo solicitadas en nivel superior.

Las Bibliotecas de cada Unidad Académica de Bachillerato expedirán la Constancia de No Adeudo a cada alumno que la solicite.

Los alumnos con promedio de 9,5 en adelante tendrán derecho a la exoneración total del pago de la misma.

Artículo 55

Los ingresos totales recabados serán destinados para la adquisición de material bibliográfico, equipos de cómputo y programas de software, renovación y mejora de instalaciones para todas las Bibliotecas del Sistema de la Universidad.

TRANSITORIOS

Primero. Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente reglamento.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Tercero. El Consejo General de Bibliotecas deberá integrarse, a más tardar en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 16 de noviembre de 2016. Comisión de Estudios Jurídicos. Dr. Silvano Lizárraga González, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Dolores Alejandra Cota, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl

Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1034

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y

44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la universidad autónoma de sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2016, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-RIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de noviembre de 2016. La H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. MC Édgar Estrada Eslava, Secretario. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. MC Rigoberto Velázquez Elenes, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 1035

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el

Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la C.P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la universidad autónoma de sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2016, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-RIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 9 de diciembre de 2016. La H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. MC Édgar Estrada Eslava, Secretario. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. MC Rigoberto Velázquez Elenes, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 1036

Se aprueba la Auditoría Externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, que presenta la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO-COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 5 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis

del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Primera. En el proceso de revisión de las políticas de contabilidad se estableció lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General. Este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.
- b) Actualmente el organismo sigue la política contable de no depreciar sus activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos, no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6. Esta es una diferencia entre los criterios contables que utiliza la Universidad y lo que establecen las Normas de Información Financiera (NIF).
- c) Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, en los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015.

Las cifras del Estado de Resultados no se encuentran expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Por los ejercicios 2015 y 2014, la Universidad no reexpreso sus Estados Financieros debido a que durante dicho periodo se encuentra en un entorno no inflacionario.

En virtud de lo antes detallado y aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

Segunda. En el análisis de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2015 asciende a la cantidad de \$ 2 362 000, y ya que durante el presente ejercicio fiscal no se registraron movimientos contables que disminuyesen el importe señalado, se recomienda practicar la gestión de cobranza para disminuir la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

Tercera. Gastos por comprobar. Dentro de este rubro se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$6'504,000.00, cabe mencionar que estos saldos pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados. Por lo que se recomienda depurar la cuenta de deudores diversos, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se avoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

En conclusión expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de diciembre de 2016. La H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. MC Édgar Estrada Eslava, Secretario. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. MC Rigoberto Velázquez Elenes, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 1037

Se aprueba el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítu-

lo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 5 882 648 239 (Cinco mil ochocientos ochenta y dos millones, seiscientos cuarenta y ocho mil, doscientos treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 7 355 375 566 (Siete mil trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos setenta y cinco mil, quinientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional);

Déficit: \$ 1 472 727 327 (Mil cuatrocientos setenta y dos millones, setecientos veintisiete mil trescientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *Sursum versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 9 de diciembre de 2016. Por la Comisión de Planeación y Presupuestación. MC. Pavel Iván Peña Rodríguez, Presidente. MC Marco Antonio García Gálvez, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. Dr. René Castro Montoya, Vocal. MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 1038

Se aprueba la modificación de los colores del título en sus diferentes grados (licenciatura, maestría y doctorado) y diploma de especialidades médicas.

Acuerdo 1039

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos del 16 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 16 de diciembre de 2016, DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 26^A



Autoridades del presídium: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS y Presidente del HCU y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica del HCU.



Sesión ordinaria número 26 del H. Consejo Universitario, momento de la toma de protesta de Directores de Unidades Académicas el 16 de diciembre de 2016.

El *Boletín Sursum Versus* 7,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en septiembre de 2017,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

